

**INDICE**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa en los municipios de Teocelo y Xico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y por inundación fluvial en el Municipio de Acayucan de dicha entidad federativa ocurridas los días 15 y 16 de julio de 2015 .....

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso de Ascenso en la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2015 y sus anexos .....

Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso de Ascenso en la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2015 y sus anexos .....

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, Que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves .....

Convenio Específico de Coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y dicha entidad federativa .....

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicio Hospitalario Tainos, S.A. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a los gobiernos de las entidades federativas, que por resolución dictada en el Juicio de Amparo 777/2014, promovido por la empresa Rotary Oilfield Drilling Equipment International Inc., el ciudadano Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, ordenando dejar sin efectos, entre otros actos, la Circular número OIC-PEP-AR-18.575.012/2014, de veinticinco de abril de dos mil catorce .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Servicios y Suministros Nacionales e Internacionales, S.A. de C.V. ....

**PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

Acuerdo A/003/2015 por el que se da a conocer el Listado de Proveedores Inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño .....

**PODER JUDICIAL****CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que adiciona el similar que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con las facultades del Instituto de la Judicatura Federal para celebrar convenios de colaboración en materia de prestación de servicios académicos .....

---

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

Valor de la unidad de inversión .....

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

Índice nacional de precios al consumidor .....

**AVISOS**

Judiciales y generales .....

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa en los municipios de Teocelo y Xico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y por inundación fluvial en el Municipio de Acayucan de dicha entidad federativa ocurridas los días 15 y 16 de julio de 2015.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 22 de julio de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 444/15, mediante el cual la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Teocelo y Xico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, así como al municipio de Acayucan de dicha Entidad Federativa por inundación fluvial ocurridas los días 15 y 16 de julio de 2015, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2015.

Que mediante oficio número DGPC/817/2015, de fecha 1 de agosto de 2015, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 1 de agosto de 2015, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 465, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Teocelo y Xico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, así como al municipio de Acayucan de dicha Entidad Federativa por inundación fluvial ocurridas los días 15 y 16 de julio de 2015.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA EN LOS  
MUNICIPIOS DE TEOCELO Y XICO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y POR  
INUNDACIÓN FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE ACAYUCAN DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA  
OCURRIDAS LOS DÍAS 15 Y 16 DE JULIO DE 2015**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Teocelo y Xico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, así como al municipio de Acayucan de dicha Entidad Federativa por inundación fluvial ocurridas los días 15 y 16 de julio de 2015.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a uno de agosto de dos mil quince.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### **ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso de Ascenso en la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2015 y sus anexos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 37, 37 BIS, 38 y quinto transitorio de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 53 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, 1 y 7, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como las demás disposiciones aplicables, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, conforme a la Meta Nacional denominada "México con Responsabilidad Global", contempla en su objetivo 5.2 el promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural, y establece como estrategia 5.2.1., el consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país, a través de diversas líneas de acción, entre las que destaca, fortalecer el Servicio Exterior Mexicano y las representaciones de México en el exterior, de ahí la necesidad de promover a los elementos del personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano mediante un concurso de ascenso transparente, en sus dos ramas;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano (SEM) se encarga de organizar los concursos para ascensos del personal de carrera de la rama Diplomático-Consular a los rangos de Segundo Secretario, Primer Secretario, Consejero y Ministro, los cuales serán acordados por el Secretario de Relaciones Exteriores previa recomendación de dicha Comisión de Personal, y

Que con el objeto de dar certidumbre y seguridad jurídica a los miembros de carrera de la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano acerca de los aspectos que se tomarán en cuenta en el Concurso de Ascenso 2015, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 1 BIS, fracción XXIV, 26, 27, 37, 37 BIS, 38 y quinto transitorio de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (LSEM); 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 53 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (RLSEM) y por recomendación de la Comisión de Personal del SEM, se convoca al Concurso de Ascenso en la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2015, en los siguientes términos:

Se someterán a Concurso de Ascenso las siguientes plazas:

|                    |    |
|--------------------|----|
| Ministro           | 10 |
| Consejero          | 13 |
| Primer Secretario  | 15 |
| Segundo Secretario | 17 |

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la LSEM, podrán participar en el Concurso de Ascenso los Consejeros, Primeros, Segundos y Terceros Secretarios que tengan una antigüedad de dos años como mínimo, en el rango al que pertenezcan a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo. No podrán participar aquellos miembros del Servicio Exterior Mexicano que se encuentren en disponibilidad, licencia excepcional o licencia sin sueldo.

Para ascender al rango de Consejero se requiere además, una antigüedad mínima de ocho años como funcionario en el Servicio Exterior Mexicano o en la Secretaría, haber aprobado el Examen de Media Carrera y haber estado comisionado a una adscripción de tipo consular un mínimo de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46, fracción II del RLSEM, la Comisión de Personal por recomendación de la Subcomisión de Evaluación, determinará si un funcionario puede o no participar en el Concurso de Ascenso, cuando éste haya sido sancionado por faltas administrativas, desde su último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo.

De acuerdo a lo que señala el artículo 37 de la LSEM, el Concurso de Ascenso comprenderá la evaluación del expediente y los exámenes escrito y oral, mismos que se desarrollarán conforme a los términos del presente Acuerdo.

La evaluación del expediente tendrá un valor máximo de 50 puntos, y se realizará en función de las siguientes prioridades: méritos y eficiencia demostrados en el desempeño de sus cargos y comisiones; potencial de desarrollo y capacidad para asumir mayores responsabilidades así como la antigüedad en el rango y en el servicio.

Los elementos a considerar de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 47 del RLSEM son:

- a) Los informes reglamentarios, hasta 10 puntos;
- b) Adscripciones, hasta 5 puntos;
- c) Presentación de Merecimientos y Trayectoria (PMT), hasta 20 puntos;
- d) Antigüedad absoluta y relativa, hasta 5 puntos por cada una, y
- e) Preparación académica, hasta 5 puntos.

Se requiere un mínimo de 30 puntos en la evaluación de expediente para poder participar en el Concurso de Ascenso, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 del RLSEM.

La puntuación por exámenes, por su parte, tendrá un valor máximo de 50 puntos: 25 puntos corresponderán al examen escrito y otros 25 al oral. La puntuación mínima aprobatoria será de 30 puntos, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 47 del RLSEM.

#### **I. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE**

El expediente de cada concursante será evaluado por la Subcomisión de Evaluación. Para tal efecto, los concursantes deberán hacer llegar a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos su PMT digitalizada vía correo electrónico, a fin de incorporarla a los elementos de evaluación de su expediente, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del RLSEM, en la puntuación del expediente se integrarán los siguientes rubros, valores y criterios:

##### **a) Los informes reglamentarios, hasta 10 puntos.**

En la evaluación de los expedientes se considerarán los informes reglamentarios, presentados desde el último Ascenso y hasta el correspondiente a junio de 2015. Cabe señalar que la calificación se obtendrá promediando los informes reglamentarios existentes en el expediente.

##### **b) Adscripciones, hasta 5 puntos.**

Se considerará la función de mayor responsabilidad desde su último ascenso **por un periodo mínimo de 6 meses continuos, y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo**, conforme a la siguiente tabla:

| Tabla de Puntos por Adscripción                                             |                     |          |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|
| Función                                                                     | Tipo de Adscripción | Puntaje  |
| Titular de representación de México en el exterior (RME)                    | Exterior            | 4 puntos |
| Titular de unidad administrativa, coordinador de asesores de Subsecretario. | Oficinas Centrales  | 4 puntos |
| Jefe de cancillería                                                         | Exterior            | 3 puntos |
| Cónsul adscrito                                                             | Exterior            | 3 puntos |
| Representante alterno                                                       | Exterior            | 3 puntos |
| Director General Adjunto, titular de delegación metropolitana o foránea     | Oficinas Centrales  | 3 puntos |
| Encargado de función en RME                                                 | Exterior            | 2 puntos |
| Director de área                                                            | Oficinas Centrales  | 2 puntos |
| Apoyo al encargado de función en RME                                        | Exterior            | 1 punto  |
| Subdirector, subdelegado en delegación metropolitana o foránea              | Oficinas Centrales  | 1 punto  |

La puntuación de asesores en oficinas centrales dependerá de su nivel administrativo.

Se otorgará un punto (1.0) adicional a aquellos miembros del Servicio Exterior Mexicano que han estado comisionados, por un mínimo de seis meses continuos, en una adscripción de condiciones de vida difícil desde el último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, y medio punto (0.5) adicional en adscripciones con semana sanitaria, de conformidad con las adscripciones clasificadas por la Comisión de Personal.

**c) Presentación de Merecimientos y Trayectoria (PMT), hasta 20 puntos.**

Una vez elaborada la PMT por los concursantes, de acuerdo a los lineamientos que se indican a continuación, deberá ser enviada digitalizada vía correo electrónico a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos y el original por conducto del Titular de la representación o unidad administrativa, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos.

Los lineamientos para la elaboración del formato de la PMT son los siguientes:

1. Los concursantes responderán las preguntas en el cuestionario que la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos circulará oportunamente;
2. Las respuestas que se den al cuestionario de la PMT no deberán exceder más de dos cuartillas y se deberá utilizar letra Arial de 12 puntos, interlineado sencillo, y margen izquierdo y derecho de 2 centímetros. No será considerada aquella PMT que sea desarrollada en más de dos cuartillas, y
3. Deberá contener nombre completo, rango, adscripción, fecha y firma del aspirante.

La Subcomisión de Evaluación calificará la información y objetividad de la PMT, de acuerdo con los siguientes aspectos:

**1. Responsabilidad del puesto (10 puntos).**

Este rubro será calificado tomando en cuenta el máximo grado de responsabilidad asumido por un tiempo mínimo de seis meses, desde su último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, de conformidad con el siguiente catálogo establecido según la estructura funcional de las adscripciones:

| <b>Catálogo de grados de responsabilidad de acuerdo a la estructura funcional</b>                |                            |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|
| <b>Responsabilidad en la Estructura Funcional</b>                                                | <b>Tipo de Adscripción</b> | <b>Puntaje</b> |
| Titular de Embajada                                                                              | Exterior                   | <b>10</b>      |
| Titular de Consulado General                                                                     | Exterior                   | <b>10</b>      |
| Representante Permanente / Titular de Misión                                                     | Exterior                   | <b>10</b>      |
| Titular de unidad administrativa                                                                 | Oficinas Centrales         | <b>10</b>      |
| Coordinador de asesores de Subsecretarios y de Jefes de Unidad                                   | Oficinas Centrales         | <b>10</b>      |
| Titular de Consulado de Carrera                                                                  | Exterior                   | <b>9</b>       |
| Encargado de negocios                                                                            | Exterior                   | <b>8</b>       |
| Secretario particular de Subsecretarios y de Jefes de Unidad                                     | Oficinas Centrales         | <b>8</b>       |
| Jefe de cancillería                                                                              | Exterior                   | <b>8</b>       |
| Cónsul adscrito                                                                                  | Exterior                   | <b>8</b>       |
| Representante alterno                                                                            | Exterior                   | <b>8</b>       |
| Encargado de sección consular en Cuba, España, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Guatemala. | Exterior                   | <b>8</b>       |
| Titular de delegación metropolitana o foránea                                                    | Oficinas Centrales         | <b>8</b>       |
| Director General Adjunto                                                                         | Oficinas Centrales         | <b>8</b>       |
| Titular de Instituto Cultural                                                                    | Exterior                   | <b>7</b>       |
| Encargado de sección consular en RME                                                             | Exterior                   | <b>7</b>       |
| Encargado de función en representación de México en el exterior (RME)                            | Exterior                   | <b>6</b>       |
| Director de área                                                                                 | Oficinas Centrales         | <b>6</b>       |
| Apoyo de función en RME                                                                          | Exterior                   | <b>4</b>       |
| Subdirector                                                                                      | Oficinas Centrales         | <b>4</b>       |
| Subdelegado en delegación metropolitana o foránea                                                | Oficinas Centrales         | <b>4</b>       |

La puntuación de asesores en oficinas centrales dependerá de su nivel administrativo.

## 2. Logros y resultados principales (6 puntos).

En este rubro el aspirante deberá expresar de manera concisa los resultados tangibles desde su último ascenso.

## 3. Acciones destacadas (4 puntos).

El aspirante expresará en la PMT las acciones más destacadas en su desempeño desde el último ascenso que, a su juicio, lo hacen merecer el ascenso al rango inmediato superior.

Los trabajos publicados desde el último ascenso que han sido validados por el Instituto Matías Romero y que consten en los expedientes de los participantes tendrán un valor máximo de un punto de conformidad con los criterios adoptados por el Instituto Matías Romero y que se dieron a conocer mediante la circular DCP-199 del 10 de junio de 2015.

### d) Antigüedad absoluta y relativa, hasta 5 puntos por cada una.

Antigüedad absoluta: De conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 43 del RLSEM, se entenderá por antigüedad absoluta el tiempo de servicios prestados por el miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano, a partir de la fecha en que obtuvo su primer nombramiento en la Secretaría o en el Servicio Exterior Mexicano, descontados los periodos que estuvo fuera de la misma, salvo aquellos que expresamente señala la LSEM para efectos de cómputo de antigüedad. Se asignará un valor máximo de 5 puntos y se computará hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo. **La antigüedad absoluta se evaluará conforme a las siguientes tablas de puntuación y sus factores de ajuste:**

| TERCEROS SECRETARIOS                     |                          |
|------------------------------------------|--------------------------|
| Antigüedad absoluta                      | Puntaje correspondiente  |
| de 2 años a menos de 3 años              | 2 puntos                 |
| de 3 años a menos de 4 años              | 3 puntos                 |
| de 4 años a menos de 5 años              | 4 puntos                 |
| de 5 años a menos de 6 años              | 5 puntos                 |
| Factor de ajuste (de 6 años en adelante) | -.10 puntos por cada año |

| SEGUNDOS SECRETARIOS                      |                          |
|-------------------------------------------|--------------------------|
| Antigüedad absoluta                       | Puntaje correspondiente  |
| de 4 años a menos de 5 años               | 1.67 puntos              |
| de 5 años a menos de 6 años               | 2.08 puntos              |
| de 6 años a menos de 7 años               | 2.50 puntos              |
| de 7 años a menos de 8 años               | 2.92 puntos              |
| de 8 años a menos de 9 años               | 3.33 puntos              |
| de 9 años a menos de 10 años              | 3.75 puntos              |
| de 10 años a menos de 11 años             | 4.17 puntos              |
| de 11 años a menos de 12 años             | 4.58 puntos              |
| de 12 años a menos de 13 años             | 5.00 puntos              |
| Factor de ajuste (de 13 años en adelante) | -.10 puntos por cada año |

| <b>PRIMEROS SECRETARIOS</b>               |                                |
|-------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad absoluta</b>                | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 6 años a menos de 7 años               | 1.50 puntos                    |
| de 7 años a menos de 8 años               | 1.75 puntos                    |
| de 8 años a menos de 9 años               | 2.00 puntos                    |
| de 9 años a menos de 10 años              | 2.25 puntos                    |
| de 10 años a menos de 11 años             | 2.50 puntos                    |
| de 11 años a menos de 12 años             | 2.75 puntos                    |
| de 12 años a menos de 13 años             | 3.00 puntos                    |
| de 13 años a menos de 14 años             | 3.25 puntos                    |
| de 14 años a menos de 15 años             | 3.50 puntos                    |
| de 15 años a menos de 16 años             | 3.75 puntos                    |
| de 16 años a menos de 17 años             | 4.00 puntos                    |
| de 17 años a menos de 18 años             | 4.25 puntos                    |
| de 18 años a menos de 19 años             | 4.50 puntos                    |
| de 19 años a menos de 20 años             | 4.75 puntos                    |
| de 20 años a menos de 21 años             | 5.00 puntos                    |
| Factor de ajuste (de 21 años en adelante) | -.10 puntos por cada año       |

| <b>CONSEJEROS</b>                         |                                |
|-------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad Absoluta</b>                | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 8 años a menos de 9 años               | 1.54                           |
| de 9 años a menos de 10 años              | 1.73                           |
| de 10 años a menos de 11 años             | 1.92                           |
| de 11 años a menos de 12 años             | 2.12                           |
| de 12 años a menos de 13 años             | 2.31                           |
| de 13 años a menos de 14 años             | 2.50                           |
| de 14 años a menos de 15 años             | 2.69                           |
| de 15 años a menos de 16 años             | 2.88                           |
| de 16 años a menos de 17 años             | 3.08                           |
| de 17 años a menos de 18 años             | 3.27                           |
| de 18 años a menos de 19 años             | 3.46                           |
| de 19 años a menos de 20 años             | 3.65                           |
| de 20 años a menos de 21 años             | 3.85                           |
| de 21 años a menos de 22 años             | 4.04                           |
| de 22 años a menos de 23 años             | 4.23                           |
| de 23 años a menos de 24 años             | 4.42                           |
| de 24 años a menos de 25 años             | 4.62                           |
| de 25 años a menos de 26 años             | 4.81                           |
| de 26 años a menos de 27 años             | 5.00                           |
| Factor de ajuste (de 27 años en adelante) | -.10 por cada año              |



Antigüedad relativa: De acuerdo con lo que señala la fracción II del artículo 43 del RLSEM, se entenderá por antigüedad relativa el tiempo de servicios prestados por el miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano, a partir de la fecha en que obtuvo el ascenso a su último rango y se computará hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo. **La antigüedad relativa se evaluará conforme a las siguientes tablas de puntuación y su factor de ajuste:**

| <b>TERCEROS SECRETARIOS</b>              |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Tiempo de permanencia en el rango</b> | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años              | 1.67 puntos                    |
| de 3 años a menos de 4 años              | 3.34 puntos                    |
| de 4 años a menos de 5 años              | 5 puntos                       |
| Factor de ajuste (de 5 años en adelante) | -.10 puntos por cada año       |

| <b>SEGUNDOS SECRETARIOS</b>              |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Tiempo de permanencia en el rango</b> | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años              | 1 punto                        |
| de 3 años a menos de 4 años              | 2 puntos                       |
| de 4 años a menos de 5 años              | 3 puntos                       |
| de 5 años a menos de 6 años              | 4 puntos                       |
| de 6 años a menos de 7 años              | 5 puntos                       |
| Factor de ajuste (de 7 años en adelante) | -.10 puntos por cada año       |

| <b>PRIMEROS SECRETARIOS</b>              |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Tiempo de permanencia en el rango</b> | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años              | 0.71 puntos                    |
| de 3 años a menos de 4 años              | 1.43 puntos                    |
| de 4 años a menos de 5 años              | 2.14 puntos                    |
| de 5 años a menos de 6 años              | 2.86 puntos                    |
| de 6 años a menos de 7 años              | 3.57 puntos                    |
| de 7 años a menos de 8 años              | 4.29 puntos                    |
| de 8 años a menos de 9 años              | 5 puntos                       |
| Factor de ajuste (de 9 años en adelante) | -.10 puntos por cada año       |

| <b>CONSEJEROS</b>                         |                                |
|-------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Tiempo de permanencia en el rango</b>  | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años               | 0.56 puntos                    |
| de 3 años a menos de 4 años               | 1.11 puntos                    |
| de 4 años a menos de 5 años               | 1.67 puntos                    |
| de 5 años a menos de 6 años               | 2.22 puntos                    |
| de 6 años a menos de 7 años               | 2.78 puntos                    |
| de 7 años a menos de 8 años               | 3.33 puntos                    |
| de 8 años a menos de 9 años               | 3.89 puntos                    |
| de 9 años a menos de 10 años              | 4.44 puntos                    |
| de 10 años a menos de 11 años             | 5 puntos                       |
| Factor de ajuste (de 11 años en adelante) | -.10 puntos por cada año       |

**e) Preparación Académica, hasta 5 puntos.**

Se tomarán en cuenta los grados académicos y estudios realizados con posterioridad al último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, que sean debidamente acreditados mediante documentos probatorios emitidos oficialmente por las instituciones académicas correspondientes.

Estos cursos deberán referirse a temas vinculados con la política exterior y las relaciones internacionales.

Todos los posgrados, diplomados y cursos deberán acreditarse, además del título o diploma, con una constancia del número de horas de estudio. Para acreditar los grados académicos sólo se considerarán aquellos concluidos y, en ningún caso, se valorarán como cursos independientes las materias que forman parte del plan de estudios de licenciatura, posgrado o curso que se esté estudiando. El concursante sólo podrá acreditar un programa por cada uno de los siguientes rubros:

| <b>Grados académicos y estudios realizados</b>       | <b>Puntaje correspondiente</b> |
|------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Doctorado                                            | 3 puntos                       |
| Maestría                                             | 2 puntos                       |
| Master*, especialidad, curso de posgrado o diplomado | 1.5 puntos                     |
| Segunda Licenciatura                                 | 1.5 puntos                     |
| Cursos mayores de 60 horas                           | 1 punto                        |
| Cursos mayores de 30 horas                           | 0.5 puntos                     |
| Idioma (dominio) (B2 o superior MCER)*               | 2 puntos                       |

*\*El Instituto Matías Romero determinará la equivalencia del título de Master y de los cursos, así como el nivel de dominio de un idioma conforme a los certificados presentados.*

**Glosario de cursos****Curso**

Es la Impartición de una materia o tema delimitado, sistematizado en el contexto de un programa académico o como un requerimiento específico para la profesionalización de determinado grupo.

**Diplomado**

El Diplomado es un producto académico dinámico, flexible y generalmente modular. No conducente a la obtención de un título o grado académico; está diseñado para la formación de personal, mediante la actualización y ahondamiento de conocimientos en diferentes áreas profesionales. Los diplomados satisfacen necesidades específicas de las instituciones.

**Especialidad**

La especialidad es un programa de estudios posterior a los de licenciatura en la rama de una actividad con objetivo delimitado sobre la cual se pueden poseer habilidades muy precisas; por lo tanto, consiste en el estudio de una temática acotada.

En ningún caso se acreditará más de un posgrado del mismo nivel ni se podrá acreditar un curso superior como uno de menor duración con el afán de sumar puntos.

Se otorgarán dos puntos (2.0) por el dominio de un idioma, debidamente comprobado y, en ningún caso, se valorarán comprobantes de niveles básico o intermedio de idioma como cursos independientes. El idioma presentado no podrá ser el mismo que se presentó en el ingreso como dominio.

A solicitud de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, el Instituto Matías Romero verificará la validez de cada documento probatorio presentado de idioma, grado académico, programa de posgrado, diplomado y curso.

Los concursantes deberán remitir a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos, los documentos probatorios de grados académicos y actualización profesional, los cuales deberán contener información específica sobre el tipo y programa del curso, seminario o diplomado de que se trate y el total de número de horas de los mismos. En el caso de aquellos documentos presentados en el último concurso de ascenso y que ya obran en el expediente del interesado, no será necesario remitirlos nuevamente.

La Secretaría, a través de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos dará a conocer a los interesados la puntuación preliminar obtenida en la evaluación del expediente; dicha puntuación será publicada en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos. Los interesados deberán acusar recibo de dicha comunicación en original y debidamente firmado, cuando menos 30 días naturales antes de la celebración de sus exámenes, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 del RLSEM.

La puntuación podrá ser sometida a revisión dentro del término de 7 días naturales posteriores a su publicación en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos, mediante petición escrita del interesado al Presidente de la Subcomisión de Evaluación. La Subcomisión analizará las solicitudes y, de conformidad con lo que señala el artículo 46 del RLSEM, a más tardar 15 días naturales antes de la celebración de los exámenes, a través de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos, hará públicos los puntajes definitivos de la evaluación del expediente, de los cuales los interesados deberán acusar el recibo correspondiente en original y debidamente firmado, el cual deberá ser remitido de inmediato digitalizado por correo electrónico y posteriormente por valija especial a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

En los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos, los aspirantes deberán expresar a más tardar 10 días naturales antes de la celebración del examen escrito de cada rango, su interés en participar en el Concurso y de sujetarse a los lineamientos de evaluación planteados en esta convocatoria, a través de un escrito en original el cual debe contener su nombre y firma autógrafa, dirigido al Presidente de la Comisión de Personal del SEM, en el que se haga constar que confirma su participación en la celebración del Concurso de Ascenso, en el entendido de que, en los términos del artículo 37 de la LSEM y de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, acepta sin reserva que los resultados del citado Concurso son públicos e inapelables de conformidad con el artículo 46 del RLSEM.

## **II. EXÁMENES**

Con fundamento en los artículos 1 BIS, fracción XXIV, 26, 27, 27 BIS, fracción III, 37, 37 BIS y 38 de la LSEM, y 47 del RLSEM, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano acordó que los exámenes de los concursos de ascenso en la rama Diplomático-Consular se llevarán a cabo considerando que:

- Para la aplicación de los exámenes, el Secretario designará para cada rango un jurado compuesto de tres sinodales, conforme a la fracción I del artículo 48 del RLSEM.
- La Subcomisión de Evaluación vigilará que el grado de dificultad de los exámenes sea distinto para cada rango.
- Los exámenes constarán de dos partes:

### **A) Examen escrito, puntuación máxima 25 puntos.**

Consistirá en la elaboración de un ejercicio teórico-práctico y propositivo, que será evaluado a partir de las siguientes consideraciones:

- 1) Análisis del problema. Se calificará la capacidad para identificar con claridad la problemática planteada en el tema seleccionado.
- 2) Conocimiento del tema seleccionado. Se calificará la información y conocimientos del tema seleccionado así como la presentación de datos de manera precisa y adecuada y el manejo de terminología.
- 3) Argumentación. Se calificará la estructura del trabajo presentado, la concordancia entre el planteamiento del tema y su exposición, así como el desarrollo de las ideas.

- 4) Propuesta. Se calificará la calidad de las propuestas, así como su pertinencia para el proceso de toma de decisiones.
- 5) Redacción. Se calificará la capacidad de síntesis, la ortografía, la gramática y la claridad en la exposición.

El ejercicio teórico-práctico y propositivo deberá tener una extensión mínima de 4 cuartillas y máxima de 5 cuartillas, deberá realizarse en programa Word, letra Arial, tamaño 12 y espacio de 1.5 de interlineado.

El examen escrito se llevará a cabo, únicamente en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la Ciudad de México, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos.

No se permitirá la introducción, en la fecha y área del examen escrito, de teléfonos celulares, tabletas o algún otro tipo de dispositivo o aparato electrónico. Asimismo ningún material de consulta o apoyo será permitido a los concursantes. La Secretaría de Relaciones Exteriores proveerá de lugares de resguardo de dichos aparatos o material.

Para el desarrollo del ejercicio teórico-práctico, la Subcomisión de Evaluación, a propuesta del Instituto Matías Romero y de los integrantes del jurado, propondrá un tema para cada una de las nueve áreas contenidas en la fracción III del artículo 48 del RLSEM, a saber:

- a) Asuntos bilaterales;
- b) Asuntos multilaterales;
- c) Asuntos consulares;
- d) Asuntos de protección;
- e) Asuntos de comunidades mexicanas en el exterior;
- f) Asuntos económicos;
- g) Asuntos jurídicos internacionales;
- h) Asuntos de cooperación internacional, e
- i) Asuntos relacionados con la difusión de la cultura y la imagen de México.

Sólo se deberá desarrollar uno de los nueve temas. El desarrollo de más de uno anulará el examen.

Para este examen, se considerará la experiencia laboral del concursante desde su más reciente ascenso. El examen escrito no constituye en sí mismo un ejercicio académico solamente, sino que evaluará la capacidad del concursante para resolver un caso práctico aplicando aspectos teóricos y su experiencia.

Los temas para el ejercicio teórico-práctico se darán a conocer el día del examen a todos los concursantes presentes. Los aspirantes contarán con un plazo máximo de 5 horas para su elaboración y entrega a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, conforme a las instrucciones operativas que se informarán oportunamente.

El plagio será sancionado con la descalificación automática, y podrá dar lugar al inicio de un procedimiento administrativo disciplinario. Por plagio se entiende presentar como propios escritos de terceros o documentos oficiales sin consignar las fuentes respectivas.

Se penalizará el ensayo que no se ajuste a los requerimientos de contenido y presentación especificados en este Acuerdo.

Los ejercicios teórico-prácticos se calificarán en forma anónima, es decir, que los sinodales no conocerán los nombres de los autores. Se asignará un número confidencial a cada uno de los ejercicios teórico-prácticos.

Cada sinodal del jurado deberá evaluar todos los exámenes de la categoría asignada. La puntuación final será el promedio de las calificaciones asignadas por los tres sinodales.

La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos dará a conocer por correo electrónico las calificaciones obtenidas en el expediente y en el examen escrito, mismas que serán inapelables.

**B) Examen oral, puntuación máxima 25 puntos.**

Una vez calificado el examen escrito en forma anónima, los concursantes deberán sustentarlo frente al jurado designado para cada rango. Asimismo, los concursantes serán examinados oralmente sobre las funciones y los conocimientos relacionados con la adscripción o adscripciones que hubiesen tenido desde su último ascenso y sobre conocimientos generales de la política exterior de México y temas de actualidad internacional en la materia. Para ello, el jurado tomará en cuenta los niveles de responsabilidad actual y el rango a que se pretende ascender.

Para la calificación del examen oral se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Sustento del ejercicio teórico-práctico;
- 2) Capacidad de análisis y síntesis;
- 3) Desempeño durante la entrevista, y
- 4) Conocimiento de las adscripciones, funciones y actualidad de la política exterior de México.

El examen oral se efectuará en la sede de la Cancillería y tendrá una duración mínima de 15 minutos y una máxima de 30 minutos.

La calificación final será el promedio de las calificaciones asignadas por los sinodales participantes. Los sinodales que han tenido una relación de mando jerárquico directa en los últimos 5 años con el entrevistado, deberán informarlo a los demás sinodales y, en consecuencia, abstenerse de evaluarlo.

**III. DISPOSICIONES FINALES****Participantes con alguna discapacidad:**

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en los artículos 1, 2, 5, 9, 10 y 11 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, los aspirantes que presenten alguna discapacidad física o sensorial\* que a juicio de la Comisión de Personal los coloque en situación desfavorable respecto de los demás aspirantes, tendrán alternativas para presentar el examen.

*\*Para efectos del presente Acuerdo, se asume lo que la Ley General de las Personas con Discapacidad define como "Toda persona que presenta una deficiencia física o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico o social".*

Para ello, los aspirantes que se encuentren en tal situación deberán remitir previamente el certificado médico que especifique su discapacidad y solicitar expresamente al Presidente de la Subcomisión de Evaluación presentar el examen bajo alguna de las modalidades que se señalan en los incisos 1) y 2) *infra* de este apartado. La Subcomisión considerará los casos particulares y hará las respectivas recomendaciones a la Comisión de Personal del SEM.

De ser aceptada la solicitud antes referida, se podrá optar por presentar el examen escrito bajo las siguientes modalidades:

- 1) Deberán presentarse ante el jurado designado para cada categoría, en la fecha del examen oral, al cual se le informará previamente de la situación particular de los participantes, quienes seleccionarán un tema de entre las nueve áreas a que se refiere la fracción III del artículo 48 del RLSEM para redactar un documento breve (entre 1 y 3 cuartillas o folios) que supla el ejercicio teórico-práctico y propositivo ordinario, contando con la asistencia, si así se requiere, de una persona expresamente designada al efecto por la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos. Los participantes dispondrán de dos horas para elaborar el documento y procederán en la misma fecha a presentar oralmente el contenido del ejercicio ante dicho jurado contando con la asistencia, si así se requiere, de la persona designada antes referida.
- 2) En el supuesto de que por su discapacidad los concursantes no puedan realizar el examen escrito referido en el inciso 1), podrán presentar únicamente el examen oral en el que el Jurado, considerando sus capacidades, evaluará su experiencia y desempeño en una de las nueve áreas a las que se refiere la fracción III del artículo 48 del RLSEM, de ser necesario, con la asistencia de una persona designada por la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

Adicionalmente, los aspirantes que presentan alguna discapacidad recibirán información acerca de las ayudas técnicas que la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos podría proporcionarles de conformidad con la normatividad aplicable, o que los aspirantes podrían utilizar para la realización del examen en cualquiera de sus fases. A tal efecto, y si requirieran del apoyo mencionado, los aspirantes deberán comunicarse a la Dirección General señalada, con 10 días de anticipación, como mínimo, al inicio del examen para programar debidamente dicha ayuda.

**Participantes en estado de embarazo o en licencia por maternidad:**

Las participantes que se encuentren adscritas en el exterior y estén en el último trimestre de su embarazo o se encuentren gozando de la licencia por maternidad a la fecha de realización de los exámenes escrito y oral, podrán solicitar a la Subcomisión de Evaluación realizar los exámenes desde su adscripción, en igualdad de circunstancias que sus demás compañeros de rango. Las aspirantes que se encuentren en esta hipótesis deberán remitir previamente al Presidente de la Subcomisión de Evaluación el certificado médico correspondiente para proceder a organizar la realización de los exámenes en su adscripción.

La decisión de participar implica el acatamiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo.

De conformidad con lo que establece el artículo 49 del RLSEM, la Comisión de Personal integrará la calificación de los exámenes escrito y oral que entreguen los Jurados, con los respectivos resultados de la evaluación del expediente, a fin de obtener la calificación individual final de los concursantes, con objeto de recomendar la asignación de las plazas ofrecidas a quienes obtengan las más altas puntuaciones, elevando estos resultados a la consideración del Secretario de Relaciones Exteriores para su acuerdo.

La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos hará del conocimiento de los concursantes los resultados finales y la asignación de las plazas concursadas por conducto de los Titulares de las Representaciones de México en el exterior y de las Unidades Administrativas de la Secretaría en la ciudad de México y en el interior de la República.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 37 de la LSEM, los resultados del Concurso de Ascenso serán del dominio público e inapelables. De acuerdo a lo que se señala en la fracción VII del artículo 48 del RLSEM, en los casos en que dos o más concursantes obtengan calificación idéntica, la Comisión de Personal procurará obtener una plaza adicional y, si ello no fuera posible, recomendará al Secretario otorgar la plaza al funcionario con mayor antigüedad relativa; en caso de un segundo empate prevalecerá la mayor antigüedad absoluta, y si se llega a dar un tercero, el Titular del Ramo decidirá lo conducente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Cualquier circunstancia no prevista en el presente Acuerdo será resuelta de conformidad con la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, por la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, atendiendo las recomendaciones de la Subcomisión de Evaluación de la misma.

**TERCERO.-** Para cualquier aclaración sobre el contenido del presente Acuerdo, los interesados podrán contactar a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

Dado en México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de 2015.- Por ausencia temporal del C. Secretario de Relaciones Exteriores y del Subsecretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Subsecretario para América del Norte, encargado del Despacho, **Carlos Pérez Verdía Canales.-** Rúbrica.

**CONSEJEROS Y TERCEROS SECRETARIOS**

|                                                          | <b>ACTIVIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA</b>                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>2015</b>                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Lunes 10 de agosto</b>                                | <b>Publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación</b>                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Del lunes 17 al viernes 21 de agosto</b>              | Periodo para la recepción de documentación comprobatoria de carácter académico y de PMT, por correo electrónico                                                                                                                                                                                 |
| <b>Viernes 28 de agosto</b>                              | Plazo límite para recepción de documentos originales <b>(académicos y PMT)</b>                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Lunes 14 de septiembre</b>                            | Difusión de calificaciones preliminares desglosadas de la evaluación del expediente, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                           |
| <b>Del martes 15 al lunes 21 de septiembre</b>           | Período de recepción de las aclaraciones de calificaciones preliminares de la evaluación del expediente                                                                                                                                                                                         |
| <b>Lunes 5 de octubre</b>                                | Difusión de calificaciones definitivas desglosadas de la evaluación del expediente, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                            |
| <b>Lunes 12 de octubre</b>                               | Plazo límite para confirmar participación en los exámenes, sujetándose a los lineamientos de evaluación planteados en la Convocatoria, así como para que <b>los participantes que tienen alguna discapacidad física o sensorial soliciten las ayudas técnicas señaladas en la Convocatoria.</b> |
| <b>Jueves 22 de octubre</b>                              | Presentación del examen escrito [presencial (5 hrs.)] de los rangos de <b>Terceros Secretarios</b>                                                                                                                                                                                              |
| <b>Viernes 23 de octubre</b>                             | Presentación del examen escrito [presencial (5 hrs.)] de los rangos de <b>Consejeros</b>                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Miércoles 28 de octubre</b>                           | Publicación de los resultados del examen escrito y de la evaluación del expediente, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                            |
| <b>Del jueves 29 de octubre al jueves 5 de noviembre</b> | Período en el que se presentará el examen oral                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Viernes 13 de noviembre</b>                           | Publicación de calificaciones finales, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                                                                         |
| <b>Lunes 16 de noviembre</b>                             | <b>Fecha en la que tendrán efecto los ascensos</b>                                                                                                                                                                                                                                              |

**PRIMEROS Y SEGUNDOS SECRETARIOS**

|                                                            | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>2015</b>                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Lunes 10 de agosto</b>                                  | <b>Publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación</b>                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Del lunes 24 al viernes 28 de agosto</b>                | Periodo para la recepción de documentación comprobatoria de carácter académico y de PMT, por correo electrónico                                                                                                                                                                              |
| <b>Lunes 7 de septiembre</b>                               | Plazo límite para recepción de documentos originales ( <b>académicos y PMT</b> )                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Jueves 24 de septiembre</b>                             | Difusión de calificaciones preliminares desglosadas de la evaluación del expediente, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                        |
| <b>Del viernes 25 de septiembre al jueves 1 de octubre</b> | Período de recepción de las aclaraciones de calificaciones preliminares de la evaluación del expediente                                                                                                                                                                                      |
| <b>Miércoles 14 de octubre</b>                             | Difusión de calificaciones definitivas desglosadas de la evaluación del expediente, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                         |
| <b>Lunes 19 de octubre</b>                                 | Plazo límite para confirmar participación en los exámenes, sujetándose los lineamientos de evaluación planteados en la Convocatoria, <b>así como para que los participantes que tienen alguna discapacidad física o sensorial soliciten las ayudas técnicas señaladas en la Convocatoria</b> |
| <b>Jueves 5 de noviembre</b>                               | Presentación del examen escrito presencial (5 hrs.) de los rangos de <b><u>Segundos Secretarios</u></b>                                                                                                                                                                                      |
| <b>Viernes 6 de noviembre</b>                              | Presentación del examen escrito presencial (5 hrs.) de los rangos de <b><u>Primeros Secretarios</u></b>                                                                                                                                                                                      |
| <b>Miércoles 11 de noviembre</b>                           | Publicación de los resultados del examen escrito y de la evaluación del expediente, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                         |
| <b>Del jueves 12 al jueves 19 de noviembre</b>             | Período en el que se presentará el examen oral                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Lunes 30 de noviembre</b>                               | Publicación de resultados finales, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                                                                          |
| <b>Martes 1 de diciembre</b>                               | <b>Fecha en la que tendrán efecto los ascensos</b>                                                                                                                                                                                                                                           |



**ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso de Ascenso en la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2015 y sus anexos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 37, 37 BIS y 38 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 43, 45, 46, 47, 48, 52 y 68 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 1 y 7, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como las demás disposiciones aplicables, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, conforme a la Meta Nacional denominada "México con Responsabilidad Global", contempla en su objetivo 5.2 el promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural, y establece como estrategia 5.2.1., el consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país, a través de diversas líneas de acción, entre las que destaca, fortalecer el Servicio Exterior Mexicano y las representaciones de México en el exterior, de ahí la necesidad de promover a los elementos del personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano mediante un concurso de ascenso transparente, en sus dos ramas;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano se encarga de organizar los concursos para ascensos del personal de carrera de la rama Técnico-Administrativa a los rangos de Agregado Administrativo "C" y Coordinador Administrativo, los cuales serán acordados por el Secretario de Relaciones Exteriores previa recomendación de dicha Comisión de Personal;

Que dicha disposición en su último párrafo establece que los demás ascensos del personal de carrera de la Rama Técnico-Administrativa serán acordados por el Secretario de Relaciones Exteriores previa recomendación de la Comisión de Personal como resultado de la evaluación de sus expedientes, y

Que con el objeto de dar certidumbre y seguridad jurídica a los miembros de carrera de la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano (SEM) acerca de los aspectos que se tomarán en cuenta en el Concurso de Ascenso 2015 y de los Lineamientos para los ascensos por escalafón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 1 BIS, fracción XXIV, 26, 27, 37, 37 BIS y 38 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (LSEM); 43, 45, 46, 47, 48, 52 y 68 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (RLSEM) y por recomendación de la Comisión de Personal del SEM, se convoca al Concurso de Ascenso en la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2015, en los siguientes términos:

Se someterán a Concurso de Ascenso las siguientes plazas:

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Coordinador Administrativo  | 3  |
| Agregado Administrativo "C" | 10 |

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la LSEM, podrán participar en el Concurso de Ascenso los Agregados Administrativos "A" y los Técnicos Administrativos "A" que tengan una antigüedad de dos años como mínimo en el rango al que pertenezcan a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo. No podrán participar aquellos miembros del Servicio Exterior Mexicano que se encuentren en disponibilidad, licencia excepcional o licencia sin sueldo.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46, fracción II del RLSEM, la Comisión de Personal por recomendación de la Subcomisión de Evaluación, determinará si un funcionario puede o no participar en el Concurso de Ascenso, cuando éste haya sido sancionado por faltas administrativas, desde su último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo.

De acuerdo a lo que señala el artículo 37 de la LSEM, el Concurso de Ascenso comprenderá la evaluación del expediente y los exámenes escrito y oral, mismos que se desarrollarán conforme a los términos del presente Acuerdo.

La evaluación del expediente tendrá un valor máximo de 50 puntos, y se realizará en función de las siguientes prioridades: méritos y eficiencia demostrados en el desempeño de sus cargos y comisiones; potencial de desarrollo y capacidad para asumir mayores responsabilidades, así como la antigüedad en el rango y en el servicio.

Los elementos a considerar de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 47 del RLSEM son:

- a) Los informes reglamentarios, hasta 10 puntos;
- b) Adscripciones, hasta 5 puntos;
- c) Presentación de Merecimientos y Trayectoria (PMT), hasta 20 puntos;
- d) Antigüedad absoluta y relativa, hasta 5 puntos por cada una, y
- e) Preparación académica, hasta 5 puntos.

Se requiere un mínimo de 30 puntos en la evaluación de expediente para poder participar en el Concurso de Ascenso, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 del RLSEM.

La puntuación por exámenes, por su parte, tendrá un valor máximo de 50 puntos: 25 puntos corresponderán al examen escrito y otros 25 al oral. La puntuación mínima aprobatoria será de 30 puntos, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 47 del RLSEM.

#### **I. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE**

El expediente de cada concursante será evaluado por la Subcomisión de Evaluación. Para tal efecto, los concursantes deberán hacer llegar a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos su PMT digitalizada vía correo electrónico, a fin de incorporarla a los elementos de evaluación de su expediente, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del RLSEM, en la puntuación del expediente se integrarán los siguientes rubros, valores y criterios:

##### **a) Los informes reglamentarios, hasta 10 puntos**

En la evaluación de los expedientes se considerarán los informes reglamentarios, presentados desde el último ascenso y hasta el correspondiente a junio de 2015. Cabe señalar que la calificación se obtendrá promediando los informes reglamentarios existentes en el expediente.

##### **b) Adscripciones, hasta 5 puntos**

Se considerará la función de mayor responsabilidad desde su último ascenso **por un periodo mínimo de seis meses continuos y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo**, conforme a la siguiente tabla:

| <b>Tabla de Puntos por Adscripción</b>                                                                                                                    |                            |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|
| <b>Función</b>                                                                                                                                            | <b>Tipo de Adscripción</b> | <b>Puntaje</b> |
| Titular de Consulado de Carrera, cónsul adscrito, encargado de sección consular                                                                           | <b>Exterior</b>            | 4 puntos       |
| Secretario particular o asistente de Subsecretario o de jefe de unidad, director de área o nivel superior, titular de delegación metropolitana o foránea. | <b>Oficinas Centrales</b>  | 4 puntos       |
| Encargado de función, asistente del titular de RME.                                                                                                       | <b>Exterior</b>            | 3 puntos       |
| Secretario particular o asistente de director general, subdirector, subdelegado de delegación metropolitana o foránea.                                    | <b>Oficinas Centrales</b>  | 3 puntos       |
| Asistente de jefe de cancillería o del cónsul adscrito.                                                                                                   | <b>Exterior</b>            | 2 puntos       |
| Coordinador administrativo en unidad administrativa, encargado de archivo, jefe de departamento.                                                          | <b>Oficinas Centrales</b>  | 2 puntos       |
| Apoyo a encargado de función en RME.                                                                                                                      | <b>Exterior</b>            | 1 punto        |
| Apoyo secretarial.                                                                                                                                        | <b>Oficinas Centrales</b>  | 1 punto        |

Se otorgará un punto (1.0) adicional a aquellos miembros del Servicio Exterior Mexicano que han estado comisionados, por un mínimo de seis meses continuos, en una adscripción de condiciones de vida difícil, desde el último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, y medio punto (0.5) adicional en adscripciones con semana sanitaria, de conformidad con las adscripciones clasificadas por la Comisión de Personal.

**c) Presentación de Merecimientos y Trayectoria (PMT), hasta 20 puntos.**

Una vez elaborada la PMT por los concursantes, de acuerdo a los lineamientos que se indican a continuación, deberá ser enviada digitalizada vía correo electrónico, a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos y el original por conducto del titular de la representación o unidad administrativa, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos.

Los lineamientos para la elaboración del formato de la PMT son los siguientes:

1. Los concursantes responderán las preguntas en el cuestionario que la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos circulará oportunamente;
2. Las respuestas que se den al cuestionario de la PMT no deberán exceder más de dos cuartillas y se deberá utilizar letra Arial de 12 puntos, interlineado sencillo, y margen izquierdo y derecho de 2 centímetros. No será considerada aquella PMT que sea desarrollada en más de dos cuartillas, y
3. Deberá contener nombre completo, rango, adscripción, fecha y firma del aspirante.

La Subcomisión de Evaluación calificará la información y objetividad de la PMT, de acuerdo con los siguientes aspectos:

**1. Responsabilidad del puesto (10 puntos).**

Este rubro será calificado tomando en cuenta el máximo grado de responsabilidad asumido por un tiempo mínimo de seis meses, desde su último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, de conformidad con el siguiente catálogo establecido de acuerdo a la estructura funcional de las adscripciones:

| <b>Catálogo de Grados de responsabilidad<br/>de acuerdo a la estructura funcional</b> |               |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|
| <b>Cargo</b>                                                                          | <b>Puntos</b> | <b>Ubicación</b>   |
| Titular de Consulado de Carrera                                                       | <b>10</b>     | Exterior           |
| Director General Adjunto                                                              | <b>10</b>     | Oficinas Centrales |
| Secretario particular de Subsecretario o Jefe de Unidad                               | <b>10</b>     | Oficinas Centrales |
| Cónsul adscrito                                                                       | <b>9</b>      | Exterior           |
| Titular de delegación metropolitana o foránea                                         | <b>9</b>      | Oficinas Centrales |
| Encargado de negocios                                                                 | <b>8</b>      | Exterior           |
| Director de área                                                                      | <b>8</b>      | Oficinas Centrales |
| Subdelegado de delegación metropolitana o foránea                                     | <b>8</b>      | Oficinas Centrales |
| Secretario particular de director general                                             | <b>8</b>      | Oficinas Centrales |
| Asistente de Subsecretario o Jefe de Unidad                                           | <b>8</b>      | Oficinas Centrales |
| Encargado de sección consular                                                         | <b>7</b>      | Exterior           |
| Subdirector                                                                           | <b>7</b>      | Oficinas Centrales |
| Encargado de función en RME                                                           | <b>6</b>      | Exterior           |
| Asistente del titular de RME                                                          | <b>6</b>      | Exterior           |
| Jefe de departamento                                                                  | <b>6</b>      | Oficinas Centrales |
| Apoyo de función en RME                                                               | <b>5</b>      | Exterior           |
| Encargado de archivo o de la coordinación administrativa en unidad administrativa     | <b>5</b>      | Oficinas Centrales |
| Apoyo secretarial                                                                     | <b>4</b>      | Oficinas Centrales |

**2. Logros y resultados principales (6 puntos).**

En este rubro el aspirante deberá expresar de manera concisa los resultados tangibles desde su último ascenso;

**3. Acciones destacadas (4 puntos).**

El aspirante expresará en la PMT las acciones más destacadas en su desempeño desde el último ascenso que, a su juicio, lo hacen merecer el ascenso al rango inmediato superior.

Los trabajos publicados desde el último ascenso que han sido validados por el Instituto Matías Romero y que consten en los expedientes de los participantes tendrán un valor máximo de un punto de conformidad con los criterios adoptados por el Instituto Matías Romero y que se dieron a conocer mediante la circular DCP-199 del 10 de junio de 2015.

**d) Antigüedad absoluta y relativa, hasta 5 puntos por cada una.**

Antigüedad absoluta: De conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 43 del RLSEM, se entenderá por antigüedad absoluta el tiempo de servicios prestados por el miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano, a partir de la fecha en que obtuvo su primer nombramiento en la Secretaría o en el Servicio Exterior Mexicano, descontados los periodos que estuvo fuera de la misma, salvo aquellos que expresamente señala la LSEM para efectos de cómputo de antigüedad. Se asignará un valor máximo de 5 puntos y se computará hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo. **La antigüedad absoluta se evaluará conforme a las siguientes tablas de puntuación y sus factores de ajuste:**

| <b>AGREGADOS ADMINISTRATIVOS "A"</b>      |                                |
|-------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad absoluta</b>                | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 18 años a menos de 19 años             | 2.50                           |
| de 19 años a menos de 20 años             | 2.64                           |
| de 20 años a menos de 21 años             | 2.78                           |
| de 21 años a menos de 22 años             | 2.92                           |
| de 22 años a menos de 23 años             | 3.06                           |
| de 23 años a menos de 24 años             | 3.19                           |
| de 24 años a menos de 25 años             | 3.33                           |
| de 25 años a menos de 26 años             | 3.47                           |
| de 26 años a menos de 27 años             | 3.61                           |
| de 27 años a menos de 28 años             | 3.75                           |
| de 28 años a menos de 29 años             | 3.89                           |
| de 29 años a menos de 30 años             | 4.03                           |
| de 30 años a menos de 31 años             | 4.17                           |
| de 31 años a menos de 32 años             | 4.31                           |
| de 32 años a menos de 33 años             | 4.44                           |
| de 33 años a menos de 34 años             | 4.58                           |
| de 34 años a menos de 35 años             | 4.72                           |
| de 35 años a menos de 36 años             | 4.86                           |
| de 36 años a menos de 37 años             | 5.00                           |
| Factor de ajuste (de 37 años en adelante) | -.10 puntos por cada año       |

| <b>TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS “A”</b>       |                                |
|-------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad absoluta</b>                | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 5 años a menos de 6 años               | 1.32                           |
| de 6 años a menos de 7 años               | 1.58                           |
| de 7 años a menos de 8 años               | 1.84                           |
| de 8 años a menos de 9 años               | 2.11                           |
| de 9 años a menos de 10 años              | 2.37                           |
| de 10 años a menos de 11 años             | 2.63                           |
| de 11 años a menos de 12 años             | 2.89                           |
| de 12 años a menos de 13 años             | 3.16                           |
| de 13 años a menos de 14 años             | 3.42                           |
| de 14 años a menos de 15 años             | 3.68                           |
| de 15 años a menos de 16 años             | 3.95                           |
| de 16 años a menos de 17 años             | 4.21                           |
| de 17 años a menos de 18 años             | 4.47                           |
| de 18 años a menos de 19 años             | 4.74                           |
| de 19 años a menos de 20 años             | 5.00                           |
| Factor de ajuste (de 20 años en adelante) | -.10 puntos por cada año       |

Antigüedad relativa: De acuerdo con lo que señala la fracción II del artículo 43 del RLSEM, se entenderá por antigüedad relativa el tiempo de servicios prestados por el miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano, a partir de la fecha en que obtuvo el ascenso a su último rango y se computará hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo. **La antigüedad relativa se evaluará conforme a las siguientes tablas de puntuación y sus factores de ajuste:**

| <b>AGREGADOS ADMINISTRATIVOS “A”</b>      |                                |
|-------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad relativa</b>                | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años               | 0.38                           |
| de 3 años a menos de 4 años               | 0.77                           |
| de 4 años a menos de 5 años               | 1.15                           |
| de 5 años a menos de 6 años               | 1.54                           |
| de 6 años a menos de 7 años               | 1.92                           |
| de 7 años a menos de 8 años               | 2.31                           |
| de 8 años a menos de 9 años               | 2.69                           |
| de 9 años a menos de 10 años              | 3.08                           |
| de 10 años a menos de 11 años             | 3.46                           |
| de 11 años a menos de 12 años             | 3.85                           |
| de 12 años a menos de 13 años             | 4.23                           |
| de 13 años a menos de 14 años             | 4.62                           |
| de 14 años a menos de 15 años             | 5.00                           |
| Factor de ajuste (de 15 años en adelante) | -.10 puntos por cada año       |

| <b>TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS “A”</b>      |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad relativa</b>               | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años              | 0.71                           |
| de 3 años a menos de 4 años              | 1.43                           |
| de 4 años a menos de 5 años              | 2.14                           |
| de 5 años a menos de 6 años              | 2.86                           |
| de 6 años a menos de 7 años              | 3.57                           |
| de 7 años a menos de 8 años              | 4.29                           |
| de 8 años a menos de 9 años              | 5.00                           |
| Factor de ajuste (de 9 años en adelante) | -.10 puntos por cada año       |

#### **e) Preparación Académica, hasta 5 puntos**

Se tomarán en cuenta los grados académicos y estudios realizados con posterioridad al último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, que sean debidamente acreditados mediante documentos probatorios emitidos oficialmente por las instituciones académicas correspondientes.

Todos los programas de posgrado, diplomados y cursos deberán acreditarse, además del título o diploma, con una constancia del número de horas de estudio. Para acreditar los grados académicos, sólo se considerarán aquellos concluidos y, en ningún caso, se valorarán como cursos independientes las materias que forman parte del plan de estudios de licenciatura, posgrado o curso que se esté estudiando. El concursante sólo podrá acreditar un programa por cada uno de los siguientes rubros:

| <b>Grados académicos y estudios realizados</b>       | <b>Puntaje correspondiente</b> |
|------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Doctorado                                            | 3 puntos                       |
| Maestría                                             | 2 puntos                       |
| Master*, especialidad, curso de posgrado o diplomado | 1.5 puntos                     |
| Licenciatura                                         | 1.5 puntos                     |
| Cursos mayores de 60 horas                           | 1 punto                        |
| Cursos mayores de 30 horas                           | 0.5 puntos                     |
| Idioma (dominio) (B2 o superior MCER)*               | 2 puntos                       |

*\*El Instituto Matías Romero determinará la equivalencia del título de Master y de los cursos, así como el nivel de dominio de un idioma conforme a los certificados presentados.*

#### **Glosario de cursos**

##### **Curso**

Es la Impartición de una materia o tema delimitado, sistematizado en el contexto de un programa académico o como un requerimiento específico para la profesionalización de determinado grupo.

##### **Diplomado**

El Diplomado es un producto académico dinámico, flexible y generalmente modular. No conducente a la obtención de un título o grado académico; está diseñado para la formación de personal, mediante la actualización y ahondamiento de conocimientos en diferentes áreas profesionales. Los diplomados satisfacen necesidades específicas de las instituciones.

**Especialidad**

La especialidad es un programa de estudios posterior a los de licenciatura en la rama de una actividad con objetivo delimitado sobre la cual se pueden poseer habilidades muy precisas; por lo tanto, consiste en el estudio de una temática acotada.

En ningún caso se acreditará más de un posgrado del mismo nivel ni se podrá acreditar un curso superior como uno de menor duración con el afán de sumar puntos.

Se otorgarán dos puntos por el dominio de un idioma, debidamente comprobado y, en ningún caso, se valorarán comprobantes de niveles básico o intermedio de idioma como cursos independientes. El idioma presentado no podrá ser el mismo que se presentó como dominio en el ingreso al SEM.

A solicitud de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, el Instituto Matías Romero verificará la validez de cada documento probatorio presentado de idioma, grado académico, programa de posgrado, diplomado y curso.

Los concursantes deberán remitir a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos, los documentos probatorios de grados académicos y actualización profesional, que deberán contener información específica sobre el tipo y programa del curso, seminario o diplomado de que se trate y el total de número de horas de los mismos. En el caso de aquellos documentos presentados en el último concurso de ascenso y que ya obran en el expediente del interesado no será necesario remitirlos nuevamente.

La Secretaría, a través de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos dará a conocer a los interesados la puntuación preliminar obtenida en la evaluación del expediente, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos. Los interesados deberán acusar recibo de dicha comunicación en original y debidamente firmado, cuando menos 30 días naturales antes de la celebración de los exámenes, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 del RLSEM.

La puntuación podrá ser sometida a revisión dentro del término de 7 días naturales posteriores a su publicación, en los términos previstos en los calendarios anexos, mediante petición escrita del interesado al Presidente de la Subcomisión de Evaluación. La subcomisión analizará las solicitudes y, de conformidad con lo que señala el artículo 46 del RLSEM, a más tardar 15 días naturales antes de la celebración de los exámenes, a través de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos hará públicos los puntajes definitivos de la evaluación del expediente, de los cuales los interesados deberán acusar el recibo correspondiente en original y debidamente firmado, el cual deberá ser remitido de inmediato, digitalizado por correo electrónico y posteriormente por valija especial a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

En los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos, los aspirantes deberán expresar a más tardar 10 días naturales antes de la celebración del examen escrito, su interés en participar en el concurso y de sujetarse a los lineamientos de evaluación planteados en esta convocatoria, a través de un escrito en original, el cual debe contener su nombre y firma autógrafa, dirigido al Presidente de la Comisión de Personal del SEM, en el que se haga constar que confirma su participación en la celebración del Concurso de Ascenso, en el entendido de que, en los términos del artículo 37 de la LSEM y de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, acepta sin reserva que los resultados del citado concurso son públicos e inapelables de conformidad con el artículo 46 del RLSEM.

La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos publicará oportunamente la lista de los interesados que confirmaron su participación.

**II. EXÁMENES**

Con fundamento en los artículos 1 BIS, fracción XXIV, 26, 27, 27 BIS, fracción III, 37, 37 BIS y 38 de la LSEM, y 47 y 52 del RLSEM, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, atendiendo la recomendación formulada por la Subcomisión de Evaluación, acordó que los exámenes del concurso de ascenso en la rama Técnico-Administrativa se lleven a cabo considerando que:

- Para la aplicación del examen oral, el Secretario designará para cada rango un Jurado compuesto de tres personas, conforme a la fracción I del artículo 48 del RLSEM.
- La Subcomisión de Evaluación vigilará que el grado de dificultad de los exámenes sea distinto para cada rango.
- Los exámenes constarán de dos partes:

**A) Examen escrito, puntuación máxima 25 puntos.**

En términos de lo estipulado en la fracción II del artículo 47 y 52 del RLSEM, el examen tendrá un valor máximo de 25 puntos.

- a) El examen consistirá en un cuestionario de preguntas con respuestas de opción múltiple, el cual tendrá una duración máxima de 2 horas.
- b) El cuestionario para los Agregados Administrativos "A" y para los Técnicos Administrativos "A" será distinto, en atención al rango.
- c) El contenido del examen para ambos rangos incluirá las áreas temáticas que se mencionan a continuación:
  - 1) Administración; correspondencia y archivo;
  - 2) Comunicaciones e informática;
  - 3) Labores consulares;
  - 4) Labores de protección;
  - 5) Comunidades mexicanas;
  - 6) Protocolo;
  - 7) Promoción económica y turística; Asuntos culturales, y
  - 8) Actualidad política y económica de México.
- d) Los contenidos del examen escrito serán propuestos por el Instituto Matías Romero a la Subcomisión de Evaluación para su aprobación.
- e) El examen escrito se llevará a cabo, únicamente en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la Ciudad de México, en los términos previstos en los calendarios anexos.

No se permitirá la introducción, en la fecha y área del examen escrito, de teléfonos celulares, tabletas o algún otro tipo de dispositivo o aparato electrónico. Asimismo ningún material de consulta o apoyo será permitido a los concursantes. La Secretaría de Relaciones Exteriores proveerá de lugares de resguardo de dichos aparatos o material.
- f) El Instituto Matías Romero entregará los resultados del examen escrito a la Subcomisión de Evaluación. Posteriormente, la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos integrará las calificaciones obtenidas conjuntamente con la calificación de expediente.

La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos dará a conocer por correo electrónico las calificaciones obtenidas en el expediente y en el examen escrito, que serán inapelables.

**B) Examen oral, puntuación máxima 25 puntos.**

De conformidad con lo que establece la fracción II del artículo 47 y 52 del RLSEM, el examen oral tendrá un valor máximo de 25 puntos.

- a) La etapa de entrevistas de los concursos de ascenso para cada uno de los rangos se realizará en fechas distintas, con el fin de evitar que las representaciones se encuentren sin el personal de carrera necesario para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con lo que señala el segundo párrafo del artículo 45 del RLSEM.
- b) Los Agregados Administrativos "A" y Técnicos Administrativos "A" que vayan a participar en el examen oral, deberán hacerlo en la Ciudad de México, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos.
- c) El examen oral será sustentado ante un Jurado integrado por tres sinodales especializados en alguna de las áreas temáticas contenidas en el examen escrito.
- d) El Instituto Matías Romero determinará los lineamientos que habrán de regir el ejercicio de preguntas y de evaluación de los sinodales.
- e) El examen tendrá una duración mínima de 10 minutos y máxima de 20 minutos.



- f) Los sinodales dispondrán de una hoja de evaluación para emitir la calificación de manera independiente.
- g) Los sinodales serán designados por la Subcomisión de Evaluación a recomendación del Instituto Matías Romero.
- h) Los sinodales que han tenido una relación de mando jerárquica directa en los últimos cinco años con el entrevistado, deberán informarlo a los demás sinodales y, en consecuencia, abstenerse de evaluarlo.
- i) Los concursantes serán examinados oralmente sobre las funciones y conocimientos relacionados con la adscripción o adscripciones que hubieran tenido desde su último ascenso.
- j) Los sinodales, adicionalmente, deberán formular preguntas claras y directas sobre las áreas temáticas del examen escrito, antes enumeradas, bajo los criterios establecidos previamente.
- k) Los sinodales deberán entregar los resultados del examen oral a la Subcomisión de Evaluación a través de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

### III. DISPOSICIONES FINALES

#### **Participantes con alguna discapacidad:**

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en los artículos 1, 2, 5, 9, 10 y 11 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, los aspirantes que presenten alguna discapacidad física o sensorial\* que a juicio de la Comisión de Personal los coloque en situación desfavorable respecto de los demás aspirantes, tendrán alternativas para presentar el examen.

*\*Para efectos del presente Acuerdo, se asume lo que la Ley General de las Personas con Discapacidad define como "Toda persona que presenta una deficiencia física o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico o social".*

Para ello, los aspirantes que se encuentren en tal situación deberán remitir previamente el certificado médico que especifique su discapacidad para solicitar expresamente al Presidente de la Subcomisión de Evaluación presentar el examen bajo alguna de las modalidades que se señalan en los incisos 1) y 2) *infra* de este apartado. La Subcomisión considerará los casos particulares y hará las respectivas recomendaciones a la Comisión de Personal del SEM.

De ser aceptada la solicitud antes referida, se podrá optar por presentar el examen escrito bajo las siguientes modalidades:

- 1) Los participantes podrán realizar el examen escrito contando con la asistencia, si así se requiere, de una persona expresamente designada al efecto por la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, para registrar sus respuestas en el cuestionario que aplicará el Instituto Matías Romero. Los participantes que se encuentren en esta circunstancia dispondrán de una hora para dar respuesta al cuestionario y procederán en la misma fecha a presentar el examen oral ante el Jurado designado para cada categoría, al cual se le informará previamente de la situación particular de los participantes, contando, si así se requiere, con la asistencia, de la persona designada antes referida.
- 2) En el supuesto de que, por su discapacidad, los concursantes no puedan realizar el examen oral a que se refiere la presente convocatoria, podrán optar por una entrevista breve en la que el Jurado, considerando sus capacidades, evaluará su experiencia y desempeño. De ser necesario, los concursantes podrán contar con la asistencia de una persona designada por la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

Adicionalmente, los aspirantes que presentan alguna discapacidad recibirán información acerca de las ayudas técnicas que la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos podría proporcionarles de conformidad con la normatividad aplicable, o que los aspirantes podrían utilizar para la realización del examen en cualquiera de sus fases. A tal efecto, los aspirantes comunicarán a esa Dirección General con 10 días de anticipación, como mínimo, al inicio del examen para programar debidamente dicha ayuda.

**Participantes en estado de embarazo o en licencia por maternidad:**

Las participantes que se encuentren adscritas en el exterior y estén en el último trimestre de su embarazo o se encuentren gozando de la licencia por maternidad a la fecha de realización de los exámenes escrito y oral, podrán solicitar a la Subcomisión de Evaluación realizar los exámenes desde su adscripción, en igualdad de circunstancias que sus demás compañeros de rango. Las aspirantes que se encuentren en esta hipótesis deberán remitir previamente al Presidente de la Subcomisión de Evaluación el certificado médico correspondiente para proceder a organizar la realización de los exámenes en su adscripción.

La decisión de participar implica el acatamiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo.

De conformidad con lo que establece el artículo 49 del RLSEM, la Subcomisión de Evaluación integrará las calificaciones de los exámenes escrito y oral que entreguen los jurados, con los respectivos resultados de la evaluación del expediente, a fin de obtener la calificación final de los concursantes, con objeto de que la Comisión de Personal recomiende la asignación de las plazas sujetas a concurso a quienes obtengan las más altas puntuaciones, elevando estos resultados a la consideración del Secretario de Relaciones Exteriores para su acuerdo.

La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos hará del conocimiento de los participantes los resultados finales y la asignación de las plazas concursadas por conducto de los Titulares de las Representaciones de México en el Exterior y de las Unidades Administrativas de la Secretaría.

El resultado final del Concurso de Ascenso será del dominio público e inapelable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, fracción II de la LSEM.

De acuerdo a lo que se señala en la fracción VII del artículo 48 del RLSEM, en los casos en que dos o más concursantes obtengan calificación idéntica, la Comisión de Personal procurará obtener una plaza adicional y si ello no fuera posible recomendará al Secretario de Relaciones Exteriores otorgar la plaza en cuestión al funcionario con mayor antigüedad relativa; en caso de un segundo empate prevalecerá la mayor antigüedad absoluta, y si se llegara a dar un tercero, el Titular del Ramo decidirá lo conducente.

El Instituto Matías Romero elaborará la guía de estudios y un curso de preparación para los exámenes, en el que podrán participar los candidatos que así lo deseen. Los interesados en tomar este curso, en caso de no estar adscritos a la Ciudad de México, deberán sufragar con sus propios recursos económicos su estancia.

---

**(ASCENSOS POR REVISIÓN ESCALAFONARIA)**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 37 de la LSEM, los demás ascensos del personal de carrera serán acordados por el Secretario de Relaciones Exteriores previa recomendación de la Comisión de Personal del SEM y como resultado de la evaluación que la Subcomisión de Evaluación haga de las evaluaciones de los expedientes personales, para lo cual se tomará en cuenta los méritos, la preparación académica y las antigüedades del personal, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Plazas que serán consideradas para la promoción escalafonaria:

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Agregado Administrativo "A" | 5  |
| Agregado Administrativo "B" | 8  |
| Técnico Administrativo "A"  | 15 |
| Técnico Administrativo "B"  | 17 |

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la LSEM, podrán participar en la Revisión Escalafonaria los Agregados Administrativos "B" y "C" y los Técnicos Administrativos "B" y "C" que tengan una antigüedad de dos años, a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo como mínimo en el rango al que pertenezcan. No podrán participar aquellos miembros del Servicio Exterior Mexicano que se encuentren en disponibilidad, licencia excepcional o licencia sin sueldo.

## I. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

La evaluación del expediente tendrá un valor de 70 puntos, y se realizará en función de las siguientes prioridades: méritos y eficiencia demostrados en el desempeño de sus cargos y comisiones; potencial de desarrollo y capacidad para asumir mayores responsabilidades, y la antigüedad en el rango y en el servicio.

Los elementos a considerar son:

- a) Informes reglamentarios, máximo 25 puntos;
- b) Nivel de responsabilidad, máximo 17 puntos;
- c) Adscripciones de vida difícil, 3 puntos;
- d) Antigüedad absoluta y relativa, máximo 20 puntos, y
- e) Preparación académica, máximo 5 puntos.

### a) Informes reglamentarios, máximo 25 puntos

En todas las categorías de esta convocatoria, el desempeño de los miembros del Servicio Exterior Mexicano se evaluará a partir del último ascenso y hasta el informe reglamentario correspondiente a junio de 2015. Cabe señalar que la calificación se obtendrá de los informes reglamentarios existentes en el expediente. En los casos excepcionales en los que no se cuente con informe alguno, la evaluación se realizará con base en el informe reglamentario rendido más recientemente. La calificación se obtendrá del promedio de la suma de los mismos.

### b) Nivel de responsabilidad, máximo 17 puntos

Se considerará la función de mayor responsabilidad desempeñada desde su último ascenso **por un periodo mínimo de seis meses continuos y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo**, conforme a la siguiente tabla:

| Tabla de Puntos por Adscripción                                                                                      |                     |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|
| Función                                                                                                              | Tipo de Adscripción | Puntaje   |
| Titular de Consulado de Carrera, cónsul adscrito, encargado de sección consular                                      | Exterior            | 17 puntos |
| Secretario particular o asistente de Subsecretario o de jefe de unidad, director de área o nivel superior, delegado. | Oficinas Centrales  | 17 puntos |
| Encargado de función, asistente del titular de RME.                                                                  | Exterior            | 16 puntos |
| Secretario particular o asistente de director general, subdirector, subdelegado.                                     | Oficinas Centrales  | 16 puntos |
| Asistente de jefe de cancillería o del cónsul adscrito.                                                              | Exterior            | 15 puntos |
| Coordinador administrativo en unidad administrativa, encargado de archivo, jefe de departamento.                     | Oficinas Centrales  | 15 puntos |
| Apoyo a encargado de función en RME.                                                                                 | Exterior            | 14 puntos |
| Apoyo secretarial.                                                                                                   | Oficinas Centrales  | 14 puntos |

### c) Adscripciones de vida difícil, 3 puntos

Se otorgarán 3 puntos, a aquellos miembros del Servicio Exterior Mexicano que han estado comisionados por un mínimo de seis meses continuos en por lo menos una adscripción de condiciones de vida difícil desde el último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, y uno punto cinco (1.5) adicional en adscripciones con semana sanitaria, de conformidad con las adscripciones clasificadas por la Comisión de Personal del SEM.

**d) Puntuación por antigüedad, máximo 20 puntos**

Antigüedad absoluta: De conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 43 del RLSEM se entenderá por antigüedad absoluta el tiempo de servicios prestados por el miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano, a partir de la fecha en que obtuvo su primer nombramiento en la Secretaría o en el Servicio Exterior Mexicano, descontados los periodos que estuvo fuera de la misma, salvo aquellos que expresamente señala la LSEM para efectos de cómputo de antigüedad. Se asignará un valor máximo de 10 puntos y se computará hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo **conforme a las siguientes tablas de puntuación y sus factores de ajuste:**

| <b>AGREGADOS ADMINISTRATIVOS "B"</b>      |                                |
|-------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad absoluta</b>                | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 17 años a menos de 18 años             | 5.00                           |
| de 18 años a menos de 19 años             | 5.29                           |
| de 19 años a menos de 20 años             | 5.59                           |
| de 20 años a menos de 21 años             | 5.88                           |
| de 21 años a menos de 22 años             | 6.18                           |
| de 22 años a menos de 23 años             | 6.47                           |
| de 23 años a menos de 24 años             | 6.76                           |
| de 24 años a menos de 25 años             | 7.06                           |
| de 25 años a menos de 26 años             | 7.35                           |
| de 26 años a menos de 27 años             | 7.65                           |
| de 27 años a menos de 28 años             | 7.94                           |
| de 28 años a menos de 29 años             | 8.24                           |
| de 29 años a menos de 30 años             | 8.53                           |
| de 30 años a menos de 31 años             | 8.82                           |
| de 31 años a menos de 32 años             | 9.12                           |
| de 32 años a menos de 33 años             | 9.41                           |
| de 33 años a menos de 34 años             | 9.71                           |
| de 34 años a menos de 35 años             | 10.00                          |
| Factor de ajuste (de 35 años en adelante) | - .20 puntos por cada año      |

| <b>AGREGADOS ADMINISTRATIVOS "C"</b>      |                                |
|-------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad absoluta</b>                | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 13 años a menos de 14 años             | 5.00                           |
| de 14 años a menos de 15 años             | 5.38                           |
| de 15 años a menos de 16 años             | 5.77                           |
| de 16 años a menos de 17 años             | 6.15                           |
| de 17 años a menos de 18 años             | 6.54                           |
| de 18 años a menos de 19 años             | 6.92                           |
| de 19 años a menos de 20 años             | 7.31                           |
| de 20 años a menos de 21 años             | 7.69                           |
| de 21 años a menos de 22 años             | 8.08                           |
| de 22 años a menos de 23 años             | 8.46                           |
| de 23 años a menos de 24 años             | 8.85                           |
| de 24 años a menos de 25 años             | 9.23                           |
| de 25 años a menos de 26 años             | 9.62                           |
| de 26 años a menos de 27 años             | 10.00                          |
| Factor de ajuste (de 27 años en adelante) | - .20 puntos por cada año      |

| <b>TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS “B”</b>      |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad absoluta</b>               | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años              | 2.86                           |
| de 3 años a menos de 4 años              | 4.29                           |
| de 4 años a menos de 5 años              | 5.71                           |
| de 5 años a menos de 6 años              | 7.14                           |
| de 6 años a menos de 7 años              | 8.57                           |
| de 7 años a menos de 8 años              | 10.00                          |
| Factor de ajuste (de 8 años en adelante) | -.20 puntos por cada año       |
| <b>TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS “C”</b>      |                                |
| <b>Antigüedad absoluta</b>               | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años              | 5.00                           |
| de 3 años a menos de 4 años              | 7.50                           |
| de 4 años a menos de 5 años              | 10.00                          |
| Factor de ajuste (de 5 años en adelante) | -.20 puntos por cada año       |

Antigüedad relativa: De acuerdo con lo que señala la fracción II del artículo 43 del RLSEM se entenderá por antigüedad relativa el tiempo de servicios prestados por el miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano, a partir de la fecha en que obtuvo el ascenso a su último rango y se computará hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo. **La antigüedad relativa se evaluará conforme a las siguientes tablas de puntuación y sus factores de ajuste:**

| <b>AGREGADOS ADMINISTRATIVOS “B”</b>     |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad relativa</b>               | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años              | 1.67                           |
| de 3 años a menos de 4 años              | 3.33                           |
| de 4 años a menos de 5 años              | 5.00                           |
| de 5 años a menos de 6 años              | 6.67                           |
| de 6 años a menos de 7 años              | 8.33                           |
| de 7 años a menos de 8 años              | 10.00                          |
| Factor de ajuste (de 8 años en adelante) | -.20 puntos por cada año       |

| <b>AGREGADOS ADMINISTRATIVOS “C”</b>     |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad relativa</b>               | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años              | 2.50                           |
| de 3 años a menos de 4 años              | 5.00                           |
| de 4 años a menos de 5 años              | 7.50                           |
| de 5 años a menos de 6 años              | 10.00                          |
| Factor de ajuste (de 6 años en adelante) | -.20 puntos por cada año       |

| <b>TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS “B”</b>      |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad relativa</b>               | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años              | 2.50                           |
| de 3 años a menos de 4 años              | 5.00                           |
| de 4 años a menos de 5 años              | 7.50                           |
| de 5 años a menos de 6 años              | 10.00                          |
| Factor de ajuste (de 6 años en adelante) | -.20 puntos por cada año       |

| <b>TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS “C”</b>      |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Antigüedad relativa</b>               | <b>Puntaje correspondiente</b> |
| de 2 años a menos de 3 años              | 5.00                           |
| de 3 años a menos de 4 años              | 10.00                          |
| Factor de ajuste (de 4 años en adelante) | -.20 puntos por cada año       |

**e) Puntuación por preparación académica, máximo 5 puntos**

Se tomarán en cuenta los grados académicos y estudios realizados con posterioridad al último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, debidamente acreditados mediante documentos probatorios emitidos oficialmente por las instituciones académicas correspondientes.

Todos los programas de posgrado, diplomados y cursos deberán acreditarse, además del título o diploma, con una constancia del número de horas de estudio. Para acreditar los grados académicos, sólo se considerarán aquellos concluidos y, en ningún caso, se valorarán como cursos independientes las materias que forman parte del plan de estudios de licenciatura, posgrado o curso que se esté estudiando. El concursante sólo podrá acreditar un programa por cada uno de los siguientes rubros:

| <b>Grados académicos y estudios realizados</b>       | <b>Puntaje correspondiente</b> |
|------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Doctorado                                            | 3 puntos                       |
| Maestría                                             | 2 puntos                       |
| Master*, especialidad, curso de posgrado o diplomado | 1.5 puntos                     |
| Licenciatura                                         | 1.5 puntos                     |
| Cursos mayores de 60 horas                           | 1 punto                        |
| Cursos mayores de 30 horas                           | 0.5 puntos                     |
| Idioma (dominio) (B2 o superior MCER)*               | 2 puntos                       |

*\*El Instituto Matías Romero determinará la equivalencia del título de Master, así como los criterios para determinar el dominio de un idioma.*

---

**Glosario de cursos**

---

**Curso**

Es la Impartición de una materia o tema delimitado, sistematizado en el contexto de un programa académico o como un requerimiento específico para la profesionalización de determinado grupo.

**Diplomado**

El Diplomado es un producto académico dinámico, flexible y generalmente modular. No conducente a la obtención de un título o grado académico; está diseñado para la formación de personal, mediante la actualización y ahondamiento de conocimientos en diferentes áreas profesionales. Los diplomados satisfacen necesidades específicas de las instituciones.

**Especialidad**

La especialidad es un programa de estudios posterior a los de licenciatura en la rama de una actividad con objetivo delimitado sobre la cual se pueden poseer habilidades muy precisas; por lo tanto, consiste en el estudio de una temática acotada.

En ningún caso se acreditará más de un posgrado del mismo nivel ni se podrá acreditar un curso superior como uno de menor duración con el afán de sumar puntos.

Se otorgarán dos puntos por el dominio de un idioma, debidamente comprobado y, en ningún caso, se valorarán comprobantes de niveles básico o intermedio de idioma como cursos independientes. El idioma presentado no podrá ser el mismo que se presentó como dominio en el ingreso al SEM.

A solicitud de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, el Instituto Matías Romero verificará la validez de cada documento probatorio presentado de idioma, grado académico, programa de posgrado, diplomado y curso.

Los concursantes deberán remitir a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, dentro de los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos, los documentos probatorios de grados académicos y actualización profesional, que deberán contener información específica sobre el tipo y programa del curso, seminario o diplomado de que se trate y el total de número de horas de los mismos. En el caso de aquellos documentos presentados en el último concurso de ascenso y que ya obran en el expediente del interesado no será necesario remitirlos nuevamente.

La Secretaría, a través de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos dará a conocer a los interesados la puntuación preliminar obtenida en la evaluación del expediente, quienes deberán acusar recibo de dicha comunicación en original y debidamente firmado.

La puntuación podrá ser sometida a revisión dentro del término de 7 días naturales posteriores a su publicación, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos, mediante petición escrita del interesado al Presidente de la Subcomisión de Evaluación. La subcomisión analizará las solicitudes y, de conformidad con lo que señala el artículo 46 del RLSEM, a través de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, en los tiempos previstos para cada rango conforme a los calendarios anexos, hará públicos las puntuaciones definitivas de la evaluación del expediente, de los cuales los interesados deberán acusar el recibo correspondiente en original y debidamente firmado, el cual deberá ser remitido de inmediato, digitalizado por correo electrónico y posteriormente por valija especial a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

Los aspirantes deberán expresar su conformidad y sujetarse a los lineamientos de evaluación planteados en esta convocatoria, a través de un escrito en original, el cual debe contener su nombre y firma autógrafa, dirigido al Presidente de la Comisión de Personal del SEM, en el entendido de que, en los términos del artículo 37 de la LSEM y de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, acepta sin reserva que los resultados de la revisión escalafonaria son públicos e inapelables de conformidad con el artículo 46 del RLSEM.

**II. APTITUDES**

Se otorgarán 30 puntos por aptitudes demostradas, considerando los siguientes conceptos:

- a) Desempeño, hasta 20 puntos;
- b) Recomendaciones, hasta 5 puntos, y
- c) Méritos, hasta 5 puntos.

Con base en lo que establece el artículo 68 del RLSEM, los criterios que se tomarán en cuenta para llevar a cabo esta evaluación serán:

**a) Desempeño, máximo 20 puntos**

La Subcomisión de Evaluación revisará los resúmenes de conceptos de desempeño, que se encuentran vertidos en los informes reglamentarios de cada uno de los candidatos al ascenso. La evaluación se realizará a partir del último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Procedimiento para la evaluación:

Se sumará y se obtendrá un promedio de la calificación obtenida en 4 conceptos del informe reglamentario de cada candidato, con un valor de 0 a 5 puntos cada uno, de la siguiente manera:

- 1.- Capacidad de iniciativa. Para calificar este concepto del desempeño se sumarán los resultados obtenidos en el reactivo 3, de la primera sección del informe reglamentario y se obtendrá una calificación promedio.
- 2.- Potencial para asumir mayores responsabilidades. Se calificará este concepto del desempeño sumando los resultados obtenidos en el reactivo 8, de la primera sección del informe reglamentario y se obtendrá una calificación promedio.
- 3.- Relación con superiores y subalternos. Para calificar este concepto del desempeño se sumarán los resultados obtenidos en los reactivos 6 y 7, de la primera sección del informe reglamentario y se obtendrá una calificación promedio.
- 4.- Nivel de adaptación al entorno. Se calificará este concepto del desempeño resumiendo las respuestas que se den en el reactivo 1, de la tercera sección del informe reglamentario de la siguiente forma:
  - Se calificará con 5 puntos, cuando la opinión del titular o evaluador sea excelente o muy positiva, respecto de la actitud que el evaluado ha mostrado en la adscripción.
  - Se calificará con 4 puntos, cuando la opinión del titular o evaluador sea muy buena o positiva, respecto de la actitud que el evaluado ha mostrado en la adscripción.
  - Se calificará con 3 puntos, cuando la opinión del titular o evaluador sea buena, respecto de la actitud que el evaluado ha mostrado en la adscripción.
  - Se calificará con 2 puntos, cuando la opinión del titular o evaluador sea favorable, respecto de la actitud que el evaluado ha mostrado en la adscripción.
  - Se calificará con 1 punto, cuando el titular o evaluador no haga comentarios relativos a la adaptación del evaluado respecto de la adscripción.
  - Se calificará con 0 puntos, cuando la opinión del titular o evaluador sea negativa, respecto de la actitud que el evaluado ha mostrado en la adscripción.

**b) Recomendaciones, máximo 5 puntos**

La Subcomisión de Evaluación considerará todas aquellas recomendaciones de ascenso que obren en el expediente de los candidatos del Servicio Exterior Mexicano susceptibles a ascender. Esta evaluación se realizará a partir del último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Procedimiento para la evaluación:

Para evaluar este aspecto, se considerarán las recomendaciones de ascenso que se especifiquen literalmente en el reactivo 1 de la segunda sección del informe reglamentario, así como los documentos expedidos por los titulares y funcionarios de la Cancillería que hayan tenido una relación jerárquica con el evaluado a partir del último ascenso y que especifique literalmente la recomendación de ascenso.

Para obtener una calificación final en este aspecto, se obtendrán los totales de recomendaciones de ascenso de cada uno de los participantes del rango, a fin de obtener el número máximo de recomendaciones de ascenso por categoría, la cual obtendrá la calificación máxima de este aspecto y posteriormente se hará una regla de tres con el número de recomendaciones que cada uno de los participantes del rango haya obtenido.



**c) Méritos y trayectoria, máximo 5 puntos**

La Subcomisión de Evaluación considerará todas aquellas actividades, labores y comisiones especiales en las que los titulares y otros funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores han reconocido el empeño, esfuerzo y dedicación que han mostrado los evaluados para llevar a cabo de manera exitosa sus funciones.

En este rubro se considerarán además, los artículos y obras publicadas, las cuales serán valoradas por el Instituto Matías Romero. La evaluación se realizará a partir del último ascenso y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Procedimiento para la evaluación:

Se anotarán textualmente los comentarios realizados por el titular o evaluador en el reactivo 2 de la tercera sección del informe reglamentario, así como los documentos que reconozcan el desempeño del evaluado.

Para lo cual se otorgará de medio punto (0.5) hasta dos puntos (2.0) como máximo a aquellos méritos que de manera complementaria se lleven a cabo fuera del desempeño habitual y que han contribuido al mejoramiento de las labores en su representación o que han favorecido a la política exterior de México, en diversos eventos internacionales.

En el caso de las publicaciones, se otorgará hasta un punto (1.0) como máximo a aquellas que estén vinculadas con temas de política exterior, relaciones internacionales o algún otro asunto de impacto positivo para la Secretaría de Relaciones Exteriores o para la promoción de la imagen de México.

**III. DISPOSICIONES FINALES**

De conformidad con lo que establece el artículo 49 del RLSEM, la Subcomisión de Evaluación integrará las calificaciones con los respectivos resultados de la evaluación del expediente, a fin de obtener la calificación final de los concursantes, con objeto de que la Comisión de Personal del SEM recomiende la asignación de las plazas sujetas a concurso a quienes obtengan las más altas puntuaciones, elevando estos resultados a la consideración del Secretario de Relaciones Exteriores para su acuerdo.

La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos hará del conocimiento de los concursantes los resultados finales y la asignación de las plazas concursadas por conducto de los Titulares de las Representaciones de México en el Exterior y de las Unidades Administrativas de la Secretaría.

De acuerdo a lo que se señala en la fracción VII del artículo 48 del RLSEM, en los casos en que dos o más concursantes obtengan calificación idéntica, la Comisión de Personal del SEM procurará obtener una plaza adicional y si ello no fuera posible recomendará al Secretario de Relaciones Exteriores otorgar la plaza en cuestión al funcionario con mayor antigüedad relativa; en caso de un segundo empate prevalecerá la mayor antigüedad absoluta, y si se llegara a dar un tercero, el Titular del Ramo decidirá lo conducente.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, tercer párrafo del artículo 37 de la LSEM, los resultados de la Revisión Escalonaria serán del dominio público e inapelables.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Cualquier circunstancia no prevista en el presente Acuerdo será resuelta de conformidad con la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, por la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, atendiendo las recomendaciones de la Subcomisión de Evaluación.

**TERCERO.-** Para cualquier aclaración sobre el contenido del presente Acuerdo, los interesados podrán contactar a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

Dado en México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de 2015.- Por ausencia temporal del C. Secretario de Relaciones Exteriores y del Subsecretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Subsecretario para América del Norte, encargado del Despacho, **Carlos Pérez Verdía Canales.-** Rúbrica.

**AGREGADOS Y TÉCNICOS "A"**

| FECHA                                            | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2015</b>                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Lunes 10 de agosto</b>                        | <b>Publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación</b>                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Del lunes 21 al viernes 25 de septiembre</b>  | Periodo para la recepción de documentación comprobatoria de carácter académico y PMT, por correo electrónico                                                                                                                                                                             |
| <b>Viernes 2 de octubre</b>                      | Plazo límite para recepción de documentos originales <b>(académicos y PMT)</b>                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Viernes 16 de octubre</b>                     | Difusión de calificaciones preliminares desglosadas de la evaluación del expediente, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                    |
| <b>Del sábado 17 al viernes 23 de octubre</b>    | Período de recepción de aclaraciones de calificaciones preliminares de la evaluación del expediente                                                                                                                                                                                      |
| <b>Jueves 19 de noviembre</b>                    | Difusión de calificaciones definitivas desglosadas de la evaluación del expediente, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                     |
| <b>Viernes 20 de noviembre</b>                   | Plazo límite para confirmar participación en los exámenes, sujetándose a los lineamientos de evaluación planteados en la Convocatoria, así como para <b>que los participantes que tienen alguna discapacidad física o sensorial soliciten las ayudas técnicas señaladas en la misma.</b> |
| <b>Del lunes 23 al miércoles 25 de noviembre</b> | Período en el que se llevará a cabo el Curso Presencial de Preparación para el Concurso de Ascenso de la Rama Técnico Administrativa del SEM 2015                                                                                                                                        |
| <b>Jueves 26 de noviembre</b>                    | Presentación del examen escrito presencial (2 hrs.)                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Lunes 30 de noviembre</b>                     | Publicación de los resultados del examen escrito y de la evaluación del expediente, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                     |
| <b>Del martes 1 al miércoles 2 de diciembre</b>  | Período en el que se presentará el examen oral                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Martes 15 de diciembre</b>                    | Publicación de calificaciones finales, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                                                                                                                                  |
| <b>Miércoles 16 de diciembre</b>                 | <b>Fecha en la que tendrán efecto los ascensos</b>                                                                                                                                                                                                                                       |

**AGREGADOS ADMINISTRATIVOS "B" Y "C" Y TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS "B" Y "C"**

| <b>FECHA</b>                                                 | <b>ACTIVIDAD</b>                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2015</b>                                                  |                                                                                                                                                                       |
| <b>Lunes 10 de agosto</b>                                    | Publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación                                                                                                  |
| <b>Del lunes 5 al viernes 9 de octubre</b>                   | Periodo para la recepción de documentación comprobatoria de carácter académico, por correo electrónico                                                                |
| <b>Lunes 19 de octubre</b>                                   | Plazo límite para recepción de documentos originales <b>(académicos)</b>                                                                                              |
| <b>Lunes 9 de noviembre</b>                                  | Difusión de calificaciones preliminares desglosadas de la evaluación del expediente, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad |
| <b>Del martes 10 al lunes 16 de noviembre</b>                | Periodo de recepción de aclaraciones de calificaciones preliminares de la evaluación del expediente                                                                   |
| <b>Del lunes 30 de noviembre al miércoles 2 de diciembre</b> | Revisión de la Subcomisión de Evaluación de aptitudes                                                                                                                 |
| <b>Lunes 7 de diciembre</b>                                  | Difusión de calificaciones definitivas desglosadas de la evaluación del expediente, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad  |
| <b>Lunes 14 de diciembre</b>                                 | Publicación de resultados finales, de las cuales el participante deberá acusar recibo de conocimiento a la brevedad                                                   |
| <b>Miércoles 16 de diciembre</b>                             | <b>Fecha en la que tendrán efecto los ascensos</b>                                                                                                                    |

## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### **MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, Que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT3-2012, QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS PARA LOS INSTRUMENTOS, EQUIPO, DOCUMENTOS Y MANUALES QUE HAN DE LLEVARSE A BORDO DE LAS AERONAVES.

YURIRIA MASCOTT PÉREZ, Subsecretaria de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., fracción I, 14, 16, 18, 26 y 36, fracciones I y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, fracción II, 40, fracciones III y XVI, 41, 43, 44, 46, 47, 51, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6, fracciones III, V y XVI, y 17 de la Ley de Aviación Civil; 28, 34, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 67, 104, 110, 116, fracción III, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 1o., 2o., fracciones III y XVI, 6o., fracción XIII y 21, fracciones I, II, XIII, XXII, XXVI, XXXI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 29 de abril de 2015 y la cual establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.

La presente Modificación a la NOM-012-SCT3-2012 se publica a efecto de que entre en vigor a los 60 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

La Subsecretaria de Transporte y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Yuriria Mascott Pérez**.- Rúbrica.

YURIRIA MASCOTT PÉREZ, Subsecretaria de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., fracción I, 14, 16, 18, 26 y 36, fracciones I y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, fracción II, 40, fracciones III y XVI, 41, 43, 44, 46, 47, 51, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6, fracciones III, V y XVI, y 17 de la Ley de Aviación Civil; 28, 34, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 67, 104, 110, 116, fracción III, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 1o., 2o., fracciones III y XVI, 6o., fracción XIII y 21, fracciones I, II, XIII, XXII, XXVI, XXXI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 29 de abril de 2015 y la cual establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.

La presente Modificación a la NOM-012-SCT3-2012 se publica a efecto de que entre en vigor a los 60 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Aviación Civil señala que la navegación civil en el espacio aéreo sobre territorio nacional, se rige además de lo previsto en dicha ley, por los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, siendo que éste es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, promulgado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 1946, el cual dispone que los países contratantes del mismo se comprometen a adoptar las normas, métodos recomendados y procedimientos internacionales contenidos en los denominados Anexos a dicho Convenio.

Que el Anexo 6, Operación de aeronaves, en sus Partes I, II y III, así como el Anexo 8, Aeronavegabilidad establecen los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.

Asimismo, que la Ley de Aviación Civil establece, independientemente de su forma de constitución, que los operadores de aeronaves privadas, quedarán sujetos a los reglamentos derivados de esa Ley y a las disposiciones que expida la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; e igualmente determina que en todos los casos, las aeronaves tendrán que llevar a bordo los documentos y equipo que señalen los tratados internacionales, la Ley de Aviación Civil y demás disposiciones aplicables.

Toda operación aeronáutica es regulada de forma estricta y oportuna mediante Normas Oficiales Mexicanas de aplicación obligatoria, a fin de garantizar la seguridad de las aeronaves, su tripulación y la de los pasajeros.

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, "Que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves", publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de agosto de 2012, beneficia en gran medida la seguridad de las aeronaves, su operación y por consiguiente la seguridad de las personas, reduciendo significativamente la posibilidad de que se produzcan daños irreparables o irreversibles que deriven en un accidente e incidente aéreo; ya que los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos pueden contar con una referencia acerca de tales requerimientos, cuyo objetivo es que las tripulaciones tengan el equipamiento e información técnica relacionada con la clase de aeronave y el tipo de vuelo que realizan, así como con la información correspondiente que acredite que la aeronave cumple con las autorizaciones y aprobaciones respectivas, encontrándose en condiciones de aeronavegabilidad para que su operación se realice con seguridad, calidad y eficiencia, y de esa forma prevenir accidentes e incidentes aéreos.

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012 con fundamento en el Artículo 37 (Adopción de normas y procedimientos internacionales), del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) y sus Anexos 6, Operación de aeronaves y 8, Aeronavegabilidad, en los que se contempla la incorporación del requisito de instalación de los diferentes tipos de Equipo Transmisor de Localización de Emergencia (ELT) de señal simultanea por frecuencias en código digital y análoga (406/121.5 MHz) mismos que pueden ir a bordo de las aeronaves de los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte aéreo, así como de los operadores aéreos, en sustitución de los equipos de señal únicamente análoga de frecuencias 121.5/243 MHz, esto debido a que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ha resuelto homologar los requisitos de esta norma con los requerimientos del sistema internacional de red satelital para búsqueda y rescate conocido como COSPAS-SARSAT, para la detección y ubicación de la señal de 406 MHz emitida por los equipos ELT al ser activados automáticamente por impacto, los cuales constituyen un requerimiento promovido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Que durante el cumplimiento de los requisitos de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, en lo referente a la aplicabilidad de los numerales 5.2.11.6 y 5.2.11.7, los cuales establecen la instalación obligatoria de un equipo ELT fijo automático de frecuencias simultáneas 406/121.5 MHz para aeronaves de operadores aéreos que realicen exclusivamente actividades de transporte aéreo privado no comercial, a partir de la entrada en vigor de la norma con un plazo no mayor del 30 de junio de 2013; se generó un impacto que

representó un alto costo para un gran número de estos operadores aéreos tanto nacionales como internacionales en especial a poseedores de aeronaves de edad avanzada propulsadas con motores recíprocos (de pistón) y con un peso máximo certificado de despegue menor a 5,700 Kg. (12,566 libras), lo anterior debido a que tanto para la incorporación de este equipo (ELT) por primera vez, o por sustitución, implica que además del costo del mismo equipo, se agreguen gastos de instalación conforme a los requerimientos por el Certificado Tipo, mismos que acumulan un monto considerablemente elevado para realizarse en relación a los periodos de tiempo en que se pretendió dar cumplimiento.

Que la problemática presentada por los requerimientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, antes referidos, dio como resultado una reconsideración hacia los operadores aéreos afectados en específico a poseedores de aeronaves de edad avanzada propulsadas con motores recíprocos (de pistón) y con un peso máximo certificado de despegue menor a 5,700 Kg. (12,566 libras), por lo que fue necesaria la implementación de una Modificación a esta Norma Oficial Mexicana, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de agosto de 2013, la cual contempló el otorgamiento de una postergación del requisito de actualización a un plazo no mayor al 30 de junio de 2015.

Que en la presente Modificación a la NOM-012-SCT3-2012, debido a que la condición de cumplimiento no ha sido cubierta por la totalidad de los operadores aéreos privados no comerciales que ostentan las aeronaves de características anteriormente descritas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ha resuelto otorgar una extensión final al aplazamiento del requisito citado en el párrafo anterior, quedando a un nuevo plazo no mayor al 30 de junio de 2018.

Que el artículo 51 párrafo segundo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, dispone que toda vez que no se generan nuevos requisitos o la incorporación de especificaciones más estrictas, las dependencias podrán modificar las Normas Oficiales Mexicanas sin seguir el procedimiento para su elaboración, por esta razón he tenido a bien expedir la presente:

**MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT3-2012, QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS PARA LOS INSTRUMENTOS, EQUIPO, DOCUMENTOS Y MANUALES QUE HAN DE LLEVARSE A BORDO DE LAS AERONAVES, PUBLICADA EL 14 DE AGOSTO DE 2012**

**Único.-** Se modifica: el numeral 5.2.11.7, para quedar como sigue:

**Índice a 5.2.11.6. (...)**

**5.2.11.7.** No obstante lo requerido en el numeral 5.2.11.6., anterior, todos los operadores aéreos indicados en ese numeral, con aeronaves con un peso máximo certificado menor de 5,700 kg y motores recíprocos, deben instalar un ELT que transmita en las frecuencias de 406 MHz y 121.5 MHz simultáneamente, en un plazo no mayor al 30 de junio de 2018, tomando en cuenta que esta última frecuencia es únicamente de forma auxiliar.

**5.2.11.8. a Apéndice “D” Normativo “Formato de registro del equipo ELT de 406 MHz”. (...)**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Prevalece la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, publicada en Diario Oficial de la Federación el día jueves 22 de agosto de 2013, con excepción del numeral 5.2.11.7., el cual es sustituido por el contenido de numeral 5.2.11.7. de la presente modificación.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 24 de julio de 2015.- La Subsecretaria de Transporte y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Yuriria Mascott Pérez.**- Rúbrica.

**CONVENIO Específico de Coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y dicha entidad federativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN (EN ADELANTE EL “CONVENIO”) PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO (EN ADELANTE EL “PROYECTO”) EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (EN ADELANTE LA “SCT”), POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO (EN ADELANTE LA “CSIC”), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, MÓNICA ASPE BERNAL, Y POR OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (EN ADELANTE EL “EJECUTIVO ESTATAL”), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASISTIDO POR VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE FINANZAS Y MARÍA ESTHER MONSIVÁIS GUAJARDO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COORDINADORA DE LA AGENDA DIGITAL Y RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN O EQUIVALENTES, A QUIENES SE PODRÁ DENOMINAR CONJUNTAMENTE COMO LAS “PARTES”, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

**ANTECEDENTES:**

1. El 12 de febrero de 2015 las partes celebraron convenio marco de coordinación (en adelante el “convenio marco”) mediante el cual acordaron coordinar esfuerzos en el desarrollo de proyectos relacionados con el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y de comunicaciones (“TIC”) en materia de conectividad, contenidos y sistemas, el cual, en su cláusula segunda, establece que para su implementación las partes signarán los convenios específicos que se requieran, de conformidad con la naturaleza de cada uno de los proyectos .

De dicho convenio marco deriva el presente convenio específico de coordinación y forma parte de aquél, el cual le resulta aplicable en todos sus términos.

2. La SCT cuenta con el Fideicomiso Público de Administración e Inversión 2058 (en adelante el “Fideicomiso”), que permite el manejo eficiente, transparente y oportuno de recursos tanto públicos como de origen privado, con el propósito de financiar proyectos en materia de conectividad, contenidos y sistemas.

3. Mediante el acuerdo 8E.1.2013, el 18 de septiembre de 2013 el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó los Lineamientos del Proyecto México Conectado (en adelante los “Lineamientos”), los cuales establecen las disposiciones fundamentales que rigen su desarrollo, mismos que fueron modificados mediante acuerdo XLVIII.6.2014 del mismo órgano, aprobado en sesión celebrada el 19 de febrero de 2014, así como mediante acuerdo L.11.2014, aprobado en sesión celebrada el 11 de septiembre del mismo año. Los Lineamientos se adjuntan a este convenio como anexo 1, formando parte integral del presente instrumento.

4. En el marco de los acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso, la SCT determinó contratar a una Instancia Coordinadora Nacional (en adelante “ICN”) del Proyecto para que, a nivel nacional, asista a la SCT en la implementación del Proyecto en cada una de las entidades federativas.

Asimismo, la SCT podrá contratar en su caso, por sí o a través de la ICN, a una Instancia Operadora Estatal (en adelante “IOE”) en cada una de las entidades federativas, que apoye a la SCT en la logística de la coordinación, desarrollo e implementación del Proyecto en las entidades federativas y los municipios.

5. Los Lineamientos del Proyecto prevén la participación de los gobiernos de las entidades federativas, entre ellas el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que a través del Proyecto se contribuya en su territorio al mejoramiento en el uso y aprovechamiento de las telecomunicaciones en relación con las tecnologías de la información y del conocimiento, para beneficio de los sectores público y social y la población en general.

**DECLARACIONES:**

**I. Declara la SCT que:**

I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. fracción I, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**I.2.** De conformidad con las fracciones I y I bis del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país, y elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal.

**I.3.** Es la instancia responsable del Proyecto México Conectado, el cual tiene como objetivo cumplir con lo dispuesto por el artículo 6o., apartado B, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que corresponde al Estado garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal, así como el artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, que dispone que el Ejecutivo Federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal, así como elaborar las políticas de telecomunicaciones del Gobierno Federal y realizar las acciones tendientes a garantizar el acceso a internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, haciendo lo propio las entidades federativas en el ámbito de su competencia.

**I.4.** Cuenta con la capacidad requerida para coordinar las actividades de todos los agentes participantes en el Proyecto, a fin de dar cumplimiento a las normas e instrumentos programáticos aplicables.

**I.5.** Con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Coordinadora de la Sociedad de la Información y el Conocimiento cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio.

**I.6.** Para efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y Universidad s/n, cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la ciudad de México, Distrito Federal.

## **II. Declara el Ejecutivo Estatal que:**

**II.1.** El Estado de Coahuila de Zaragoza es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación, en términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**II.2.** El C. Rubén Ignacio Moreira Valdez es Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza y, por lo tanto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligarse conforme al presente instrumento jurídico, con fundamento en los artículos 75 y 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 1, 2, 5 y 9, apartado B, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**II.3.** Los Secretarios de Estado que intervienen en el presente instrumento cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio, de conformidad con los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 1, 4, 20, fracciones I, VII y IX, 21, fracción XX, 23, 29 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**II.4.** Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Hidalgo y Juárez s/n, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**II.5.** Es de su interés participar en la implementación del Proyecto en el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que ello se vincula con las acciones que actualmente realiza en sus diversos programas, proyectos y acciones de gobierno, lo que permitirá acercar el uso de las tecnologías de la información y comunicación a los habitantes de su territorio y de esa manera cumplir con los mandatos establecidos en la Constitución General de la República.

## **III. Declaran las partes que:**

Tienen interés mutuo en suscribir el presente convenio, con el fin de establecer las acciones necesarias para el desarrollo, puesta en marcha y continuidad del Proyecto en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26, 40, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación, 1o., 10 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1o., 75, 82 y 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1, 2, 4, 5, 9, 20, 21, 23, 29 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables, las partes sujetan su compromiso a las siguientes



**CLÁUSULAS:****PRIMERA. OBJETO**

Las partes suscriben el presente convenio con el objeto de coordinar acciones para la ejecución y operación del Proyecto México Conectado, cuyo fin es brindar acceso a la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones, a través de un esfuerzo coordinado por el Gobierno Federal, con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, los Poderes del Estado de Coahuila de Zaragoza, los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, órganos públicos autónomos, dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil y los demás entes que, por razones de interés general, determine la SCT, de conformidad con los Lineamientos.

**SEGUNDA. DEFINICIONES**

Para efectos de este convenio, se tomarán en cuenta las definiciones contenidas en el numeral 1 del anexo 1.

**TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES****A. Ambas partes acuerdan que:**

1. El Proyecto será operado cumpliendo en todo momento con los Lineamientos emitidos por el Comité Técnico del Fideicomiso, así como los manuales de operación que al efecto emita la SCT.

2. En caso de que el Proyecto México Conectado se transforme en un programa especial del Ejecutivo Federal, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, en su operación en el Estado de Coahuila de Zaragoza seguirá ajustándose a lo dispuesto en este convenio, cumpliendo con las reglas de operación, lineamientos y/o manuales que en su caso emita la SCT, los cuales sustituirán a los vigentes del Proyecto.

3. En la ejecución y operación del Proyecto se procederá de acuerdo con las políticas que al respecto establezcan el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Digital Nacional, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza y las demás disposiciones legales y programáticas federales y estatales que resulten aplicables.

4. El Proyecto brindará conectividad de banda ancha en los sitios a través de la contratación de servicios a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

5. El Proyecto desarrollará y establecerá los mecanismos para promover el despliegue de redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas para brindar conectividad de banda ancha en los sitios.

6. El Proyecto promoverá el uso compartido de las redes de telecomunicaciones, de forma que los recursos tecnológicos existentes se ejerzan de manera óptima, así como la incorporación de todo tipo de infraestructura y otros activos, con objeto de aprovechar inversiones realizadas con anterioridad a la puesta en marcha del Proyecto, siempre y cuando dicha infraestructura y activos cuenten con las características y capacidades necesarios para el Proyecto.

7. Permitirán la adhesión de cualquiera de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza a través del esquema establecido en la cláusula cuarta, así como de los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos del Estado y de sus municipios, en términos de los manuales de operación que al efecto emita la SCT.

8. Establecerán una mesa de coordinación, integrada en los términos de lo dispuesto por el numeral 3.5 de los Lineamientos, la cual desempeñará las funciones ahí establecidas.

9. Cumplirán con todas las obligaciones a su cargo establecidas en este convenio, sus anexos, la demás normativa aplicable y las que, en ejercicio de sus funciones, determinen las instancias, mesas y comités establecidos en los Lineamientos.

10. Dispondrán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para difundir entre la población del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Proyecto y sus características, así como los datos específicos de los sitios conectados a través del Proyecto, con el propósito de motivar el uso, apropiación y aprovechamiento del acceso a internet y las TIC.

11. Acuerdan que en relación con los asuntos respecto de los cuales la Mesa de Coordinación Estatal no llegue al consenso requerido, buscarán resolverlas de común acuerdo, pero de no llegar a éste, la SCT resolverá en última instancia.

**B. La SCT:**

1. Será la instancia responsable de la operación del Proyecto, a través de la CSIC, en su carácter de unidad responsable del Fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 9 y el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que ambas partes aceptan y reconocen expresamente que las instancias, mesas y comités referidos en los numerales 3.2 al 3.9 de los Lineamientos actuarán exclusivamente como auxiliares e instancias de coordinación para la operación del Proyecto.

2. Propondrá, ejecutará y autorizará los mecanismos para promover el despliegue de redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas para brindar conectividad de banda ancha en los sitios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Coordinará la integración de las bases de datos de las necesidades de conectividad y de la infraestructura tecnológica existente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

4. Realizará los procesos de contratación y suscribirá los contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico para contar con los servicios de conectividad, y aquellos otros que se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto del Proyecto, y realizará el pago de los servicios contratados, de conformidad con la normatividad vigente.

Los procesos de contratación se sujetarán a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y se realizarán mediante licitación pública, siempre y cuando no exista alguna circunstancia por la que se deban realizar alguno de los demás procesos de contratación establecidos en Ley.

Los procesos de contratación garantizarán transparencia y trato no discriminatorio a los participantes, asegurarán una oferta competitiva y promoverán la neutralidad tecnológica, la competencia y la calidad de los servicios.

5. Establecerá los mecanismos necesarios para operar, dar mantenimiento y mantener actualizados los servicios de conectividad del Proyecto.

6. A través de la ICN, implementará las directrices y lineamientos generales para la operación del Proyecto en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**C. El Ejecutivo Estatal:**

1. Se sujetará, por lo que se refiere a la operación del Proyecto, además de lo establecido en este convenio y su **anexo 1**, a los lineamientos, reglas de operación y/o manuales que al efecto emita la SCT, y cumplirá con las determinaciones tomadas por las instancias, mesas y comités involucrados en la operación del Proyecto, en los términos de los Lineamientos, en el marco de sus respectivas funciones.

2. Colaborará con las instancias, mesas y comités establecidos en los Lineamientos, en el marco de sus competencias, y les brindará toda la información con la que cuente, en uso de sus atribuciones, para el debido desempeño de las funciones de dichas instancias, mesas y comités y para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

3. Participará en la integración de la Mesa de Coordinación Estatal a través del Gobernador del Estado y de los titulares de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:

- a) Secretaría de Gobierno;
- b) Procuraduría General de Justicia del Estado;
- c) Secretaría de Salud;
- d) Secretaría de Educación;
- e) Secretaría de Finanzas;
- f) Secretaría de Infraestructura;

- g)** Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad;
- h)** Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial;
- i)** Secretaría de Desarrollo Social;
- j)** Secretaría de Cultura;
- k)** Secretaría de Desarrollo Rural;
- l)** Secretaría de la Juventud;
- m)** Secretaría de Medio Ambiente;
- n)** Secretaría de las Mujeres;
- o)** Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia;
- p)** Secretaría del Trabajo;
- q)** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, y
- r)** Consejería Jurídica.

Los miembros titulares serán suplidos en sus ausencias en una o todas las sesiones, de conformidad con el anexo 5 que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

**4.** Participará en la integración del Comité Técnico de Conectividad del Estado, a través de un representante del Gobernador del Estado y de un representante de cada una de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:

- a)** Secretaría de Gobierno;
- b)** Procuraduría General de Justicia del Estado;
- c)** Secretaría de Salud;
- d)** Secretaría de Educación;
- e)** Secretaría de Finanzas;
- f)** Secretaría de Infraestructura;
- g)** Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad;
- h)** Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial;
- i)** Secretaría de Desarrollo Social;
- j)** Secretaría de Cultura;
- k)** Secretaría de Desarrollo Rural;
- l)** Secretaría de la Juventud;
- m)** Secretaría de Medio Ambiente;
- n)** Secretaría de las Mujeres;
- o)** Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia;
- p)** Secretaría del Trabajo;
- q)** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, y
- r)** Consejería Jurídica.

Los miembros titulares serán suplidos en sus ausencias en una o todas las sesiones, de conformidad con el anexo 5 que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

**5.** Participará en los grupos de trabajo que acuerde el Comité Técnico de Conectividad del Estado, a través de los representantes que al efecto designe.

6. Participará en la integración del Comité de Uso y Aprovechamiento de la Conectividad Social del Estado, a través de un representante de cada una de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

- a) Secretaría de Salud;
- b) Secretaría de Educación;
- c) Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad;
- d) Secretaría de Desarrollo Social, y
- e) Secretaría de Infraestructura.

Los miembros titulares serán suplidos en sus ausencias en una o todas las sesiones, de conformidad con el anexo 5 que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

7. Será responsable de que los integrantes de las instancias a las que se refieren los numerales 3 a 6 anteriores asistan a las sesiones y desempeñen las tareas relacionadas con las actividades de dichas instancias.

8. Entregará a la ICN y/o a la IOE los listados de sitios a conectar que sean de su jurisdicción.

9. Aceptará que los sitios conectados que estén bajo su jurisdicción se integren al modelo de gobernabilidad y operación que determine la SCT mediante el Centro de Atención de Servicios y el Centro Integral de Monitoreo y Verificación de Niveles de Servicio (CIMOV) a cargo de la CSIC, de conformidad con el anexo 2 de este convenio, los cuales permitirán garantizar los niveles de servicio contratados.

10. En todos los sitios de su jurisdicción conectados por el Proyecto permitirá la instalación de radiobases, equipos de comunicaciones, antenas, cableado, ductería y todo lo que se requiera para su utilización en el marco de la red troncal y de la red compartida, asegurando la integridad de los edificios y la seguridad de sus usuarios y de conformidad con los lineamientos que al efecto establezcan las instancias competentes.

11. Acepta que el servicio de conectividad se proveerá solamente para fines de conectividad social mediante el acceso a internet de banda ancha, en condiciones de mejor esfuerzo, por lo que se liberará a la SCT y a cualquier otra instancia involucrada en la operación del Proyecto de cualquier responsabilidad por la utilización que de dicha conectividad llegare a realizar la propia dependencia, entidad u órgano receptor de la conectividad para la ejecución de las acciones que le sean propias de conformidad con el marco normativo que le resulte aplicable.

12. Será responsable de que todas las dependencias, entidades y órganos del Ejecutivo Estatal que reciban el servicio de conectividad garanticen que ésta efectivamente se aproveche, a fin de asegurar que el servicio sea utilizado, para lo cual la SCT aplicará los procedimientos establecidos en el **anexo 2** del presente convenio.

13. Está de acuerdo en que los servicios de conectividad del Proyecto no podrán ser utilizados por las instituciones de seguridad pública a su cargo para fines estratégicos, de inteligencia, de comando o de operación de los cuerpos de seguridad pública ni para cualquier otro fin similar.

14. Acepta que el Proyecto no podrá financiar redes operadas por dependencias, entidades u órganos estatales, ni adquirirá la SCT responsabilidad alguna respecto de tales redes.

15. Garantizará que los funcionarios de las dependencias, entidades u órganos que sean responsables de recibir y mantener la conectividad en cada sitio de su jurisdicción cumplan con las obligaciones que al efecto se les impongan mediante el manual de operación que al efecto emita la CSIC.

16. Instruirá a que todas las dependencias, entidades y órganos que lo integran y que participen en el Proyecto cedan el uso de su infraestructura de telecomunicaciones y cualquier otra infraestructura o activo susceptible de utilizarse para el despliegue de las redes necesarias para la provisión del servicio de conectividad, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa, torres, postes, radiobases, fibra óptica, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso oficial, equipo de radiofrecuencias, ductos y otros derechos de vía, sistemas de respaldo de energía y de acondicionamiento ambiental, equipo de comunicaciones de datos y equipos terminales, canales de riego, de desagüe, acueductos, drenajes, entre otros, en los términos pactados en el acuerdo correspondiente, el cual se agregará como anexo 4 del presente convenio.

**17.** Cederá el uso de terrenos de su propiedad, o bien realizará las gestiones necesarias ante los propietarios respectivos, en las zonas que para tal efecto determine la SCT, que sean necesarios para el desarrollo y la operación de las redes para la provisión de los servicios de conectividad del Proyecto, lo cual se formalizará mediante los instrumentos jurídicos correspondientes, en los términos pactados en el anexo 4 del presente convenio, y aceptará que la SCT determine cuando el incumplimiento de esta condición sea causa suficiente para suspender o terminar la operación del Proyecto en el marco de este convenio.

**18.** Acepta que los sitios ubicados en el territorio de alguna entidad federativa vecina podrán conectarse a un punto de interconexión ubicado en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que los sitios de su jurisdicción podrán ser conectados a un punto de interconexión ubicado en el territorio de alguna entidad federativa vecina, siempre que ello resulte más conveniente en términos de costo – eficiencia, a partir de criterios técnicos y económicos validados por la SCT.

**19.** Se compromete a facilitar los mecanismos para la elaboración de las metas específicas de conectividad del Proyecto en la entidad federativa, conforme a las políticas que determine la SCT.

**20.** Reportará a la SCT las fallas o problemas en los sitios de su jurisdicción que atribuya a las redes del Proyecto, de acuerdo con el procedimiento de reporte y atención de fallas establecido en el anexo 2, para que la SCT tome las medidas necesarias para resolverlos.

**21.** Se abstendrá, al igual que sus funcionarios o terceros que actúen en su nombre o por su cuenta, de:

**a)** Realizar actos, actividades o acciones que puedan afectar la seguridad, integridad y calidad del funcionamiento de las redes del Proyecto;

**b)** Ejecutar o intentar ejecutar cualquier acto o práctica que contravenga disposiciones legales aplicables que se refieran, de manera enunciativa y no limitativa, al ámbito de las telecomunicaciones, de seguridad de dicha red, de seguridad de la información, derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad o cualquier otro acto que pueda constituir un delito;

**c)** Ejecutar o intentar ejecutar cualquiera de las siguientes actividades:

- I.** Sabotaje de equipos conectados o vinculados a las redes;
- II.** Interferir cualquiera de las redes;
- III.** Falsificar la identificación de cualquier usuario;
- IV.** Introducir programas maliciosos;
- V.** Escanear redes de terceros sin su autorización;
- VI.** Cualquier forma de monitoreo sin autorización;
- VII.** Anular, suplantar o esquivar cualquier sistema de seguridad;
- VIII.** Interferir sesiones establecidas;
- IX.** Simular sitios web, aplicaciones o contenidos de terceros (“phishing”);
- X.** Redireccionar usuarios a sitios apócrifos (“pharming”);
- XI.** Proveer datos falsos o incorrectos en formularios;
- XII.** Alterar los procesos de medición de tráfico;

**d)** Usar, aplicar, cursar tráfico en las redes del Proyecto con fines comerciales, de lucro, políticos o electorales.

**22.** Sacará en paz y a salvo a la SCT, sus funcionarios, empleados y terceros que actúen en su nombre o por su cuenta, así como a los funcionarios, empleados y terceros que actúen en nombre o por cuenta de los prestadores de servicios de la conectividad, de cualquier demanda, denuncia o acción iniciada por un tercero o por entidades federales, estatales o municipales, por cualquier motivo derivado del incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este convenio por parte de cualquier individuo que tenga acceso o utilice los sitios.

**23.** Será el único responsable de implantar, en los sitios que se encuentren dentro de su jurisdicción, los mecanismos de autenticación y de seguridad, físicos, lógicos y programáticos que juzgue pertinentes para impedir la conexión de usuarios no autorizados y para la protección de sus usuarios, su información y sus equipos. En tal virtud, no podrá establecer acción alguna en contra de la SCT en caso de que sus sitios, sus usuarios, su información y/o sus equipos sean atacados o vulnerados a través del uso de las redes del Proyecto.

**24.** Nombrará a un responsable técnico que mantendrá estrecha comunicación con la SCT a través de la CSIC, durante toda la vigencia del presente convenio, y con el objeto de garantizar en todo momento el ciclo de vida del servicio de conectividad (diseño, instalación y operación), haciéndose responsable de notificar a la SCT los cambios de nombramientos que se llegaran a dar. El responsable técnico deberá tener plena facultad para solicitar altas, cambios y bajas en los servicios de conectividad, así como para garantizar la ejecución de los procesos que permitan la ejecución armoniosa del modelo de gobernabilidad de los servicios de conectividad del Proyecto que se establezcan en el estado.

#### **CUARTA. ESQUEMAS DE ADHESIÓN PARA LOS MUNICIPIOS**

Las partes acuerdan que los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza podrán adherirse a la operación del Proyecto en la entidad, de conformidad con lo siguiente:

**1.** El gobierno municipal deberá entregar la solicitud correspondiente a la ICN o a la IOE, acompañando la certificación del acuerdo emitido en sesión del Cabildo del Ayuntamiento que corresponda, en la cual conste que dicho órgano conoció el contenido de los Lineamientos del Proyecto y acordó sujetarse a éstos para la operación del Proyecto en los sitios de su jurisdicción. La ICN o la IOE someterá la solicitud a la Mesa de Coordinación Estatal.

Aprobada la solicitud por la Mesa de Coordinación Estatal, la ICN o la IOE enviará al municipio, dentro de los cinco días hábiles posteriores, el proyecto de carta de adhesión correspondiente, en los términos del **anexo 3** de este convenio, junto con tres copias certificadas del presente convenio y sus anexos.

Las autoridades municipales competentes deberán suscribir la carta de adhesión, firmar al margen en las copias del presente convenio y sus anexos, y entregar dichos documentos a la ICN o la IOE, dentro de los quince días hábiles posteriores, junto con el listado de los sitios de su jurisdicción que sean susceptibles de recibir conectividad en los términos del Proyecto, cumpliendo con los requisitos de información que al efecto se determinen, de conformidad con los Lineamientos.

**2.** Deberá permitirse la adhesión de cualquier municipio que cumpla con los requisitos establecidos en la presente cláusula.

**3.** La adhesión tendrá la misma vigencia que el presente convenio, y en caso de prórroga de éste, se entenderá prorrogada aquélla, sin necesidad de acto adicional por ninguna de las partes ni los municipios.

La adhesión podrá darse por terminada de manera anticipada, bastando que la SCT dé aviso al Ejecutivo Estatal y al municipio, o éste a las partes, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

En caso de terminación anticipada determinada por la SCT, ni el municipio ni el Ejecutivo Estatal podrán exigir responsabilidad alguna derivada de la desconexión de los sitios.

En caso de terminación anticipada determinada por el municipio, la SCT solamente podrá exigir al municipio el pago de los servicios de conectividad para los sitios del municipio que hayan recibido dichos servicios en el marco del Proyecto, por el período comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la SCT haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios.

**4.** La SCT se reserva el derecho de suspender o cancelar los servicios de conectividad del Proyecto a un municipio, y en su caso dar por terminada la adhesión del municipio, de manera inmediata, sin necesidad de declaración judicial, y bastando una simple notificación al municipio y al Ejecutivo Estatal, en los siguientes casos:

- a)** Si la conectividad objeto de este convenio es usada para fines de lucro y/o explotación comercial, políticos, electorales, para la promoción de algún determinado partido político o candidato, o se condicione el acceso y servicio de la conectividad a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, o

- b) Si el municipio incumple reiteradamente, a juicio de la SCT, con cualquiera de las obligaciones que le impone este convenio, o lo establecido en los Lineamientos, los manuales de operación o la normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del apartado C de la cláusula tercera, una vez que la SCT le notifique al municipio de cualquier incumplimiento, éste deberá realizar inmediatamente las acciones necesarias para subsanarlo. Si transcurridos diez días hábiles a partir de que se notificó el incumplimiento, el municipio no ha realizado tales acciones, la SCT desconectará los sitios del municipio de las redes del Proyecto, dándose también por terminada la adhesión de manera inmediata.

En caso de que se produzca la terminación en los términos previstos por este numeral, la SCT podrá exigir al municipio el pago de los servicios de conectividad para los sitios del municipio que hayan recibido dichos servicios en el marco del Proyecto, por el período comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la SCT haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios.

5. La SCT hará pública, en los términos establecidos por los Lineamientos y los manuales de operación que correspondan, toda la información correspondiente a las adhesiones de los municipios.

#### **QUINTA. VIGENCIA**

Las partes acuerdan que el presente convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de los treinta días hábiles posteriores a su formalización.

El presente instrumento tendrá una vigencia inicial mínima de dos años, la cual se extenderá automáticamente hasta que sea equivalente a la vigencia de los contratos de conectividad derivados del Proyecto en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Posteriormente al fin de la vigencia establecida conforme al párrafo anterior, podrá prorrogarse nuevamente, previo convenio por escrito que al efecto formalicen las partes.

En caso de que llegare a concluir la vigencia del convenio sin que se haya pactado su prórroga, el Proyecto continuará operaciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza en los términos del numeral 5.2 de los Lineamientos.

#### **SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Este convenio podrá darse por terminado de manera anticipada, bastando que la parte interesada en ello dé aviso a la otra por lo menos sesenta días naturales antes de la fecha efectiva de terminación.

En caso de terminación anticipada determinada por la SCT, el Ejecutivo Estatal no podrá exigir responsabilidad alguna derivada de la desconexión de los sitios.

En caso de terminación anticipada determinada por el Ejecutivo Estatal, la SCT podrá exigir al Ejecutivo Estatal el pago de los servicios de conectividad para los sitios del Ejecutivo Estatal que hayan recibido dichos servicios en el marco del Proyecto, por el período comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la SCT haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios.

#### **SÉPTIMA. TERMINACIÓN INMEDIATA**

La SCT se reserva el derecho de suspender o cancelar los servicios objeto de este convenio, o darlo por terminado de manera inmediata, sin necesidad de declaración judicial, y bastando una simple notificación al Ejecutivo Estatal, en los siguientes casos:

- a) Si la conectividad objeto de este convenio es usada para fines de lucro y/o explotación comercial, políticos, electorales, para la promoción de algún determinado partido político o candidato, o se condicione el acceso y servicio de la conectividad a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, o
- b) Si el Ejecutivo Estatal incumple reiteradamente, a juicio de la SCT, con cualquiera de las obligaciones que le impone este convenio, o lo establecido en los Lineamientos, los manuales de operación o la normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del apartado C de la cláusula tercera, una vez que la SCT le notifique al Ejecutivo Estatal de cualquier incumplimiento, éste deberá realizar inmediatamente las acciones necesarias para subsanarlo. Si pasados cinco días hábiles a partir de que se notificó el incumplimiento, el Ejecutivo Estatal no ha realizado tales acciones, la SCT desconectará los sitios del Ejecutivo Estatal de las redes del Proyecto, dándose también por terminado de manera inmediata el presente convenio.

En caso de que se produzca la terminación en los términos previstos por esta cláusula, la SCT podrá exigir al Ejecutivo Estatal el pago de los servicios de conectividad para los sitios del Ejecutivo Estatal que hayan recibido dichos servicios en el marco del Proyecto, por el período comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la SCT haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios.

#### **OCTAVA. MODIFICACIONES**

Si de mutuo acuerdo las partes determinaran modificar o adicionar lo establecido en el presente convenio, celebrarán un convenio por escrito en el que se consignen las modificaciones o adiciones que correspondan, las cuales formarán parte integral del presente instrumento.

Los convenios modificatorios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos de difusión del Ejecutivo Estatal dentro de los treinta días hábiles posteriores a su formalización. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

La SCT podrá en cualquier momento actualizar o modificar los Lineamientos y manuales de operación, notificándolo al Ejecutivo Estatal mediante oficio.

#### **NOVENA. ACUERDO ÚNICO**

Este convenio y los anexos que a continuación se indican, debidamente suscritos por las partes, constituyen un acuerdo único de voluntades:

- **Anexo 1.-** Lineamientos del Proyecto México Conectado.
- **Anexo 2.-** Procedimiento de interacción con el Centro de Atención de Servicios para el reporte y atención de incidentes de falla, requerimientos de servicio y solicitudes de cambio.
- **Anexo 3.-** Formato de carta de adhesión de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Proyecto México Conectado.
- **Anexo 4.-** Acuerdo para el aprovechamiento de infraestructura activa y pasiva y medios de comunicación para la realización del Proyecto México Conectado.
- **Anexo 5.-** Lista de suplentes por parte del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes manifiestan su conformidad para que en el caso de dudas sobre la interpretación del presente convenio, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, éstas se resolverán en primera instancia de común acuerdo entre las partes.

En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo sobre la interpretación o aplicación del presente convenio conforme al mecanismo indicado, se sujetarán a lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído el presente instrumento, las partes que en él intervienen, conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los doce días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SCT: la Coordinadora de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, **Mónica Aspe Bernal**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Rubén Ignacio Moreira Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Víctor Manuel Zamora Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ismael Eugenio Ramos Flores**.- Rúbrica.- La Secretaria de Infraestructura y Coordinadora de la Agenda Digital y Responsable de las Tecnologías de la Información o Equivalentes, **María Esther Monsiváis Guajardo**.- Rúbrica.



**ANEXO 1 AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO EN EL ESTADO DE COAHUILA, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**LINEAMIENTOS DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO**

**1. Glosario**

Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá lo siguiente:

- **Ancho de banda:** La tasa de transmisión de información de un canal o enlace de comunicación digital.
- **Aplicación:** El software que permite a un dispositivo digital realizar una tarea específica para el usuario de dicho dispositivo.
- **Banda ancha:** Acceso de alta capacidad que permite ofrecer diversos servicios convergentes a través de infraestructura de red fiable, con independencia de las tecnologías empleadas, cuyos parámetros serán actualizados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones periódicamente.
- **CAS:** El Centro de Atención de Servicios, instancia de la CSIC que recibe, atiende y da seguimiento hasta su reparación a los reportes de fallas de servicios.
- **Conectividad:** La forma a través de la cual uno o varios dispositivos se conectan a una red de transmisión de datos.
- **Conectividad social:** Aquella que se provee en condiciones de mejor esfuerzo para apoyar las actividades en los sitios y para dar acceso a internet a la población en general y que, por su naturaleza, no debe ser utilizada para funciones o aplicaciones críticas que puedan poner en riesgo la integridad de personas o de bienes.
- **Convenios de coordinación:** Los instrumentos de coordinación que celebre la SCT con los gobiernos de las entidades federativas para la operación del Proyecto, en términos de lo establecido por los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación y los presentes Lineamientos.
- **CSIC:** La Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- **CTC:** Los comités técnicos de conectividad a los que se refiere el numeral 3.6 de estos Lineamientos.
- **CUACS:** Los comités de uso y aprovechamiento de la conectividad social a los que se refiere el numeral 3.7 de estos Lineamientos.
- **Entidades federativas:** Para los efectos de estos Lineamientos, todas las partes integrantes de la Federación mencionadas por el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Estudios de factibilidad:** La verificación de la existencia de bienes o servicios, de los plazos de entrega o ejecución y del precio estimado, en las condiciones que se requieren para un propósito específico.
- **Fideicomiso:** El Fideicomiso Público de Administración e Inversión 2058.
- **Geo-referencia:** Las coordenadas geográficas latitud-longitud-altitud de un punto sobre la superficie de la Tierra.
- **Hotel de comunicaciones:** Inmueble que aloja equipo de comunicaciones con el que se lleva a cabo la interconexión entre redes.
- **ICN:** La instancia coordinadora nacional contratada por la CSIC, a la que se refiere el numeral 3.3 de estos Lineamientos.
- **IOE:** La instancia operadora estatal que en su caso sea contratada por la CSIC, por sí o a través de la ICN, de conformidad con el numeral 3.4 de estos Lineamientos.
- **Internet:** Conjunto descentralizado de redes de telecomunicaciones en todo el mundo, interconectadas entre sí, que proporciona diversos servicios de comunicación y que utiliza protocolos y direccionamiento coordinados internacionalmente para el enrutamiento y procesamiento de los paquetes de datos de cada uno de los servicios. Estos protocolos y direccionamiento garantizan que las redes físicas que en conjunto componen internet funcionen como una red lógica única.

- **Lineamientos:** Los presentes Lineamientos del Proyecto México Conectado.
- **Manuales de operación:** Los manuales de operación que emita la CSIC en los términos establecidos por los presentes Lineamientos.
- **MC:** Las mesas de coordinación a que se refiere el numeral 3.5 de estos Lineamientos.
- **Mejor esfuerzo:** La característica de servicio de una red que no puede garantizar un tiempo de respuesta ni que los datos lleguen a su destino, por lo que los usuarios reciben el mejor servicio posible en cada momento en función de los factores que determinan el desempeño de la red, entre los que destacan la saturación y las fallas en equipos o enlaces de comunicación.
- **Niveles de servicio:** El tiempo, normalmente especificado como un porcentaje, que una infraestructura o servicio debe estar disponible al usuario en cumplimiento de las especificaciones contratadas.
- **Perfiles de uso:** Las características que determinan la forma en la que se utiliza la conectividad como son, entre otras, número de usuarios, horarios de uso y aplicaciones utilizadas.
- **Proyecto:** El Proyecto México Conectado.
- **Punto de interconexión:** El equipo (o inmueble) donde se origina el canal o enlace de comunicación que lleva la conectividad hacia un sitio.
- **Recursos tecnológicos:** Conjunto de equipos y sistemas que conforman una red o que permiten la conectividad.
- **Red compartida:** La red pública compartida de telecomunicaciones la que se refiere el artículo décimo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, destinada exclusivamente a comercializar capacidad, infraestructura o servicios de telecomunicaciones a otros concesionarios o comercializadoras, en los términos establecidos por el capítulo V del título quinto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión..
- **Red troncal:** La red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional a la que se refiere el artículo décimo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.
- **Red de telecomunicaciones:** Sistema integrado por medios de transmisión, tales como canales o circuitos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica o cualquier otro medio de transmisión, así como, en su caso, centrales, dispositivos de conmutación o cualquier equipo necesario.
- **Redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas:** Las redes de telecomunicaciones que utilizan diferentes medios de comunicación, alámbricos o inalámbricos, que no están limitadas a un servicio en particular y que pueden ser utilizadas concurrentemente por más de un prestador de servicios.
- **SCT:** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- **Sistema de monitoreo:** Conjunto de equipos y sistemas que permiten visualizar y analizar el desempeño y los niveles de servicio de redes.
- **Sitio o sitio público:** Los edificios y espacios públicos que se determine, conforme a los Lineamientos, que deban recibir conectividad a través del Proyecto, incluyendo:
  - a) Escuelas, universidades y en general, inmuebles destinados a la educación;
  - b) Clínicas, hospitales, centros de salud, y en general inmuebles para la atención de la salud;
  - c) Oficinas de los distintos órdenes de gobierno;
  - d) Centros comunitarios;
  - e) Espacios abiertos tales como plazas, parques, centros deportivos y áreas públicas de uso común para la población en general, cuya construcción o conservación está a cargo de autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal;
  - f) Aquellos que participen en un programa público, y
  - g) Los demás que se consideren sitios públicos de acuerdo a la legislación vigente.

- **TIC:** Tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Usuario final:** Persona física o moral que utiliza un servicio de telecomunicaciones como destinatario final.

## **2. Objetivo y características generales del Proyecto**

- 2.1.** El objetivo del Proyecto es establecer las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a la banda ancha en todos los sitios públicos del país, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones, a través de un esfuerzo coordinado por el Gobierno Federal, con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, los Poderes de los Estados de la Federación, los municipios, los órganos de gobierno del Distrito Federal, órganos públicos autónomos, dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y los demás entes que, por razones de interés general, determine la SCT.
- 2.2.** En la ejecución y operación del Proyecto se procederá de acuerdo con las políticas que al respecto establezcan el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Digital Nacional y las demás disposiciones que resulten aplicables.
- 2.3.** El Proyecto tendrá cobertura en toda la República Mexicana y estará vigente hasta el momento en que el Comité Técnico del Fideicomiso lo determine.
- 2.4.** El Proyecto será operado por la SCT a través de la CSIC. La CSIC será el único órgano responsable de la operación del Proyecto y de la realización de todas las operaciones autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso, en tanto es la unidad responsable del Fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 9 y el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que las instancias, mesas y comités referidos en los numerales 3.2 al 3.9 de estos Lineamientos actuarán exclusivamente como auxiliares e instancias de coordinación para la operación del Proyecto.
- 2.5.** El Proyecto desarrollará y establecerá los mecanismos para promover el despliegue y aprovechamiento de redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas para brindar conectividad de banda ancha en los sitios.
- 2.6.** El Proyecto promoverá el uso compartido de las redes de telecomunicaciones, de forma que los recursos tecnológicos existentes se ejerzan de manera óptima, así como la incorporación de todo tipo de infraestructura y otros activos, con objeto de aprovechar inversiones realizadas con anterioridad a la puesta en marcha del Proyecto, siempre y cuando dicha infraestructura y otros activos cuenten con las características y capacidades necesarios para el Proyecto.

## **3. Instancias, mesas y comités participantes**

- 3.1.** Instancia responsable del Proyecto. La CSIC será la instancia encargada de la coordinación general y la operación del Proyecto y le corresponderá:
  - I.** Emitir los manuales de operación que provean al cumplimiento de estos Lineamientos, en las materias que éstos señalen y en las que la propia CSIC lo considere necesario;
  - II.** Proponer, ejecutar y autorizar los mecanismos para promover el despliegue y aprovechamiento de redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas para brindar conectividad de banda ancha en los sitios, de conformidad con estos Lineamientos;
  - III.** Coordinar la integración de las bases de datos de las necesidades de conectividad y de la infraestructura tecnológica existente en las entidades federativas;
  - IV.** Establecer los mecanismos de planeación y diseño tecnológico que permitan definir los objetivos, metas y previsiones de recursos que serán destinados para la atención del objetivo del Proyecto;
  - V.** Realizar los procesos de contratación correspondientes y suscribir los contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico que permita contar con los servicios de conectividad determinados, y aquellos otros que se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto del Proyecto;
  - VI.** Contratar a una ICN del Proyecto para que, a nivel nacional, implemente integralmente las directrices y lineamientos generales que establezca la CSIC para todas las entidades federativas;

- VII.** Contratar, en su caso, por sí o a través de la ICN, a una IOE en cada una de las entidades federativas, que apoye a la CSIC en la logística de la coordinación, desarrollo e implementación del Proyecto;
  - VIII.** Dar seguimiento a los contratos o convenios suscritos con la ICN y las IOE, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estos instrumentos, para asegurar la consecución de los fines y el aprovechamiento de los recursos financieros destinados al Proyecto;
  - IX.** Realizar el pago de los servicios contratados, de conformidad con la normatividad vigente;
  - X.** Disponer las medidas necesarias para difundir entre la población general el Proyecto y sus características, así como los datos específicos de los sitios conectados a través del Proyecto, con el propósito de motivar el uso, apropiación y aprovechamiento del acceso a internet y las TIC, y
  - XI.** Las demás que establezcan los presentes Lineamientos y las que se deriven de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior de la SCT.
- 3.2.** Comité consultivo. La CSIC podrá determinar, a través del manual de operación que al efecto emita, la conformación de un comité consultivo que recibirá periódicamente información sobre el avance del Proyecto y aportará recomendaciones para su continuidad y mejora. Estará integrado por representantes de instituciones académicas, cámaras industriales y organismos de la sociedad civil, conforme a las invitaciones que gire el Secretario de Comunicaciones y Transportes, quien lo presidirá. En el manual de operación que corresponda se determinarán las atribuciones y las reglas para su integración y funcionamiento. La Secretaría Técnica estará a cargo de la ICN.
- 3.3.** Instancia coordinadora nacional. Será una institución nacional de reconocida trayectoria y experiencia en el desarrollo de proyectos en materia de telecomunicaciones, para lo cual la CSIC preferentemente deberá considerar a las instituciones de educación superior o centros de investigación, a la cual corresponderá:
- I.** Asistir a la CSIC en la implementación del Proyecto en cada una de las entidades federativas;
  - II.** Acopiar, analizar, sistematizar, revisar, administrar, validar, procesar y homogeneizar la información que provean las autoridades de los tres órdenes de gobierno en las entidades federativas, en forma directa o a través de la IOE, en los casos y a través de los procedimientos, sistemas de información y formatos establecidos por la CSIC;
  - III.** Diseñar y desarrollar el sistema de información georreferenciada del Proyecto, donde las IOE, a través de los CTC, alimentarán la información referida en la fracción VIII;
  - IV.** Integrar y entregar los estudios de factibilidad económica y aquellos que resulten necesarios sobre redes de telecomunicaciones que se utilizarán en las entidades federativas para la provisión de los servicios de banda ancha, conforme al inventario de sitios validados que resulte del sistema de información georreferenciada del Proyecto;
  - V.** Apoyar a la CSIC en la implementación y seguimiento de las MC, los CTC, los CUACS, los comités técnicos de coordinación sectorial y el Comité Consultivo, fungiendo como secretaria técnica de cada uno de ellos, en los cuales tendrá derecho a voz de manera permanente. En el caso de las MC, CTC y CUACS, contará con la asistencia de la IOE de la entidad federativa correspondiente, en caso de que haya sido contratada, como prosecretaría técnica;
  - VI.** Diseñar y elaborar los manuales de operación necesarios para el funcionamiento del Proyecto y de sus distintas mesas y comités, de conformidad con los presentes Lineamientos, y presentarlos a la CSIC para su emisión y publicación;
  - VII.** Reportar mensualmente a la CSIC los avances de las instancias, mesas y comités participantes en el Proyecto;
  - VIII.** Procesar y entregar a la CSIC la información referente a cada uno de los sitios en cada entidad federativa, incluyendo, entre otros, geo-referencia, anchos de banda requeridos y niveles de calidad de servicio considerando, en su caso, la infraestructura y demás activos que alguno de los tres órdenes de gobierno pongan a disposición del Proyecto;
  - IX.** Proponer a la CSIC los requerimientos de interconexión e interoperabilidad de los servicios de conectividad, en caso de ser requerido;

- X.** Elaborar los proyectos de bases y convenios de colaboración entre la SCT y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de convenios de coordinación entre la SCT y las entidades federativas, para la operación del Proyecto en los sitios públicos de sus respectivas jurisdicciones;
  - XI.** Emitir, en su caso, a requerimiento de la CSIC, opinión respecto de los estudios para la expansión de la red troncal, tomando en cuenta la información que se genere en virtud de la operación del Proyecto;
  - XII.** Someter a la CSIC un dictamen técnico para determinar los anchos de banda y los niveles de calidad necesarios en los sitios, de conformidad con las políticas y programas establecidos por el Gobierno de la República;
  - XIII.** Supervisar el cumplimiento de objetivos, metas, programas de trabajo, productos documentales y entregables de las IOE, reportando a la CSIC toda desviación o incumplimiento, así como las medidas preventivas o correctivas que a su juicio sea necesario implementar. Para estos efectos, las IOE estarán obligadas a entregar a la ICN toda la información que les solicite respecto a sus obligaciones contractuales;
  - XIV.** Dar seguimiento a los contratos o convenios con los prestadores de servicios contratados por la CSIC, con objeto de asegurarse de que se cumplan las obligaciones establecidas en dichos instrumentos jurídicos;
  - XV.** Contratar los servicios de peritaje que sean necesarios para garantizar que la infraestructura y demás activos que en su caso se pongan a disposición del Proyecto por alguno de los tres órdenes de gobierno estén en posibilidades de uso y cumplan con los requerimientos y las capacidades determinados por el Proyecto;
  - XVI.** Contratar, en su caso, a las IOE, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 de estos Lineamientos;
  - XVII.** Realizar las verificaciones que procedan en la fase de operación del Proyecto, y
  - XVIII.** Las demás que establezcan estos Lineamientos y los manuales de operación que emita la CSIC, así como las que le encomiende la CSIC en los términos del contrato correspondiente.
- 3.4.** Instancias operadoras estatales. La CSIC podrá contratar, por sí o a través de la ICN, en cada entidad federativa, a instituciones de reconocida trayectoria, considerando de manera preferente a las instituciones de educación superior o centros de investigación de la entidad. Al efecto, de ser el caso, la ICN consultará a la CSIC para cada contratación que vaya a realizar.
- 3.4.1.** Las IOE deberán contar, al menos, con expertos en redes de telecomunicaciones, abogados con especialidad en derecho público, economistas o actuarios para los estudios de factibilidad económica, y expertos en sistemas de información. La CSIC determinará los perfiles correspondientes, con auxilio de la ICN.
- 3.4.2.** A las IOE corresponde:
- I.** Procesar y analizar con criterios de calidad la información proveniente de los CTC y los CUACS, en los casos y a través de los procedimientos, sistemas de información y formatos que determinen la CSIC y la ICN;
  - II.** Coordinar las actividades que, en su caso, se lleven a cabo en los grupos de trabajo de los CTC y los CUACS;
  - III.** Apoyar a las dependencias, entidades u órganos en la compilación y, en su caso, compilar o complementar las bases de datos de sitios a conectar en la entidad y las aplicaciones que estos utilizan, observando los formatos establecidos por la CSIC o la ICN, habiendo previamente validado la existencia, características y necesidades de conectividad de los sitios, y en su caso, señalar las adecuaciones que deban realizarse para recibirla;
  - IV.** Generar un inventario de toda la infraestructura y otros activos públicos disponibles, federales, estatales y municipales, para la provisión de los servicios de conectividad del Proyecto a través de las redes de telecomunicaciones en cada entidad federativa, utilizando los formatos establecidos por la CSIC o la ICN;

- V. Transmitir a la ICN toda la información con la que cuenten sobre la operación del Proyecto en la entidad federativa;
  - VI. Establecer los mecanismos de comunicación necesarios con los gobiernos municipales, en coordinación con la dependencia designada por el gobierno de la entidad federativa, para promover su adhesión al Proyecto y dar seguimiento a los instrumentos que se requieran para dicha adhesión, así como para mantenerlos informados sobre el Proyecto, sus características y su avance en la entidad;
  - VII. Asistir a la ICN en la elaboración de los estudios de factibilidad de las redes de telecomunicaciones que se utilizarán en las entidades federativas para la provisión de servicios de banda ancha, conforme al inventario de sitios validados que resulte del sistema de información georreferenciada del Proyecto, en caso de ser requerido;
  - VIII. Apoyar a la ICN en el desempeño de la secretaría técnica de la MC, el CTC y el CUACS de la entidad federativa, fungiendo como prosecretaría técnica;
  - IX. Apoyar a la ICN en las actividades que se realicen durante la fase de implementación del Proyecto, conforme lo determine la CSIC o la ICN;
  - X. Apoyar a la ICN en las actividades que se realicen durante la fase de operación del Proyecto, conforme lo determine la CSIC o la ICN, y
  - XI. Las demás que establezcan estos Lineamientos y los manuales de operación que emita la CSIC, así como las que le encomiende la CSIC o la ICN, en los términos del contrato correspondiente.
- 3.4.3.** En aquellas entidades en las que no se haya contratado una IOE, la ICN desempeñará las funciones a cargo de la IOE establecidas en estos Lineamientos y en los demás documentos que emita la CSIC.
- 3.5.** Mesas de coordinación. Se establecerán en cada entidad federativa con el propósito de coordinar a las diferentes instancias y comités participantes, y asegurar que se cuente con todos los mecanismos para el logro del objetivo del Proyecto.
- 3.5.1.** Las MC estarán integradas por:
- a) El Secretario de Comunicaciones y Transportes o quien éste designe, quien la presidirá;
  - b) El Gobernador del Estado o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
  - c) El Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
  - d) El Subsecretario de Comunicaciones;
  - e) El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
  - f) El Titular de la Coordinación General de los Centros SCT;
  - g) El Titular de la CSIC;
  - h) El Titular de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República;
  - i) El Titular del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal;
  - j) Los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado o del Distrito Federal que se establezcan en el convenio de coordinación correspondiente, entre los cuales estarán las Secretarías General de Gobierno, de Seguridad Pública, Salud, Educación, Finanzas, Administración, Obras Públicas, Infraestructura, Comunicaciones, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Desarrollo Territorial y Desarrollo Social, o sus equivalentes, así como el funcionario designado por el Gobernador o el Jefe de Gobierno como enlace con la CSIC, y
  - k) Los delegados en la entidad federativa o equivalentes de las siguientes dependencias y entidades del Gobierno Federal: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, Telecomunicaciones de México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y las demás que determine la SCT.

- 3.5.2.** Los miembros titulares podrán designar por escrito a uno o varios suplentes para una o todas las sesiones de las MC, quienes deberán cuando menos tener nivel de director de área en el caso de la administración pública federal centralizada, o bien un nivel jerárquico inmediato inferior al del miembro que será suplido, conforme a la estructura de la dependencia o entidad que representa.
- 3.5.3.** Un representante de la ICN será secretario técnico de la MC y estará encargado de la integración del orden del día conforme a los asuntos que le sean solicitados por los miembros, la elaboración de las actas de las sesiones, el seguimiento de acuerdos y la compilación de todos los documentos que se presenten u originen en las sesiones. Un representante de la IOE, en caso de que haya sido contratada, fungirá como prosecretario técnico.
- 3.5.4.** Las MC tendrán las siguientes funciones:
- I.** Definir los alcances del Proyecto en la entidad federativa correspondiente, de conformidad con las directrices que determine la CSIC;
  - II.** Definir los mecanismos para la operación del Proyecto y la provisión de conectividad a través de las redes de los concesionarios de servicios de telecomunicaciones en la entidad federativa correspondiente, de manera previa a los procesos de contratación, los cuales serán en todos los casos llevados a cabo por la CSIC;
  - III.** Definir los mecanismos más eficientes para la aportación, incorporación o liberación de los activos que los órdenes de gobierno pongan a disposición del Proyecto, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, infraestructura de telecomunicaciones (activa y pasiva), bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso oficial, medios de comunicación, derechos de vía, permisos de obra civil y terrenos necesarios para el despliegue de las redes y la operación del Proyecto, de manera previa a los procesos de contratación, los cuales serán en todos los casos llevados a cabo por la CSIC;
  - IV.** Recibir los informes de trabajo del CTC y el CUACS correspondientes y resolver en definitiva sobre cualquier controversia que se llegare a suscitar entre los integrantes de éstos, y
  - V.** Recibir los informes de trabajo de la ICN o de la IOE que en su caso corresponda y reportar cualquier incidencia a la ICN y a la CSIC, para su atención.
- 3.5.5.** Para el desarrollo de los trabajos de las MC resultará aplicable lo siguiente:
- I.** Bastará que asistan cuando menos el Presidente, el Gobernador o el Jefe de Gobierno, tres de los servidores públicos mencionados en los incisos c) a i), uno de los mencionados en el inciso j) y uno de los mencionados en el inciso k) del numeral 3.5.1;
  - II.** Sesionarán de manera ordinaria dos veces al año, estableciendo, para un mejor orden, que se celebre una sesión en cada semestre natural. El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando existan asuntos que por su naturaleza deban ser tratados de forma inmediata;
  - III.** La convocatoria a las sesiones ordinarias se emitirá con un mínimo de cinco días naturales de anticipación. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas con un mínimo de dos días naturales de anticipación;
  - IV.** La convocatoria a cada sesión será expedida por el Presidente y será notificada a través del Secretario Técnico, y
  - V.** El Presidente podrá invitar a cualquier servidor público que por su empleo, cargo o comisión, sea necesario asista a las sesiones. De igual manera podrá invitar a expertos, académicos, investigadores o cualquier persona física que considere conveniente por los asuntos a tratar en las sesiones.
- 3.5.6.** Las MC tomarán sus decisiones por consenso. En caso de persistir puntos en controversia, se resolverán en el marco del convenio de coordinación correspondiente.
- 3.5.7.** La ejecución de las resoluciones de las MC corresponderá a la CSIC, por sí misma o a través de la ICN o de la IOE, en su caso.

- 3.5.8.** La CSIC podrá convocar a mesas de coordinación regionales en aquellos casos que involucren la provisión de conectividad en territorios de dos o más entidades federativas y que requieran de la interlocución directa de las partes involucradas. La CSIC emitirá un manual de operación específico para cada mesa de coordinación regional, en el cual se determinarán su integración, sus atribuciones y las reglas para su funcionamiento.
- 3.6.** Comités técnicos de conectividad. Funcionarán en cada entidad federativa como un comité auxiliar en los aspectos técnicos necesarios para lograr el objetivo del Proyecto.
- 3.6.1.** Los CTC estarán integrados por:
- a) Un representante de la CSIC o el servidor público que ésta designe, quien lo presidirá;
  - b) Un representante de la oficina del Gobernador del Estado o del Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
  - c) Un representante del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
  - d) Un representante de la Subsecretaría de Comunicaciones;
  - e) Un representante del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
  - f) Un representante del Centro SCT en la entidad federativa, preferentemente el Subdirector de Comunicaciones;
  - g) Representantes de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado o del Distrito Federal que se establezcan en el convenio de coordinación correspondiente, entre los cuales estarán las Secretarías General de Gobierno, de Seguridad Pública, Salud, Educación, Finanzas, Administración, Obras Públicas, Infraestructura, Comunicaciones, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Desarrollo Territorial y Desarrollo Social, o sus equivalentes, así como el funcionario designado por el Gobernador o el Jefe de Gobierno como enlace con la CSIC, y
  - h) Representantes de los delegados en la entidad federativa o equivalentes de las siguientes dependencias y entidades del Gobierno Federal: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, Telecomunicaciones de México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y las demás que determine la SCT.
- 3.6.2.** Los miembros titulares podrán designar por escrito a uno o varios suplentes para una o todas las sesiones de los CTC, quienes deberán cuando menos tener nivel de jefe de departamento en el caso de la administración pública federal centralizada, o bien un nivel jerárquico inmediato inferior al del miembro que será suplido, conforme a la estructura de la dependencia o entidad que representa.
- 3.6.3.** Un representante de la ICN será secretario técnico del CTC y estará encargado de la integración del orden del día conforme los asuntos que le sean solicitados por los miembros, la elaboración de las actas de las sesiones, el seguimiento de acuerdos y la compilación de todos los documentos que se presenten u originen en las sesiones. Un representante de la IOE, en caso de que haya sido contratada, fungirá como prosecretario técnico.
- 3.6.4.** Los CTC tendrán las siguientes funciones:
- I. Obtener, procesar y analizar la información necesaria para cumplir los alcances definidos por la MC correspondiente;
  - II. Mantener actualizada la base de datos, que haya sido entregada por la ICN, con el registro de los sitios en la entidad federativa, así como con la infraestructura pública disponible y los demás activos necesarios para la provisión de conectividad a través de redes de telecomunicaciones en su territorio;
  - III. Proponer, con base en datos técnicos y en la información que genere el CUACS correspondiente, los anchos de banda y los niveles de calidad que juzgue adecuados para los sitios en la entidad federativa, de conformidad con las necesidades de conectividad de los usuarios finales, y
  - IV. Proponer la creación de los grupos de trabajo previstos en el numeral 3.8.



- 3.6.5.** Para el desarrollo de los trabajos de los CTC resultará aplicable lo siguiente:
- I.** Bastará que asistan cuando menos el Presidente, el representante del Gobernador o del Jefe de Gobierno, uno de los servidores públicos mencionados en los incisos c) a f), uno de los mencionados en el inciso g) y uno de los mencionados en el inciso h) del numeral 3.6.1;
  - II.** Sesionarán de manera ordinaria dos veces al año, estableciendo, para un mejor orden, que se celebre una sesión en cada semestre natural. El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando existan asuntos que por su naturaleza deban ser tratados de forma inmediata;
  - III.** La convocatoria a las sesiones ordinarias se emitirá con un mínimo de cinco días naturales de anticipación. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas con un mínimo de dos días naturales de anticipación;
  - IV.** La convocatoria a cada sesión será expedida por el Presidente y será notificada a través del Secretario Técnico, y
  - V.** El Presidente podrá invitar a cualquier servidor público que por su empleo, cargo o comisión, sea necesario asista a las sesiones. De igual manera podrá invitar a expertos, académicos, investigadores o cualquier persona física que considere conveniente por los asuntos a tratar en las sesiones.
- 3.6.6.** Los CTC tomarán sus decisiones por consenso. En caso de persistir puntos en controversia, se enviarán a la MC correspondiente, la cual resolverá en el marco de los presentes Lineamientos.
- 3.6.7.** La ejecución de las resoluciones de los comités corresponderá a la CSIC, por sí misma o a través de la ICN o de la IOE.
- 3.7.** Comités de uso y aprovechamiento de la conectividad social. Se establecerán en cada entidad federativa como un comité auxiliar para, entre otras cuestiones, proponer las directrices y mecanismos que incentiven el uso de las aplicaciones que mayores beneficios generen a las comunidades.
- 3.7.1.** Los CUACS estarán integrados por:
- a)** Un representante de la CSIC o el servidor público que ésta designe, quien lo presidirá;
  - b)** Un representante de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República;
  - c)** Un representante de la Secretaría de la Función Pública o del órgano que la sustituya respecto de las atribuciones relacionadas con gobierno digital, en los términos de las disposiciones aplicables;
  - d)** Representantes de los delegados en la entidad federativa o equivalentes de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Economía, y
  - e)** Representantes de las cuatro dependencias o entidades del gobierno de la entidad federativa relacionadas con las áreas encargadas de salud, educación, desarrollo social y desarrollo económico, más el funcionario designado por el Gobernador o el Jefe de Gobierno como enlace con la CSIC, de conformidad con lo que se establezca en el convenio de coordinación correspondiente.
- 3.7.2.** Los miembros titulares podrán designar por escrito a uno o varios suplentes para una o todas las sesiones del CUACS, quienes deberán cuando menos tener nivel de jefe de departamento en el caso de la administración pública federal centralizada, o bien un nivel jerárquico inmediato inferior al del miembro que será suplido, conforme a la estructura de la dependencia o entidad que representa.
- 3.7.3.** Un representante de la ICN será secretario técnico del CUACS y estará encargado de la integración del orden del día conforme los asuntos que le sean solicitados por los miembros, la elaboración de las actas de las sesiones, el seguimiento de acuerdos y la compilación de todos los documentos que se presenten u originen en las sesiones. Un representante de la IOE, en caso de que haya sido contratada, fungirá como prosecretario técnico.

**3.7.4.** Los CUACS tendrán las siguientes funciones:

- I. Proponer a la CSIC, a través de la ICN, los elementos que considere conveniente incluir en la guía de mejores prácticas sobre el tipo de aplicaciones utilizadas en cada uno de los tipos de sitio, así como sus actualizaciones;
- II. Obtener, procesar y analizar la información del tipo de equipamiento de los sitios;
- III. Obtener, procesar y analizar la información sobre los perfiles de uso en los sitios, y establecer los formatos y las metodologías para recopilar dicha información, y con base en ésta, generar reportes trimestrales;
- IV. Obtener, procesar y analizar la información de la población que usa la conectividad en los sitios, establecer los formatos y las metodologías para recopilar dicha información, y con base en ésta, generar reportes trimestrales del tipo de población usuaria, en los que se podrá diferenciar la población que sólo cuenta con el sitio para conectarse a internet, de la que tiene otras opciones, así como los niveles de satisfacción de los usuarios;
- V. Proponer, con base en el uso esperado de las aplicaciones por tipo de sitio, los anchos de banda y los niveles de calidad que juzgue adecuados para cada tipo de sitio a conectar. Los anchos de banda y los niveles de calidad adecuados por tipo de sitio serán actualizados por lo menos cada dos años, y
- VI. Proponer la creación de los grupos de trabajo previstos en el numeral 3.8

**3.7.5.** Para el desarrollo de los trabajos de los CUACS resultará aplicable lo siguiente:

- I. Bastará que asistan cuando menos el Presidente, uno de los servidores públicos mencionados en el inciso d) y uno de los servidores públicos mencionados en el inciso e) del numeral 3.7.1;
- II. Sesionarán de manera ordinaria dos veces al año, estableciendo para un mejor orden que se celebre una sesión en cada semestre natural. El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando existan asuntos que por su naturaleza deban ser tratados de forma inmediata;
- III. La convocatoria a las sesiones ordinarias se emitirá con un mínimo de cinco días naturales de anticipación. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas con un mínimo de dos días naturales de anticipación;
- IV. La convocatoria a cada sesión será expedida por el Presidente y será notificada a través del Secretario Técnico, y
- V. El Presidente podrá invitar a cualquier servidor público que por su empleo, cargo o comisión, sea necesario asista a las sesiones. De igual manera podrá invitar a expertos, académicos, investigadores o cualquier persona física que considere conveniente por los asuntos a tratar en las sesiones.

**3.7.6.** Los CUACS tomarán sus decisiones por consenso. En caso de persistir puntos en controversia, se enviarán a la MC correspondiente, la cual resolverá en el marco de los presentes Lineamientos.**3.7.7.** La ejecución de las resoluciones de los CUACS corresponderá a la CSIC, por sí misma o a través de la ICN o de la IOE.**3.8.** Grupos de trabajo. Los CTC y los CUACS podrán proponer la creación de grupos de trabajo en función de los temas de su competencia y designarán a sus miembros.**3.8.1.** En cada entidad federativa podrán existir los siguientes grupos de trabajo:

- a) Ingeniería;
- b) Adhesión de municipios;
- c) Compartición de infraestructura;
- d) Conectividad para sitios públicos de salud;
- e) Conectividad para sitios públicos de educación;
- f) Conectividad para sitios públicos que brindan otros servicios de gobierno;
- g) Jurídico, y
- h) Los demás que se determinen conforme al procedimiento establecido en los manuales correspondientes.

- 3.8.2.** Los grupos de trabajo tendrán las funciones que se describen a continuación y aquellas que el CTC o el CUACS correspondiente les asigne:
- I. Gestionar, proveer, recabar y validar la información requerida en los formatos que determine la CSIC, la ICN o la IOE, y cualquier otra información que determine el CTC o el CUACS que corresponda, y
  - II. Generar propuestas de celebración de actos jurídicos para la implementación del Proyecto en la entidad federativa.
- 3.8.3.** Los grupos de trabajo trabajarán durante el tiempo que determine el CTC o el CUACS y no contarán con facultades de deliberación.
- 3.9.** Comités técnicos de coordinación sectorial. La CSIC podrá determinar, a través de los manuales de operación que al efecto emita, la integración de comités técnicos nacionales encargados de determinar directrices de conectividad por sector. En el manual de operación que corresponda se determinarán su integración, sus atribuciones y las reglas para su funcionamiento. La Secretaría Técnica estará a cargo de la ICN.

#### **4. Sitios a conectar**

- 4.1.** Los sitios podrán recibir conectividad siempre que ello resulte necesario o útil para la operación de alguno de los programas federales enunciados en el apartado 10 de estos Lineamientos y en los manuales de operación del Proyecto, y reúnan las condiciones mínimas establecidas por la CSIC para tales efectos.
- 4.2.** Corresponderá a los CTC determinar los listados definitivos de sitios en cada entidad federativa, a partir de la información que les entregue la ICN o la IOE correspondiente.
- 4.3.** Los sitios deberán integrarse al modelo de gobernabilidad y operación que determine la CSIC, incluyendo el CAS y el sistema de monitoreo de las redes que garanticen los niveles de servicio contratados.
- 4.4.** En todos los sitios deberá permitirse la instalación de radiobases, equipos de comunicaciones, antenas, cableado, ductería y todo lo que se requiera para su utilización en el marco de este Proyecto, de la red troncal y de la red compartida, asegurando la integridad de los edificios y la seguridad de sus usuarios y de conformidad con los lineamientos que al efecto establezcan las instancias competentes.

#### **5. Modelos de participación**

- 5.1.** El Proyecto iniciará operaciones en cada entidad federativa una vez que la SCT y el gobierno de la entidad federativa celebren el convenio específico de coordinación que corresponda.
- 5.2.** En caso de que en una determinada entidad federativa no sea posible la firma del convenio de coordinación correspondiente, la SCT procederá a la operación del Proyecto para llevar conectividad exclusivamente a los sitios de jurisdicción federal. En tal caso, las mesas y comités a los que se refiere el apartado 3 se instalarán y funcionarán solamente con los funcionarios federales que correspondan.
- 5.3.** Los convenios específicos de coordinación incluirán un esquema de adhesión para que los municipios o delegaciones de cada entidad federativa puedan enviar la información de los sitios de su jurisdicción que sean susceptibles de recibir conectividad de banda ancha en los términos del Proyecto. Dicho esquema deberá ser público y permitir la adhesión de cualquier municipio o delegación.
- 5.4.** La CSIC publicará en la página de internet del Proyecto los manuales de operación en los que se establecerán los esquemas por los cuales podrán incorporarse al Proyecto los órganos del Poder Legislativo y Judicial de la Federación, los de los Poderes Legislativo y Judicial de las entidades federativas y los órganos autónomos federales, estatales y municipales, previa firma de los convenios de colaboración que correspondan.
- 5.5.** Las dependencias, entidades y órganos que reciban el servicio de conectividad tendrán la responsabilidad de garantizar que la conectividad se utilice a fin de asegurar que el servicio sea devengado.
- 5.6.** Las dependencias, entidades u órganos que reciban el servicio de conectividad deberán aceptar, mediante la firma de los instrumentos que correspondan, que dicho servicio se provee solamente para fines de conectividad social mediante el acceso a internet de banda ancha, en condiciones de mejor esfuerzo, por lo que se liberará a la SCT y a cualquier otra instancia, mesa o comité

involucrado en la operación del Proyecto de cualquier responsabilidad por la utilización que de dicha conectividad llegare a realizar la propia dependencia, entidad u órgano receptor de la conectividad para la ejecución de las acciones que le sean propias de conformidad con el marco normativo que le resulte aplicable.

- 5.7. Los servicios de conectividad del Proyecto no podrán ser utilizados por las instituciones de seguridad pública para fines estratégicos, de inteligencia, de comando o de operación de los cuerpos de seguridad pública ni para cualquier otro fin similar. En las mesas de coordinación se definirán las posibilidades y las condiciones de compartición de la infraestructura y otros activos de las instituciones de seguridad pública para los fines del Proyecto.
- 5.8. No se podrá financiar a través del Proyecto, ni se adquirirá por la SCT responsabilidad alguna respecto de redes operadas por otras dependencias, entidades u órganos federales, estatales, municipales o del Distrito Federal o sus delegaciones.
- 5.9. La CSIC emitirá el manual de operación que establezca las obligaciones del o de los funcionarios de las dependencias, entidades u órganos que sean responsables de recibir y mantener la conectividad en cada sitio.

## **6. Modelo de conectividad**

- 6.1. Los servicios de conectividad se prestarán a través de redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas que garanticen la mejor relación costo-eficiencia, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales aplicables.
- 6.2. De conformidad con lo establecido en los artículos décimo quinto y décimo sexto transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, el Proyecto coadyuvará con el objetivo del crecimiento de la red troncal y de la red compartida.
- 6.3. La CSIC será responsable de establecer los mecanismos para que se operen, se dé mantenimiento y se mantengan actualizados los servicios de conectividad del Proyecto.
- 6.4. Las dependencias, entidades y órganos participantes en el Proyecto podrán, cuando resulte procedente, poner a disposición de éste su infraestructura de telecomunicaciones y cualquier otra infraestructura o activo susceptible de utilizarse para el despliegue de las redes necesarias para la provisión del servicio de conectividad, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, torres, radiobases, fibra óptica, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso oficial, equipo de radiofrecuencias, ductos y otros derechos de vía, sistemas de respaldo de energía y de acondicionamiento ambiental, equipo de comunicaciones de datos y equipos terminales, canales de riego, de desagüe, acueductos, drenajes, entre otros.
- 6.5. El Proyecto promoverá el uso compartido de infraestructura y otros activos. En los instrumentos jurídicos correspondientes se establecerán los términos para la compartición.
- 6.6. Los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y delegaciones cederán el uso de los terrenos que sean necesarios para el desarrollo y la operación de las redes para la provisión de los servicios de conectividad del Proyecto. Los términos de la cesión serán formalizados mediante los instrumentos jurídicos correspondientes. Dichos terrenos deberán ubicarse en las zonas definidas por la SCT. En caso de que algún terreno federal resultara mejor ubicado para ser utilizado con dicho fin, la SCT realizará las gestiones necesarias con la dependencia o entidad que corresponda. La SCT determinará cuándo el incumplimiento de estas condiciones por parte de los gobiernos de las entidades federativas o los municipios o delegaciones será causa suficiente para suspender o terminar la operación del Proyecto en la entidad federativa o en el municipio o delegación correspondiente respecto de los sitios de jurisdicción estatal, municipal o delegacional, según corresponda.
- 6.7. Los sitios podrán conectarse a aquel punto de interconexión que resulte más conveniente en términos de costo – eficiencia a partir de criterios técnicos y económicos, independientemente de que se encuentre en la misma entidad federativa o en una entidad federativa vecina.
- 6.8. Para el despliegue ordenado y eficiente de la infraestructura deberán atenderse las disposiciones aplicables en materia de ordenamiento territorial y urbano y las recomendaciones que al efecto emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

## 7. Modelo de contratación

- 7.1. Los procesos de contratación de los servicios de conectividad del Proyecto serán llevados a cabo en todos los casos por la CSIC y se sujetarán a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y se realizarán preferentemente mediante licitación pública, siempre y cuando no exista alguna circunstancia por la que se deban realizar alguno de los demás procesos de contratación establecidos en Ley.
- 7.2. Los procedimientos de contratación de los servicios de conectividad del Proyecto garantizarán el cumplimiento de lo establecido en los artículos 6o., apartado B, fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurando maximizar la transparencia el trato no discriminatorio a los participantes, asegurar una oferta competitiva y promover la neutralidad tecnológica, la competencia y la calidad de los servicios.
- 7.3 Los procedimientos de contratación serán responsabilidad de la CSIC. Ésta podrá requerir la presencia de representantes designados por las MC para asistir como observadores en los actos que se celebren.

## 8. Indicadores del Proyecto

La ICN generará reportes del desempeño del Proyecto con base en los siguientes indicadores:

| Elemento                         | Características                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador:</b>                | Número de sitios públicos conectados a través de redes contratadas por la SCT                                                                                                                                                                                       |
| <b>Objetivo sectorial:</b>       | Objetivo 4, estrategia 4.1, línea de acción 4.1.1                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción general:</b>      | Número de enlaces de banda ancha por medio de redes terrestres y satelitales                                                                                                                                                                                        |
| <b>Observaciones:</b>            | Número total de sitios contratados por la SCT a través de redes satelitales + número total de sitios contratados por la SCT a través de redes de operadores terrestres + número total de sitios contratados por la SCT a través de redes de grandes anchos de banda |
| <b>Periodicidad:</b>             | Semestral.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fuente:</b>                   | Secretaría de Comunicaciones y Transportes                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Referencias adicionales:</b>  | Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC)                                                                                                                                                                                              |
| <b>Línea base 2013</b>           |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 36,687 sitios conectados en 2013 |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Meta 2018</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 247,589 sitios                   |                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| Elemento                              | Características                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador:</b>                     | Uso y aprovechamiento promedio de la capacidad instalada                                                                                                                             |
| <b>Objetivo sectorial:</b>            | Objetivo 4, estrategia 4.1, línea de acción 4.1.1                                                                                                                                    |
| <b>Descripción general:</b>           | $\frac{\sum_{i=1}^n \left( \frac{\text{Bytes consumidos al trimestre}}{\text{Máximo de bytes posibles contractualmente al trimestre}} \right) i}{n}$                                 |
| <b>Observaciones:</b>                 | Sumatoria de los bytes consumidos por sitio al trimestre entre el máximo de bytes posibles contractualmente al trimestre en el mismo sitio, dividido entre el número total de sitios |
| <b>Periodicidad:</b>                  | Trimestral                                                                                                                                                                           |
| <b>Fuente:</b>                        | Secretaría de Comunicaciones y Transportes                                                                                                                                           |
| <b>Referencias adicionales:</b>       | Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC)                                                                                                               |
| <b>Línea base 2013</b>                |                                                                                                                                                                                      |
| Se determinará en la primera medición |                                                                                                                                                                                      |
| <b>Meta 2018</b>                      |                                                                                                                                                                                      |
| 65% de uso de la capacidad instalada  |                                                                                                                                                                                      |

**9. Transparencia y acceso a la información**

La CSIC será responsable de publicar en la página de Internet [www.mexicoconectado.gob.mx](http://www.mexicoconectado.gob.mx) y mantener actualizada la siguiente información:

- a) Los presentes Lineamientos y los manuales de operación que expida;
- b) Dentro del primer bimestre de cada año, los logros obtenidos por el Proyecto, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos al efecto;
- c) Los domicilios, las georreferencias y los mapas de las ubicaciones de los hoteles de telecomunicaciones;
- d) El listado de sitios conectados, ordenados por entidad federativa y municipio, señalando la jurisdicción a la que pertenecen y la dependencia, entidad u órgano al que corresponden, así como su domicilio, y
- e) Cualquier otra información que la CSIC juzgue conveniente para el cumplimiento de las obligaciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

**10. Listado de programas federales relacionados con los sitios a conectar**

Se podrá incorporar al Proyecto México Conectado a todos aquellos inmuebles o espacios públicos en los que la conectividad resulte necesaria o útil para la operación de al menos uno de los programas federales enlistados a continuación, así como los que los sustituyan y los demás que se incorporen al Presupuesto de Egresos de la Federación.

**a) En el sector educativo:**

- Inclusión y Alfabetización Digital (suministro de equipos de cómputo a alumnos de 5o. y 6o. de primaria)
- Escuela de Tiempo Completo
- Escuela Siempre Abierta
- Tu Maestro en Línea
- Evaluación Internacional de Estudiantes
- Salud Alimentaria
- Atención a la Demanda de Educación para Adultos
- Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo
- Fortalecimiento del Servicio de Educación Telesecundaria
- Programa Nacional de Lectura
- Escuelas de Calidad
- Escuela Segura
- Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
- Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
- Mejor Infraestructura, Mejores Escuelas
- Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica
- Educación Inicial y Básica para la Población Rural Indígena
- Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias
- Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
- Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

**b) En el sector salud:**

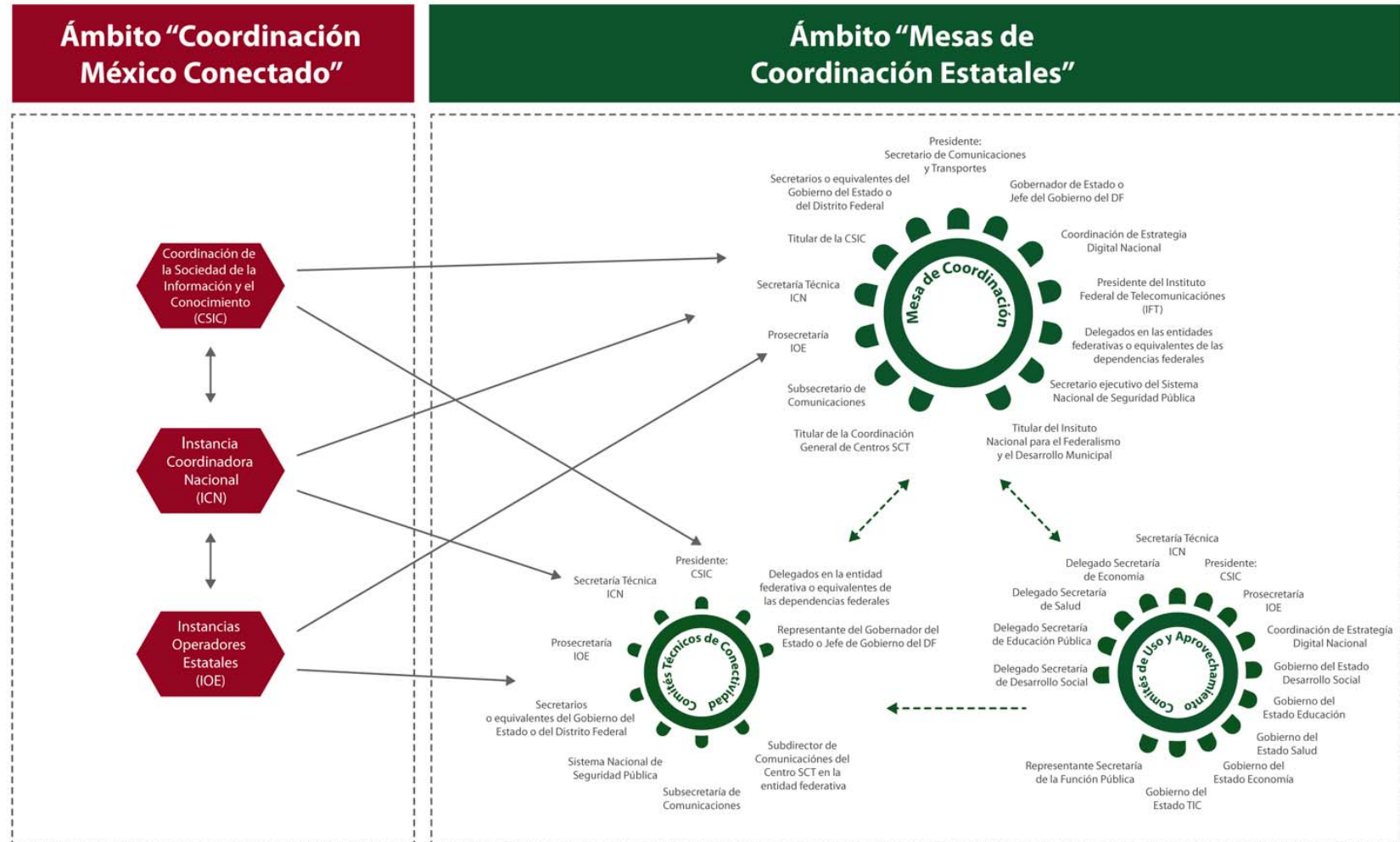
- Expediente Clínico Electrónico
- Telemedicina y Telesalud
- Cartilla Electrónica de Vacunación
- Seguro Médico para Madres de Familia
- Seguro Popular
- Seguro Médico para una Nueva Generación
- Formación de Recursos Humanos Especializados para la Salud
- Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud

- Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud
  - Protección Contra Riesgos Sanitarios
  - Prevención de la Obesidad
  - Prevención y Atención contra las Adicciones
  - Estrategia Integral para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna
  - Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación
  - Sistema Integral de Calidad en Salud
  - Caravanas de la Salud
  - Entornos y Comunidades Saludables
  - Programa IMSS-Prospera
  - Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria
  - Atención a Familias y Población Vulnerable
  - Atención a Personas con Discapacidad
  - Protección y Desarrollo Integral de la Infancia
- c) Programas sociales:
- Cruzada Nacional contra el Hambre
  - Apoyo Alimentario
  - Prospera
  - Estancias Infantiles
  - Pensión de Adultos Mayores
  - Seguro de Vida para Jefas de Familia
  - Opciones Productivas
  - Empleo Temporal
  - 3X1 para Migrantes
  - Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
  - Centros Comunitarios de Aprendizaje
  - Hábitat
  - Microrregiones
  - Programa Tu Casa
  - Programa de Coinversión Social
  - Vivienda Rural
  - Rescate de Espacios Públicos
  - Fondo Nacional para el Fomento de la Artesanía
  - Atención a Jornaleros Agrícolas
  - Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario
  - Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia
  - Atención a Personas con Discapacidad
  - Atención a Familias y Población Vulnerable
  - Programa de Abasto Rural
  - Programa de Abasto Social
  - Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
  - Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres
  - Creación y Fortalecimiento de Capacidades del Gobierno Municipal, IMM y Ciudadanía
  - Emprendedores Juveniles
  - Apoyo al Fortalecimiento de Instancias Municipales de Juventud
  - Espacios Poder Joven

- Apoyos a Proyectos Juveniles Impulso México
- Albergues Escolares Indígenas
- Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena
- Fondos Regionales Indígenas
- d) Programas de fortalecimiento de los sectores productivos:**
  - Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad
  - Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto
  - Fondo de Micro Financiamiento a Mujeres Rurales
  - Programa para el Desarrollo de la Industria de Software
  - Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
  - PROCAMPO Productivo
  - Prevención y Manejo de Riesgos
  - Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
  - Sustentabilidad de los Recursos Naturales
  - Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades
  - Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios
  - Programa de la Mujer en el Sector Agrario
  - Joven Emprendedor Rural
  - Fondo de Tierras
- e) Otros programas gubernamentales:**
  - Ventanilla Única Electrónica para Trámites y Servicios
  - Certificado Electrónico de Nacimiento
  - Gobierno Abierto
  - Esquema de Interoperabilidad y Datos Abiertos
  - Firma Electrónica Avanzada
  - Implementación del Sistema de Justicia Penal
  - Programa Nacional de Atención a Desastres
  - Programa de Registro de Identificación de la Población
  - Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
  - Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
  - Hospedaje de Páginas Web Municipales Gratuito
  - Agenda para el Desarrollo Estatal
  - Agenda desde lo Local
  - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal
  - Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública
  - Programa Nacional de Armonización Contable.
  - Fomento a la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
  - Gestión Integral de Residuos Sólidos
  - Desarrollo Institucional Ambiental
  - Equipamiento e Imagen Urbana, Edificios Públicos y de Servicios
  - Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
  - Programa de Créditos BANOBRAS
  - Programa de Capacitación para Funcionarios de Gobiernos Locales
  - Programa de Modernización Catastral
  - Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal
  - Programa de Equipamiento e Imagen Urbana, Edificios Públicos y de Servicios



Diagrama de instancias participantes



**ANEXO 2 AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO EN EL ESTADO DE COAHUILA, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (LA "SCT") Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (EL "EJECUTIVO ESTATAL")**

**PROCEDIMIENTO DE INTERACCIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS  
PARA EL REPORTE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE FALLA,  
REQUERIMIENTOS DE SERVICIO Y SOLICITUDES DE CAMBIO**

**1. GLOSARIO**

- **CAS.** El centro de atención de servicios.
- **CSIC.** La Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento de la SCT.
- **CIMOV.** El Centro Integral de Monitoreo y Verificación de Niveles de Servicio del CAS, cuyo objetivo es monitorear las diferentes redes de la CSIC y vigilar el cumplimiento de niveles de servicio acordados con los diferentes operadores de servicios que contrata la CSIC.
- **Conectividad:** La forma a través de la cual uno o varios dispositivos se conectan a una red de transmisión de datos.
- **MCS.** La Mesa Central de Servicios, instancia del CAS que ejecuta los procesos de administración de incidentes, administración de problemas, solicitudes de cambios, administración de solicitudes de servicio, así como el control y validación de servicios para los sitios provistos por la SCT. El CIMOV es un instrumento independiente de la MCS e interactúa con ésta.
- **Proveedor.** La persona física o moral con la cual la SCT haya celebrado contrato(s) para la instalación, administración y operación de servicios de conectividad.
- **Reporte.** La solicitud o notificación generada por cualquier responsable técnico a la MCS para realizar cualquiera de las actividades previstas en este anexo. Los reportes y sus respuestas podrán realizarse y serán válidas por correo electrónico a la dirección [cas@mexicoconectado.gob.mx](mailto:cas@mexicoconectado.gob.mx) o bien por vía telefónica al número 01-800-900-0014.
- **Servicio(s) o servicio(s) de conectividad.** El o los servicios contratados por la CSIC para brindar conectividad a los sitios, los cuales son sufragados con fondos provenientes del Fideicomiso Público de Administración e Inversión 2058, por lo que la CSIC sólo podrá prestarlos u ofrecerlos siempre y cuando los contratos de servicios correspondientes sigan vigentes y el Fideicomiso referido cuente con los recursos suficientes para su pago.
- **Responsable técnico.** El responsable del sitio designado por el Ejecutivo Estatal.
- **Sitios:** Los edificios y espacios públicos que se determine, conforme a los Lineamientos, que deban recibir conectividad a través del Proyecto.

**2. OBJETIVO Y ALCANCES**

Este documento proporciona las directrices generales relativas a la gestión de los servicios de conectividad que la CSIC proporcione a los sitios del Ejecutivo Estatal, y establece los procedimientos generales para la atención de incidentes de falla, atención a requerimientos y solicitudes de cambio relativos a los servicios de conectividad.

El presente documento resulta aplicable al servicio de la MCS y al monitoreo de los servicios de conectividad.

**3. POLÍTICA DE REPORTE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE FALLA**

El CAS, a través de la MCS, será el único punto de contacto de los responsables técnicos para el reporte y atención de los incidentes de falla de los servicios de conectividad.

El soporte de primer nivel será suministrado por la MCS, como punto único de contacto y control de los reportes de falla.

La MCS, a su vez, canalizará los reportes a la mesa de atención de incidentes de segundo nivel del proveedor correspondiente, por lo que es necesario que el responsable técnico se sujete a los procedimientos definidos en esta sección para el correcto registro, seguimiento, control, atención y cierre de los reportes de falla.

Para la atención de un incidente de falla de los servicios de conectividad, el responsable técnico deberá comunicarse a la MCS a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: [cas@mexicoconectado.gob.mx](mailto:cas@mexicoconectado.gob.mx)

Vía telefónica: 01-800-900-0014

La MCS dará seguimiento a los reportes e informará oportunamente al responsable técnico el avance de la solución que el proveedor correspondiente informe.

El CIMOV podrá supervisar el estado que guarden los servicios de conectividad y dará seguimiento a su disponibilidad, informando oportunamente al Ejecutivo Estatal sobre su utilización, por medio de los parámetros mínimos que se mencionan a continuación:

- Ancho de banda utilizado por sitio
- Alertas
- Estatus del servicio en cada sitio
  - Listado de sitios con servicio
  - Listado de sitios sin servicio

#### **4. PROCEDIMIENTO GENERAL DE REPORTE DE INCIDENTES DE FALLA**

Cuando el responsable técnico detecte una falla, deberá contactar a la MCS por alguno de los medios especificados en el numeral anterior.

El responsable técnico deberá proporcionar la siguiente información:

- Breve explicación de la falla
- Clave de identificación del sitio
- Persona que reporta
- Teléfono actualizado del sitio
- Correo electrónico actualizado de la persona que reporta
- VSAT-ID. (en caso de aplicar)
- Dirección
- Horario de servicio

El responsable técnico deberá colaborar con la MCS para llevar a cabo el diagnóstico de primer nivel.

La MCS no podrá escalar el incidente a ningún proveedor si no se realiza el diagnóstico de primer nivel, por lo que la colaboración del responsable técnico es imprescindible.

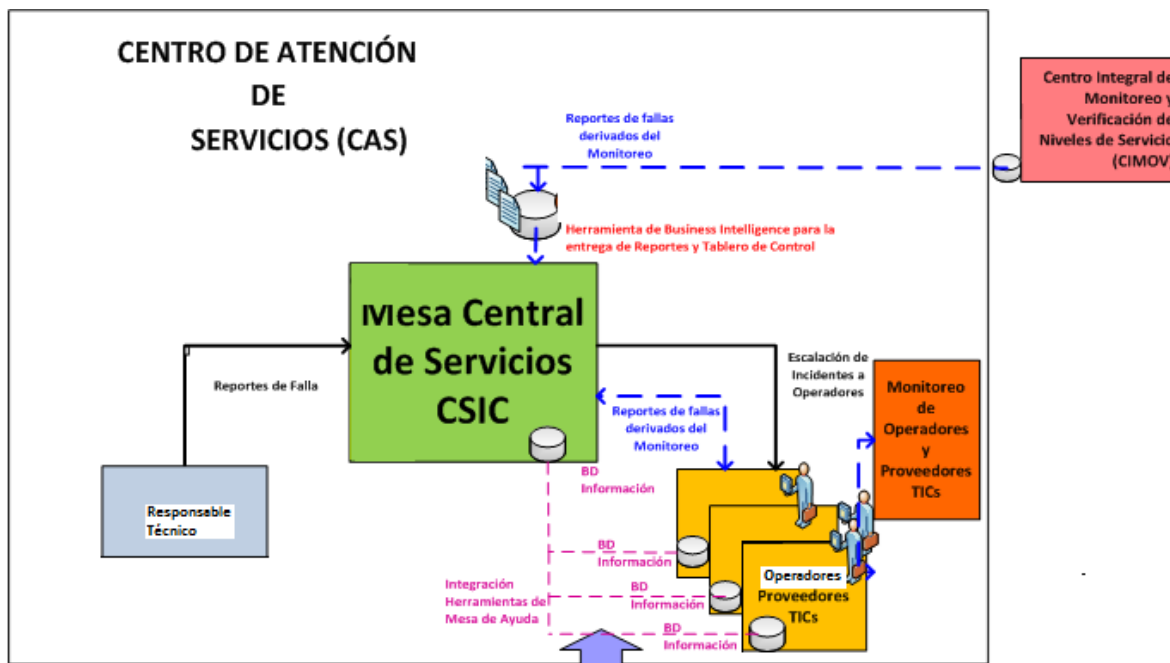
Si la falla no es resuelta mediante el diagnóstico de primer nivel, la MCS procederá a escalar el reporte de falla al proveedor correspondiente para su resolución, e informará al responsable técnico el número de reporte con el cual el proveedor atenderá dicho incidente hasta su solución.

El CAS, a través de la MCS, dará seguimiento a la atención de la falla por parte del proveedor correspondiente hasta su solución final.

La MCS atenderá las 24 horas los 365 días del año, conforme a este anexo.

#### **5. INTERACCIÓN ENTRE RESPONSABLES TÉCNICOS Y LA MCS PARA EL REPORTE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE FALLA**

- a) Los responsables técnicos se comunican a la MCS para reportar un incidente de falla.
- b) La MCS valida los datos del responsable técnico y registra el incidente asignando un número de ticket.
- c) Al realizar un reporte, los responsables técnicos reciben una notificación por el mismo medio con el número de ticket, para que puedan dar seguimiento a su reporte.
- d) En los reportes clasificados como falla, la MCS ejecuta, con la colaboración del responsable técnico, los procedimientos y pruebas de diagnóstico/solución de primer nivel.
- e) En caso de que la falla no pueda ser resuelta a través de la ejecución de los procedimientos y pruebas de diagnóstico/solución de primer nivel, la MCS escalará el incidente al proveedor o los proveedores correspondientes.
- f) Una vez resuelta la falla, la MCS valida con el responsable técnico para proceder al cierre del reporte.



## 6. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE SERVICIO

Es la solicitud que podrá realizar el Ejecutivo Estatal para la instalación de nuevos sitios, para ser beneficiados con conectividad a través del Proyecto.

La solicitud deberá ser enviada por oficio a la CSIC, de lo que se levantará un reporte a la MCS, la cual recibirá y registrará las solicitudes de servicio, asignando un número de solicitud de servicio único, que se utilizará para hacer referencia a la solicitud.

El Ejecutivo Estatal deberá proporcionar la información que le sea solicitada por la MCS, la cual incluirá, de forma enunciativa y no limitativa, la siguiente:

- Identificador del sitio y dirección.
- Datos de contacto de quien reporta.
- Dependencia o entidad del Ejecutivo Estatal a la que corresponde el sitio.
- Copia de acuse del oficio dirigido a la CSIC sobre la solicitud de instalación de nuevos sitios.

La MCS dará la atención de primer nivel de la solicitud de servicio y coordinará el procedimiento de escalamiento a los niveles superiores. Dicha solicitud pasará por un procedimiento de evaluación y validación de los sitios por parte de la CSIC.

Cabe destacar que el resultado de dicha evaluación podrá ser positivo o negativo. La MCS, en todo caso, dará seguimiento al proceso y notificará el resultado al Ejecutivo Estatal.

## 7. SOLICITUD DE CAMBIO

Para solicitar cualquier proceso que involucre cambios en los servicios de conectividad, se deberá presentar solicitud por oficio a la CSIC, que fundamente la necesidad del cambio, de lo que se levantará un reporte a la MCS.

El Ejecutivo Estatal deberá proporcionar la información que le sea solicitada por la MCS, la cual incluirá, de forma enunciativa y no limitativa, lo siguiente:

- Dependencia o entidad del Ejecutivo Estatal que solicita el cambio.
- Fecha y hora de la solicitud.
- Descripción de la solicitud.
- Urgencia e impacto estimado de la solicitud de cambio.
- Copia del acuse del oficio de solicitud de cambio enviado a la CSIC.

La MCS dará la atención de primer nivel de la solicitud de servicio, coordinará la solicitud a los niveles superiores y notificará al responsable técnico la autorización o denegación de la solicitud de cambio.

## 8. MODIFICACIONES A LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO

Los procedimientos especificados en este anexo pueden cambiar o tener ajustes, en cuyo caso la CSIC notificará por escrito las modificaciones y éstas entrarán en vigor a partir del momento de la notificación.

**Apéndice A****Datos de los responsables****1. Responsable técnico principal del Ejecutivo Estatal**

|                     |                                                                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Nombre:             | Lemuel Esaú Johanán Cisneros Armenta                                |
| Cargo:              | Director General de Informática de la Secretaría de Infraestructura |
| Correo electrónico: | lemuel.cisneros@coahuila.gob.mx                                     |
| Teléfono oficina:   | (844) 698 1018                                                      |
| Teléfono móvil:     | (844) 881 8010                                                      |

**2. Responsable técnico secundario del Ejecutivo Estatal**

|                     |                                                                            |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Nombre:             | Jorge Alberto Mauricio Ramírez                                             |
| Cargo:              | Director de Informática Educativa Siglo XXI de la Secretaría de Educación  |
| Correo electrónico: | jorgealberto.mauricio@docentecoahuila.gob.mx<br>mauricio_jorge@hotmail.com |
| Teléfono oficina:   | (844) 412 6242                                                             |
| Teléfono móvil:     | (844) 155 0196/219 6342                                                    |

**3. Datos del responsable de la administración de los contratos de servicios de conectividad**

|                       |                                                            |
|-----------------------|------------------------------------------------------------|
| Nombre:               | Ing. Patricia Cobilt Catana                                |
| Cargo:                | Directora General Adjunta de Integración de Contenidos "B" |
| Correos electrónicos: | pcobilt@sct.gob.mx                                         |
| Teléfonos:            | (55) 5723 9300 ext. 12904                                  |

**4. Datos del Responsable del CAS de la CSIC**

|                       |                                     |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Nombre:               | Ing. Adolfo Pedro Camarena Rentería |
| Cargo:                | Director de e-Economía              |
| Correos electrónicos: | acamaren@sct.gob.mx                 |
| Teléfonos:            | (55) 5723 9300 ext. 12717           |

**ANEXO 3 AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO EN EL ESTADO DE COAHUILA, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Formato de carta de adhesión de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Proyecto México Conectado**

*[Los espacios resaltados deben ser llenados en su momento por los municipios]*

Nombre del municipio y membrete

Lugar y fecha

**A QUIEN CORRESPONDA**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESENTE**

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 12 de febrero de 2015, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza (el "Ejecutivo Estatal") y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la "SCT") celebraron el convenio específico de coordinación (el "convenio específico") para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del proyecto México Conectado (el "Proyecto") en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La cláusula cuarta del convenio específico prevé que los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza podrán adherirse a la operación del Proyecto en términos de esa misma disposición, la cual establece textualmente lo siguiente:

**CUARTA. ESQUEMAS DE ADHESIÓN PARA LOS MUNICIPIOS.**

*Las partes acuerdan que los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza podrán adherirse a la operación del Proyecto en la entidad, de conformidad con lo siguiente:*

**1.** *El gobierno municipal deberá entregar la solicitud correspondiente a la ICN o a la IOE, acompañando la certificación del acuerdo emitido en sesión del Cabildo del Ayuntamiento que corresponda, en la cual conste que dicho órgano conoció el contenido de los Lineamientos del Proyecto y acordó sujetarse a éstos para la operación del Proyecto en los sitios de su jurisdicción. La ICN o la IOE someterá la solicitud a la Mesa de Coordinación Estatal.*

*Aprobada la solicitud por la Mesa de Coordinación Estatal, la ICN o la IOE enviará al municipio, dentro de los cinco días hábiles posteriores, el proyecto de carta de adhesión correspondiente, en los términos del anexo 3 de este convenio, junto con tres copias certificadas del presente convenio y sus anexos.*

*Las autoridades municipales competentes deberán suscribir la carta de adhesión, firmar al margen en las copias del presente convenio y sus anexos, y entregar dichos documentos a la ICN o la IOE, dentro de los quince días hábiles posteriores, junto con el listado de los sitios de su jurisdicción que sean susceptibles de recibir conectividad en los términos del Proyecto, cumpliendo con los requisitos de información que al efecto se determinen, de conformidad con los Lineamientos.*

**2.** *Deberá permitirse la adhesión de cualquier municipio que cumpla con los requisitos establecidos en la presente cláusula.*

**3.** *La adhesión tendrá la misma vigencia que el presente convenio, y en caso de prórroga de éste, se entenderá prorrogada aquélla, sin necesidad de acto adicional por ninguna de las partes ni los municipios.*

*La adhesión podrá darse por terminada de manera anticipada, bastando que la SCT dé aviso al Ejecutivo Estatal y al municipio, o éste a las partes, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación.*

*En caso de terminación anticipada determinada por la SCT, ni el municipio ni el Ejecutivo Estatal podrán exigir responsabilidad alguna derivada de la desconexión de los sitios.*

*En caso de terminación anticipada determinada por el municipio, la SCT solamente podrá exigir al municipio el pago de los servicios de conectividad para los sitios del municipio que hayan recibido dichos servicios en el marco del Proyecto, por el período comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la SCT haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios.*

**4.** *La SCT se reserva el derecho de suspender o cancelar los servicios de conectividad del Proyecto a un municipio, y en su caso dar por terminada la adhesión del municipio, de manera inmediata, sin necesidad de declaración judicial, y bastando una simple notificación al municipio y al Ejecutivo Estatal, en los siguientes casos:*

- a) Si la conectividad objeto de este convenio es usada para fines de lucro y/o explotación comercial, políticos, electorales, para la promoción de algún determinado partido político o candidato, o se condicione el acceso y servicio de la conectividad a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, o*
- b) Si el municipio incumple reiteradamente, a juicio de la SCT, con cualquiera de las obligaciones que le impone este convenio, o lo establecido en los Lineamientos, los manuales de operación o la normatividad aplicable.*

*En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del apartado C de la cláusula tercera, una vez que la SCT le notifique al municipio de cualquier incumplimiento, éste deberá realizar inmediatamente las acciones necesarias para subsanarlo. Si transcurridos diez días hábiles a partir de que se notificó el incumplimiento, el municipio no ha realizado tales acciones, la SCT desconectará los sitios del municipio de las redes del Proyecto, dándose también por terminada la adhesión de manera inmediata.*

*En caso de que se produzca la terminación en los términos previstos por este numeral, la SCT podrá exigir al municipio el pago de los servicios de conectividad para los sitios del municipio que hayan recibido dichos servicios en el marco del Proyecto, por el periodo comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la SCT haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios.*

**5.** *La SCT hará pública, en los términos establecidos por los Lineamientos y los manuales de operación que correspondan, toda la información correspondiente a las adhesiones de los municipios.*

**2.** En cumplimiento a lo establecido en la cláusula referida, con fecha [REDACTED] el Municipio de [REDACTED] (el "Municipio") entregó la solicitud correspondiente a (la Universidad de Guadalajara, que funge como Instancia Coordinadora Nacional ("ICN") del Proyecto o a la Universidad Autónoma de Coahuila, que funge como Instancia Operativa Estatal ("IOE") del Proyecto en el Estado de Coahuila de Zaragoza); y acompañó la certificación de la respectiva autorización aprobada en sesión de Cabildo del Ayuntamiento de este Municipio, en la cual consta que dicho órgano conoció el contenido de los Lineamientos del Proyecto y acordó sujetarse a éstos para la operación del Proyecto en los sitios de su jurisdicción.

**3.** Con fecha [REDACTED], la (ICN o IOE) sometió la solicitud a la Mesa de Coordinación Estatal, la cual aprobó y devolvió a la instancia correspondiente.

**4.** Con fecha [REDACTED], la (ICN o IOE) remitió al Municipio el proyecto de carta de adhesión en los términos del anexo 3 del convenio específico, junto con tres copias certificadas de ese instrumento con sus anexos para su firma.

## DECLARACIONES

### Declara el Municipio que:

**I.** Es un ente autónomo de gobierno integrante del Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con carácter deliberante y decisorio para regular y administrar los asuntos públicos en interés de la población, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-B y 158-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, 24 y 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II. El Presidente Municipal, en su carácter de órgano ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 102, fracción II, numeral 3 y 104, inciso A), fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

III. El Secretario del Ayuntamiento cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 126, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

IV. El Tesorero Municipal se encuentra facultado para celebrar el presente instrumento jurídico con fundamento en el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

V. El Síndico cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 106, fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI. Emitió el acuerdo respectivo, en sesión del Cabildo, en el cual se autoriza la adhesión al convenio de referencia, mismo que se integra como anexo del presente.

VII. (Insertar las demás declaraciones que el Municipio deba realizar – en particular aquellas que tengan que ver con el desarrollo de comunicaciones y la prestación de servicios en el municipio).

VIII. Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en

IX. Es de su interés participar en la implementación del Proyecto México Conectado, ya que ello se vincula con las acciones que actualmente realiza de conformidad con sus atribuciones, lo que permitirá acercar el uso de las tecnologías de la información y comunicación a los habitantes de su territorio y de esa manera cumplir con los mandatos establecidos en la Constitución General de la República.

#### ADHESIÓN A LA OPERACIÓN DEL PROYECTO

**Primero.-** En consideración a los antecedentes expuestos, el Municipio de [REDACTED] del Estado de Coahuila de Zaragoza suscribe este instrumento y se adhiere a la operación del Proyecto en términos de la cláusula cuarta del convenio específico, así como cualquier otra disposición de ese instrumento que resulte aplicable y sus anexos, incluyendo los Lineamientos.

**Segundo.-** El Municipio acepta que la infraestructura y demás activos que ponga a disposición del Proyecto en virtud de la firma del presente instrumento seguirán utilizándose total o parcialmente mientras lo determine la SCT para el funcionamiento del Proyecto, incluso en el caso de que se llegara a dar por terminada la adhesión del Municipio por alguno de los siguientes supuestos:

- a) En caso de terminación anticipada determinada por el Municipio en términos de lo previsto por el numeral 3 de la cláusula cuarta del convenio específico, o
- b) En caso de terminación anticipada determinada por la SCT por haber incurrido el Municipio en alguno de los casos señalados en el numeral 4 de la cláusula cuarta del convenio específico.

De presentarse alguno de los supuestos señalados anteriormente, la SCT determinará los términos en que subsistirán el o los instrumentos jurídicos que el municipio haya celebrado con el o los proveedores que la SCT le haya señalado.

Lo anterior con independencia del pago de los servicios de conectividad que la SCT podrá exigir al Municipio, conforme a lo previsto por los numerales 3 y 4 de la cláusula cuarta del convenio específico.

**Tercero.-** Adjuntas a esta carta de adhesión, el Municipio entrega:

- a) Las tres copias certificadas del convenio específico, remitidas conforme al numeral 1 de la cláusula cuarta, debidamente firmadas por [REDACTED];
- b) El listado de los sitios y espacios públicos de su jurisdicción susceptibles de recibir conectividad en los términos del Proyecto, cumpliendo con los requisitos de información determinados al efecto, de conformidad con los Lineamientos, y
- c) El listado de la infraestructura y demás activos susceptibles de ponerse a disposición del Proyecto.

**ATENTAMENTE,**

**FIRMA, NOMBRE Y CARGO**



ANEXO 5 AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO EN EL ESTADO DE COAHUILA, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (LA “SCT”) Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (EL “EJECUTIVO ESTATAL”)

LISTA DE SUPLENTE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

| DEPENDENCIA                                                                                         | NOMBRE                               | CARGO                                       | CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                                                             | TELÉFONO             | CELULAR    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| Secretaría de Gobierno                                                                              | Juan Carlos Díaz Coronado            | Ing. Sistemas                               | <a href="mailto:jcdiaz79@hotmail.com">jcdiaz79@hotmail.com</a><br><a href="mailto:juancarlos.diaz@coahuila.gob.mx">juancarlos.diaz@coahuila.gob.mx</a>                                         | 9861245              | 8441060461 |
| Procuraduría General de Justicia del Estado                                                         | Ricardo Garza Gómez                  | Sistemas                                    | <a href="mailto:ricardo.garza@coahuila.gob.mx">ricardo.garza@coahuila.gob.mx</a><br><a href="mailto:rigarzag@yahoo.com.mx">rigarzag@yahoo.com.mx</a>                                           | 4380752              | 8442181377 |
| Secretaría de Salud                                                                                 | Francisco Gerardo Canales Rivera     | Tecnologías de la Información               | <a href="mailto:fg-canales@hotmail.com">fg-canales@hotmail.com</a>                                                                                                                             | 4388330              | 8441033613 |
| Secretaría de Educación                                                                             | Jorge Alberto Mauricio Ramírez       | Director de Informática Educativa Siglo XXI | <a href="mailto:mauricio_jorge@hotmail.com">mauricio_jorge@hotmail.com</a> /<br><a href="mailto:jorgealberto.mauricio@docentecoahuila.gob.mx">jorgealberto.mauricio@docentecoahuila.gob.mx</a> | 4126242/<br>4118907  | 8442196342 |
| Secretaría de Finanzas                                                                              | Víctor Garibay de Hoyos              | Director General de Informática             | <a href="mailto:victor.garibay@coahuila.gob.mx">victor.garibay@coahuila.gob.mx</a>                                                                                                             | 4119510              | 8442913737 |
| Secretaría de Infraestructura                                                                       | Juan García Briones                  | Director de Procesos Computacionales        | <a href="mailto:juan.garcia@coahuila.gob.mx">juan.garcia@coahuila.gob.mx</a>                                                                                                                   | ***                  | 8442127142 |
| Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad                                                 | Miguel Ángel Monroy Vallejo          | Lic. Sistemas                               | <a href="mailto:miguelangel.monroy@coahuila.gob.mx">miguelangel.monroy@coahuila.gob.mx</a>                                                                                                     | 4151714              | 8444192452 |
| Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial                                       | Alfredo Medina Guerrero              | Sistemas                                    | <a href="mailto:alfredo.medina@coahuila.gob.mx">alfredo.medina@coahuila.gob.mx</a><br><a href="mailto:al_mega_02@hotmail.com">al_mega_02@hotmail.com</a>                                       | 2420039              | 8441011418 |
| Secretaría de Desarrollo Social                                                                     | Miguel Eduardo Rodríguez Iga         | Informática                                 | <a href="mailto:rdz200477@hotmail.com">rdz200477@hotmail.com</a><br><a href="mailto:miqueleduardo.rodriquez@coahuila.gob.mx">miqueleduardo.rodriquez@coahuila.gob.mx</a>                       | 6981000<br>ext. 7865 | 8448062051 |
| Coordinación de la Agenda Digital y Responsable de las Tecnologías de la Información o Equivalentes | Lemuel Esaú Johanán Cisneros Armenta | Director General                            | <a href="mailto:lemuel.cisneros@coahuila.gob.mx">lemuel.cisneros@coahuila.gob.mx</a>                                                                                                           | ***                  | 8448818010 |

| DEPENDENCIA                                        | NOMBRE                       | CARGO                                 | CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                               | TELÉFONO             | CELULAR    |
|----------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| Secretaría de Cultura                              | Miguel Ángel López Vélez     | Coordinación Informática              | <a href="mailto:m.lopez11@hotmail.com">m.lopez11@hotmail.com</a><br><a href="mailto:miguelangel.lopez@coahuila.gob.mx">miguelangel.lopez@coahuila.gob.mx</a>     | 4100033<br>ext. 103  | 8444550217 |
| Secretaría Desarrollo Rural                        | Eduardo Machinena Verdín     | Ing. Sistemas                         | <a href="mailto:eduardo.machinena@coahuila.gob.mx">eduardo.machinena@coahuila.gob.mx</a>                                                                         | 2527900              | 8442558630 |
| Secretaría de la Juventud                          | Ernesto Tovar Medina         | Jefe de EPJ                           | <a href="mailto:intelneto@hotmail.com">intelneto@hotmail.com</a><br><a href="mailto:ernesto.tovar@coahuila.gob.mx">ernesto.tovar@coahuila.gob.mx</a>             | 8441983283           | 8441983283 |
| Secretaría de Medio Ambiente                       | Brenda del Mar Morales Neira | Informática                           | <a href="mailto:brenda.morales@sema.gob.mx">brenda.morales@sema.gob.mx</a><br><a href="mailto:brenda.morales@coahuila.gob.mx">brenda.morales@coahuila.gob.mx</a> | 6981090              | 8441071972 |
| Secretaría de las Mujeres                          | Ludivina Sandoval Rodríguez  | Ing. Sistemas                         | <a href="mailto:ludivina.sandoval@coahuila.gob.mx">ludivina.sandoval@coahuila.gob.mx</a>                                                                         | 6981080<br>ext. 5597 | 8448691133 |
| Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia        | Job Isaac Amador García      | Coordinación Innovación Gubernamental | <a href="mailto:job.amador@coahuila.gob.mx">job.amador@coahuila.gob.mx</a>                                                                                       | 4172810<br>ext. 4417 | 8441381023 |
| Secretaría del Trabajo                             | Salvador Aguirre Acosta      | Sistemas                              | <a href="mailto:aguirresalvador@hotmail.com">aguirresalvador@hotmail.com</a>                                                                                     | 6981000<br>ext. 7229 | 8442433037 |
| Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas | Gerardo Castillo Herrera     | Director                              | <a href="mailto:gerardo.castillo@coahuila.gob.mx">gerardo.castillo@coahuila.gob.mx</a>                                                                           | 9869829              | ***        |
| Consejería Jurídica                                | Olga Cecilia Ramírez Fuentes | Analista Jurídico                     | <a href="mailto:olga_7777@hotmail.com">olga_7777@hotmail.com</a>                                                                                                 | 4118504              | 8441831946 |

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicio Hospitalario Tainos, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PISI-A-NC-DS-0091/2013.- Oficio No. 00641/30.15/3384/2015.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIO HOSPITALARIO TAINOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D y 80 fracción I inciso 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en relación con los artículos único y segundo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 83 párrafos primero, segundo tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la Resolución número 00641/30.15/3383/2015 de fecha 10 de julio de 2015, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0091/2013, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Servicio Hospitalario Tainos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 1 (un) año, 3 (tres) meses.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que la proveedora infractora realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Federico de Alba Martínez**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a los gobiernos de las entidades federativas, que por resolución dictada en el Juicio de Amparo 777/2014, promovido por la empresa Rotary Oilfield Drilling Equipment International Inc., el ciudadano Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, ordenando dejar sin efectos, entre otros actos, la Circular número OIC-PEP-AR-18.575.012/2014, de veinticinco de abril de dos mil catorce.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Rotary Oilfield Drilling Equipment International Inc.- Expediente No. CI-S-PEP-0023/2013.

### **CIRCULAR No. 13**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE POR RESOLUCIÓN DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 777/2014, PROMOVIDO POR LA EMPRESA ROTARY OILFIELD DRILLING EQUIPMENT INTERNATIONAL INC., EL C. JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL, ORDENANDO DEJAR SIN EFECTOS, ENTRE OTROS ACTOS, LA CIRCULAR NÚMERO OIC-PEP-AR-18.575.012/2014, DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Oficiales mayores de las dependencias,  
de la Procuraduría General de la República,  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192 de la Ley de Amparo, 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, segundo transitorio del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece, 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en estricto cumplimiento al acuerdo de veintitrés de junio de dos mil quince, suscrito por el C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, por el cual señala a esta Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, como autoridad sustituta del entonces Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, para cumplimentar la sentencia de siete de enero de dos mil quince, dictada en los autos del juicio de amparo 777/2014, promovido por Rotary Oilfield Drilling Equipment International Inc., se deja sin efectos la circular número OIC-PEP-AR-18.575.012/2014, de veinticinco de abril de dos mil catorce, emitida por el mencionado Titular del Área de Responsabilidades y a través de la cual se dio a conocer la inhabilitación impuesta a dicha moral por el plazo de dos años seis meses, en términos de la citada resolución de amparo, así como la diversa, SAN 033, de ocho de julio de dos mil quince, dictada en acatamiento a la misma por esta Dirección General.

México, D.F., a 22 de julio de 2015.- Así lo determinó y firma el licenciado **Jaime Correa Lapuente**, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ante la presencia de la licenciada **Clara Lorenza Cabañas Robles**, Directora General Adjunta de Sanciones, en la citada Dirección General.- Rúbricas.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Servicios y Suministros Nacionales e Internacionales, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos.- Delegación en Pemex-Exploración y Producción.- Expediente CI-S-PEP-0048/2013.

**CIRCULAR No. UR-DPEP-005/2015**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL SERVICIOS Y SUMINISTROS NACIONALES E INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 25 párrafo quinto, y 134 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece; artículo 4 fracción I, y 5 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas; 86 y décimo primero transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil catorce, así como el artículo 48 fracción I, del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicado el treinta y uno de octubre de dos mil catorce; 279 y sexto transitorio del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos vigente; artículo 20 del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con los artículos 6, 13, fracción XXIX, 59, párrafo primero, 60, 62, fracción I, 70 y transitorio octavo, Apartado A, fracciones I y III, de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicado el veintiocho de abril de dos mil quince, así como la declaratoria de entrada en vigor del acuerdo de creación de la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con los artículos 13, fracción XXIX de la Ley de Petróleos Mexicanos, y transitorio primero del propio acuerdo de creación, publicada el veintinueve de mayo de dos mil quince; acuerdo por el que se delegan facultades en materia de inconformidades y conciliaciones, así como de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, a los servidores públicos que se indican; así como el Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de combate a la corrupción en contrataciones públicas, a los servidores públicos que se indican, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el ocho de julio de dos mil quince; esta Delegación de la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos en Pemex Exploración y Producción, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero de la Resolución dictada el 10 de julio de 2015, dentro del expediente número CI-S-PEP-0048/2013, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona moral Servicios y Suministros Nacionales e Internacionales, S.A. de C.V., hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno, con dicha persona moral, por encontrarse inhabilitada temporalmente por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la presente inhabilitación se extiende a los procedimientos de contratación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En términos de los artículos 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tratándose de contratos al amparo de esas leyes, previos a la publicación de esta Circular, los mismos podrán ser formalizados.

Atentamente

México, D.F., a 10 de julio de 2015.- El Delegado de la Unidad de Responsabilidades en Pemex Exploración y Producción, **Mario Alvarado Domínguez**.- Rúbrica.

## PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

**ACUERDO A/003/2015 por el que se da a conocer el Listado de Proveedores Inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina de la C. Procuradora.

ACUERDO A/003/2015 POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PROVEEDORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE CASAS DE EMPEÑO.

LORENA MARTINEZ RODRIGUEZ, Procuradora Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20, 24, fracciones I, XV y XXIV, 27, fracciones XI y XII, 65 Bis, 65 Bis 1 y 65 Bis 2, todos de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y 8, fracciones III y VIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

### CONSIDERANDO

Que la Procuraduría Federal del Consumidor tiene funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, así como procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2013, se reformaron los artículos 65 Bis y 128; y se adicionaron los diversos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7, todos de la Ley Federal de Protección Consumidor, para establecer el funcionamiento de las casas de empeño, así como el establecimiento del Registro Público correspondiente y los derechos y obligaciones de los proveedores.

Que la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que los proveedores que presten servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, conocidas como casas de empeño, deberán registrarse en un registro público a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor para poder llevar a cabo sus operaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 Bis de dicha ley.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 Bis 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor deberá publicar anualmente en el Diario Oficial de la Federación la Lista de los Proveedores Inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño.

Que la lista ampara los proveedores que han logrado su registro hasta el 31 de marzo de 2015, por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PROVEEDORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE CASAS DE EMPEÑO

**UNICO.-** Publíquese el Listado de Proveedores Inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 25 de junio de 2015.- La Procuradora Federal del Consumidor, **Lorena Martínez Rodríguez**.- Rúbrica.



LISTA DE PROVEEDORES INSCRITOS EN EL  
REGISTRO PÚBLICO DE CASAS DE EMPEÑO

SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATOS DE  
ADHESIÓN, REGISTROS Y  
AUTOFINANCIAMIENTO,

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE CASAS DE EMPEÑO

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL              | DOMICILIO                                                                                                                                                                 | REGISTRO    |
|-----|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1   | GEMA SOLUCION                         | CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, MANZANA 200, LOTE 15, LOCAL 1, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ, MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52926.               | 12/11/2014  |
| 2   | GEMA SOLUCION                         | AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 410, LOCAL 1, COLONIA PUENTE JABONERO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54800.                                     | 12/11/2014  |
| 3   | CASA DE EMPEÑO EL CERRITO             | AVENIDA TABACHINES, NUMERO 3561-B COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45188                                                                                        | 12/11/2014  |
| 4   | CASA DE EMPEÑO EL CERRITO             | CARRETERA A SALTILLO, NUMERO 3517, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45180.                                                                             | 12/11/2014  |
| 5   | EFFECTICASH                           | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 704, BARRIO DE SANTIAGO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52100                                                                            | 13/11/2014  |
| 6   | LANA RAPIDA                           | CALLE HIDALGO, NUMERO 353, COLONIA LIBRES, DELEGACION LIBRES, ESTADO DE PUEBLA, C.P. 73780.                                                                               | 13/11/2014  |
| 7   | CASA DE EMPEÑO CONFIABLE              | CALLE DE LAS ROSAS, NUMERO 21952-3 COLONIA GRANJAS FAMILIARES MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22203.                                                            | 13/11/2014  |
| 8   | PRESTAMOS CONSTITUCION                | CALLE SIETE, NUMERO 643, COLONIA PRADERAS DE LOS GIRASOLES, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, C.P. 66056.                                                                     | 13/11/2014  |
| 9   | RESPUESTA RAPIDA, TU EMPEÑO CONFIABLE | AVENIDA NIÑOS HEROES, MANZANA 11, LOTE 1-01, 8 Y 9, COLONIA REGION 233, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77510.                                                          | 13/11/2014  |
| 10  | EL OTRO MONTE                         | CALLE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ, NUMERO 125, COLONIA CENTRO, JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO C.P. 52240.                                                                         | 13/11/2014  |
| 11  | EL DUENDE PRENDA RAPIDO               | AVENIDA INSURGENTES CENTRO, NUMERO 446-B COLONIA ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO D.F. C.P. 06760.                                                                 | 01/12/2014  |
| 12  | EL DUENDE PRENDA RAPIDO               | MELCHOR OCAMPO NUMERO 68, ESQUINA AVENIDA CANAL DE APLATACO, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE, DELEGACION IZTACALCO, C.P. 08930, MEXICO, D.F.                              | 01/12/2014  |
| 13  | EL DUENDE PRENDA RAPIDO               | BOSQUES DE IRAK NUMERO 16, ENTRADA POR AVENIDA CENTRAL S/N ENTRE VILLA CACAMA Y BOSQUES DE ASIA, COLONIA BOSQUES DE ARAGON, C.P. 57170, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO. | 01/12/2014  |
| 14  | EL DUENDE PRENDA RAPIDO               | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NUMERO 3491-E CODIGO POSTAL 09660, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.                                                                         | 01/12/2014  |
| 15  | EL DUENDE PRENDA RAPIDO               | FAISAN, NUMERO 241, MANZANA 51, LOTE 44, ESQUINA 4a. AVENIDA, COLONIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 57000, MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.                     | 01/12/2014  |
| 16  | EL DUENDE PRENDA RAPIDO               | CALLE 11 NORTE, NUMERO 5606, LOCAL B-05 COLONIA SANTA MARIA, C.P. 72080, MUNICIPIO PUEBLA, PUEBLA.                                                                        | 01/12/2014  |
| 17  | APOYO FACIL                           | KILOMETRO 17.2, CARRETERA MEXICO-PUEBLA, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, CODIGO POSTAL 56400, ESTADO DE MEXICO.                                           | 01/12/2014  |
| 18  | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO       | CALLE 21, NUMERO 99-A, DEPARTAMENTO 1, X 20 Y 22 COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97800, MAXCANU, YUCATAN.                                                                   | 02/12/2014  |
| 19  | DIVERSIDAD EN MATERIA S.A DE C.V.     | MANUEL ROJAS, NUMERO 73, COLONIA CONSTITUCION DE 1917, C.P. 09260, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL.                                                               | 03/12/2014  |
| 20  | EMPEÑOS RIO                           | IGNACIO ALLENDE, NUMERO 406 P.B., COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.                                                                                   | 03/12/2014  |
| 21  | MEGA EMPEÑOS DE OCCIDENTE             | PASEO DE LAS ARAUCARIAS, NUMERO 1973-A COLONIA TABACHINES, MUNICIPIO ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45188                                                                         | 03/12/2014  |
| 22  | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO            | CALLE MIGUEL HIDALGO, NUMERO 128, COLONIA MINATITLAN CENTRO, CODIGO POSTAL 96700, MUNICIPIO MINATITLAN, VERACRUZ.                                                         | 03/12/2014  |
| 23  | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO            | CALLE 5 DE MAYO, NUMERO 153, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96700, SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ.                                                                   | 03/12/2014  |
| 24  | BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO               | BOULEVARD DIAZ ORDAZ, NUMERO 14730-3 COLONIA GAS Y ANEXAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22115.                                                                 | 03/12/2014  |
| 25  | BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO               | CALZADA TECNOLÓGICO, NUMERO 13525, COLONIA TOMAS AQUINO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22414.                                                                   | 03/12/2014  |
| 26  | BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO               | BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, 1500-A, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CODIGO POSTAL 22126.                                                          | 03/12/2014  |
| 27  | EL CERRITO CASA DE EMPEÑO             | CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 1075, LOCAL 2, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, CODIGO POSTAL 085500,                                                                          | 08/12/2014  |
| 28  | FONDOS EFECTIVOS                      | JOSE MARIA MORELOS, S/N, COLONIA CENTRO, CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CODIGO POSTAL 23450,                                                                        | 09/12/2014  |
| 29  | JOSE ROMERO LOPEZ                     | CALLE UNIVERSIDAD, NUMERO 950, COLONIA SAN FELIPE, MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO, C.P. 47810.                                                                             | 09/12/2014  |
| 30  | CENTRO PRENDARIO                      | AVENIDA ESTACAS, NUMERO 18, LOCAL 1, COLONIA SAN BARTOLO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53000.                                                     | 10/12/2014  |
| 31  | SERVICIOS PRENDARIOS CONTINENTAL      | CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, KILOMETRO 1.5, SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52927.                                           | 11/12/2014  |
| 32  | BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO               | BOULEVARD DIAZ ORDAZ, NUMERO 17301, INTERIOR 1, COLONIA LA JOYA ESTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22115.                                                      | 15/12/2014  |
| 33  | BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO               | BOULEVARD INSURGENTES, NUMERO 2120, INTERIOR 2, COLONIA CAPISTRANO INFONAVIT, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22223                                               | 15/12/2014  |
| 34  | MONTEEFECTIVO                         | EL CAIRO, NUMERO 289, COLONIA FERNANDO CASAS ALEMAN, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07960, MEXICO, D.F..                                                                         | 16/12/2014  |
| 35  | MONTEPIO CONSTITUCION                 | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NUMERO 2320, COLONIA CONSTITUCION DE 1917, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09260.                                                    | 16/12/2014  |
| 36  | EL ÚNICO LUGAR DONDE TODO VALE        | HACIENDA SANTA CRUZ DEL VALLE, NUMERO 2431-A, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44700                                                                           | 16/12/2014  |
| 37  | PRENDA ORO                            | FRANCISCO CANAL, NUMERO 229, PLANTA BAJA, ENTRE INDEPENDENCIA Y CALLEJON CLAVIJERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.                              | 17/12/2014  |
|     | <b>2015</b>                           | <b>2015</b>                                                                                                                                                               | <b>2015</b> |
| 38  | RE RESCATE EXPRESS                    | CALLE DE LA FUENTE, NUMERO 604, COLONIA MONCLOVA CENTRO, C.P. 25700, MUNICIPIO MONCLOVA, COAHUILA.                                                                        | 07/01/2015  |
| 39  | PRENDAPLUS CASA DE EMPEÑO             | SALIDA A QUERETARO, NUMERO 185, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, C.P. 37700, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.                                                                   | 08/01/2015  |
| 40  | CASA DE EMPEÑO LA CONCORDIA           | AVENIDA INDEPENDENCIA, NUMERO 210, COLONIA BARRIO DE SAN JUAN, SAN MATEO ATENCO, C.P. 52104.                                                                              | 09/01/2015  |
| 41  | CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI              | AVENIDA CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA, NUMERO 3110, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                                 | 12/01/2015  |
| 42  | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO            | AVENIDA UNIVERSIDAD, LOCAL 3-D, LT RANCHO ALEGRE, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96558.                                                                                    | 13/01/2015  |
| 43  | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO       | CALLE 16, ENTRE CALLE 21, ESQUINA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 24800, HECHELCHAKAN, CAMPECHE.                                                                                | 13/01/2015  |
| 44  | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO            | NICOLAS BRAVO, NUMERO 205, COLONIA TEXCOCO DE MORA CENTRO, C.P. 56100, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.                                                                         | 14/01/2015  |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL | DOMICILIO                                                                                                                            | REGISTRO   |
|-----|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 45  | FUNDACION DONDE          | CALLE MONTE DE PIEDAD, NUMERO 3, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000.                        | 14/01/2015 |
| 46  | FUNDACION DONDE          | MANZANA 4, LOTE 10, No. EXTERIOR L 209, SUPERMANZANA 63, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77500.                                    | 14/01/2015 |
| 47  | FUNDACION DONDE          | CALLE REPUBLICA DE HONDURAS, No. 73, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06010, DISTRITO FEDERAL, MEXICO.                    | 14/01/2015 |
| 48  | FUNDACION DONDE          | CALZADA GUADALUPE, No. 656, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 070207.        | 14/01/2015 |
| 49  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA J. MERCED CABRERA, No. 105, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO COLIMA, COLIMA, MEXICO, C.P. 28000.                                    | 14/01/2015 |
| 50  | FUNDACION DONDE          | HIDALGO, NUMERO 200, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96400.                                                | 14/01/2015 |
| 51  | FUNDACION DONDE          | CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, No. 57, LETRA A, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO REFORMA, CHIAPAS, MEXICO, C.P. 29500.                          | 14/01/2015 |
| 52  | FUNDACION DONDE          | CALLE NICOLAS FLORES, No. 65, FRACCIONAMIENTO PACHOACAN, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MEXICO C.P. 42083.                      | 14/01/2015 |
| 53  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA RIO MOCTEZUMA, No. 107, COLONIA SAN CAYETANO, 3a. SECCION, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, MEXICO, C.P. 76807.        | 14/01/2015 |
| 54  | FUNDACION DONDE          | CALLE PRINCIPAL NORTE, No. 20, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO CHAHUITES, OAXACA, MEXICO, C.P. 70190.                                      | 14/01/2015 |
| 55  | FUNDACION DONDE          | CALLE IGNACIO ZARAGOZA, No. 124 Y 126, COLONIA CIUDAD MANTE CENTRO, MUNICIPIO EL MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO, C.P. 89800.              | 14/01/2015 |
| 56  | FUNDACION DONDE          | CALLE HIDALGO 893, COLONIA VERACRUZ CENTRO, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ, MEXICO, C.P. 91700.                                        | 14/01/2015 |
| 57  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA JUAREZ, No. 51, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO, C.P. 29960.                                             | 14/01/2015 |
| 58  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA URSULO GALVAN, No. 189, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO JALAPA, VERACRUZ, MEXICO, C.P. 91000.                                      | 14/01/2015 |
| 59  | FUNDACION DONDE          | CALLE PLAZA JUAREZ, No. 1 LETRA A, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO ACTOPAN, HIDALGO, MEXICO, C.P. 42500.                                   | 14/01/2015 |
| 60  | FUNDACION DONDE          | BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 401, COLONIA TAJIN, MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, MEXICO, C.P. 93330.                | 14/01/2015 |
| 61  | FUNDACION DONDE          | CALLE 1a. PONIENTE, No. 100, COLONIA CIUDAD DELICIAS CENTRO, MUNICIPIO DELICIAS, CHIHUAHUA, MEXICO, C.P. 33000.                      | 14/01/2015 |
| 62  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA HIDALGO, No. 1107, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TEZIUTLAN, PUEBLA, MEXICO, C.P. 73800.                                          | 14/01/2015 |
| 63  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA CORUÑA, No. 86, LOCAL D, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, DELEGACION IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, C.P. 08200.                | 14/01/2015 |
| 64  | FUNDACION DONDE          | CALZADA DE LA VIGA, No. 1846, LOCAL 2, COLONIA MEXICALTZINGO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, C.P. 09099.           | 14/01/2015 |
| 65  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA INSURGENTES, No. 154, COLONIA SAN DIEGO, MUNICIPIO SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MEXICO C.P. 29270.                   | 14/01/2015 |
| 66  | FUNDACION DONDE          | CALLE JOSE MARTI, No. 11, LOCAL 3, COLONIA TACUBAYA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, C.P. 11870.                | 14/01/2015 |
| 67  | FUNDACION DONDE          | CALLE 69, NUMERO 497, COLONIA CENTRO, MERIDA, YUCATAN, C.P. 97000.                                                                   | 14/01/2015 |
| 68  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, No. 46, COLONIA NICOLAS ROMERO CENTRO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54400.          | 14/01/2015 |
| 69  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA HEROES, No. 191-A, COLONIA CENTRO, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.                                                            | 14/01/2015 |
| 70  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA CENTRAL SUR, No. 240, LOCAL A, COLONIA CENTRO, C.P. 30900, MOTOZINTLA, CHIAPAS.                                              | 14/01/2015 |
| 71  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA ALVARO OBREGON, No. 960, COLONIA BOLIVAR, C.P. 84060, NOGALES, SONORA.                                                       | 14/01/2015 |
| 72  | FUNDACION DONDE          | CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, No. 106, COLONIA CENTRO, C.P. 92100, TANTOYUCA, VERACRUZ.                                             | 14/01/2015 |
| 73  | FUNDACION DONDE          | MIGUEL HIDALGO, No. 127, COLONIA CENTRO, MINATITLAN, VERACRUZ, C.P. 96700.                                                           | 14/01/2015 |
| 74  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA JUAREZ, No. 112, COLONIA CENTRO, C.P. 71600, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.                                             | 14/01/2015 |
| 75  | FUNDACION DONDE          | CALLE LEANDRO VALLE, No. 434, LOCAL 7, SECCION A, COLONIA CENTRO, C.P. 36500, IRAPUATO, GUANAJUATO.                                  | 14/01/2015 |
| 76  | FUNDACION DONDE          | CALLE AYUNTAMIENTO, No. 11, COLONIA CENTRO, C.P. 95830, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ.                                                   | 14/01/2015 |
| 77  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA MADERO, No. 409, COLONIA COMERCIAL, C.P. 83449, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.                                               | 14/01/2015 |
| 78  | FUNDACION DONDE          | CALLE IGNACIO ZARAGOZA, No. 117, COLONIA CENTRO, C.P. 42800, TULA DE ALLENDE HIDALGO.                                                | 14/01/2015 |
| 79  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA REVOLUCION, No. 400, COLONIA CENTRO, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO.                                               | 14/01/2015 |
| 80  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA PRIMERO, No. 94, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 83280, HERMOSILLO, SONORA.                                                    | 14/01/2015 |
| 81  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, No. 42, COLONIA CENTRO, C.P. 06080, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.                              | 14/01/2015 |
| 82  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA ALVARO OBREGON, No. 88 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 80000, CULIACAN, SINALOA.                                                 | 14/01/2015 |
| 83  | FUNDACION DONDE          | CALLE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, MANZANA 02, LOTE 01-02, COLONIA SM 308, C.P. 77560, BENITO JUAREZ, QUINTANAROO.                       | 14/01/2015 |
| 84  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA AGUASCALIENTES, No. 1698, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO DE DISTRIBUCION DE BASICOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20136. | 14/01/2015 |
| 85  | FUNDACION DONDE          | CALLE 1, AVENIDA CENTRAL, No. 14, CENTRO VILLA FLORES, CHIAPAS, C.P. 30470.                                                          | 14/01/2015 |
| 86  | FUNDACION DONDE          | CALLE KABAH, LOTE 1110, No. 16, MANZANA 11, COLONIA RESERVA NORTE DEL EJIDO ISLA MUJERES, C.P. 77500, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.   | 14/01/2015 |
| 87  | FUNDACION DONDE          | CALLE MATAMOROS, No. 107, COLONIA CENTRO, C.P. 37900, SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.                                                | 14/01/2015 |
| 88  | FUNDACION DONDE          | CALLE HEROES DE TLAPACOYAN, No. 107, COLONIA CENTRO, C.P. 93650, TLAPACOYAN, VERACRUZ.                                               | 14/01/2015 |
| 89  | FUNDACION DONDE          | ISAURO ALFARO, NUMERO 106 SUR, ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89007.                                                         | 14/01/2015 |
| 90  | FUNDACION DONDE          | MANUEL ACUÑA NORTE, NUMERO 470, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25000.                                                      | 14/01/2015 |
| 91  | FUNDACION DONDE          | CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, No. 440, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 15100, VENUSTIANO CARRANZA, D.F.                              | 14/01/2015 |
| 92  | FUNDACION DONDE          | 8va. AVENIDA NORTE, NUMERO 13, COLONIA CENTRO, C.P. 30700, MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS.                                          | 14/01/2015 |
| 93  | FUNDACION DONDE          | SAN JAVIER, NUMERO 526, COLONIA DEL VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MEXICO, C.P. 42086.                               | 14/01/2015 |
| 94  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA MORELOS, NUMERO 139, COLONIA ZACAPU, CENTRO ZACAPU, MICHOACAN, MEXICO, C.P. 58600.                                           | 14/01/2015 |
| 95  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA CONSTITUYENTES, NUMERO 247, INTERIOR A-6 Y A-7, COLONIA BARRIO DE LA FABRICA, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, C.P. 39590.      | 14/01/2015 |
| 96  | FUNDACION DONDE          | AVENIDA BENITO JUAREZ, NUMERO 123, COLONIA HEROES DE NACOZARI, TIZAYUCA, HIDALGO, MEXICO, C.P. 43800.                                | 14/01/2015 |
| 97  | FUNDACION DONDE          | CALLE JIMENEZ, NUMERO 700, LOCAL 24, COLONIA LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEXICO, C.P. 26010.                              | 14/01/2015 |
| 98  | FUNDACION DONDE          | CALLE SUR 3, NUMERO 102, COLONIA CENTRO, FORTIN, VERACRUZ, MEXICO C.P. 94470.                                                        | 14/01/2015 |
| 99  | FUNDACION DONDE          | CALLE 15, PRIVADA PONIENTE, NUMERO 5, FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, TAPACHULA, CHIAPAS, MEXICO, C.P. 30700.                           | 14/01/2015 |
| 100 | FUNDACION DONDE          | CALLE 26, NUMERO 608, COLONIA CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO, C.P. 86900.                                                        | 14/01/2015 |
| 101 | FUNDACION DONDE          | AVENIDA REVOLUCION, NUMERO 1098, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, MEXICO C.P. 39000.        | 14/01/2015 |
| 102 | FUNDACION DONDE          | AVENIDA INDEPENDENCIA, NUMERO 502, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA, MEXICO, C.P. 74200.                                     | 14/01/2015 |
| 103 | FUNDACION DONDE          | CALLE MANUEL DOBLADO, NUMERO 54, COLONIA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, MEXICO, C.P. 38400.                                  | 14/01/2015 |



| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL  | DOMICILIO                                                                                                                                                  | REGISTRO   |
|-----|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 104 | FUNDACION DONDE           | CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 104, COLONIA CENTRO, MISANTLA, VERACRUZ, MEXICO, C.P. 93821.                                                                | 14/01/2015 |
| 105 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 18-A, COLONIA CENTRO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, MEXICO, C.P. 70403.                                                           | 14/01/2015 |
| 106 | FUNDACION DONDE           | CALLE MANUEL ALTAMIRANO, NUMERO 3, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO, MEXICO, C.P. 39000.                                               | 14/01/2015 |
| 107 | FUNDACION DONDE           | CALLE 11, CALLE SUR PONIENTE, NUMERO 47, COLONIA BARRIO CALZADA PANTEON, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, MEXICO, C.P. 30047.                                | 14/01/2015 |
| 108 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NUMERO 5, COLONIA CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS, MEXICO, C.P. 30200.                                                       | 14/01/2015 |
| 109 | FUNDACION DONDE           | CALLE DIVISION ORIENTE, NUMERO 103, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MEXICO, C.P. 68000.                                                          | 14/01/2015 |
| 110 | FUNDACION DONDE           | CALLE 7A. PONIENTE, NUMERO 35, LOCAL 23-A, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, MEXICO, C.P. 30700.                                                         | 14/01/2015 |
| 111 | FUNDACION DONDE           | EMILIO CARRANZA, NUMERO 43, COLONIA CENTRO INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO, C.P. 54000.                                                 | 14/01/2015 |
| 112 | FUNDACION DONDE           | CENTRAL, NUMERO 247, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000.                                                                                | 14/01/2015 |
| 113 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA BENITO JUAREZ, NUMERO 425, COLONIA CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 66400.                                               | 14/01/2015 |
| 114 | FUNDACION DONDE           | RIO GRANDE, NUMERO 322-B, COLONIA CAÑADA GUADALUPE, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 67114.                                                                        | 14/01/2015 |
| 115 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA UNIVERSIDAD, NUMERO 406, COLONIA CHAPULTEPEC, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 66450.                                            | 14/01/2015 |
| 116 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA PABLO LIVAS, NUMERO 1400, COLONIA RESIDENCIAL SANTA MARIA, GUADALUPE, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 67190.                                              | 14/01/2015 |
| 117 | FUNDACION DONDE           | PRIVADA JUAREZ, NUMERO 04, CENTRO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50007.                                                                   | 14/01/2015 |
| 118 | FUNDACION DONDE           | CALLE 3-A PONIENTE, NUMERO 40, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, C.P. 30700.                                                                             | 15/01/2015 |
| 119 | PRENDAMEX                 | JAIME BALMES, NUMERO 11, EDIFICIO C, LOCAL 3A, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11510.               | 15/01/2015 |
| 120 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA CINCO DE MAYO, NUMERO 1015, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91700.                                                                        | 15/01/2015 |
| 121 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA GUERRERO, NUMERO 87 Y 95, COLONIA CENTRO, C.P. 27800, SAN PEDRO, COAHUILA.                                                                         | 15/01/2015 |
| 122 | PRENDAMEX                 | AVENIDA SAN RAFAEL, NUMERO 7 C-2, COLONIA SANTA CECILIA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54130.                                                | 15/01/2015 |
| 123 | LA MEJOR ESPERANZA        | CALLE 28, NUMERO 300, LETRA C, POR 25 Y 27. MOTUL DE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATAN, C.P. 97430.                                                          | 15/01/2015 |
| 124 | FUNDACION DONDE           | CANAL DE MIRAMONTES, NUMERO 2733, COLONIA JARDINES DE COYOACAN, DELEGACION COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, C.P. 04890.                                 | 15/01/2015 |
| 125 | FUNDACION DONDE           | CALLE HIDALGO, NUMERO 72, COLONIA BARRIO DEL NIÑO JESUS, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, C.P. 14000.                                         | 15/01/2015 |
| 126 | FUNDACION DONDE           | CALLE PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, NUMERO 355, ORIENTE, LOCAL 9, COLONIA VEINTISEIS DE MARZO, SALTILLO, C.P. 25070, COAHUILA.                       | 15/01/2015 |
| 127 | FUNDACION DONDE           | CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NUMERO 559 B, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44100.                                                                 | 15/01/2015 |
| 128 | FUNDACION DONDE           | CALLE HIDALGO, NUMERO 100, COLONIA MONCLOVA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA.                                                                        | 15/01/2015 |
| 129 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA DE LA LUZ, NUMERO 497-B, COLONIA SATELITE, MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76110.                                                          | 15/01/2015 |
| 130 | FUNDACION DONDE           | PRIMERA ORIENTE SUR, NUMERO 527, CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000.                                                                            | 15/01/2015 |
| 131 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA CENTRAL HIDALGO ORIENTE, NUMERO 522, COLONIA CENTRO, C.P. 30870, TUXTLA CHICO, CHIAPAS.                                                            | 15/01/2015 |
| 132 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA 4 NORTE Y 8 ORIENTE, COLONIA OBRERA, POZA RICA, VERACRUZ, C.P. 93260.                                                                              | 15/01/2015 |
| 133 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA UNIVERSIDAD, NUMERO 27, COLONIA SANTA ISABEL PRIMERA ETAPA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96538.                                                   | 15/01/2015 |
| 134 | CASA DE EMPEÑO TIO RICO   | AVENIDA JUAREZ, MANZANA 213, LOTE 07, COLONIA EJIDAL, CIUDAD PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, C.P. 77712.                                                   | 15/01/2015 |
| 135 | FUNDACION DONDE           | CALLE BLANCO, NUMERO 247 SUR, CENTRO, TORREON, COAHUILA, C.P. 27000.                                                                                       | 15/01/2015 |
| 136 | FUNDACION DONDE           | ZARAGOZA, NUMERO 625 Y 635, CENTRO, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78000.                                                                          | 16/01/2015 |
| 137 | FUNDACION DONDE           | 5 DE MAYO, NUMERO 1203, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000.                                                                                        | 16/01/2015 |
| 138 | FUNDACION DONDE           | ALVARO OBREGON, NUMERO 1435, COLONIA EL PENAL, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44730.                                                                           | 16/01/2015 |
| 139 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA 2, NUMERO 709, COLONIA CENTRO, CORDOBA, VERACRUZ, C.P. 94500.                                                                                      | 16/01/2015 |
| 140 | FUNDACION DONDE           | VILLAGRAN, NUMERO 5, CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, C.P. 62740.                                                                                                 | 16/01/2015 |
| 141 | FUNDACION DONDE           | REFORMA, NUMERO 410, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                                                                            | 16/01/2015 |
| 142 | CASAS DE EMPEÑO DEL VALLE | AVENIDA MORELOS, NUMERO 142-A, COLONIA TECOLOTE BATAQUES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21900.                                                           | 16/01/2015 |
| 143 | FUNDACION DONDE           | ZARAGOZA, NUMERO 86 A, COLONIA CENTRO, TONALA, JALISCO, C.P. 45000.                                                                                        | 16/01/2015 |
| 144 | FUNDACION DONDE           | MORELOS, NUMERO 401, CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20000.                                                                                   | 16/01/2015 |
| 145 | FUNDACION DONDE           | BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO Y CALLE JOSE DE SAN MARTIN, LOTE 71 Y 72, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, C.P. 39715. | 16/01/2015 |
| 146 | FUNDACION DONDE           | CALLE PINO SUAREZ, NUMERO 29, CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45100.                                                                                        | 16/01/2015 |
| 147 | MONTE PIO DEL NOROESTE    | AVENIDA HIDALGO, NUMERO 303-6, ZONA CENTRO, MUNICIPIO TECATE, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21400.                                                                 | 16/01/2015 |
| 148 | MONTE PIO DEL NOROESTE    | BOULEVARD FUNDADORES NUMERO 6802-14, COLONIA EL RUBI, MUNICIPIO TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, CODIGO POSTAL 22626.                                     | 16/01/2015 |
| 149 | PRENDA ORO                | CALLE LEOPOLDO KIEL NUMERO 114, LOTE 32, COLONIA FRACCIONAMIENTO DEL MAESTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91920.                                              | 16/01/2015 |
| 150 | CASA DE EMPEÑO BALSAS     | CALLE ALDAMA, NUMERO 24-A, COLONIA CENTRO, IGUALA, GUERRERO, C.P. 40000.                                                                                   | 19/01/2015 |
| 151 | FUNDACION DONDE           | CALLE HIDALGO, NUMERO 10, INTERIOR B, COLONIA CIUDAD HIDALGO CENTRO, CIUDAD HIDALGO, MICHOACAN, C.P. 61100.                                                | 19/01/2015 |
| 152 | FUNDACION DONDE           | HIDALGO, NUMERO 15, COLONIA BARRIO ZAPOTLAN, ACAYUCAN, VERACRUZ, C.P. 96039.                                                                               | 19/01/2015 |
| 153 | FUNDACION DONDE           | PUERTO ESCONDIDO, NUMERO 314, COLONIA SAN JERONIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52170.                                                     | 19/01/2015 |
| 154 | FUNDACION DONDE           | BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NUMERO 135-B Y 135-C, FRACCIONAMIENTO PRIVADA CASASURINAS, DURANGO, DURANGO, C.P. 34175.                                        | 19/01/2015 |
| 155 | FUNDACION DONDE           | BASILIO VADILLO, NUMERO 466, COLONIA SAN JUAN BOSCO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44730.                                                                     | 19/01/2015 |
| 156 | FUNDACION DONDE           | AQUILES SERDAN, NUMERO 1601, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, C.P. 82000.                                                                      | 19/01/2015 |
| 157 | FUNDACION DONDE           | SEGUNDA CALLE ORIENTE SUR, NUMERO 125-A, COLONIA TERAN, MUNICIPIO TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29050.                                                   | 19/01/2015 |
| 158 | FUNDACION DONDE           | ABRAHAM BANDALA, NUMERO 510, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO CARDENAS, TABASCO, C.P. 86500.                                                                      | 19/01/2015 |
| 159 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA CENTRAL NORTE, NUMERO 9, COLONIA CENTRO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000.                                                                | 19/01/2015 |
| 160 | FUNDACION DONDE           | CALLE AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NUMERO 904, COLONIA CONSTITUCION, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45180.                                            | 19/01/2015 |
| 161 | FUNDACION DONDE           | MANZANA 22, LOTE 1, LOCALES 50 Y 51, COLONIA REGION 228, CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77516.                                     | 19/01/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL              | DOMICILIO                                                                                                                                                                   | REGISTRO   |
|-----|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 162 | FUNDACION DONDE                       | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 41, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, C.P. 90000.                                                                                                  | 19/01/2015 |
| 163 | FUNDACION DONDE                       | CALLE LAZARO CARDENAS, NUMERO 47, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, C.P. 70900.                                                                                   | 19/01/2015 |
| 164 | FUNDACION DONDE                       | CALLE 16 SE SEPTIEMBRE, NUMERO 127, COLONIA ESTACION, MUNICIPIO CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, C.P. 70110.                                                                         | 19/01/2015 |
| 165 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | AVENIDA BENITO JUAREZ PONIENTE, NUMERO 106, COLONIA CENTRO, ALTAMIRANO, GUERRERO, C.P. 40660.                                                                               | 19/01/2015 |
| 166 | FUNDACION DONDE                       | AVENIDA 1, AVENIDA SUR ORIENTE, No. 6, COLONIA CENTRO, C.P. 29950, OCOSINGO, CHIAPAS.                                                                                       | 19/01/2015 |
| 167 | EL DOLLAR                             | MANZANA 34 LOTE 18, COLONIA REGION 94 CANCUN, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, MEXICO, CODIGO POSTAL 77517                                                            | 19/01/2015 |
| 168 | EL DOLLAR                             | AVENIDA DE LOS TULES MANZANA 13, LOTE 4, LOCAL K, PLAZA LOS TULES, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, MEXICO, C.P. 77500.                                               | 19/01/2015 |
| 169 | EL DOLLAR                             | AVENIDA NIÑOS HEROES MANZANA 30 LOTE 18, COLONIA REGION 220, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, MEXICO, C.P. 77517                                                      | 19/01/2015 |
| 170 | EL DOLLAR                             | PROLONGACION AVENIDA KABA, NUMERO 823 LOTE 1, COLONIA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MAR, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, MEXICO, CODIGO POSTAL 77516                     | 19/01/2015 |
| 171 | EL CERRITO CASA DE EMPEÑO             | CALLE JOSE MARIA MORELOS, NUMERO 111, COLONIA CENTRO, RIO VERDE, SAN LUIS POTOSI, MEXICO, C.P. 79610                                                                        | 19/01/2015 |
| 172 | PRESTAMOS EL FRAILE                   | CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NUMERO 107, COLONIA FOMERREY SOBREVILLA, MUNICIPIO GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 66001.                                               | 19/01/2015 |
| 173 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | RAYON, NUMERO 34, COLONIA CENTRO, C.P. 40500, ARCELIA, GUERRERO.                                                                                                            | 19/01/2015 |
| 174 | FUNDACION DONDE                       | MODULO U, ANDADOR 11 PONIENTE, LOCALES 2 Y 4, COLONIA COSIOJOEA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68090.                                                         | 19/01/2015 |
| 175 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | CALLE NICOLAS BRAVO, NUMERO 10, COLONIA CENTRO, C.P. 40930, ATOYAC DE ALVAREZ, GUERRERO.                                                                                    | 20/01/2015 |
| 176 | FUNDACION DONDE                       | PROLONGACION SALVADOR DIAZ MIRON, NUMERO 416, COLONIA NUEVA ERA, MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, C.P. 94295.                                                           | 20/01/2015 |
| 177 | FUNDACION DONDE                       | AVENIDA MEXICO, NUMERO 17 NORTE, COLONIA TEPIC CENTRO, MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000.                                                                             | 20/01/2015 |
| 178 | FUNDACION DONDE                       | CALLE CESAR LOPEZ DE LARA, NUMERO 110, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89000.                                                                           | 20/01/2015 |
| 179 | FUNDACION DONDE                       | AVENIDA BENITO JUAREZ, NUMERO 45-A, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, C.P. 92800.                                                                                           | 20/01/2015 |
| 180 | FUNDACION DONDE                       | IGNACIO ALLENDE, NUMERO 102, CENTRO, CELAYA GUANAJUATO, C.P. 38000.                                                                                                         | 20/01/2015 |
| 181 | RESPUESTA RAPIDA, TU EMPEÑO CONFIABLE | AVENIDA PUERTO JUAREZ, MANZANA 1, LOTE 29-03 Y 29-04, LOCAL 3, REGION 209, CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77539.                                                 | 20/01/2015 |
| 182 | RESPUESTA RAPIDA, TU EMPEÑO CONFIABLE | AVENIDA PROLONGACION CHAC-MOOL, MANZANA 1, NUMERO 157-02, LOCAL 12, REGION 215, FRACCIONAMIENTO LOS HEROES, CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77517.                | 20/01/2015 |
| 183 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | CALLE BENITO JUAREZ, NUMERO 1, COLONIA CENTRO, C.P. 39200, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.                                                                                  | 21/01/2015 |
| 184 | MONTE PIO DEL NOROESTE                | AVENIDA REFORMA, SIN/NUMERO, LOCAL 7, FRACCIONAMIENTO ACAPULCO, CENTRO COMERCIAL PLAZA REFORMA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22880                                       | 21/01/2015 |
| 185 | MONTE PIO DEL NOROESTE                | BOULEVARD CUCAPAH, NUMERO 22133, INTERIOR 5, 6 Y 7, COLONIA LOMAS DE MATAMOROS, C.P. 22500, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.                                                       | 21/01/2015 |
| 186 | MONTE PIO DEL NOROESTE                | PASEO PEDREGAL 1302-15A. Y 16A., PLAYAS DE TIJUANA, SECCION JARDINES, C.P. 22500, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA                                                                  | 21/01/2015 |
| 187 | MONTE PIO DEL NOROESTE                | BOULEVARD INSURGENTES, No. 1533-1, COLONIA AZTECA, C.P. 22689, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.                                                                                    | 21/01/2015 |
| 188 | MONTE PIO DEL NOROESTE                | AVENIDA AGUILES SERDAN, NUMERO 1083, COLONIA LIBERTAD, C.P. 22300, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.                                                                                | 21/01/2015 |
| 189 | MONTE PIO DEL NOROESTE                | CALLE MELCHOR OCAÑO, NUMERO 1804-B, ZONA CENTRO, C.P. 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA                                                                                        | 21/01/2015 |
| 190 | MONTE PIO DEL NOROESTE                | AVENIDA MORELOS, SIN/NUMERO, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE, ZONA CENTRO, C.P. 23450, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR                                              | 21/01/2015 |
| 191 | MONTE PIO DEL NOROESTE                | BOULEVARD GERANIOS, NUMERO 92, COLONIA LOMITAS INDECO II, C.P. 22810, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA                                                                             | 21/01/2015 |
| 192 | Montesol                              | NABOR CARRILLO, NO. 155-19, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, ENTRE TRANSMISIONES, Y CERRADA DE NABOR CARRILLO, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01780 | 21/01/2015 |
| 193 | CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO            | CALLE 69, NUMERO 492, POR CALLE 56 Y CALLE 58, COLONIA CENTRO, C.P. 97000, MERIDA, YUCATAN                                                                                  | 21/01/2015 |
| 194 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | CALLE MATAMOROS, SIN, COLONIA SAN JOSE, C.P. 39200, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.                                                                                         | 21/01/2015 |
| 195 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | PLAZA SAN JUAN, NUMERO 10, COLONIA CENTRO, C.P. 41870, COPALA, GUERRERO.                                                                                                    | 21/01/2015 |
| 196 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | AVENIDA LAS PALMERAS, NUMERO 10, COLONIA CENTRO, C.P. 40970, COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.                                                                                   | 21/01/2015 |
| 197 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEP, KILOMETRO 99, COLONIA CENTRO, C.P. 41800, FLORENCIA VILLAREAL, GUERRERO.                                                               | 21/01/2015 |
| 198 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | CALLE PORFIRIO DIAZ, NUMERO 22, COLONIA CENTRO, C.P. 41940, CUAJINICUILAPA, GUERRERO.                                                                                       | 21/01/2015 |
| 199 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | CALLE 2 DE ABRIL, NUMERO 10, COLONIA CENTRO, C.P. 41940, CUAJINICUILAPA, GUERRERO.                                                                                          | 21/01/2015 |
| 200 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | CALLE GALEANA, NUMERO 62, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, IGUALA, GUERRERO.                                                                                                     | 21/01/2015 |
| 201 | CASA DE EMPEÑO BALSAS                 | CALLE MADERO SUR, NUMERO 21, INTERIOR 2 Y 3, COLONIA CENTRO, C.P. 61940, HUETAMO, MICHOACAN.                                                                                | 21/01/2015 |
| 202 | CASA DE EMPEÑO MONTE MITLA            | CALLE UXMAL, NUMERO 656, COLONIA LETRAN VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03650, MEXICO, D.F.                                                                           | 21/01/2015 |
| 203 | CASA DE EMPEÑO MONTE MITLA            | CALZADA VALLEJO, NUMERO 1140, COLONIA PRADO VALLEJO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54170.                                                                            | 21/01/2015 |
| 204 | CASA DE EMPEÑO MONTE MITLA            | SUPER AVENIDA LOMAS VERDES, NUMERO 454, LOCAL A, FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.                                                                  | 21/01/2015 |
| 205 | CASA DE EMPEÑO MONTE MITLA            | MATAMOROS, NUMERO 11, ANDADOR PRIVADO, NUMERO 1, LOCAL 4, BARRIO TLATILCO, C.P. 54770, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO.                                                        | 21/01/2015 |
| 206 | CASA DE EMPEÑO EL CERRITO             | CALLE DURAZNO, NUMERO 74, COLONIA LAS HUERTAS, TLAQUEPAQUE, JALISCO.                                                                                                        | 21/01/2015 |
| 207 | CASA DE EMPEÑO EL CERRITO             | CALLE 18 DE MARZO, NUMERO 179-A, COLONIA SAN PEDRITO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45625.                                                                                     | 21/01/2015 |
| 208 | CASA DE EMPEÑO EL CERRITO             | JUAN DE DIOS ROBLEDO, NUMERO 55, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44700.                                                                                         | 21/01/2015 |
| 209 | Montesol                              | CALZADA FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 1332, COLONIA CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA                                                                              | 21/01/2015 |
| 210 | Montesol                              | AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NUMERO 515-A, COLONIA CENTRO, CIUDAD MENDOZA, VERACRUZ, C.P. 94740.                                                                                 | 21/01/2015 |
| 211 | FUNDACION DONDE                       | CALLE AVENIDA JUAREZ, NUMERO 22, COLONIA BARRIO LABORIO, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 70760.                                                        | 21/01/2015 |
| 212 | FUNDACION DONDE                       | QUINTIN ARAUZ, NUMERO 110, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, C.P. 86600.                                                                                       | 21/01/2015 |
| 213 | FUNDACION DONDE                       | CALLE AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NUMERO 7, COLONIA HERMOSILLO CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83000.                                                                   | 21/01/2015 |
| 214 | FUNDACION DONDE                       | CALLE ZARAGOZA, NUMERO 406, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, C.P. 81000.                                                                                      | 21/01/2015 |
| 215 | FUNDACION DONDE                       | CALLE AVENIDA LAZARO CARDENAS, NUMERO 1940, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, C.P. 60950.                                                            | 21/01/2015 |
| 216 | FUNDACION DONDE                       | CALLE CENTRAL SUR, NUMERO 105, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS, C.P. 30450.                                                                                   | 21/01/2015 |
| 217 | FUNDACION DONDE                       | CALZADA AL SUMIDERO, NUMERO 596, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000.                                                                                                     | 21/01/2015 |
| 218 | FUNDACION DONDE                       | CALLE AVENIDA BANDERA NACIONAL, NUMERO 8, COLONIA IGUALA DE INDEPENDENCIA CENTRO, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, C.P. 40000.                            | 21/01/2015 |
| 219 | FUNDACION DONDE                       | BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NUMERO 1015-A, COLONIA VICTORIA CENTRO, MUNICIPIO VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000.                                                               | 21/01/2015 |
| 220 | FUNDACION DONDE                       | CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NUMERO 319, COLONIA CIUDAD VALLES CENTRO, MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, C.P. 79000.                                               | 21/01/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL  | DOMICILIO                                                                                                                                                              | REGISTRO   |
|-----|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 221 | FUNDACION DONDE           | CALLE CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 1238, LOCAL 25 Y 26, COLONIA PANTITLAN, DELEGACION IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 08100.                                     | 21/01/2015 |
| 222 | FUNDACION DONDE           | CONSTITUCION, NUMERO 134, COLONIA CENTRO PONIENTE, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56100.                                                                 | 21/01/2015 |
| 223 | FUNDACION DONDE           | CALLE JOSE LOPEZ PORTILLO, MANZANA 21, LOTE 5, COLONIA REGION 91, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77516.                                                | 21/01/2015 |
| 224 | FUNDACION DONDE           | CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 21-E, CENTRO, PEROTE, VERACRUZ, C.P. 91270.                                                                                          | 21/01/2015 |
| 225 | FUNDACION DONDE           | CALLE 5 DE MAYO, NUMERO 209, LOCAL 5, COLONIA LEON DE LOS ALDAMAS CENTRO, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37000.                                                                | 21/01/2015 |
| 226 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA MIGUEL ALEMAN, NUMERO 916-A, MUNICIPIO LEON, GUANAJUATO, C.P. 37000.                                                                                           | 21/01/2015 |
| 227 | FUNDACION DONDE           | CALLE NIÑOS HEROES, NUMERO 104, COLONIA ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, C.P. 89400.                                                               | 21/01/2015 |
| 228 | FUNDACION DONDE           | CALZADA PENCIL, NUMERO 321, COLONIA LOS CHOFERES, MUNICIPIO TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29078.                                                                     | 21/01/2015 |
| 229 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 200, COLONIA FRESNILLO CENTRO, MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, C.P. 99000.                                                                   | 21/01/2015 |
| 230 | FUNDACION DONDE           | CALLE BICENTENARIO JUAREZ, NUMERO 892, COLONIA FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, C.P. 82127.                                                            | 21/01/2015 |
| 231 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA ALLENDE, NUMERO 318, COLONIA GOMEZ PALACIO CENTRO, MUNICIPIO GOMEZ PALACIO, DURANGO, C.P. 35000.                                                               | 21/01/2015 |
| 232 | FUNDACION DONDE           | BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT, LOTE 11, COLONIA LOS LAURELES, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, C.P. 71230.                                          | 21/01/2015 |
| 233 | FUNDACION DONDE           | CALLE GREGORIO MENDEZ, NUMERO 126, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TEAPA, TABASCO, C.P. 86800.                                                                               | 21/01/2015 |
| 234 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA CONSTITUCION DEL 57, NUMERO 30, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS, C.P. 62900.                                                                     | 21/01/2015 |
| 235 | FUNDACION DONDE           | CALLE MORELOS, NUMERO 67, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICHOACAN, C.P. 59300.                                                                               | 21/01/2015 |
| 236 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA JUAREZ NORTE, NUMERO 406, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO HUIXTLA, CHIAPAS, C.P. 30640.                                                                              | 21/01/2015 |
| 237 | FUNDACION DONDE           | CALLE LOPEZ MATEOS, NUMERO 33 A, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28974.                                                                   | 21/01/2015 |
| 238 | FUNDACION DONDE           | CALLE VICENTE VALTIERRA, NUMERO 2318, COLONIA LA CARMONA, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37250.                                                                                | 21/01/2015 |
| 239 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NUMERO 458, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600.                                                          | 21/01/2015 |
| 240 | FUNDACION DONDE           | CALZADA EL MOLINITO, NUMERO 26, LOTE 18, MANZANA 2, ZONA 3, COLONIA NUEVO MOLINITO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53530.                              | 21/01/2015 |
| 241 | CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX | CALLE PARRA, NUMERO 10-A, CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, C.P. 99000.                                                                                                    | 21/01/2015 |
| 242 | MONTESOL                  | MARIANO ABASOLO, NUMERO 2, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, C.P. 91000.                                                                                               | 21/01/2015 |
| 243 | MONTESOL                  | MIGUEL LERDO DE TEJADA, NUMERO 18, COLONIA COATEPEC CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, C.P. 91500.                                                                            | 21/01/2015 |
| 244 | MONTESOL                  | CALLE 5 DE FEBRERO, NUMERO 26, COLONIA JARDINES DEL SUR, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, C.P. 69007.                                                                        | 22/01/2015 |
| 245 | PRESTAMITO                | AVENIDA TULUM ORIENTE, MANZANA 7, LOTE 14-4, COLONIA CENTRO, TULUM, QUINTANA ROO, C.P. 77780.                                                                          | 22/01/2015 |
| 246 | PRESTAMITO                | BAHIA AKUMAL, MANZANA 29, LOTE 11, LOCAL 4, PUERTO AVENTURAS, QUINTANA ROO, C.P. 77750.                                                                                | 22/01/2015 |
| 247 | MONTE MITLA               | AVENIDA PATRIOTISMO, NUMERO 229, PISO 7 Y 8, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03800.                                                     | 23/01/2015 |
| 248 | MONTE MITLA               | CARLOS HANK GONZALEZ, NUMERO 50, MANZANA 16, LOTE 53, VALLE DE ANAHUAC, SECCION FUENTES, CENTRO COMERCIAL CENTER PLAZAS, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, C.P. 55210.      | 23/01/2015 |
| 249 | MONTE MITLA               | AVENIDA CARLOS HANK GONZALEZ, NUMERO 50, MANZANA 632, LOCAL D-02, COLONIA CIUDAD AZTECA, C.P. 55210, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.                                      | 23/01/2015 |
| 250 | CASA DE EMPEÑO EL PAISANO | BOULEVARD CASTELLON Y AVENIDA 1810, NUMERO 736-3, COLONIA HIDALGO, C.P. 21389, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA                                                               | 23/01/2015 |
| 251 | CASA DE EMPEÑO EL PAISANO | AVENIDA OLMOS, MANZANA 700, LOTE 18 N, COLONIA LOS ARCOS, C.P. 21850, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.                                                                       | 23/01/2015 |
| 252 | CASA DE EMPEÑO EL PAISANO | MAR CARIBE, NUMERO 133, COLONIA CENTRO, C.P. 21850, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.                                                                                         | 23/01/2015 |
| 253 | MONTE PIO DEL NOROESTE    | AVENIDA REFORMA, NUMERO 110, LOCAL 7, COLONIA PLAYA DE ENSENADA, C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA                                                                 | 23/01/2015 |
| 254 | MONTE PIO DEL NOROESTE    | BOULEVARD BELLAS ARTES, NUMERO 19301, LOCAL 5-B, COLONIA NUEVA TIJUANA, C.P. 22435, TIJUANA BAJA CALIFORNIA                                                            | 23/01/2015 |
| 255 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 130, COLONIA SALAMANCA CENTRO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, C.P. 36700.                                                                  | 23/01/2015 |
| 256 | FUNDACION DONDE           | CALLE JUAREZ, NUMERO 156, COLONIA PITILLAL CENTRO, MUNICIPIO PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48290.                                                                     | 23/01/2015 |
| 257 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA TULUM SUR, NUMERO 260, COLONIA SUPERMANZANA 7, C C, PLAZA LAS AMERICAS, CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77500.                          | 23/01/2015 |
| 258 | FUNDACION DONDE           | CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO, NUMERO 333, SUR 11, COLONIA LOS MOCHIS CENTRO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.                                                                | 23/01/2015 |
| 259 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA TLAHUAC-CHALCO, NUMERO 7, COLONIA LA MAGDALENA, DELEGACION TLAHUAC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 13070.                                                              | 23/01/2015 |
| 260 | FUNDACION DONDE           | CALLE DAMIAN CARMONA, NUMERO 410, COLONIA SAN LUIS POTOSI CENTRO, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78000.                                           | 23/01/2015 |
| 261 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA CINCO DE MAYO, NUMERO 1150, COLONIA LA PIRAGUA, SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, C.P. 68300.                                                               | 23/01/2015 |
| 262 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA DOCTOR JOAQUIN PEREA BLANCO, NUMERO 420, LOTE 14, MANZANA 64, COLONIA ASTILLEROS DE VERACRUZ, MUNICIPIO DE VERACRUZ, C.P. 91800.                               | 23/01/2015 |
| 263 | FUNDACION DONDE           | CALLE SIGLO XXI, NUMERO 5141, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, PRIMERA SECCION, AGUASCALIENTES, LOCALIDAD AGUASCALIENTES, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, C.P. 20196. | 23/01/2015 |
| 264 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA MATAMOROS, NUMERO 1453 PONIENTE, COLONIA TORREON CENTRO, MUNICIPIO TORREON, COAHUILA, C.P. 27000.                                                              | 23/01/2015 |
| 265 | FUNDACION DONDE           | CARRETERA TAMPICO-MANTE, NUMERO 1202, COLONIA LAS AMERICAS, MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89329.                                                              | 23/01/2015 |
| 266 | FUNDACION DONDE           | SEGUNDA PONIENTE SUR, NUMERO 638, COLONIA TUXTLA GUTIERREZ CENTRO, MUNICIPIO TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000.                                                    | 23/01/2015 |
| 267 | FUNDACION DONDE           | AVENIDA MORELOS SUR, NUMERO 171 B, COLONIA MORELIA CENTRO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58000.                                                                | 23/01/2015 |
| 268 | FUNDACION DONDE           | MIGUEL HIDALGO, S/N, CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, C.P. 86700.                                                                                                           | 23/01/2015 |
| 269 | FUNDACION DONDE           | CALLE 11 SUR, NUMERO 920-A, CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000.                                                                                                        | 23/01/2015 |
| 270 | FUNDACION DONDE           | 13 DE ABRIL, NUMERO 705, COLONIA BENITO JUAREZ GARCIA, MAZATLAN, SINALOA, C.P. 82180.                                                                                  | 23/01/2015 |
| 271 | FUNDACION DONDE           | CALLE SAN PEDRO, NUMERO 309, LOCAL C, COLONIA ARENAL, MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89344.                                                                    | 23/01/2015 |
| 272 | FUNDACION DONDE           | CALLE COLEGIO MILITAR, NUMERO 11 INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98600.                                                            | 23/01/2015 |
| 273 | FUNDACION DONDE           | CALLE SAN PEDRO, NUMERO 637, COLONIA MIGUEL HIDALGO, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83117.                                                                                   | 23/01/2015 |
| 274 | FUNDACION DONDE           | CALLE MAHATMA GHANDI, NUMERO 405, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCION, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20280.                                             | 23/01/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL   | DOMICILIO                                                                                                                         | REGISTRO   |
|-----|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 275 | FUNDACION DONDE            | CALLE HIMNO NACIONAL, NUMERO 4325, COLONIA HIMNO NACIONAL, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78280.             | 23/01/2015 |
| 276 | FUNDACION DONDE            | CALLE GARCIA MORALES, NUMERO 405, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, C.P. 85800.                                       | 23/01/2015 |
| 277 | FUNDACION DONDE            | AVENIDA CENTRAL, NUMERO 3, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE OCOZOCOATLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, C.P. 29140.                             | 23/01/2015 |
| 278 | FUNDACION DONDE            | CALLE CONSTITUCION, NUMERO 15, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, C.P. 98420.                                    | 23/01/2015 |
| 279 | FUNDACION DONDE            | CALLE BLANCARTE, NUMERO 1032-9, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22800.                               | 23/01/2015 |
| 280 | FUNDACION DONDE            | CALLE JULIAN DE LOS REYES, NUMERO 103, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78700.                       | 23/01/2015 |
| 281 | FUNDACION DONDE            | CALLE 5 DE FEBRERO, NUMERO 417, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, C.P. 85000.                                          | 23/01/2015 |
| 282 | FUNDACION DONDE            | CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 355, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO SALVADOR ALVARADO, SINALOA, C.P. 81400.                             | 23/01/2015 |
| 283 | FUNDACION DONDE            | CALLE FRAY PEDRO ANTONIO BUZETA, NUMERO 500, COLONIA LADRON DE GUEVARA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44600.            | 23/01/2015 |
| 284 | FUNDACION DONDE            | CALLE MIGUEL HIDALGO, NUMERO 75, INTERIOR A, COLONIA SILAO CENTRO, MUNICIPIO DE SILAO, C.P. 36100.                                | 23/01/2015 |
| 285 | FUNDACION DONDE            | CALLE TEPEC, NUMERO 430, ORIENTE, LOCAL 10, 19 Y 20, COLONIA VALLE LERDO, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, C.P. 63732.    | 23/01/2015 |
| 286 | FUNDACION DONDE            | CALLE 24 SUR, NUMERO 3544, COLONIA SANTA MONICA, MUNICIPIO PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72540.                                            | 23/01/2015 |
| 287 | FUNDACION DONDE            | TRES NORTE, NUMERO 203, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72760.                                        | 23/01/2015 |
| 288 | FUNDACION DONDE            | CALLE CAYACO PUERTO MARQUEZ, KM. 2, TRAMO 0-W, COLONIA POTRERO DE LA MORA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, C.P. 39810. | 23/01/2015 |
| 289 | FUNDACION DONDE            | CALLE MATAMOROS, NUMERO 517, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42000.                                   | 23/01/2015 |
| 290 | FUNDACION DONDE            | CALLE HERIBERTO ENRIQUEZ, NUMERO 1037, COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50180.                         | 23/01/2015 |
| 291 | MONTESOL                   | AVENIDA 1, ESQUINA CALLE 2, NUMERO 401, COLONIA CENTRO, HUATUSCO DE CUELLAR, VERACRUZ, C.P. 94100.                                | 23/01/2015 |
| 292 | MONTESOL                   | AVENIDA 4, NUMERO 520, CALLE 7 Y CALLE 5, COLONIA CENTRO, CORDOBA VERACRUZ, C.P. 94500.                                           | 23/01/2015 |
| 293 | MONTESOL                   | AVENIDA 1, NUMERO 118, COLONIA CUITLAHUAC, SAN JUAN DE LA PUNTA VERACRUZ, C.P. 94910.                                             | 23/01/2015 |
| 294 | MONTESOL                   | AVENIDA 3, NUMERO 104, EDIFICIO PLAZA JARDIN, COLONIA CENTRO, CORDOBA, VERACRUZ, C.P. 94500.                                      | 23/01/2015 |
| 295 | FUNDACION DONDE            | 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 301, LOCAL-2, CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, C.P. 93400.                                                    | 23/01/2015 |
| 296 | FUNDACION DONDE            | AVENIDA CUAUHTEMOC, NUMERO 233, LOCAL B, PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO MARROQUIN, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, C.P. 39690.        | 23/01/2015 |
| 297 | FUNDACION DONDE            | LAZARO CARDENAS, NUMERO 27, CENTRO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, C.P. 29200.                                              | 23/01/2015 |
| 298 | FUNDACION DONDE            | AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NUMERO 3711, TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86150.                                | 23/01/2015 |
| 299 | FUNDACION DONDE            | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 120, LOCAL 1 Y 2, COLONIA CENTRO, SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ, C.P. 95700.                                 | 23/01/2015 |
| 300 | MONTESOL                   | AVENIDA TULIPANES, NUMERO 548, LOCAL 20 MZ., COLONIA SOLIDARIDAD, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, C.P. 60954.                         | 26/01/2015 |
| 301 | MONTESOL                   | HIDALGO PONIENTE, NUMERO 10-A, REVOLUCION Y 5 DE MAYO, COLONIA CENTRO, ZITACUARO, MICHOACAN.                                      | 26/01/2015 |
| 302 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO | CALZADA DE GUADALUPE, NUMERO 431, LOCAL 51, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.    | 26/01/2015 |
| 303 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR    | BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, NUMERO 3996, COLONIA LA MESA, MUNICIPIO TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22105.                       | 26/01/2015 |
| 304 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR    | AVENIDA DE LA ALEGRIA, NUMERO 802, L-1, FRACCIONAMIENTO SOLER, MUNICIPIO TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, CODIGO POSTAL 22530.   | 26/01/2015 |
| 305 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR    | AVENIDA DE LAS AGUAS, NUMERO 23680 INTERIOR 72, COLONIA VILLA FONTANA XVI, C.P. 22205, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.                  | 26/01/2015 |
| 306 | FUNDACION DONDE            | CINCO DE SEPTIEMBRE, NUMERO 20, TERCERA SECCION, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, C.P. 70000.                                        | 26/01/2015 |
| 307 | FUNDACION DONDE            | AVENIDA INDEPENDENCIA, NUMERO 104, INTERIOR B, COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO, POZA RICA, VERACRUZ, C.P. 32300.                     | 26/01/2015 |
| 308 | FUNDACION DONDE            | 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 606, INTERIOR K, CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000.                                            | 26/01/2015 |
| 309 | FUNDACION DONDE            | FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 1117, CENTRO, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58000.                                                         | 26/01/2015 |
| 310 | FUNDACION DONDE            | AVENIDA HIDALGO, NUMERO, 168, CENTRO, TONALA, JALISCO, C.P. 30500.                                                                | 26/01/2015 |
| 311 | FUNDACION DONDE            | PRIMERO DE MAYO PONIENTE, NUMERO 400, CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, C.P. 89400.                                              | 26/01/2015 |
| 312 | FUNDACION DONDE            | AVENIDA JUAREZ ORIENTE, NUMERO 65, CENTRO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, C.P. 76800.                                               | 26/01/2015 |
| 313 | FUNDACION DONDE            | CALLE AYUNTAMIENTO, NUMERO 48, INTERIOR 46, LOCAL A, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, C.P. 06070. | 26/01/2015 |
| 314 | FUNDACION DONDE            | CALLE QUINTERO, NUMERO 105, CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, C.P. 89600.                                                             | 26/01/2015 |
| 315 | FUNDACION DONDE            | JESUS CARRANZA, NUMERO 16, LOCALES C, D Y E, COLONIA ACAPULCO DE JUAREZ CENTRO, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, C.P. 39300.         | 26/01/2015 |
| 316 | FUNDACION DONDE            | CALLE 30 POR CALLE 22, SIN NUMERO, COLONIA GONZALO GUERRERO, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, C.P. 77710.                          | 26/01/2015 |
| 317 | FUNDACION DONDE            | FRACCIONAMIENTO I, FRANJA NORTE, MANZANA 1, LOTE 49, SUPERMANZANA 218, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77517.                   | 26/01/2015 |
| 318 | CASA DE EMPEÑO BALSAS      | AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 10, COLONIA CENTRO, C.P. 40830, PETATLAN, GUERRERO.                                               | 27/01/2015 |
| 319 | CASA DE EMPEÑO BALSAS      | CALLE HERMENEGILDO GALEANA, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 41706, OMETEPEC, GUERRERO.                                                  | 27/01/2015 |
| 320 | CASA DE EMPEÑO BALSAS      | CALLE ALVARO OBREGON, NUMERO 13, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, IGUALA, GUERRERO.                                                    | 27/01/2015 |
| 321 | CASA DE EMPEÑO BALSAS      | CALLE 5 DE MAYO, NUMERO 109, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, C.P. 70800, MIAHUATLAN DE PORFIRIO, OAXACA.                              | 27/01/2015 |
| 322 | CASA DE EMPEÑO BALSAS      | CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA, NUMERO 55, COLONIA CENTRO, C.P. 41930, MARQUELIA, GUERRERO.                                 | 27/01/2015 |
| 323 | CASA DE EMPEÑO BALSAS      | CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, NUMERO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 71700, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA.                               | 27/01/2015 |
| 324 | CASA DE EMPEÑO BALSAS      | CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 45, LOCAL D, COLONIA, CENTRO, C.P. 40130, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.                       | 27/01/2015 |
| 325 | MONTE PIO DEL NOROESTE     | AVENIDA DOCTOR PEDRO LOYOLA, NUMERO 306-1, FRACCIONAMIENTO PLAYA HERMOSA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22890.                  | 27/01/2015 |
| 326 | MONTE PIO DEL NOROESTE     | CALZADA CORTES, NUMERO 1726, COLONIA HIDALGO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22880.                                              | 27/01/2015 |
| 327 | MONTE PIO DEL NOROESTE     | AVENIDA BRAULIO MALDONADO, NUMERO 1409-3, COLONIA FRACCIONAMIENTO SOLER, C.P. 22530, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.                    | 27/01/2015 |
| 328 | MONTEPIO MEGA              | CALLE 5 NORTE, NUMERO 207, LOCAL 2 COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.                                                     | 27/01/2015 |
| 329 | FUNDACION DONDE            | AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NUMERO 1021, CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000.                                              | 28/01/2015 |
| 330 | FUNDACION DONDE            | CALZADA PIE DE LA CUESTA, NUMERO 69, LOTE 11, COLONIA HOGAR MORENO, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, C.P. 39598.                     | 28/01/2015 |
| 331 | FUNDACION DONDE            | EJERCITO MEXICANO, NUMERO 229, COLONIA EJIDO 1ERO. DE MAYO, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, C.P. 94297.                                   | 28/01/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL        | DOMICILIO                                                                                                                                | REGISTRO   |
|-----|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 332 | FUNDACION DONDE                 | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 64, CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76000.                                                                     | 28/01/2015 |
| 333 | FUNDACION DONDE                 | AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO 159, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, C.P. 06700.                          | 28/01/2015 |
| 334 | FUNDACION DONDE                 | ZARAGOZA, NUMERO 417, CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25000.                                                                            | 28/01/2015 |
| 335 | FUNDACION DONDE                 | MADERO, NUMERO 129, CENTRO, RIO VERDE, SAN LUIS POTOSI, C.P. 79610.                                                                      | 28/01/2015 |
| 336 | FUNDACION DONDE                 | AVENIDA RICARDO B. ANAYA, NUMERO 1212, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL ORIENTE, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78390.               | 28/01/2015 |
| 337 | FUNDACION DONDE                 | AVENIDA ATENAS VERACRUZANA, NUMERO 1103, COLONIA REVOLUCION, JALAPA, VERACRUZ, C.P. 91100.                                               | 28/01/2015 |
| 338 | FUNDACION DONDE                 | AVENIDA HANK GONZALEZ, NUMEROS 50, 56, 58, 59, 60, 61 Y 62, COLONIA VALLE DE ANAHUAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55210. | 28/01/2015 |
| 339 | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO | CALLE 48, 198 Q, POR 39 Y 41, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATAN.                                                                       | 28/01/2015 |
| 340 | CASA DE EMPEÑO TIO RICO         | AVENIDA JUAREZ, MANZANA 14, LOTE 05-1, COLONIA CENTRO, CIUDAD PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, C.P. 77710.                                | 28/01/2015 |
| 341 | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO | CALLE 67, ENTRE CALLE 54 Y 56, LOCAL 1, B4-A, C.P. 97000, CENTRO, MERIDA, YUCATAN.                                                       | 28/01/2015 |
| 342 | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO | AVENIDA GOBERNADORES, ENTRE CALLE 47 Y 49, NUMERO 508, COLONIA CENTRO, C.P. 24050, CAMPECHE, CAMPECHE.                                   | 28/01/2015 |
| 343 | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO | CALLE 29 POR 28 Y 30, NUMERO 36, COLONIA CENTRO, C.P. 24350, ESCARCEGA, CAMPECHE.                                                        | 28/01/2015 |
| 344 | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO | CALLE 12, ENTRE CALLE 13 Y 15, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 24810, POMUCH, HECELCHAKAN, CAMPECHE.                                           | 28/01/2015 |
| 345 | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO | CALLE 26, ENTRE 27, NUMERO 192, COLONIA CENTRO, C.P. 97350, HUNUCMA, YUCATAN.                                                            | 28/01/2015 |
| 346 | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO | CALLE 32, ENTRE CALLE 27 Y 30, NUMERO 4-D, COLONIA CENTRO, CHAMPOTON, CAMPECHE, C.P. 24400.                                              | 28/01/2015 |
| 347 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | AVENIDA SERDAN, NUMERO 112, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, C.P. 85400.                                                                 | 28/01/2015 |
| 348 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD INDEPENDENCIA, NUMERO 14, LOCAL-1, 2 Y 4, COLONIA LIBERTAD, EMPALME, SONORA, C.P. 85370.                                       | 28/01/2015 |
| 349 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, NUMERO 01, INTERIOR 02, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, GUAYMAS, SONORA, C.P. 85420.                         | 28/01/2015 |
| 350 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES, NUMERO 615 NORTE, COLONIA HIDALGO, CAJEME, SONORA, C.P. 85140.                                           | 28/01/2015 |
| 351 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CALLE PASEO MIRAVALLE, NUMERO 36, COLONIA MISION DEL SOL, CAJEME, SONORA, C.P. 85097.                                                    | 28/01/2015 |
| 352 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | AVENIDA DE LAS REYNAS, NUMERO 1414 ORIENTE, COLONIA REAL DEL NORTE, CAJEME, SONORA, C.P. 85050.                                          | 28/01/2015 |
| 353 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CALLE NO REELECCION, NUMERO 2350, COLONIA LAS HACIENDAS, CAJEME, SONORA, C.P. 85064.                                                     | 28/01/2015 |
| 354 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | RUIZ CORTINEZ, NUMERO 1869, COLONIA EMPALME NOGALES, NOGALES, SONORA, C.P. 84074.                                                        | 28/01/2015 |
| 355 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | AVENIDA DE LOS NOGALES, NUMERO 267, LOCAL 01, COLONIA COLINAS DEL YAQUI, NOGALES, SONORA, C.P. 84093.                                    | 28/01/2015 |
| 356 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CALLE ELIAS CALLES, NUMERO 475, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, C.P. 84055.                                                            | 28/01/2015 |
| 357 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NUMERO 2700, LOCALES 26 Y 27, COLONIA UNIDAD DEPORTIVA, NOGALES, SONORA, C.P. 84065.                     | 28/01/2015 |
| 358 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 897, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22790.                                                       | 28/01/2015 |
| 359 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CALLE ONCE, NUMERO 831, LOCAL C, COLONIA ULBRICH, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22830.                                                 | 28/01/2015 |
| 360 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | MISION DE LORETO, NUMERO 109, COLONIA MISIONES DE LA PRESA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22810.                                       | 28/01/2015 |
| 361 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | XOLOTL, NUMERO 244-F, COLONIA ALTARES, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83296.                                                                   | 28/01/2015 |
| 362 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | SOLIDARIDAD, NUMERO 26, INTERIOR 14-G, COLONIA INDECO, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83170.                                                   | 28/01/2015 |
| 363 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD LOPEZ PORTILLO, NUMERO 310, COLONIA LEY 57, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83100.                                                    | 28/01/2015 |
| 364 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | LAZARO CARDENAS, NUMERO 263, COLONIA PALO VERDE, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83280.                                                         | 28/01/2015 |
| 365 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | AVENIDA PERIFERICO ORIENTE, NUMERO 1274, LOCAL 23-D, COLONIA PERISUR, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83290.                                    | 28/01/2015 |
| 366 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD LAZARO CARDENAS, NUMERO 1399, LOCAL 08-A, COLONIA INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21290.                        | 28/01/2015 |
| 367 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | RAMON CORONA, NUMERO 3000-A, COLONIA LAS HADAS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21216.                                                   | 28/01/2015 |
| 368 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CALZADA ANAHUAC, NUMERO 2101, COLONIA QUINTA DEL REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21380.                                             | 28/01/2015 |
| 369 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CALLE RIO CHAMPOTON, NUMERO 2099, INTERIOR 09-C, COLONIA BUGAMBILIAS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21395.                             | 28/01/2015 |
| 370 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BEGONIAS, NUMERO 1099, COLONIA LAS FLORES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21330.                                                        | 28/01/2015 |
| 371 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | MICHOACAN, NUMERO 2098, LOCAL 01, COLONIA REVOLUCION, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21110.                                             | 28/01/2015 |
| 372 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | GENERAL ANTONIO MEDINA, NUMERO 1800, LOCAL 01, COLONIA VICENTE GUERRERO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21320.                          | 28/01/2015 |
| 373 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CALLE CUARTA, NUMERO 2600, COLONIA SANTA ROSA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21399.                                                    | 28/01/2015 |
| 374 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CARRETERA A SAN LUIS, SIN NUMERO, COLONIA VALLE DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21384.                                        | 28/01/2015 |
| 375 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | RIO SAN ANGEL, NUMERO 199, COLONIA VALLE DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21395.                                               | 28/01/2015 |
| 376 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | GENERAL SANTIAGO VIDAURRI, NUMERO 460, COLONIA JARDINES DE CALAFIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21387.                               | 28/01/2015 |
| 377 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, NUMERO 99, INTERIOR 01, FRACCIONAMIENTO GUADALAJARA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22630.                 | 28/01/2015 |
| 378 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | AVENIDA BELLAS ARTES, NUMERO 19950, LOCAL 61, COLONIA NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22435.                               | 28/01/2015 |
| 379 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, NUMERO 151, INTERIOR 06, COLONIA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22630.                               | 28/01/2015 |
| 380 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 40, LOCAL 01, COLONIA ROMERO, TECATE, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21410.                                                | 28/01/2015 |
| 381 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | ROBERTO ROMERO, NUMERO 1395, COLONIA SAHUARO, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83170.                                                            | 28/01/2015 |
| 382 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | AVENIDA DE LOS JUGLARES, NUMERO 301, COLONIA VILLAS DEL REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21354.                                      | 28/01/2015 |
| 383 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CALLE EJERCITO NACIONAL, NUMERO 101, ORIENTE, COLONIA NUEVA PALMIRA, CAJEME, SONORA, C.P. 85198.                                         | 28/01/2015 |
| 384 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD BENITO JUAREZ, NUMERO 910, INTERIOR 1, ESQUINA GUADALUPE AMPLIACION, GUAYMAS, SONORA, C.P. 85440.                              | 28/01/2015 |
| 385 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CALLE TERCERA, NUMERO 3107, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, C.P. 22000.                                                   | 28/01/2015 |
| 386 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | AVENIDA DE LOS YAQUIS, NUMERO 1310, COLONIA CAMINO REAL, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83178.                                                 | 28/01/2015 |
| 387 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CALZADA CUAUHTEMOC, NUMERO 1101, LOCAL 2, COLONIA SANTA MARIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21240.                                    | 28/01/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL            | DOMICILIO                                                                                                                                                          | REGISTRO   |
|-----|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 388 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, NUMERO 2001, LOCAL 3, COLONIA PASEOS DEL SOL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21399.                                                | 28/01/2015 |
| 389 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD LOS ALAMOS, NUMERO 206, COLONIA EL CANELO, NOGALES, SONORA, C.P. 84075.                                                                                  | 28/01/2015 |
| 390 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE SEXTA, NUMERO 444, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22790.                                                                                    | 28/01/2015 |
| 391 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE SAYULA, NUMERO 278, COLONIA JALISCO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22850.                                                                                  | 28/01/2015 |
| 392 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD LOPEZ MATEOS Y CALLE LERDO S/N, LOCAL 8, INTERIOR H, PLANTA BAJA, CENTRO COMERCIAL, CACHANILLA, COLONIA JABONERA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21000. | 28/01/2015 |
| 393 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD ANAHUAC, NUMERO 801, LOCAL C, COLONIA TELEVISORA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21337.                                                                 | 28/01/2015 |
| 394 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | ELIAS CALLES, NUMERO 142, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83000.                                                                                          | 28/01/2015 |
| 395 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | AVENIDA LIBERTAD, NUMERO 3304, COLONIA BUROCRATA, C.P. 83450, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.                                                                       | 28/01/2015 |
| 396 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE 26, NUMERO 2508, COLONIA FEDERAL, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, C.P. 83469.                                                                                 | 28/01/2015 |
| 397 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE SEGUNDA, NUMERO 201, COLONIA SONORA, C.P. 83440, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.                                                                              | 28/01/2015 |
| 398 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD PROGRESO, NUMERO 86, INTERIOR A, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83116.                                                                    | 28/01/2015 |
| 399 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | JESUS SIQUEIROS, NUMERO 610, COLONIA EL CHOYAL, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83130.                                                                                    | 28/01/2015 |
| 400 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE CALZADA CORTEZ, NUMERO 1640, LOCAL 1, COLONIA BAHIA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22880.                                                                  | 28/01/2015 |
| 401 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE SINALOA, NUMERO 345, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGON, SONORA, C.P. 85000.                                                                         | 28/01/2015 |
| 402 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD PROGRESO, NUMERO 258, COLONIA VILLAS DEL CORTES, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83106.                                                                         | 28/01/2015 |
| 403 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE DE LOS MAESTROS, NUMERO 29, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, NOGALES, SONORA, C.P. 84063.                                                                        | 28/01/2015 |
| 404 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | AVENIDA OBREGON, NUMERO 820, COLONIA FUNDO LEGAL, NOGALES, SONORA, C.P. 84030.                                                                                     | 28/01/2015 |
| 405 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE NOVENA, S/N, C.P. 21399, COLONIA NUEVO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.                                                                                            | 28/01/2015 |
| 406 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BENITO JUAREZ, LOCAL 9, INTERIOR D, ESQUINA CALLE 12, COLONIA SAN VICENTE, GUAYMAS, SONORA, MEXICO, C.P. 85465.                                                    | 28/01/2015 |
| 407 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLEJON TABASCO, NUMERO 1394, COLONIA ORIZABA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21130.                                                                             | 28/01/2015 |
| 408 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE ALVARO OBREGON, NUMERO 1424, INTERIOR LD, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, C.P. 84055.                                                                      | 28/01/2015 |
| 409 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD SOLIDARIDAD, NUMERO 115, COLONIA PALO VERDE, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83280.                                                                             | 28/01/2015 |
| 410 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD QUIROGA, NUMERO 551, LOCAL 15, COLONIA DUNAS, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83170.                                                                            | 28/01/2015 |
| 411 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CARRETERA SANTA ISABEL, NUMERO 2962, LOCAL A, COLONIA EJIDATARIOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21137.                                                          | 28/01/2015 |
| 412 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD PASEO DEL CAMPO, NUMERO 5782, LOCAL 7, COLONIA VILLA DEL CAMPO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, C.P. 22254.                                            | 28/01/2015 |
| 413 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | PROLONGACION LAZARO CARDENAS, NUMERO 2533, COLONIA SOLIDARIDAD VIRREYES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21188.                                                    | 28/01/2015 |
| 414 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE TECNOLOGICO, NUMERO 943, COLONIA REAL DEL ARCO, NOGALES, SONORA, C.P. 84064.                                                                                 | 28/01/2015 |
| 415 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 220, LOCAL 138, COLONIA PRIMAVERA, PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55720           | 29/01/2015 |
| 416 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | AVENIDA PRADOS NUMERO 1, ESQUINA EJE 8, BODEGA GIGANTE, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54930.                                 | 29/01/2015 |
| 417 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | CALLE FRANCISCO CANAL, NUMERO 958, AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91700.                                                    | 29/01/2015 |
| 418 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUEZ, KM. 2.5, COLONIA AMPLIACION CAYACO, C.P. 39905, ACAPULCO, GUERRERO.                                                               | 30/01/2015 |
| 419 | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO     | CALLE 22 POR 19 Y 21, NUMERO 95 B, COLONIA CENTRO, C.P. 97770, CHEMAX, YUCATAN.                                                                                    | 30/01/2015 |
| 420 | EL CERRITO                          | CALLE CIRCUITO MARGARITAS, NUMERO 53, COLONIA JARDINES DEL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53530.                                            | 30/01/2015 |
| 421 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | BENITO JUAREZ, NUMERO 3807, COLONIA 13 DE MAYO, NUEVO LEON, C.P. 67180.                                                                                            | 30/01/2015 |
| 422 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CARRETERA A REYNOSA NUMERO 2216, COLONIA HACIENDA LA TRINIDAD, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67190                                                                   | 30/01/2015 |
| 423 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CAMINO A SAN ROQUE, NUMERO 210, COLONIA HACIENDA SAN MARCOS, CIUDAD BENITO JUAREZ, NUEVO LEON, C.P. 67276.                                                         | 30/01/2015 |
| 424 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 118, COLONIA CENTRO, C.P. 71600, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.                                                                | 30/01/2015 |
| 425 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | BOULEVARD VICENTE GUERRERO SALDAÑA, NUMERO 56, COLONIA LIBERTADORES, C.P. 39770, ACAPULCO, GUERRERO.                                                               | 30/01/2015 |
| 426 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | AVENIDA JUAN R. ESCUDERO, NUMERO 21, COLONIA CENTRO, C.P. 39940, TIERRA COLORADA, GUERRERO.                                                                        | 30/01/2015 |
| 427 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE CUAUHEMOC, NUMERO 3, COLONIA CENTRO, C.P. 62730, YAUTEPEC DE ZARAGOZA, MORELOS.                                                                              | 30/01/2015 |
| 428 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | PORTAL DE LAS FLORES, NUMERO 3, COLONIA CENTRO, C.P. 40600, TLAPEHUALA, GUERRERO.                                                                                  | 30/01/2015 |
| 429 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | PLAZUELA DE SAN JUAN, NUMERO 5, COLONIA CENTRO, C.P. 40200, TAXCO DE ALARCON, GUERRERO.                                                                            | 30/01/2015 |
| 430 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE 2A. NORTE, ESQUINA CARRETERA COSTERA, NUMERO 303, COLONIA CENTRO, C.P. 71980, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.                                                      | 30/01/2015 |
| 431 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | MORELOS, SIN NUMERO, COLONIA BALBUENA, C.P. 71830, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA.                                                                   | 30/01/2015 |
| 432 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE OCTAVA NORTE, SIN NUMERO, COLONIA SECTOR JUAREZ, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, C.P. 57710.                                                                       | 30/01/2015 |
| 433 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE OAXACA, NUMERO 21, COLONIA CENTRO, C.P. 71000, PUTLA DE VILLA DE GUERRERO, OAXACA.                                                                           | 30/01/2015 |
| 434 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NUMERO 14, LOTE 3, COLONIA RENACIMIENTO, SECTOR 1, C.P. 39175, ACAPULCO, GUERRERO.                                                     | 30/01/2015 |
| 435 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE CONSTITUCION, NUMERO 11, COLONIA SEGUNDA SECCION, C.P. 70900, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.                                                                    | 30/01/2015 |
| 436 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO 2, COLONIA CENTRO, C.P. 41603, SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO.                                                                          | 30/01/2015 |
| 437 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE 21 SUR, S/N, LOCAL A, COLONIA EL PORVENIR, C.P. 71600, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.                                                                   | 30/01/2015 |
| 438 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE REFORMA, NUMERO 17, COLONIA CENTRO, C.P. 40900, TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.                                                                                 | 30/01/2015 |
| 439 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE CIRUELOS, NUMERO 2, COLONIA CENTRO, C.P. 40880, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.                                                                             | 30/01/2015 |
| 440 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE ALTAMIRANO, NUMERO 42, BARRIO DE LA CRUZ, C.P. 40180, ZUMPANGO DEL RIO, GUERRERO.                                                                            | 30/01/2015 |
| 441 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE MATAMOROS, S/N, COLONIA SAN JUAN, C.P. 39270, TEOCOANAPA, GUERRERO.                                                                                          | 30/01/2015 |
| 442 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE NICOLAS BRAVO, NUMERO 33, COLONIA CENTRO, C.P. 39960, SAN MARCOS, GUERRERO.                                                                                  | 30/01/2015 |
| 443 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 20-B, COLONIA CENTRO, C.P. 40400, TELOLOAPAN, GUERRERO.                                                                                | 30/01/2015 |
| 444 | CASA DE EMPEÑO BALSAS               | PABLO GONZALEZ CASANOVA SUR, NUMERO 106, COLONIA CENTRO, C.P. 52400, TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO.                                                                 | 30/01/2015 |
| 445 | LA CASA DEL PUEBLO                  | CALLE TUNEZ NUMERO 7221, COLONIA OASIS, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CODIGO POSTAL 32697.                                                                  | 30/01/2015 |
| 446 | TU APOYO INMEDIATO                  | CALLE 28-A, NUMERO 200-B, POR 21 Y 23, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TICUL, YUCATAN, MEXICO, C.P. 97860.                                                               | 03/02/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL            | DOMICILIO                                                                                                                                                                     | REGISTRO   |
|-----|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 447 | APOFIN                              | AVENIDA CARLOS HANK GONZALEZ, NUMERO 50, INTERIOR 140-141, COLONIA VALLE DE ANAHUAC, SECCION A, CENTER PLAZA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 97860. | 03/02/2015 |
| 448 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA ELOY CAVAZOS NUMERO 5400, COLONIA VILLA OLIMPICA, MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67180.                                                                     | 03/02/2015 |
| 449 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA ANTIGUO CAMINO A DULCES NOMBRES, NUMERO 1118, COLONIA VIVIENDA DIGNA, APODACA, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 66647.                                                        | 03/02/2015 |
| 450 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALLE CIRCUNVALACION NORTE, NUMERO 3801, COLONIA FOMERREY 7, MUNICIPIO GUADALUPE, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 67110.                                                             | 03/02/2015 |
| 451 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALLE CUATRO CIENEGAS, NUMERO 102, COLONIA COAHUILA, MUNICIPIO JUAREZ, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 67257.                                                                        | 03/02/2015 |
| 452 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 602, COLONIA LA JOYA, INFONAVIT 1ER. SECTOR, MUNICIPIO GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67160.                                                 | 03/02/2015 |
| 453 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA ACAPULCO, NUMERO 600-H, COLONIA HACIENDA LA MARGARITA VI, APODACA, NUEVO LEON, C.P. 66647.                                                                            | 03/02/2015 |
| 454 | LA CASA DEL PUEBLO                  | CALLE OSCAR FLORES, NUMERO 2250, LOCAL-8, COLONIA JARDINES DE SAN JOSE, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, C.P. 32390.                                                      | 03/02/2015 |
| 455 | LA CASA DEL PUEBLO                  | AVENIDA DE LAS TORRES, NUMERO 7655, COLONIA LOS ALCALDES, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, C.P. 32587.                                                                    | 03/02/2015 |
| 456 | LA CASA DEL PUEBLO                  | AVENIDA TECNOLOGICO, NUMERO 3145, LOCAL-1, 2 Y 3, COLONIA DEL MARQUES, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, C.P. 32610.                                                       | 03/02/2015 |
| 457 | LA CASA DEL PUEBLO                  | CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO 162, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, C.P.                                                                                 | 03/02/2015 |
| 458 | CASA JUAREZ                         | CALLE AMERICAS, NUMERO 12, COLONIA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, C.P. 82180.                                                                            | 03/02/2015 |
| 459 | CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI            | AVENIDA 1o. DE MAYO, NUMERO 601, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO-CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, C.P. 89430.                                                                        | 04/02/2015 |
| 460 | CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI            | 1o. DE MAYO, NUMERO 118, COLONIA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, C.P. 89400.                                                                                               | 04/02/2015 |
| 461 | CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI            | CESAR LOPEZ DE LARA, NUMERO 106 SUR, COLONIA CENTRO-TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89000.                                                                                          | 04/02/2015 |
| 462 | PRENDAMEX                           | CALLE NICOLAS ZAPATA, NUMERO 1553-A, COLONIA DEL VALLE, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78200.                                                                         | 04/02/2015 |
| 463 | PRENDAMEX                           | CALLE NEREO RODRIGUEZ BARRAGAN, NUMERO 450-A22, COLONIA DEL VALLE, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78200.                                                              | 04/02/2015 |
| 464 | PRENDAMEX                           | HIDALGO, NUMERO 104-B, COLONIA CENTRO, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78430.                                                                              | 04/02/2015 |
| 465 | PRENDAMEX                           | SALVADOR NAVA, NUMERO 405-4, COLONIA CENTRAL, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78399.                                                                                   | 04/02/2015 |
| 466 | PRENDAMEX                           | HIMNO NACIONAL, NUMERO 4005, LOCAL 20, COLONIA HIMNO NACIONAL, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78280.                                                                  | 04/02/2015 |
| 467 | CDC CASA DE EMPEÑO LA CONCORDIA     | AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NUMERO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 52000, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO.                                                                             | 04/02/2015 |
| 468 | SIEMPRE                             | CALLE FUENTE DE TEMPLANZA, NUMERO 6-101, COLONIA SAN MIGUEL TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53970.                                                  | 04/02/2015 |
| 469 | PRENDAMEX                           | JAIME BALMES, NUMERO 11, LOCAL 101-B, FRACCION C, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11510.                               | 04/02/2015 |
| 470 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | ORFEO, NUMERO 117, COLONIA BOSQUES DEL SOL, MUNICIPIO, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 66647.                                                                                     | 04/02/2015 |
| 471 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALLE ELOY CAVAZOS, NUMERO 7800-A, COLONIA RINCON DE LA SIERRA, MUNICIPIO, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67182.                                                                 | 04/02/2015 |
| 472 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA MEXICO, NUMERO 125, COLONIA VALLES DE GUADALUPE, MUNICIPIO GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67193.                                                                         | 04/02/2015 |
| 473 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA SAN RAFAEL, NUMERO 3727, COLONIA JARDINES DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67110.                                                                 | 04/02/2015 |
| 474 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | SAN LUCAS, NUMERO 601, COLONIA SANTA MONICA, OCTAVO SECTOR, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, NUEVO LEON, C.P. 67250.                                                                  | 04/02/2015 |
| 475 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA COAHUILA, NUMERO 108, COLONIA TAMAULIPAS, MUNICIPIO GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67190.                                                                                | 04/02/2015 |
| 476 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | CALLE MANUEL GUTIERREZ ZAMORA, NUMERO 18, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91000.                                                                                       | 04/02/2015 |
| 477 | PRENDAMEX                           | CARRETERA CUAUTITLAN- MELCHOR OCAMPO, NUMERO 29-B, LOCAL 09, COLONIA TLALTAPAN, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54840.                                                     | 04/02/2015 |
| 478 | PRENDAMEX                           | PASEO DE LOS LAURELES, NUMERO 458- 1003, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 05120.                                                                  | 04/02/2015 |
| 479 | PRENDAMEX                           | VIA GUSTAVO BAZ PRADA, NUMERO 234-B, LOCAL 5, COLONIA ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53300.                                                           | 04/02/2015 |
| 480 | PRENDAMEX                           | AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO 7B, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 05120.                                                   | 04/02/2015 |
| 481 | PRENDAMEX                           | AVENIDA TECAMACHALCO, MANZANA 18, LOTE 1, COLONIA EL OLIVO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52789.                                                                       | 04/02/2015 |
| 482 | CASA 5 DE MAYO                      | AVENIDA LIBRAMIENTO II, NUMERO 2901, COLONIA ARBOLEDAS, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, C.P. 82132.                                                                      | 04/02/2015 |
| 483 | CASA 5 DE MAYO                      | CALLE 5 DE MAYO, NUMERO 1705, COLONIA MAZATLAN CENTRO, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO C.P. 82000.                                                                        | 04/02/2015 |
| 484 | LA CASA DEL PUEBLO                  | AVENIDA INSURGENTES, NUMERO 1950, COLONIA EX-HIPODROMO, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, C.P. 32330.                                                                      | 04/02/2015 |
| 485 | LA CASA DEL PUEBLO                  | PLUTARCO ELIAS CALLES, NUMERO 1319, LOCAL-7, COLONIA MAGISTERIAL, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, C.P. 32350.                                                            | 04/02/2015 |
| 486 | CASA 5 DE MAYO                      | CALLE BICENTENARIO, NUMERO 2009, COLONIA FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO, MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, C.P. 82127.                                                                   | 04/02/2015 |
| 487 | CASA 5 DE MAYO                      | CALLE RAFAEL BUELNA, NUMERO 716, COLONIA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, C.P. 82180.                                                                      | 04/02/2015 |
| 488 | MONTEPIOPLUS                        | BOULEVARD ANAHUAC, NUMERO 1398, LOCAL 2, COLONIA CASA MAGNA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21354.                                                                           | 05/02/2015 |
| 489 | PRESTO CASH                         | CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, NUMERO 210-C, FRACCIONAMIENTO PORTAL DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88730.                                          | 05/02/2015 |
| 490 | LA CASA DEL PUEBLO                  | AVENIDA EJERCITO NACIONAL, NUMERO 4929, LOCALES 1 Y 2, COLONIA JARDINES DE SAN JOSE, MUNICIPIO CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, C.P. 32390.                                  | 05/02/2015 |
| 491 | CASA 5 DE MAYO                      | CALLE AGUILES SERDAN, NUMERO 1819, COLONIA MAZATLAN CENTRO, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, C.P. 82000.                                                                  | 05/02/2015 |
| 492 | CASA 5 DE MAYO                      | AVENIDA SANTA ROSA, NUMERO 3620, LOCALES 13 Y 16, COLONIA BUROCRATA, MUNICIPIO MAZATLAN, MEXICO, SINALOA, C.P. 82123.                                                         | 05/02/2015 |
| 493 | LA CASA DEL PUEBLO                  | CALLE LUIS CALDERON VEGA, NUMERO 2936, COLONIA MANUEL GOMEZ MORIN, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, C.P. 32575.                                                           | 05/02/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL            | DOMICILIO                                                                                                                                       | REGISTRO   |
|-----|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 494 | CASA 5 DE MAYO                      | AVENIDA DE LOS VENADOS, NUMERO 11024, COLONIA FRANCISCO ALARCON, INFONAVIT, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, C.P. 82123.                    | 05/02/2015 |
| 495 | LA CASA DEL PUEBLO                  | AVENIDA RAMON RAYON, NUMERO 2072, LOCAL-2, COLONIA HORIZONTES DEL SUR, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CODIGO POSTAL 32575.                | 05/02/2015 |
| 496 | LA CASA DEL PUEBLO                  | CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NUMERO 476, LOCAL-2, COLONIA CENTRO CIUDAD JUAREZ, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CODIGO POSTAL 32000.       | 05/02/2015 |
| 497 | CASA 5 DE MAYO                      | CALLE INTERNACIONAL, NUMERO 5105, COLONIA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, C.P. 82180.                                       | 05/02/2015 |
| 498 | LA CASA DEL PUEBLO                  | CALLE FRAY JUNIPERO, NUMERO 6686-A Y B, COLONIA SAN LORENZO, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, C.P. 32320.                                   | 05/02/2015 |
| 499 | LA HONRADEZ                         | CALLE 77, NUMERO 144, POR 78 Y 80, COLONIA CENTRO, C.P. 97320, PROGRESO, YUCATAN.                                                               | 05/02/2015 |
| 500 | LA FORTALEZA DE TIZIMIN             | CALLE 51, NUMERO 410, COLONIA CENTRO, C.P. 97700, TIZIMIN, YUCATAN.                                                                             | 05/02/2015 |
| 501 | CASA 5 DE MAYO                      | AVENIDA DE LAS TORRES, NUMERO 10084, COLONIA PASEO DE LOS OLIVOS, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, CODIGO POSTAL 82124.                     | 09/02/2015 |
| 502 | LA CASA DEL PUEBLO                  | CALLE CARLOS MAYA, NUMERO 5255, COLONIA RICARDO FLORES MAGON, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CODIGO POSTAL 32290.                         | 09/02/2015 |
| 503 | CASA 5 DE MAYO                      | AVENIDA AGUILES SERDAN, NUMERO 1724, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, CODIGO POSTAL 82000.                                  | 09/02/2015 |
| 504 | CASA 5 DE MAYO                      | CARRETERA INTERNACIONAL, NUMERO 2001-2, COLONIA PLAYAS INFONAVIT, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, CODIGO POSTAL 82128.                     | 09/02/2015 |
| 505 | LA CASA DEL PUEBLO                  | CALLE NICOLAS BRAVO, NUMERO 447, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CODIGO POSTAL 32160.                                      | 09/02/2015 |
| 506 | LA CASA DEL PUEBLO                  | CALLE CORUFA, NUMERO 6002, COLONIA AEROPUERTO INFONAVIT, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA MEXICO, CODIGO POSTAL 32661.                               | 09/02/2015 |
| 507 | CASA 5 DE MAYO                      | AVENIDA EJERCITO MEXICANO, NUMERO 2004, LOCAL-8, COLONIA INSURGENTES, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, CODIGO POSTAL 82018.                 | 09/02/2015 |
| 508 | CASA 5 DE MAYO                      | CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NUMERO 9007, COLONIA VILLA FLORIDA, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, CODIGO POSTAL 82139.                        | 09/02/2015 |
| 509 | CASA JUAREZ                         | AVENIDA DE LAS AMERICAS, NUMERO 29, COLONIA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, CODIGO POSTAL 82180.                            | 09/02/2015 |
| 510 | LA CASA DEL PUEBLO                  | BOULEVARD ZARAGOZA, NUMERO 666-6, PLAZA VILLA REAL DURANGO, COLONIA MORELOS, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CODIGO POSTAL 32573.          | 09/02/2015 |
| 511 | CASA 5 DE MAYO                      | CALLE AGUILES SERDAN, NUMERO 2118, COLONIA MAZATLAN CENTRO, MUNICIPIO MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, CODIGO POSTAL 82000.                           | 09/02/2015 |
| 512 | LA CASA DEL PUEBLO                  | AVENIDA DE LAS TORRES, NUMERO 318, LOCAL-2, COLONIA VILLAS DEL VALLE, MUNICIPIO JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CODIGO POSTAL 32583.                 | 09/02/2015 |
| 513 | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO     | CALLE 30, POR 31 Y 33, SIN NUMERO, CENTRO, C.P. 24350, ESCARCEGA, CAMPECHE.                                                                     | 09/02/2015 |
| 514 | MAXIPRESTAMOS SU CASA DE EMPEÑO     | CALLE 31, ENTRE CALLE 32 Y 34, NUMERO 209, INTERIOR B, C.P. 97930, PETO, YUCATAN,                                                               | 09/02/2015 |
| 515 | HOY AUTOPRESTAMOS                   | BOSQUE DE DURAZNOS 75, NUMERO 703-B, BOSQUES DE LA LOMAS, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11700.                                                 | 09/02/2015 |
| 516 | PRENDAMEX PALO SOLO                 | AVENIDA PALO SOLO, NUMERO 139, PISO 1, COLONIA AMPLIACION PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52778.                                | 09/02/2015 |
| 517 | SUPER DE PRESTAMO                   | JAIME BALMES, NUMERO 11, LOCAL 101-B, FRACCION C, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11510. | 09/02/2015 |
| 518 | EL CERRITO CASA DE EMPEÑO           | FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 114, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64000.                                                 | 09/02/2015 |
| 519 | EL CERRITO CASA DE EMPEÑO           | ELOY CAVAZOS, NUMERO 6000, COLONIA SANTA MARIA, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67183.                                                              | 09/02/2015 |
| 520 | CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI            | AVENIDA CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA, NUMERO 1110, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                         | 10/02/2015 |
| 521 | CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI            | AVENIDA RAMON MENDOZA, PLAZA LAS AMERICAS, LOCAL 3 Y 4, ZONA A, COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86029.              | 10/02/2015 |
| 522 | MONTEPIO PLUS                       | BOULEVARD LAZARO CARDENAS, NUMERO 3000, LOCAL 3, FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21395.                         | 10/02/2015 |
| 523 | MONTEPIO PLUS                       | CALZADA VENUSTIANO CARRANZA, NUMERO 875, COLONIA FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL SOL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21399.                         | 10/02/2015 |
| 524 | MONTEPIO PLUS                       | AVENIDA GENERAL SANTIAGO VIDAURI, NUMERO 432, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21387.                      | 10/02/2015 |
| 525 | MONTEPIO PLUS                       | RIO SAN ANGEL, NUMERO 78, LOCAL 13 Y 14, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21384.                        | 10/02/2015 |
| 526 | CASA DE EMPEÑO TIO RICO             | AVENIDA JOSE MARIA MORELOS, S/N, COLONIA CENTRO, QUINTANA ROO, C.P. 77890.                                                                      | 10/02/2015 |
| 527 | PRENDALANA                          | MANUEL J. CLOUTHIER, NUMERO 1248, LOCALES A, B, C, IZCALLI CUAUHTEMOC VI, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52176.                                | 12/02/2015 |
| 528 | MONTE PIO DEL NOROESTE              | AVENIDA GASTELUM, NUMERO 340, INTERIOR 6, ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22800.                                                   | 12/02/2015 |
| 529 | TE PRESTO YA                        | CALLE 59, NUMERO 666, INTERIOR A, POR 82 Y 84, LOS ALMENDROS, CAUCEL, MERIDA, YUCATAN, C.P. 97203.                                              | 12/02/2015 |
| 530 | CASA DE EMPEÑO EL CERRITO           | CALLE IZTACCIHUATL, NUMERO 100, INTERIOR A-1, COLONIA VALLE VERDE, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50140.                                        | 16/02/2015 |
| 531 | PRESTAMOS RIO                       | ARTEAGA, NUMERO 170-B, COLONIA CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76000.                                                                        | 17/02/2015 |
| 532 | CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI            | FRANCISCO JAVIER MINA, S/N, LOCAL 14, PLAZA LAS GALAS, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                       | 17/02/2015 |
| 533 | CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI            | IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 505, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                                                | 17/02/2015 |
| 534 | CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI            | FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 402, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                                             | 17/02/2015 |
| 535 | CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI            | PLAZA CRISTAL VILLAHERMOSA, LOCAL 11, ZONA D, AVENIDA QUINTIN ARAUZ, S/N, COLONIA 1ERO. DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86190.             | 17/02/2015 |
| 536 | CASA DE EMPEÑO MONTE MITLA          | AVENIDA PASEO TLAHUICA, KILOMETRO 21.5, LOCAL 9, COLONIA ALFREDO V. BONFIL, YAUTEPEC, MORELOS, C.P. 62733.                                      | 17/02/2015 |
| 537 | CASA DE EMPEÑO MONTE MITLA          | AVENIDA 5 DE MAYO, NUMERO 64, COLONIA DEL OLVIDO, BARRIO SAN ANGEL, TEPOZTLAN, MORELOS, C.P. 62520.                                             | 17/02/2015 |
| 538 | LA HONRADEZ II                      | CALLE 18, NUMERO 107-C, POR 23 Y 25, COLONIA CENTRO, UMAN, YUCATAN, C.P. 97390.                                                                 | 17/02/2015 |
| 539 | LA VALLISOLETANA                    | CALLE 40, NUMERO 201, POR 41 Y 43, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATAN, C.P. 97780.                                                             | 17/02/2015 |
| 540 | PRENDAVAL                           | CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 3, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.                                                  | 17/02/2015 |
| 541 | RESPUESTA RAPIDA                    | CALLE EBANO, NUMERO 5-3, COLONIA VERACRUZ, XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91018.                                                                        | 17/02/2015 |
| 542 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALZADA RAMON MENDEZ, NUMERO 590, COLONIA PALMAS AEROPUERTO, TORREON, COAHUILA, C.P. 27050.                                                     | 18/02/2015 |
| 543 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | LA LIBERTAD, NUMERO 610, LOCAL 13, COLONIA MONTE REAL, TORREON, COAHUILA, C.P. 27277.                                                           | 18/02/2015 |
| 544 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | PASEO DEL REFUGIO, NUMERO 1900, COLONIA EL REFUGIO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, C.P. 35146.                                                         | 18/02/2015 |



| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL                            | DOMICILIO                                                                                                                                             | REGISTRO   |
|-----|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 545 | TRUEKE                                              | PROLONGACION 3 SUR, NUMERO 14101-1, LOCAL 32, COLONIA EL REFUGIO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72495.                                                         | 18/02/2015 |
| 546 | PRENDA ORO                                          | AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN, NUMERO 1206, LOCAL 3, ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39670.                                                                  | 18/02/2015 |
| 547 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO                         | CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NUMERO 3295-6, COLONIA RICARDO FLORES MAGON, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44240.                                           | 18/02/2015 |
| 548 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                 | PLAYA DE HORNO, NUMERO 1029, COLONIA EL COLLI PRIMAVERA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45057.                                                                | 18/02/2015 |
| 549 | PRENDAVAL                                           | CALLE 3 SUR, NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TEHUACAN, PUEBLA, C.P. 75700.                                                                                | 18/02/2015 |
| 550 | LA PERLA DEL CARIBE                                 | AVENIDA LEONA VICARIO, MANZANA 25, NUMERO 1 Y 2, COLONIA REGION 229, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.                                                     | 18/02/2015 |
| 551 | PRENDAMEX                                           | CALLE ESQUINA PRIMERA NORTE ORIENTE, NUMERO 55, COLONIA CENTRO, ANGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, C.P. 30370.                                              | 19/02/2015 |
| 552 | PRENDAMEX                                           | CALLE 27 DE FEBRERO, NUMERO 26, LETRA B, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MEXICO, C.P. 86200.                                      | 19/02/2015 |
| 553 | PRENDAMEX                                           | CALLE 1, NUMERO 3, COLONIA UNION Y PROGRESO MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 94430.                                       | 19/02/2015 |
| 554 | PRENDAMEX                                           | CALLE RAUL SANDOVAL, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO ISLA, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 95641.                                               | 19/02/2015 |
| 555 | PRENDAMEX                                           | AVENIDA CENTRAL NORTE, NUMERO 5, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO HUIXTLA, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 30640.                                             | 19/02/2015 |
| 556 | PRENDAMEX                                           | CALLE 22, NUMERO 117, LETRA A, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO CARMEN, CAMPECHE, MEXICO, CODIGO POSTAL 24100.                                               | 19/02/2015 |
| 557 | PRENDAMEX                                           | AVENIDA CENTRAL, ESQUINA CON 3 A ORIENTE, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29140.       | 19/02/2015 |
| 558 | PRENDAMEX                                           | AVENIDA VELASCO SUAREZ, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29960.                                         | 19/02/2015 |
| 559 | PRENDAMEX                                           | CALLE AURORA, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO PICHUCALCO, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29520.                                                 | 19/02/2015 |
| 560 | PRENDAMEX                                           | AVENIDA GENERAL UTRILLA, NUMERO 26, LETRA B, COLONIA BARRIO DE MEXICANOS, MUNICIPIO SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29240. | 19/02/2015 |
| 561 | PRENDAMEX                                           | PROLONGACION INSURGENTES, NUMERO 1254, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29290.                    | 19/02/2015 |
| 562 | PRENDAMEX                                           | AVENIDA CENTRAL NORTE, NUMERO 11, LETRA B, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO VILLA DE COMITLAN, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 30620.                         | 19/02/2015 |
| 563 | PRENDAMEX                                           | CALLE MORELOS, NUMERO 101, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO SOLEDAD DOBLADO, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 94240.                                          | 19/02/2015 |
| 564 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO                          | CALZADA GUADALUPE, PLAZA TEPEYAC, NUMERO 431, LOCAL 114, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 07840.       | 19/02/2015 |
| 565 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO                          | SEVILLA, NUMERO 10, LOCAL B, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 66000.                                             | 19/02/2015 |
| 566 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO                          | AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NUMERO 822, LOCAL 11, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 08020.            | 19/02/2015 |
| 567 | CASA DE EMPEÑO AL CASH CASH, SOLUCIONES EN CALIENTE | JOSE MARIA PINO SUAREZ, NUMERO 1419, INTERIOR C, COLONIA NUEVA SANTA MARIA DE LAS ROSAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50140.                        | 19/02/2015 |
| 568 | CASA DE EMPEÑO AL CASH CASH, SOLUCIONES EN CALIENTE | AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 206, COLONIA BARRIO DEL CALVARIO, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 51350.                                        | 19/02/2015 |
| 569 | PRENDA ORO                                          | CALLE 2 NORTE, NUMERO 208, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000.                                                                                | 19/02/2015 |
| 570 | PRENDA ORO                                          | CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 266, LOCAL G, PLAZA LORETO, COLONIA LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72240.                                           | 19/02/2015 |
| 571 | EL COFRE                                            | AVENIDA 149, MANZANA 106, LOTE 20, LOCAL 1, REGION 102, CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77538.                                              | 19/02/2015 |
| 572 | PRESTAMOS EL FRAILE                                 | CALLE TRUENO, SIN NUMERO, LOTE 29, MANZANA 98, COLONIA AMPLIACION NOGALES, MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 66000.                       | 20/02/2015 |
| 573 | PRESTAMOS EL FRAILE                                 | ANTIGUO CAMINO A LA ESTACION, NUMERO 135, COLONIA VILLA DE LOS NOGALES, MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 66004.                          | 20/02/2015 |
| 574 | PRESTAMOS EL FRAILE                                 | CALLE HACIENDA SAN PABLO, NUMERO 100, LETRA A, COLONIA HACIENDA DEL SOL, MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 66003.                         | 20/02/2015 |
| 575 | PRESTAMOS EL FRAILE                                 | CALLE SIERRA DE LOS ANDES, NUMERO 115, COLONIA SIERRA REAL, MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 66004.                                      | 20/02/2015 |
| 576 | PRESTAMOS EL FRAILE                                 | CALLE PROLONGACION JUAREZ, NUMERO 303, COLONIA LA CRUZ, MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO, C.P. 66000.                                          | 20/02/2015 |
| 577 | EL CERRITO                                          | CALLE FRESNO, NUMERO 2101, COLONIA DEL FRESNO, MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 44900.                                           | 20/02/2015 |
| 578 | PRESTA FACIL                                        | BOULEVARD FORJADORES, NUMERO 30, COLONIA BELLAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO, C.P. 23050.                                       | 20/02/2015 |
| 579 | PRENDAMEX                                           | CALLE ABRAHAM BANDALA, NUMERO 108, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO CARDENAS, TABASCO, MEXICO, C.P. 86500.                                                   | 20/02/2015 |
| 580 | PRENDAMEX                                           | CALLE ABRAHAM BANDALA, NUMERO 303, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO CARDENAS, TABASCO, MEXICO, C.P. 86500.                                                   | 20/02/2015 |
| 581 | PRENDAMEX                                           | CALLE 18, NUMERO 152, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO, CAMPECHE, CAMPECHE, MEXICO, CODIGO POSTAL 24000.                                                     | 20/02/2015 |
| 582 | PRENDAMEX                                           | CALLE EUSEBIO CASTILLO, NUMERO 298, LETRA A, COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO BALANCAN, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86930.                            | 20/02/2015 |
| 583 | PRENDAMEX                                           | CALLE JUAN SOTO, NUMERO 79, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO ALVARADO, VERACRUZ, MEXICO, C.P. 95250.                                                         | 20/02/2015 |
| 584 | PRENDAMEX                                           | CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 130, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO AGUA DULCE, VERACRUZ, MEXICO, C.P. 96600.                                            | 20/02/2015 |
| 585 | PRENDAMEX                                           | CALLE CENTRAL SUR, NUMERO 20, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO ACAPETAHUA, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 30580.                                             | 20/02/2015 |
| 586 | PRENDAMEX                                           | AVENIDA CENTRAL SUR, NUMERO 2, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO SUCHIATE, CHIAPAS, MEXICO, C.P. 30840.                                                       | 20/02/2015 |
| 587 | PRENDAMEX                                           | CALLE 31, NUMERO 54, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO CAMPECHE, CAMPECHE, MEXICO, CODIGO POSTAL 24000.                                                       | 20/02/2015 |
| 588 | PRENDAMEX                                           | CALLE PERIFERICO SUR, SIN NUMERO, COLONIA CANDELARIA, MUNICIPIO OCOSINGO, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29950.                                       | 20/02/2015 |
| 589 | CASA DE EMPEÑO TIO RICO                             | AVENIDA DE LOS GAVILANES, NUMERO 18, MANZANA 15, LOTE 6, SM1, COLONIA VILLAS DEL SOL, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, C.P. 77723.        | 23/02/2015 |
| 590 | PRENDAMEX                                           | CALLE PRIMERA SUR PONIENTE, NUMERO 5, COLONIA CENTRO, FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, C.P. 30140.                                                         | 23/02/2015 |
| 591 | PRENDAMEX                                           | CALLE MORELOS, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, C.P. 69000.                                                                      | 23/02/2015 |
| 592 | PRENDAMEX                                           | CALLE BENITO JUAREZ, NUMERO 30, COLONIA CENTRO, CUICHAPA, VERACRUZ, C.P. 94920.                                                                       | 23/02/2015 |
| 593 | PRENDAMEX                                           | CALLE PERIFERICO SUR, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO, C.P. 86690.                                                                     | 23/02/2015 |
| 594 | PRENDAMEX                                           | CALLE RUIZ DE LA PEÑA, NUMERO 18, COLONIA CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO, C.P. 86690.                                                                     | 23/02/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL            | DOMICILIO                                                                                                                              | REGISTRO   |
|-----|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 595 | PRENDAMEX                           | CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 634, COLONIA CENTRO, EL TEJAR, MUNICIPIO MEDELLIN, VERACRUZ, C.P. 94273.                                   | 23/02/2015 |
| 596 | PRENDAMEX                           | CALLE FRANCISCO I. MADERO SUR, NUMERO 300, COLONIA CENTRO, TRES VALLES, VERACRUZ, C.P. 95300.                                          | 23/02/2015 |
| 597 | PRENDAMEX                           | AVENIDA INDEPENDENCIA, NUMERO 15-A, COLONIA CENTRO, TONALA, CHIAPAS, C.P. 30500.                                                       | 23/02/2015 |
| 598 | PRENDAMEX                           | BOULEVARD BENITO JUAREZ, NUMERO 1291, INTERIOR 20 A, PLAZA CRISTAL, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, TUXTEPEC, OAXACA, C.P. 68301. | 23/02/2015 |
| 599 | PRENDAMEX                           | CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 269, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA, C.P. 68300.                                                         | 23/02/2015 |
| 600 | PRENDAMEX                           | CALLE SUR 21, NUMERO 189, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, C.P. 94300.                                                               | 23/02/2015 |
| 601 | PRENDAMEX                           | CALLE 5 DE MAYO, NUMERO 28, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TEZONAPA, VERACRUZ, C.P. 95093.                                                | 23/02/2015 |
| 602 | PRENDAMEX                           | AVENIDA CENTRAL, NUMERO 05, COLONIA CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS, C.P. 30200.                                                  | 23/02/2015 |
| 603 | PRENDAMEX                           | CALLE CUARTA SUR ORIENTE, NUMERO 102, INTERIOR B, COLONIA CALVARIO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29066.                             | 23/02/2015 |
| 604 | PRENDAMEX                           | CALLE 6 PONIENTE NORTE, NUMERO 107, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000.                                             | 23/02/2015 |
| 605 | PRENDAMEX                           | AVENIDA CENTRAL, NUMERO 1003, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000.                                                   | 23/02/2015 |
| 606 | PRENDAMEX                           | BOULEVARD BELISARIO DOMINGUEZ, KM 1081, NUMERO 12, INTERIOR G, COLONIA JARDINES DE TUXTLA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29020.      | 23/02/2015 |
| 607 | PRENDAMEX                           | 3A. AVENIDA SUR ORIENTE, NUMERO 248A, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000.                                           | 23/02/2015 |
| 608 | PRENDAMEX                           | CALLE JUAREZ, NUMERO 304, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, C.P. 95100.                                                         | 23/02/2015 |
| 609 | CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX           | CALLE PLATEROS, NUMERO 239-A, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, C.P. 99000.                                                        | 23/02/2015 |
| 610 | CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX           | CALLE 5 DE MAYO, NUMERO 305, COLONIA CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, C.P. 98500.                                          | 23/02/2015 |
| 611 | CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX           | CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 49, COLONIA CENTRO, OJOCALIENTE, ZACATECAS, C.P. 98710.                                                    | 23/02/2015 |
| 612 | CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX           | AVENIDA LERDO, NUMERO 35, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, C.P. 27800.                                             | 23/02/2015 |
| 613 | LA FORTALEZA                        | CALLE 51 NUMERO 410, COLONIA CENTRO, TIZIMIN, YUCATAN, C.P. 97700.                                                                     | 23/02/2015 |
| 614 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA JOSE ALVARADO, NUMERO 1924, COLONIA JARDIN ESPAÑOL, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64820.                                         | 23/02/2015 |
| 615 | CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX           | CALZADA ABASTOS, NUMERO 227, COLONIA SANTA MARIA, TORREON, COAHUILA, C.P. 27020.                                                       | 23/02/2015 |
| 616 | CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX           | PROLONGACION JUAREZ OTE., NUMERO 499-3, COLONIA AMPLIACION VALLE DE NAZAS, TORREON, COAHUILA, C.P. 27083.                              | 23/02/2015 |
| 617 | CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX           | CALLE MADERO, NUMERO 117, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, C.P. 27900.                                                   | 23/02/2015 |
| 618 | CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX           | AVENIDA CARRANZA, NUMERO 8, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, C.P. 27440.                                                           | 23/02/2015 |
| 619 | PRENDAMEX                           | CALLE CINCO DE MAYO, NUMERO 06, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, C.P. 69800.                                        | 24/02/2015 |
| 620 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA PERIMETRAL NORTE, NUMERO 201, COLONIA MARTIRES DE CANANEA, SEGUNDO SECTOR, MUNICIPIO SANTA CATARINA, NUEVO LEON, C.P. 66365.   | 24/02/2015 |
| 621 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA LOS GARZA, LOCAL 100, INTERIOR A-C, COLONIA INFONAVIT LA HUASTECA, MUNICIPIO SANTA CATARINA, NUEVO LEON, C.P. 66354.           | 24/02/2015 |
| 622 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA PERIMETRAL SUR, NUMERO 1105, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO SANTA CATARINA, NUEVO LEON, C.P. 66360.                    | 24/02/2015 |
| 623 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA COSTA RICA, NUMERO 103, COLONIA NUEVO AMANECER, PRIMER SECTOR, MUNICIPIO APODACA, NUEVO LEON, C.P. 66636.                      | 24/02/2015 |
| 624 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALLE JUAN NAVARRO, NUMERO 1655, FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25290.                                           | 24/02/2015 |
| 625 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA LINCOLN, NUMERO 7515, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64108.                                        | 24/02/2015 |
| 626 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA LA UNIDAD, NUMERO 469, COLONIA LA UNIDAD, MUNICIPIO GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, C.P. 66064.                                  | 24/02/2015 |
| 627 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA, NUMERO 304, COLONIA 26 DE MARZO, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25060.                                           | 24/02/2015 |
| 628 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | BOULEVARD MIRASIERRA, NUMERO 280, INTERIOR B, COLONIA MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25017.                                      | 24/02/2015 |
| 629 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | BOULEVARD EULALIO GUTIERREZ, NUMERO 751, LOCAL 1, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25290.                         | 24/02/2015 |
| 630 | PRENDAMEX                           | CALLE JUAREZ, NUMERO 401-A, ENTRE ESCOBEDO Y NICOLAS BRAVO, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, C.P. 86300.                           | 24/02/2015 |
| 631 | PRENDAMEX                           | BOULEVARD BENITO JUAREZ, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, ESCUINTLA, CHIAPAS, C.P. 30600.                                                   | 24/02/2015 |
| 632 | PRENDAMEX                           | AVENIDA CORREGIDORA, NUMERO 232-B, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, C.P. 86981.                                                               | 24/02/2015 |
| 633 | PRENDAMEX                           | CALLE DAMIAN PIZA, SIN NUMERO, LOCAL 9, COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO, C.P. 86800.                                                    | 24/02/2015 |
| 634 | PRENDAMEX                           | CALLE 32, NUMERO 4, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, CHAMPOTON, CAMPECHE, C.P. 24400.                                                          | 24/02/2015 |
| 635 | PRENDAMEX                           | CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 22, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, C.P. 69000.                                              | 24/02/2015 |
| 636 | PRENDAMEX                           | 2a. CALLE SUR PONIENTE, NUMERO 1, LOCAL B, COLONIA CENTRO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000.                                  | 24/02/2015 |
| 637 | PRENDAMEX                           | CALLE 11 A SUR PONIENTE, NUMERO 510, COLONIA CALZADA DEL PANTEON, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30028.                           | 24/02/2015 |
| 638 | PRENDAMEX                           | CALLE GREGORIO MENDEZ, NUMERO 414-A, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, C.P. 86300.                                                  | 24/02/2015 |
| 639 | PRENDAMEX                           | CALLE MEXICANIDAD CHIAPANECA, PLAZA ANGEL ALBINO CORZO, COLONIA CENTRO, CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, C.P. 29160.                          | 24/02/2015 |
| 640 | PRENDAMEX                           | BOULEVARD BENITO JUAREZ, NUMERO 795, INTERIOR 83 AM, COLONIA LOS ANGELES, SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, C.P. 68301.             | 24/02/2015 |
| 641 | PRENDAMEX                           | AVENIDA QUINTIN ARAUZ, SIN NUMERO, INTERIOR 9, COLONIA 1 DE MAYO CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86190.                            | 24/02/2015 |
| 642 | PRENDAMEX                           | CALLE PROFESOR RAMON MENDOZA, NUMERO 102, INTERIOR 8-6, COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86029.             | 24/02/2015 |
| 643 | PRENDAMEX                           | AVENIDA JOSE MARIA PINO SUAREZ, NUMERO 617, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                         | 24/02/2015 |
| 644 | PRENDAMEX                           | CALLE TERCERA PONIENTE, NUMERO 28, INTERIOR 02, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, C.P. 30700.                                        | 24/02/2015 |
| 645 | PRENDAMEX                           | AVENIDA MEXICO, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, RIO BLANCO, VERACRUZ, C.P. 94730.                                                           | 24/02/2015 |
| 646 | PRENDAMEX                           | CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, NUMERO 501, COLONIA CENTRO, JONUTA, TABASCO, C.P. 86781.                                              | 24/02/2015 |
| 647 | PRENDAMEX                           | AVENIDA CENTRAL, NUMERO 02, COLONIA CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, C.P. 30470.                                                          | 24/02/2015 |
| 648 | PRENDAMEX                           | CAMINO NACIONAL, NUMERO 403, COLONIA CENTRO, RIO BLANCO, VERACRUZ, C.P. 94735.                                                         | 24/02/2015 |
| 649 | PRENDAMEX                           | CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 414, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, C.P. 95100.                                            | 24/02/2015 |
| 650 | PRENDAMEX                           | AVENIDA AQUILES SERDAN, NUMERO 1112, COLONIA LOMAS DE JAZMIN, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, C.P. 95150.                                     | 24/02/2015 |
| 651 | PRENDAMEX                           | CALLE 26, NUMERO 409, TENOSIQUE, TABASCO, C.P. 86901.                                                                                  | 24/02/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL            | DOMICILIO                                                                                                                              | REGISTRO   |
|-----|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 652 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA ACAPULCO, NUMERO 307, COLONIA LOS CRISTALES, MUNICIPIO GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67117.                                      | 24/02/2015 |
| 653 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA CAMINO REAL, NUMERO 9036, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64210.                                               | 24/02/2015 |
| 654 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA DIEGO DIAZ BERLANGA, NUMERO 152, COLONIA AQUILES SERDAN, MUNICIPIO SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, C.P. 66449.           | 24/02/2015 |
| 655 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NUMERO 307, COLONIA SAN PEDRO 400, MUNICIPIO SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, C.P. 66210.              | 24/02/2015 |
| 656 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALLE AZTLAN, NUMERO 813, COLONIA SAN BERNABE XIV, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64106.                                                  | 24/02/2015 |
| 657 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA AGUALEGUAS, NUMERO 113, COLONIA SANTA MARTHA, MUNICIPIO GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, C.P. 66064.                              | 24/02/2015 |
| 658 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA RAUL SALINAS, NUMERO 205, COLONIA HACIENDA DE ANAHUAC, MUNICIPIO GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, C.P. 66055.                     | 24/02/2015 |
| 659 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA LOPEZ MATEOS, NUMERO 432, COLONIA LAGRANGE, MUNICIPIO SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, C.P. 64490.                        | 24/02/2015 |
| 660 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALLE ANTIGUOS EJIDATARIOS, NUMERO 1013, COLONIA LA ALIANZA, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64103.                                        | 24/02/2015 |
| 661 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALLE ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 8209, COLONIA REAL DE CUMBRES, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64346.                                        | 24/02/2015 |
| 662 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA AZTLAN, NUMERO 8516, COLONIA LOMA LINDA, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64120.                                                    | 24/02/2015 |
| 663 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA SAN CARLOS, NUMERO 443, COLONIA VILLAS DE SAN CARLOS, 2DO. SECTOR, MUNICIPIO APODACA, NUEVO LEON, C.P. 66644.                  | 24/02/2015 |
| 664 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALLE MARCO, NUMERO 9292, COLONIA SAN BERNABE X FOMERREY 113, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64105.                                       | 24/02/2015 |
| 665 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CAMINO REAL, NUMERO 2125, COLONIA TIERRA PROPIA FOMERREY 35, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64209.                                        | 24/02/2015 |
| 666 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA AZTLAN, NUMERO 3608, COLONIA MOCTEZUMA, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64240.                                                     | 24/02/2015 |
| 667 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | MANUEL J. CLOUTHIER, NUMERO 207, COLONIA LA FAMA, SANTA CATARINA, NUEVO LEON, C.P. 66116.                                              | 24/02/2015 |
| 668 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | PABLO A. DE LA GARZA, NUMERO 1320, LOCAL 2, COLONIA LA MODERNA, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64530.                                     | 24/02/2015 |
| 670 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | BOULEVARD SAN LUIS POTOSI, NUMERO 1303, LOCAL 1 Y 2, COLONIA JOSE GUADALUPE PERALTA GAMEZ, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20196. | 24/02/2015 |
| 671 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA SIGLO XXI, NUMERO 5147, INTERIOR C, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20133.                   | 24/02/2015 |
| 672 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA SIGLO XXI, NUMERO 819, INTERIOR B, COLONIA RODOLFO LANDEROS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20170.                       | 24/02/2015 |
| 673 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALLE MANUEL PEREZ TREVIÑO, NUMERO 443, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25000.                                                | 24/02/2015 |
| 674 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA MORELOS, NUMERO 201, INTERIOR A, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, C.P. 66055.           | 24/02/2015 |
| 675 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA MAESTROS, NUMERO 2708, FRACCIONAMIENTO VERSALLES, SEGUNDA SECCION, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20285.                 | 24/02/2015 |
| 676 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA FRANCISCO DE URDIÑOLA, NUMERO 451, COLONIA GONZALEZ CEPEDA, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25030.                                    | 24/02/2015 |
| 677 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALLE GERONIMO DE LA CUEVA, NUMERO 814, COLONIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20126.             | 24/02/2015 |
| 678 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA DIEGO DIAZ BERLANGA, NUMERO 1129, COLONIA JARDINES DE ANAHUAC, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, C.P. 66463.               | 24/02/2015 |
| 679 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 809, INTERIOR A, COLONIA LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, C.P. 66053.                   | 24/02/2015 |
| 680 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 702-704, COLONIA CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, C.P. 66400.                                      | 24/02/2015 |
| 681 | PRESTAMOS SEGURO CALIDAD MUNDIAL    | CALLE JARILLA, NUMERO 753 B, COLONIA EBANO IV, APODACA, NUEVO LEON.                                                                    | 24/02/2015 |
| 682 | EL PINO                             | 30 AVENIDA NORTE, MANZANA 133, LOCAL 2, LOTE E, 11, 12 Y 13, COLONIA ZAZIL HA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.                              | 24/02/2015 |
| 683 | PRENDAMEX                           | AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NUMERO 203, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                              | 25/02/2015 |
| 684 | PRENDAMEX                           | CALLE BENITO JUAREZ, NUMERO 120, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, C.P. 86410.                                                    | 25/02/2015 |
| 685 | PRENDAMEX                           | SEGUNDA AVENIDA ORIENTE NORTE, NUMERO 14, COLONIA CENTRO, LAS MARGARITAS, CHIAPAS, C.P. 30187.                                         | 25/02/2015 |
| 686 | PRENDAMEX                           | AVENIDA LIBERTAD, NUMERO 1084, COLONIA LA PIRAGUA, TUXTEPEC, OAXACA, C.P. 68300.                                                       | 25/02/2015 |
| 687 | PRENDAMEX                           | AVENIDA INDEPENDENCIA, NUMERO 1847, COLONIA LA PIRAGUA, SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, C.P. 68300.                               | 25/02/2015 |
| 688 | PRENDAMEX                           | AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA, NUMERO 3303, INTERIOR 2, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86100.                            | 25/02/2015 |
| 689 | PRENDAMEX                           | AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NUMERO 408, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                                | 25/02/2015 |
| 690 | PRENDAMEX                           | CALLE ESQUINA AVENIDA CENTRAL Y CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR, SIN NUMERO, LOCAL 22, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, C.P. 24050.           | 25/02/2015 |
| 691 | PRENDAMEX                           | CALLE REFORMA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, C.P. 86700.                                                              | 25/02/2015 |
| 692 | PRENDAMEX                           | CALLE PASEO JOSE NARCISO ROVIROSA, NUMERO 47 A, Y 47 B, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, C.P. 86700.                                | 25/02/2015 |
| 693 | PRENDAMEX                           | CALLE PORFIRIO DIAZ, NUMERO 36, COLONIA CENTRO, ASUNCION NOCHISTLAN, OAXACA, C.P. 69600.                                               | 25/02/2015 |
| 694 | PRENDAMEX                           | PASEO DE LA SIERRA, NUMERO 109, COLONIA REFORMA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86080.                                                    | 25/02/2015 |
| 695 | PRENDAMEX                           | AVENIDA ZARAGOZA, NUMERO 28, COLONIA CENTRO ZONGOLICA, VERACRUZ, C.P. 95000.                                                           | 25/02/2015 |
| 696 | PRENDAMEX                           | CALLE BASTAR ZOZAYA, NUMERO 610-B, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                                  | 25/02/2015 |
| 697 | PRENDAMEX                           | CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 1024, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                             | 25/02/2015 |
| 698 | PRENDAMEX                           | CALLE PRIMERA AVENIDA SUR PONIENTE, NUMERO 24, COLONIA CENTRO, YAJALON, CHIAPAS, C.P. 29930.                                           | 25/02/2015 |
| 699 | PRENDAMEX                           | AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 1978, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, C.P. 68300.                                 | 25/02/2015 |
| 700 | PRENDAMEX                           | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 28, COLONIA CENTRO, COSOLAPA, OAXACA, C.P. 68410.                                                               | 25/02/2015 |
| 701 | PRENDAMEX                           | CALLE BENITO JUAREZ, NUMERO 183, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, C.P. 86400.                                                    | 25/02/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL            | DOMICILIO                                                                                                                                               | REGISTRO   |
|-----|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 702 | PRENDAMEX                           | CARRETERA PUERTO REAL-CAMPECHE, KILOMETRO 2500, COLONIA PALMIRAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, C.P. 24154.                                              | 25/02/2015 |
| 703 | PRENDAMEX                           | CALLE PUERTO MADERO, NUMERO 21, COLONIA CANTARRANAS, TAPACHULA, CHIAPAS, C.P. 30797.                                                                    | 25/02/2015 |
| 704 | PRENDAMEX                           | AVENIDA INDEPENDENCIA, NUMERO 869, COLONIA CENTRO, PLAYA VICENTE, VERACRUZ, C.P. 95600.                                                                 | 25/02/2015 |
| 705 | EMPEÑOS IDEAL                       | AVENIDA FEDERALISMO SUR, NUMERO 807, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190.                                                                 | 26/02/2015 |
| 706 | EMPEÑOS IDEAL                       | CALLE ITURBIDE, NUMERO 607, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44600.                                                                   | 26/02/2015 |
| 707 | EMPEÑOS IDEAL                       | AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NUMERO 888, COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45030.                                                   | 26/02/2015 |
| 708 | EMPEÑOS IDEAL                       | CALLE MESA DEL NORTE, NUMERO 337, COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44320.                                                        | 26/02/2015 |
| 709 | EMPEÑOS IDEAL                       | CALLE FRESNO, NUMERO 1973, COLONIA FRESNO ORIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44907.                                                                    | 26/02/2015 |
| 710 | EMPEÑOS IDEAL                       | CALLE SAN DIEGO, NUMERO 60-Z, LOCAL 4, COLONIA BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44280.                                                          | 26/02/2015 |
| 711 | EMPEÑOS IDEAL                       | CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NUMERO 2955, LOCALES 12 Y 13, COLONIA LOMAS DE INDEPENDENCIA PONIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44240.                   | 26/02/2015 |
| 712 | EMPEÑOS IDEAL                       | AVENIDA REVOLUCION, NUMERO 2286, LOCAL C-1, COLONIA LA PAZ, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44860.                                                           | 26/02/2015 |
| 713 | EMPEÑOS IDEAL                       | AVENIDA MEXICO, NUMERO 3300, LOCAL 2, ZONA A, COLONIA MONRAZ, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44670.                                                         | 26/02/2015 |
| 714 | EMPEÑOS IDEAL                       | CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NUMERO 567, COLONIA BARRAGAN Y HERNANDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44469.                                                  | 26/02/2015 |
| 715 | EMPEÑOS IDEAL                       | CALLE HACIENDA SANTIAGO, NUMERO 2396, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44700.                                                                | 26/02/2015 |
| 716 | EMPEÑOS IDEAL                       | AVENIDA MANUEL ACUÑA, NUMERO 2929, LOCAL 3K, COLONIA TERRANOVA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44689.                                                       | 26/02/2015 |
| 717 | EMPEÑOS IDEAL                       | AVENIDA 8 DE JULIO, NUMERO 1896, LOCAL 17-C, ZONA M, COLONIA 8 DE JULIO 1A. Y 2A. SECCION, MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 44910. | 26/02/2015 |
| 718 | EMPEÑOS IDEAL                       | CALLE HERRERA Y CAIRO NUMERO 354, COLONIA CENTRO, BARRANQUITAS, MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 44280.                            | 26/02/2015 |
| 719 | EMPEÑOS IDEAL                       | CALLE LONGINOS CADENA, NUMERO 2132, COLONIA LOMAS DE POLANCO, MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 44960.                              | 26/02/2015 |
| 720 | PRENDA ORO                          | AVENIDA REVOLUCION, NUMERO 1761, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01000.                                    | 26/02/2015 |
| 721 | PRENDA ORO                          | AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO 428, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06760.                                         | 26/02/2015 |
| 722 | PRENDA ORO                          | AVENIDA LEGARIA, NUMERO 207, COLONIA AMPLIACION TORRE BLANCA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11289.                          | 26/02/2015 |
| 723 | PRENDA ORO                          | MOLINOS, NUMERO 20, LOCAL B, COLONIA MIXCOAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03910.                                           | 26/02/2015 |
| 724 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | CALZADA GUADALUPE, PLAZA TEPEYAC, NUMERO 431, LOCAL 116, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 07840. | 26/02/2015 |
| 725 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | AVENIDA CUAUHTEMOC, NUMERO 11, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56600.                                                                    | 26/02/2015 |
| 726 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | CALLE CORREGIDORA, NUMERO 309-B, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96400.                                                                   | 26/02/2015 |
| 727 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | CALLE NO REELECCION, NUMERO 21-B, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62000.                                                           | 26/02/2015 |
| 728 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | SAN SEBASTIAN NUMERO 1, COLONIA CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS CENTRO, C.P. 56600 CHALCO, ESTADO DE MEXICO.                                                 | 26/02/2015 |
| 729 | PRENDAMEX                           | CALLE MIGUEL HIDALGO, NUMERO 202, COLONIA CENTRO, JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ, C.P. 95690.                                                           | 26/02/2015 |
| 730 | PRENDAMEX                           | CALLE 13, AVENIDA PONIENTE, S/N, FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, TAPACHULA, CHIAPAS, C.P. 30750.                                                           | 26/02/2015 |
| 731 | PRENDAMEX                           | CALLE PRINCIPAL, NUMERO 36, COLONIA CENTRO, HUEYAPAN DE OCAMPO, VERACRUZ, C.P. 95850.                                                                   | 26/02/2015 |
| 732 | MONTE PROVIDENCIA                   | AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 108, LOCAL A, COLONIA CENTRO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54800.                                                | 26/02/2015 |
| 733 | EL CERRITO                          | CALLE EMILIO CARRANZA, NUMERO 614 ORIENTE, ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89000.                                                                | 26/02/2015 |
| 734 | PRENDA ORO                          | CALLE PALMA, NUMERO 5, LOCAL 1-A, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06010.                                                       | 26/02/2015 |
| 735 | PRENDA ORO                          | CALLE ESTACAS, NUMERO 6, LOCAL A, COLONIA NAUCALPAN CENTRO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53000.                                          | 26/02/2015 |
| 736 | PRENDA ORO                          | GUSTAVO BAZ, NUMERO 9, LETRA A, COLONIA NAUCALPAN CENTRO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53000.                                            | 26/02/2015 |
| 737 | PRENDA ORO                          | CALLE ZUMPANGO NUMERO 123, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54030.                                                               | 26/02/2015 |
| 738 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 296, COLONIA EVOLUCION, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, C.P. 57700.                                                  | 26/02/2015 |
| 739 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | CALLE DIAZ MIRON, NUMERO 422, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91700.                                                                  | 26/02/2015 |
| 739 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | CALLE DIAZ MIRON, NUMERO 422, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91700.                                                                  | 26/02/2015 |
| 740 | EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO          | CALLE MAGNOLIA, NUMERO 126, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91070.                                                     | 26/02/2015 |
| 741 | EL APOYO                            | AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NUMERO 1173, MANZANA 2, LOTE 1, GALAXIA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.                                            | 26/02/2015 |
| 742 | EMPEÑOS LA LIDER                    | AVENIDA MEXICO NUMERO 429, COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28200.                                                                              | 26/02/2015 |
| 743 | EMPEÑOS LA LIDER                    | CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 57, COLONIA CENTRO, SAN PATRICIO MELAAQUE, CUIHUATLAN, JALISCO, C.P. 48980.                                           | 26/02/2015 |
| 744 | TIO RICO                            | CALLE 43, SUPER MANZANA 17, MANZANA 15, LOTE 17, COLONIA JOAQUIN Z. GASCA, PUERTO MORELOS, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77580.                     | 27/02/2015 |
| 745 | EL CHINO                            | CALLE CERRADA TIGRE, MANZANA 5, LOTE 7, VIVIENDA 2, COLONIA PUERTO MAYA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, C.P. 77734.                                         | 27/02/2015 |
| 746 | EMPEÑOS LA POPULAR                  | CALLE ALLENDE, NUMERO 64, COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28200.                                                                               | 02/03/2015 |
| 747 | EMPEÑOS LA POPULAR                  | AVENIDA MANZANILLO, NUMERO 398, LOCAL 4, FRACCIONAMIENTO LA JOYA II, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28869.                                                    | 02/03/2015 |
| 748 | EMPEÑOS LA LIDER                    | CALLE BENITO JUAREZ, NUMERO 16, COLONIA CENTRO SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28860.                                                                | 02/03/2015 |
| 749 | MICRO APOYOS                        | CALZADA DE TLALPAN, NUMERO 4346 BIS, LOCAL B, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, C.P. 48980.                           | 04/03/2015 |
| 750 | CASA DE EMPEÑO TIO RICO             | CALLE 104, MANZANA 521, LOTE 04, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, C.P. 77710.                                              | 04/03/2015 |
| 751 | CASA DE EMPEÑO TIO RICO             | AVENIDA TULUM ORIENTE, MANZANA 2, REGION 3, LOTE 10, COLONIA TULUM CENTRO, TULUM, QUINTANA ROO, C.P. 77780.                                             | 04/03/2015 |
| 752 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA PABLO LIVAS, NUMERO 4415, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67180.                                                        | 04/03/2015 |
| 753 | FUNDACION DONDE                     | VIA JOSE LOPEZ PORTILLO, NUMERO 73, LOCAL 2, PLANTA BAJA, EDIFICIO A, COLONIA COACALCO CENTRO, COACALCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55700.                  | 04/03/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL                           | DOMICILIO                                                                                                                        | REGISTRO   |
|-----|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 754 | FUNDACION DONDE                                    | AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 122, COLONIA CUAUTITLAN CENTRO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54800.                        | 04/03/2015 |
| 755 | FUNDACION DONDE                                    | CALZADA MEXICO-TACUBA, NUMERO 777, COLONIA TACUBA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11410.              | 04/03/2015 |
| 756 | FUNDACION DONDE                                    | CALLE UNO SUR, NUMERO 114-C, COLONIA CENTRO, TEHUACAN, PUEBLA, C.P. 75700.                                                       | 04/03/2015 |
| 757 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA PABLO LIVAS, NUMERO 405-D, COLONIA TRES CAMINOS, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67190.                                      | 04/03/2015 |
| 758 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA ROMULO GARZA, NUMERO 131, COLONIA EL LAGO, SECTOR I, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, C.P. 66477.                   | 04/03/2015 |
| 759 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | CALLE CHINAMECA, NUMERO 1800, COLONIA EMILIANO ZAPATA, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67110.                                        | 04/03/2015 |
| 760 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA ELOY CAVAZOS, NUMERO 3688, COLONIA ARBOLEDAS DE LA SILLA, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67182.                             | 04/03/2015 |
| 761 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA LAZARO CARDENAS, NUMERO 502, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67160.                                | 04/03/2015 |
| 762 | PRENDAVAL                                          | AVENIDA HIDALGO, NUMERO 317, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, C.P. 68000.                                                         | 04/03/2015 |
| 763 | PRENDAVAL                                          | CALLE TRUJANO, NUMERO 1, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, C.P. 69000.                                | 04/03/2015 |
| 764 | PRENDAVAL                                          | CALLE DIAZ ORDAZ, NUMERO 400, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, C.P. 68000.                                                        | 04/03/2015 |
| 765 | PRENDAVAL                                          | AVENIDA HIDALGO, NUMERO 107-D, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, C.P. 75200.                                                      | 04/03/2015 |
| 766 | PRENDAVAL                                          | MANUEL SALDAÑA SUR, NUMERO 4, COLONIA CENTRO, SANTA ANA, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, C.P. 90800.                                      | 04/03/2015 |
| 767 | PRENDAVAL                                          | CALLE 5 DE FEBRERO, NUMERO 47, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, C.P. 69000.                          | 04/03/2015 |
| 768 | PRENDAVAL                                          | CALLE 3 SUR, NUMERO 303-B, COLONIA CENTRO, TECAMACHALCO, PUEBLA, C.P. 75480.                                                     | 04/03/2015 |
| 769 | PRENDAVAL                                          | CALLE 3A. DE AGUSTIN A. CACHO, NUMERO 304, COLONIA CENTRO, TEHUACAN, PUEBLA, C.P. 75700.                                         | 04/03/2015 |
| 770 | MONTE DE OAXACA                                    | BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO, NUMERO 2550, LOCAL 4 Y 5, COLONIA PIRULES, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54040.           | 04/03/2015 |
| 771 | CASA DE EMPEÑO TIO RICO                            | CALLE 18, NUMERO 20, COLONIA CENTRO, CANDELARIA, CAMPECHE, C.P. 24330.                                                           | 05/03/2015 |
| 772 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR                            | CALLE PASEO DE LOS ALAMOS, NUMERO 9290, COLONIA EL REFUGIO QUINTAS CAMPESTRES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22253.             | 05/03/2015 |
| 773 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR                            | CALLE PASEO GUAYCURA, NUMERO 20535, COLONIA AMPLIACION GUAYCURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22216.                           | 05/03/2015 |
| 774 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR                            | CALLE ENDINO, NUMERO 9763, COLONIA FLORIDO, SEGUNDA SECCION, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22237.                               | 05/03/2015 |
| 775 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR                            | CALLE DEL GRANADO, NUMERO 13922, LOCAL 2, COLONIA URBIVILLA DEL PRADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22170.                     | 05/03/2015 |
| 776 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR                            | BOULEVARD INDUSTRIAL, NUMERO 179, INTERIOR 24, COLONIA TECNOLOGICO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22454.                        | 05/03/2015 |
| 777 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR                            | CALLE TULUM, NUMERO 22086, INTERIOR 3, COLONIA MARIANO MATAMOROS CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22234.                   | 05/03/2015 |
| 778 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA RIO NILO, NUMERO 3565, COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD, TONALA, JALISCO, C.P. 45417.                                         | 05/03/2015 |
| 779 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | MALECON, NUMERO 24, COLONIA EL BARRO, TONALA, JALISCO, C.P. 45403.                                                               | 05/03/2015 |
| 780 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | TESISTAN, NUMERO 8920, COLONIA TESISTAN, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45200.                                                           | 05/03/2015 |
| 781 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 427, INTERIOR A, COLONIA LOMA DORADA, TONALA, JALISCO, C.P. 45402.                                      | 05/03/2015 |
| 782 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA DE LOS TABACHINES, NUMERO 1556, INTERIOR A, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45188.                            | 05/03/2015 |
| 783 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA, NUMERO 7086, INTERIOR A, COLONIA LAS PANTITAS, EL SALTO, JALISCO, C.P. 45693.                | 05/03/2015 |
| 784 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA SANTA MARGARITA, NUMERO 3047, COLONIA SANTA MARGARITA, PRIMERA SECCION, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45140.                    | 05/03/2015 |
| 785 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | SANTA MARGARITA, NUMERO 71, COLONIA SANTA MARGARITA, PRIMERA SECCION, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45140.                              | 05/03/2015 |
| 786 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | PROLONGACION RIO BLANCO, NUMERO 62, COLONIA RINCONADA DE LOS SAUCES, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45180.                               | 05/03/2015 |
| 787 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | PROLONGACION FEDERALISMO NORTE, NUMERO 694, COLONIA AUDITORIO, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45190.                                     | 05/03/2015 |
| 788 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA PROLONGACION COLON, NUMERO 900, INTERIOR 23, FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SANTA MARIA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45609.   | 05/03/2015 |
| 789 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | CALLE JOAQUIN AMARO, NUMERO 2367, COLONIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44700.                                       | 05/03/2015 |
| 790 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA IGNACIO COMONFORT, NUMERO 325, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45601.                        | 05/03/2015 |
| 791 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA RIO NILO, NUMERO 2755, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44860.                                     | 05/03/2015 |
| 792 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | CAMINO A LA CONCHA, NUMERO 6700, INTERIOR 7 Y 8, COLONIA FRACCIONAMIENTO DEL PARAISO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, C.P. 45640. | 05/03/2015 |
| 793 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | JAIME TORRES BODET, NUMERO 3092, COLONIA EL SAUZ, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44987.                                              | 05/03/2015 |
| 794 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | BOULEVARD DE LAS AMERICAS, NUMERO 155, COLONIA FRACCIONAMIENTO SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, C.P. 45650.              | 05/03/2015 |
| 795 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | VALLE DORADO ORIENTE, NUMERO 124, INTERIOR 10, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, C.P. 45653.  | 05/03/2015 |
| 796 | LANAEFECTIVA                                       | BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NUMERO 220-B, COLONIA SANTA JULIA, PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42080.                                 | 05/03/2015 |
| 797 | CASA DE EMPEÑO AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE | AVENIDA MORELOS, NUMERO 104, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50640.                    | 05/03/2015 |
| 798 | PRESTAMO EXPRESS                                   | CALLE SEXTA, NUMERO 218 B, FRACCIONAMIENTO MODERNO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87380.                                           | 05/03/2015 |
| 799 | PRESTAMO EXPRESS                                   | CALLE LAURO VILLAR, NUMERO 220, COLONIA NORBERTO TREVIÑO ZAPATA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87450.                              | 05/03/2015 |
| 800 | PRESTAMO EXPRESS                                   | AVENIDA EMILIO PORTES GIL, NUMERO 45, COLONIA NIÑOS HEROES, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87450.                                   | 05/03/2015 |
| 801 | PRESTAMO EXPRESS                                   | AVENIDA CONSTITUYENTES, NUMERO 300, FRACCIONAMIENTO QUINTA REAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87345.                              | 05/03/2015 |
| 802 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | ARROYO DE ENMEDIO, NUMERO 1011, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA HACIENDA DEL REAL, TONALA, JALISCO, C.P. 45428.                          | 05/03/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL            | DOMICILIO                                                                                                                                                             | REGISTRO   |
|-----|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 803 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | BRASIL, NUMERO 135, FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, C.P. 45655.                                                                           | 05/03/2015 |
| 804 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CALZADA JUAN GIL PRECIADO, NUMERO 5627, INTERIOR A, COLONIA JARDINES DE NUEVO MEXICO, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45138.                                                   | 05/03/2015 |
| 805 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CAMINO A LA PEDRERA, NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTIN, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, C.P. 45650.                                                             | 05/03/2015 |
| 806 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | CAMINO DE SANTIAGO, NUMERO 1570, COLONIA PASEO DE SANTIAGO, TONALA, JALISCO, C.P. 45410.                                                                              | 05/03/2015 |
| 807 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | ESTEBAN ALATORRE, NUMERO 3269, COLONIA LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44770.                                                                                    | 05/03/2015 |
| 808 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA TABACHINES, NUMERO 3579, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45188.                                                                                    | 05/03/2015 |
| 809 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | ACUEDUCTO, NUMERO 1100, COLONIA JARDINES DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45138.                                                                                     | 05/03/2015 |
| 810 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | VALDEPEÑAS, NUMERO 3087, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE TORREMOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45130.                                                                        | 05/03/2015 |
| 811 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA, NUMERO 6955, COLONIA ESMERALDA, EL SALTO, JALISCO, C.P. 45690.                                                                           | 05/03/2015 |
| 812 | EMPEÑOS PLUS                        | BOULEVARD VALSEQUILLO, NUMERO 115, LOCAL 22, INTERIOR B, COLONIA RESIDENCIAL BOULEVARES, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72440.                                                  | 05/03/2015 |
| 813 | EL CERRITO                          | CALLE ORIENTE 168, NUMERO 122, LOCAL B, COLONIA MOCTEZUMA, 2A. SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, C.P. 15530.                                 | 05/03/2015 |
| 814 | MICROAPOYOS                         | AVENIDA VERACRUZ, NUMERO 25, COLONIA CUAJIMALPA, DELEGACION CUAJIMALPA, DISTRITO FEDERAL, C.P. 05000.                                                                 | 05/03/2015 |
| 815 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | ESTEBAN ALATORRE, NUMERO 3278, COLONIA HERMOSA PROVINCIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44770.                                                                           | 06/03/2015 |
| 816 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 848, COLONIA ZONA OBLATO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44380.                                                                               | 06/03/2015 |
| 817 | CASHAMERICA                         | CALLE RIO ELBA, NUMERO 20, PISO 15, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, CODIGO POSTAL 06500.                                         | 06/03/2015 |
| 818 | CASHAMERICA                         | BOULEVARD COACALCO, NUMERO 22, LETRA B, INTERIOR A, B, C, & D, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55710. | 06/03/2015 |
| 819 | CASHAMERICA                         | BOULEVARD NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, SIN NUMERO, LOCAL 1, SANTA CRUZ DEL VALLE, MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, C.P. 45655.                             | 06/03/2015 |
| 820 | CASHAMERICA                         | CALLE JOSE MARIA IGLESIAS, NUMERO 3150, COLONIA LOMAS DE SAN EUGENIO, MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44720.                                                     | 06/03/2015 |
| 821 | CASHAMERICA                         | CALLE EJE 5 ORIENTE, LOTE 1245, LETRA B, MANZANA 118, COLONIA LEYES DE REFORMA, 3A. SECCION, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 09310.            | 06/03/2015 |
| 822 | CASHAMERICA                         | BOULEVARD HEROES DE 5 DE MAYO, NUMERO 2210, LOCAL 48-49, COLONIA LAS HADAS, MUNICIPIO PUEBLA, PUEBLA, CODIGO POSTAL 72070.                                            | 06/03/2015 |
| 823 | CASHAMERICA                         | CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUEZ, KM. 1.5, PIE DE LA CUESTA, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CODIGO POSTAL 39900.                                              | 06/03/2015 |
| 824 | CASHAMERICA                         | AVENIDA CENTENARIO, NUMERO 2852, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 07420.                                                | 06/03/2015 |
| 825 | CASHAMERICA                         | CALLE FRANCISCO MURGUIA, MANZANA 1, LOTE 2, COLONIA LOS HEROES TECAMAC, MUNICIPIO TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55765.                                     | 06/03/2015 |
| 826 | CASHAMERICA                         | CALLE DOLORES HIDALGO, NUMERO 150, LOCAL B, COLONIA SAN FELIPE DE JESUS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 75510.                         | 06/03/2015 |
| 827 | CASHAMERICA                         | AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 217, LOCAL 1, COLONIA CUAUTITLAN CENTRO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54800.                                                   | 06/03/2015 |
| 828 | CASHAMERICA                         | CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 571, COLONIA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 57000.                                        | 06/03/2015 |
| 829 | CASHAMERICA                         | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NUMERO 3535, LOCAL A, COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN AMPLIACION, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 09500.             | 06/03/2015 |
| 830 | CASHAMERICA                         | CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, KM 5.6, NUMERO 411, COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52929.                | 06/03/2015 |
| 831 | CASHAMERICA                         | AVENIDA CIRCUNVALACION SUR, NUMERO 191, COLONIA JARDINES DE SANTA CLARA, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55450.                        | 06/03/2015 |
| 832 | CASHAMERICA                         | AVENIDA CENTRAL, NUMERO 229, LOTE 5, MANZANA 1, COLONIA VALLE DE ARAGON, 3A. SECCION, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55280.           | 06/03/2015 |
| 833 | CASHAMERICA                         | CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NUMERO 28, LOCALES H, I, J, K, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CODIGO POSTAL 39300.                              | 06/03/2015 |
| 834 | CASHAMERICA                         | AVENIDA HACIENDA LA QUEMADA, NUMERO 500 NORTE, LOCAL SA-1, COLONIA BARRIO SAN MATEO, MUNICIPIO METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52140.                        | 06/03/2015 |
| 835 | CASHAMERICA                         | CALLE INDEPENDENCIA NORTE, NUMERO 2851, COLONIA LOMAS INDEPENDENCIA, MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44350.                                             | 06/03/2015 |
| 836 | CASHAMERICA                         | CALLE 5 NORTE, NUMERO 5, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO PUEBLA, PUEBLA, CODIGO POSTAL 72000.                                                                               | 06/03/2015 |
| 837 | CASHAMERICA                         | CALLE MANUEL ACUÑA, NUMERO 1423, MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 44680.                                                                         | 06/03/2015 |
| 838 | FIRST CASH                          | AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO, NUMERO 1500, PISO 4, COLONIA NUEVAS COLONIAS, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64710.                                                      | 06/03/2015 |
| 839 | RESPUESTA RAPIDA CUAUTITLAN         | CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 101, COLONIA CUAUTITLAN CENTRO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54800.                                                              | 06/03/2015 |
| 840 | RESPUESTA RAPIDA TEOLOYUCAN         | CALLE HIDALGO, S/N, ESQUINA CON CALLE 5 DE MAYO, COLONIA BARRIO TEPANQUIAHUAC, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54770.                                              | 06/03/2015 |
| 841 | MONTEPIO PLUS                       | BOULEVARD DE LAS AMERICAS, NUMERO 204 A, COLONIA REFORMA AGRARIA, SEGUNDA SECCION, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76086.                                      | 09/03/2015 |
| 842 | FINEZZA JEWELRY & WATCHES Y FINANCE | CALZADA SAN PEDRO, NUMERO 109, COLONIA DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, C.P. 66220.                                                                     | 09/03/2015 |
| 843 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE AMBAR, NUMERO 1005, LOCAL 3, COLONIA CARLOS PACHECO, MUNICIPIO ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22800.                                                  | 09/03/2015 |
| 844 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE SIERRA DEL SUR, NUMERO 774, COLONIA SOLIDARIDAD, MUNICIPIO HERMOSILLO, SONORA, CODIGO POSTAL 83116.                                                             | 09/03/2015 |
| 845 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | BOULEVARD SAN MARTIN, NUMERO 108, FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO, MUNICIPIO GOMEZ PALACIO, DURANGO, MEXICO, CODIGO POSTAL 35015.                                         | 09/03/2015 |
| 846 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA COPERNICO, NUMERO 910-912, RESIDENCIAL PLAZA GUADALUPE, MUNICIPIO ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 45030.                                              | 09/03/2015 |
| 847 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, NUMERO 3600, LOCAL 10, COLONIA LA JOLLA, LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22640.                                                 | 09/03/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL                           | DOMICILIO                                                                                                                                           | REGISTRO   |
|-----|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 848 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR                            | CALLE PEDRO ASCENCIO, NUMERO 641, COLONIA BENITO JUAREZ, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83110.                                                            | 09/03/2015 |
| 849 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO                        | AVENIDA 8 DE JULIO, NUMERO 3297, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44960.                                                        | 09/03/2015 |
| 850 | MONTEPIO SAN FRANCISCO                             | ANACAHUITA, NUMERO 274-A, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04369.                             | 10/03/2015 |
| 851 | PRENDALANA CASA DE EMPEÑO                          | AVENIDA ALCALDE, NUMERO 386, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44100.                                                   | 10/03/2015 |
| 852 | PRENDALANA CASA DE EMPEÑO                          | AVENIDA LAS TORRES, NUMERO 4801, LOCAL C-11, FRACCIONAMIENTO CAMICHINES, MUNICIPIO TLAQUEPAQUE, JALISCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 45540.               | 10/03/2015 |
| 853 | MICRO APOYOS                                       | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NUMERO 1988, LOCAL A, COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN AMPLIACION, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09500.    | 10/03/2015 |
| 854 | MICRO APOYOS                                       | CALZADA LA VIGA, NUMERO 266, COLONIA JAMAICA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 15800.                                 | 10/03/2015 |
| 855 | MICRO APOYOS                                       | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NUMERO 4016, COLONIA PARAJE ZACATEPEC IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09560.                                  | 10/03/2015 |
| 856 | MICRO APOYOS                                       | CALLE ALDAMA, NUMERO 19, COLONIA BARRIO DE SAN ANTONIO, PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09900. | 10/03/2015 |
| 857 | CASA DE EMPEÑO AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 58, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, C.P. 76800.                                                                 | 10/03/2015 |
| 858 | PRESTAMO EFECTIVO                                  | AVENIDA AFGANISTAN NORTE, NUMERO 545, COLONIA PRADOS DE LA CIENEGUITA, APODACA, NUEVO LEON, C.P. 66636.                                             | 10/03/2015 |
| 859 | PRENDALANA                                         | AVENIDA NICOLAS ZAPATA, NUMERO 361, INTERIOR C, FRACCIONAMIENTO VILLAS VALLARTA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. C.P. 78230.                                | 10/03/2015 |
| 860 | PRENDALANA                                         | MORELOS, NUMERO 210, COLONIA CENTRO, RIO VERDE, SAN LUIS POTOSI, C.P. 79610.                                                                        | 10/03/2015 |
| 861 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AV. MEXICO, NUMERO 2798, INTERIOR 9-A, COLONIA PROVIDENCIA 1A, 2A, Y 3A SECCION, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44630.                                  | 10/03/2015 |
| 862 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA GIGANTES, NUMERO 3981, COLONIA ANTIGUA TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44820.                                                            | 10/03/2015 |
| 863 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | GONZALEZ ORTEGA, NUMERO 51, COLONIA ZALATITAN, TONALA, JALISCO, C.P. 45405.                                                                         | 10/03/2015 |
| 864 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA TESISTAN, NUMERO 762, COLONIA SAN ISIDRO EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45147.                                                              | 10/03/2015 |
| 865 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | JOAQUIN AMARO, NUMERO 2153, COLONIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44700.                                                                | 10/03/2015 |
| 866 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | HACIENDA SANTIAGO, NUMERO 2265, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44300.                                                                  | 10/03/2015 |
| 867 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | JOAQUIN AMARO, NUMERO 2240, COLONIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44700.                                                                | 10/03/2015 |
| 868 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA 8 DE JULIO, NUMERO 1896, LOCAL 10, ZONA D.P.B., COLONIA MORELOS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44910.                                          | 10/03/2015 |
| 869 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | CARRETERA SALTILLO, NUMERO 29, COLONIA EL BATAN, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45190.                                                                      | 10/03/2015 |
| 870 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | LONGINO CADENA, NUMERO 2021, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44960.                                                            | 10/03/2015 |
| 871 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | MOJONERA, NUMERO 22, COLONIA LAS JUNTAS, TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45590.                                                                          | 10/03/2015 |
| 872 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | PASO LOMA NORTE, NUMERO 7738, INTERIOR A, COLONIA LOMA DORADA, TONALA, JALISCO, C.P. 45418.                                                         | 10/03/2015 |
| 873 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | LONGINO CADENA, NUMERO 2107, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44960.                                                            | 10/03/2015 |
| 874 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | GUILLERMO VACA, NUMERO 3494, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44960.                                                            | 10/03/2015 |
| 875 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | PRESA LAUREL, NUMERO 685, COLONIA SAN JOAQUIN, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44770.                                                                    | 10/03/2015 |
| 876 | SUPER EMPEÑOS                                      | AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS PONIENTE, NUMERO 112, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20000.                                          | 10/03/2015 |
| 877 | SUPER EMPEÑOS                                      | AVENIDA DE LOS MAESTROS, NUMERO 1910, INTERIOR B, FRACCIONAMIENTO EL DORADO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20235.                            | 10/03/2015 |
| 878 | CASA DE EMPEÑO LA POPULAR                          | AVENIDA 5 DE MAYO, LOCAL 4, POBLADO LUIS B. SANCHEZ, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, C.P. 83500.                                                     | 11/03/2015 |
| 879 | CASA DE EMPEÑO EL CERRITO                          | AVENIDA SANTA MARGARITA, NUMERO 367-B, COLONIA SANTA MARGARITA, 2A SECCION, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45130.                                           | 11/03/2015 |
| 880 | CASA DE EMPEÑO MIDAS                               | CALLE SAN DIEGO, 40-Z, COLONIA EL RETIRO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44270.                                                                         | 11/03/2015 |
| 881 | PRENDA ORO                                         | AVENIDA LAGO DE GUADALUPE, NUMERO 368, LOCAL E-10, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52929.       | 11/03/2015 |
| 882 | CASA DE EMPEÑO TIO RICO                            | CALLE JUPITER, MANZANA 4, LOTE 1, N Y Ñ, COLONIA CENTRO, TULUM, QUINTANA ROO, C.P. 77780.                                                           | 11/03/2015 |
| 883 | PRESTOLANA                                         | AVENIDA ALVARO OBREGON, NUMERO 248, COLONIA CHETUMAL CENTRO, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77000.                                             | 11/03/2015 |
| 884 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO                | AVENIDA RIO NILO, NUMERO 2677, INTERIOR 4, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44860.                                            | 11/03/2015 |
| 885 | TIANGUIS-CASH                                      | AVENIDA BENITO JUAREZ, NUMERO 101, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52600.                                | 11/03/2015 |
| 886 | FUNDACION DONDE                                    | CALLE CENTRAL PONIENTE, NUMERO 10, COLONIA CENTRO, FRONTERA HIDALGO, CHIAPAS, C.P. 30850.                                                           | 12/03/2015 |
| 887 | FUNDACION DONDE                                    | PLAZUELA DE SAN JUAN, NUMERO 5, TAXCO DE ALARCON CENTRO, TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, C.P. 40200.                                                    | 12/03/2015 |
| 888 | FUNDACION DONDE                                    | CALLE SALVADOR DIAZ MIRON, NUMERO 393, COLONIA VERACRUZ, CENTRO, MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91700.                                       | 12/03/2015 |
| 889 | FUNDACION DONDE                                    | CALLE JUAN ALDAMA, NUMERO 671, CENTLA, TABASCO, C.P. 86750.                                                                                         | 12/03/2015 |
| 890 | FUNDACION DONDE                                    | AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NUMERO 304, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, C.P. 95400.                                                   | 12/03/2015 |
| 891 | FUNDACION DONDE                                    | AVENIDA FRANCISCO SARABIA SUR, NUMERO 1006-A, COLONIA CENTRO, MAPASTEPEC, CHIAPAS, C.P. 30560.                                                      | 12/03/2015 |
| 892 | FUNDACION DONDE                                    | 3A. PONIENTE, NUMERO 303, COLONIA SECTOR JUAREZ, SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO 22, OAXACA, C.P. 71980.                                               | 12/03/2015 |
| 893 | FUNDACION DONDE                                    | CALLE 27 DE FEBRERO NUMERO 2102, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86100.                                                        | 12/03/2015 |
| 894 | FUNDACION DONDE                                    | CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 310, HIDALGO DEL PARRAL CENTRO, PARRAL, CHIHUAHUA, C.P. 33800.                                                          | 12/03/2015 |
| 895 | FUNDACION DONDE                                    | PRIMERAPONIENTE, NUMERO 6, COLONIA CENTRO, PIJUIAPAN, CHIAPAS, C.P. 30540.                                                                          | 12/03/2015 |
| 896 | FUNDACION DONDE                                    | CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 237, MANZANA 66, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, C.P. 79000.                                      | 12/03/2015 |
| 897 | FUNDACION DONDE                                    | SANTIAGO, NUMERO 72, COLONIA CENTRO PONIENTE G, SAHUAYO, MICHOACAN, C.P. 59000.                                                                     | 12/03/2015 |

| No. | MARCA O NOMBRE COMERCIAL            | DOMICILIO                                                                                                                                         | REGISTRO   |
|-----|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 898 | FUNDACION DONDE                     | CENTRAL SUR, NUMERO 2, COLONIA CENTRO, FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, C.P. 30140.                                                                    | 12/03/2015 |
| 899 | FUNDACION DONDE                     | CENTRAL SUR, NUMERO 123, COLONIA CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS, C.P. 30400.                                                                          | 12/03/2015 |
| 900 | FUNDACION DONDE                     | CALLE TAMPICO, NUMERO 68, SALINA CRUZ CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, C.P. 70600.                                                                    | 12/03/2015 |
| 901 | FUNDACION DONDE                     | HIDALGO, S/N, LOCAL 22 H, COLONIA EL NARANJAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89349.                                                                   | 12/03/2015 |
| 902 | FUNDACION DONDE                     | ANEXION DE CHIAPAS, S/N, COLONIA CENTRO, CHIAPAS DE CORZO, CHIAPAS, C.P. 29160.                                                                   | 12/03/2015 |
| 903 | FUNDACION DONDE                     | AVENIDA CUAUHEMOC, NUMERO 13 B, IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56530.                                                      | 12/03/2015 |
| 904 | FUNDACION DONDE                     | CALLE MORELOS, NUMERO 28 A, COLONIA CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45500.                                                                     | 12/03/2015 |
| 905 | FUNDACION DONDE                     | JARDIN MORELOS, S/N, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98000.                                                                            | 12/03/2015 |
| 906 | FUNDACION DONDE                     | CALZADA INDEPENDENCIA, NUMERO 68835, LOCAL 6, CENTRO CIVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21000.                                               | 12/03/2015 |
| 907 | FUNDACION DONDE                     | AVENIDA PRIMERO DE MAYO, NUMERO 311 A, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TULANCINGO, HIDALGO, C.P. 43600.                                                 | 12/03/2015 |
| 908 | FUNDACION DONDE                     | CALLE BENITO JUAREZ NORTE, NUMERO 206, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50000.                                                      | 12/03/2015 |
| 909 | FUNDACION DONDE                     | CALLE JACINTO LOPEZ, S/N, COLONIA PEDRO COLORADO, HUIMANGUILLO, TABASCO, C.P. 86400.                                                              | 12/03/2015 |
| 910 | FUNDACION DONDE                     | CALLE JUAREZ, NUMERO 104, COMALCALCO, TABASCO, C.P. 86300.                                                                                        | 12/03/2015 |
| 911 | FUNDACION DONDE                     | AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, NUMERO 79, LOCAL B, COLONIA VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54080.       | 12/03/2015 |
| 912 | FUNDACION DONDE                     | AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NUMERO 1201, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                                          | 12/03/2015 |
| 913 | FUNDACION DONDE                     | PLAZA LAS GALAS, LOCAL 12-3, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.                                                                   | 12/03/2015 |
| 914 | FUNDACION DONDE                     | CALLE ZARAGOZA Y PRIMO DE VERDAD, NUMERO 28, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO JALAPA, VERACRUZ, C.P. 44000.                                              | 12/03/2015 |
| 915 | FUNDACION DONDE                     | BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO, NUMERO 3510, LOCAL 33, PLAZA DORADA, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72500.                                                  | 12/03/2015 |
| 916 | CASHAMERICA                         | CALLE MANZANA 60, LOTE 4 Y 5, SIN NUMERO, COLONIA REGION 91, CANCUN, QUINTANA ROO, C.P. 77516.                                                    | 12/03/2015 |
| 917 | CASHAMERICA                         | BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO, NUMERO 395, LOCAL A, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, C.P. 39770.                               | 12/03/2015 |
| 918 | CASHAMERICA                         | AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NUMERO 69, MANZANA 3, LOTE 10, COLONIA CENTRO, PUENTE NACIONAL, VERACRUZ, C.P. 91658.                                    | 12/03/2015 |
| 919 | CASHAMERICA                         | BOULEVARD VICENTE VALTIERRA, NUMERO 2318-A, LOCAL 1, COLONIA LA CARMONA, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37250.                                            | 12/03/2015 |
| 920 | CASHAMERICA                         | CALLE TESISTAN, NUMERO 627-A, LOTE 5, MANZANA 4, COLONIA SAN FRANCISCO, ZAPOCAN, JALISCO, C.P. 45140.                                             | 12/03/2015 |
| 921 | CASHAMERICA                         | AVENIDA LOPEZ PORTILLO, LOTE 23, MANZANA 3, COLONIA SUPER MANZANA, CANCUN, QUINTANA ROO, C.P. 77524.                                              | 12/03/2015 |
| 922 | CASHAMERICA                         | AVENIDA PLAN DE AYALA, NUMERO 999, LOCAL 2, 3, 4, 5 Y 6, COLONIA CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62450.                                    | 12/03/2015 |
| 923 | CASHAMERICA                         | CALLE NORTE 4, NUMERO 196, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, C.P. 94300.                                                                         | 12/03/2015 |
| 924 | CASHAMERICA                         | AVENIDA MORELOS, NUMERO 194, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62000.                                                                     | 12/03/2015 |
| 925 | CASHAMERICA                         | AVENIDA MONTEVIDEO, NUMERO 26, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D. F., C.P. 07020.                              | 12/03/2015 |
| 926 | CASHAMERICA                         | AVENIDA CUITLAHUAC, NUMERO 24, COLONIA PRO-HOGAR, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., C.P. 02600.                                              | 12/03/2015 |
| 927 | CASHAMERICA                         | BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NUMERO 1005, LOCAL 45, 46, 47, 48, 49 Y 50, COLONIA RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, C.P. 39715.           | 12/03/2015 |
| 928 | CASHAMERICA                         | AVENIDA DEL SOL, NUMERO 1, LOCAL H, COLONIA DEL SOL, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76130.                                                            | 12/03/2015 |
| 929 | CASHAMERICA                         | EJERCITO MEXICANO, NUMERO 1766, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, C.P. 94297.                                                                               | 12/03/2015 |
| 930 | CASHAMERICA                         | AVENIDA ANTONIO CHEDRAHUI CARAM, NUMERO 102, LOCAL B, COLONIA ENCINAL, JALAPA, VERACRUZ, C.P. 91180.                                              | 12/03/2015 |
| 931 | CASA DE EMPEÑO ALADINO              | AVENIDA JOSE MARIA MORELOS, NUMERO 531, COLONIA CENTRO, CIUDAD MORELOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21960.                                    | 12/03/2015 |
| 932 | CASA DE EMPEÑO DEL PUEBLO           | AVENIDA MIGUEL ALEMAN, NUMERO 396, CARRETERA OAXACA, CRUCERO, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.                             | 12/03/2015 |
| 933 | CASA DE EMPEÑO DEL VALLE            | CALLE SEPTIMA, LOCAL 27, ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA VICENTE GUERRERO, GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21720.      | 12/03/2015 |
| 934 | CASA DE EMPEÑO DEL PUEBLO           | AVENIDA INSURGENTES, S/N, LOCAL 8, ENTRE 14 Y 15, GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21720.                                      | 12/03/2015 |
| 935 | MONTEPIO MEGA                       | CALLE TULIPANES, NUMERO 13509, LOCAL 9 Y 10, COLONIA SAN RAMON, MUNICIPIO HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, C.P. 72490.                         | 12/03/2015 |
| 936 | EMPEÑOS IDEAL                       | BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 3000, LOCAL 10, COLONIA NUEVA GALICIA, MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 45645. | 12/03/2015 |
| 937 | EMPEÑOS IDEAL                       | AVENIDA AVIACION, SIN NUMERO LOCAL 9, COLONIA LA MOJONERA, MUNICIPIO ZAPOCAN, JALISCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 45150.                               | 12/03/2015 |
| 938 | EMPEÑOS IDEAL                       | CARRETERA GUADALAJARA EL VERDE, NUMERO 2100, LOCAL L-01, COLONIA EL VERDE, MUNICIPIO EL SALTO, JALISCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 45694.              | 12/03/2015 |
| 939 | EL EJIDO                            | CALLE 10 NORTE, MANZANA 67, LOTE 7, COLONIA EJIDO II, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, C.P. 77710.                                                      | 12/03/2015 |
| 940 | TIANGUIS-CASH                       | AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA, NUMERO 102-A, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52600.                                 | 12/03/2015 |
| 941 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD BENITO JUAREZ, NUMERO 228, COLONIA MACHADO SUR, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22710.                                        | 12/03/2015 |
| 942 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | RUTA HIDALGO, NUMERO 9402, COLONIA FRACCIONAMIENTO MARIANO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22680.                                       | 12/03/2015 |
| 943 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | AVENIDA RUTA INDEPENDENCIA, NUMERO 12091, INTERIOR L-4, COLONIA MARIANO, MATAMOROS NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22206.                   | 12/03/2015 |
| 944 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE MEXICALI, NUMERO 20804, INTERIOR 1, COLONIA MAGISTERIAL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22470.                                              | 12/03/2015 |
| 945 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | AVENIDA CAMPOS, NUMERO 33, LOCAL 1, COLONIA LIBRAMIENTO INSURGENTES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22560.                                        | 12/03/2015 |
| 946 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD DELICIAS SUR, NUMERO 14902, INTERIOR 11, COLONIA HACIENDA LAS DELICIAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22163.                           | 12/03/2015 |
| 947 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE ABRAHAM GONZALEZ, NUMERO 3412, INTERIOR C, COLONIA FRANCISCO VILLA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22615.                                   | 12/03/2015 |
| 948 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | CALLE LAZARO CARDENAS, NUMERO 307, INTERIOR A, COLONIA PORTICOS DEL MAR, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22785.                                   | 12/03/2015 |
| 949 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR             | BOULEVARD VILDOSOLA, NUMERO 363, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83290.                                                                | 12/03/2015 |
| 950 | XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO | AVENIDA REVOLUCION, NUMERO 2206, COLONIA LOMAS DEL PRADERO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44840.                                                     | 12/03/2015 |



| No.  | MARCA O NOMBRE COMERCIAL       | DOMICILIO                                                                                                                                          | REGISTRO   |
|------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 951  | CASA DE EMPEÑO PRESTA MASS     | MACLOVIO HERRERA, NUMERO 69, LOCAL 20, COLONIA HIDALGO DEL PARRAL, CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, C.P. 33800.                              | 13/03/2015 |
| 952  | CASA DE EMPEÑO PRESTA MASS     | AVENIDA NIÑOS HEROES KILOMETRO 1.8, LOCAL 1, COLONIA ALMACEÑA, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, C.P. 33825.                                          | 13/03/2015 |
| 953  | CASA DE EMPEÑO PRESTA MASS     | CALLE 3A. PONIENTE, SIN NUMERO, INTERIOR 1A, COLONIA CIUDAD DELICIAS CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, C.P. 33000.                                      | 13/03/2015 |
| 954  | PRESTO CASH                    | BOULEVARD MORELOS, ESQUINA EJERCITO NACIONAL, SIN NUMERO, COLONIA FLOVIGAR, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88630.                                       | 13/03/2015 |
| 955  | PRESTO CASH                    | AVENIDA CANALES, NUMERO 210, COLONIA ALIANZA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87410.                                                                   | 13/03/2015 |
| 956  | PRESTO CASH                    | AVENIDA LOMA DORADA, NUMERO 104, COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA SUR, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88730.                                         | 13/03/2015 |
| 957  | PRESTO CASH                    | CALLE EMILIO PORTES GIL, NUMERO 1250, COLONIA NUEVO SANTANDER, VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87039.                                                   | 13/03/2015 |
| 958  | PRESTO CASH                    | AVENIDA CONSTITUYENTES, NUMERO 1010, INTERIOR C, COLONIA VALLE REAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87345.                                            | 13/03/2015 |
| 959  | PRESTO CASH                    | AVENIDA DE LA CONVENCION DE 1914 ORIENTE, NUMERO 202, INTERIOR A, COLONIA CTM, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20150.                         | 13/03/2015 |
| 960  | PRESTO CASH                    | AVENIDA DE LA INDUSTRIA, NUMERO 16600, COLONIA MONTE ALTO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, C.P. 89606.                                                       | 13/03/2015 |
| 961  | PRESTO CASH                    | AVENIDA DE LOS MAESTROS, NUMERO 1402, INTERIOR 1404 -06 -08, COLONIA MONTEBELLO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20235.                       | 13/03/2015 |
| 962  | PRESTO CASH                    | AVENIDA UNIVERSIDAD, NUMERO 339, INTERIOR BODEGA 5, COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86029.                             | 13/03/2015 |
| 963  | PRESTO CASH                    | CALLE TANCOL, NUMERO 107, LOCALES 17 AL 21, COLONIA ARENAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89344.                                                       | 13/03/2015 |
| 964  | PRESTO CASH                    | BOULEVARD ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ, NUMERO 614, COLONIA CIUDAD MANTE CENTRO, EL MANTE, TAMAULIPAS, C.P. 89800.                                    | 13/03/2015 |
| 965  | PRESTO CASH                    | BOULEVARD ALCALA, NUMERO 117, INTERIOR B, COLONIA BALCONES DE ALCALA, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88799.                                             | 13/03/2015 |
| 966  | PRESTO CASH                    | CALLE EMILIO PORTES GIL, NUMERO 5454, INTERIOR 4 Y 5, COLONIA OBRERA, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89050.                                             | 13/03/2015 |
| 967  | PRESTO CASH                    | CALLE JUAN OSORIO LOPEZ, NUMERO 517, COLONIA FRANCISCO VILLA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96566.                                                 | 13/03/2015 |
| 968  | PRESTO CASH                    | AVENIDA SAN PEDRO, NUMERO 1075, COLONIA PROVIDENCIA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78434.                                     | 13/03/2015 |
| 969  | PRESTO CASH                    | CALLE EJE VIAL NUMERO UNO, ESQUINA CALLE DE LA LIMA, SIN NUMERO, COLONIA MARIA AUXILIADORA, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, C.P. 29290.       | 13/03/2015 |
| 970  | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, NUMERO 408 B, COLONIA MUJERES ILUSTRES, MUNICIPIO APODACA, NUEVO LEON, C.P. 66635.                          | 13/03/2015 |
| 971  | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 209, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO FRONTERA, COAHUILA, C.P. 25600.                                                   | 13/03/2015 |
| 972  | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA SAN JOSE, NUMERO 715, COLONIA AMPLIACION HIPODROMO, MUNICIPIO MONCLOVA, COAHUILA, C.P. 25740.                                              | 13/03/2015 |
| 973  | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | CALLE HAROLD R. PAPE, NUMERO 803, COLONIA OBRERA SUR, MONCLOVA, COAHUILA, C.P. 25790.                                                              | 13/03/2015 |
| 974  | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 302, COLONIA JARDINES DE MONTERREY II, MUNICIPIO APODACA, NUEVO LEON, C.P. 66613.                                | 13/03/2015 |
| 975  | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA SANTO DOMINGO, NUMERO 1013, COLONIA LAS PUENTES, SECTOR 4, MUNICIPIO SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, C.P. 66460.                     | 13/03/2015 |
| 976  | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA DIEGO DIAZ DE BERLANGA, NUMERO 1032, COLONIA PRADOS DE SANTO DOMINGO SECTOR 1, MUNICIPIO SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, C.P. 66444. | 13/03/2015 |
| 977  | PRENDAMEX MOCTEZUMA            | ORIENTE 158, NUMERO 176, COLONIA MOCTEZUMA, PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15500.                             | 13/03/2015 |
| 978  | PRESTO CASH                    | CALLE LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRIA, SIN NUMERO, COLONIA REYNOSA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88500.                                            | 13/03/2015 |
| 979  | PRESTO CASH                    | CALLE PANFILO NATERA, NUMERO 85, COLONIA EL SAUCITO, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78110.                                                 | 13/03/2015 |
| 980  | LA FE DEL PUEBLO               | CALLE 14, MANZANA 28, LOTE 14, COLONIA REGION 95, BENITO JUAREZ, CANCUN, QUINTANA ROO, C.P. 77534.                                                 | 13/03/2015 |
| 981  | CASA DE EMPEÑO TIO RICO        | CALLE 64, NUMERO 788-B, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, C.P. 77200.                                                          | 13/03/2015 |
| 982  | LA FE DEL PUEBLO               | AVENIDA MISION SOR JUANA, MANZANA 25, LOTE 03, NUMERO 16-A, MISION DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, C.P. 77710.            | 13/03/2015 |
| 983  | EL CERRITO CASA DE EMPEÑO      | PASEO EJERCITO MEXICANO, NUMERO 100, INTERIOR 1, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO NORTE, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, C.P. 94297.                          | 13/03/2015 |
| 984  | PRESTO CASH                    | CALLE 16, NUMERO 201, COLONIA PEDRO JOSE MENDEZ, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87048.                                                          | 13/03/2015 |
| 985  | PRESTO CASH                    | CALLE PEKIN, LOTE 1 Y 2, MANZANA NUMERO 25, INTERIOR C, COLONIA LAS FUENTES SECCION LOMAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88740.                        | 13/03/2015 |
| 986  | PRESTO CASH                    | CALLE GUATEMALA, NUMERO 1201, COLONIA VICENTE GUERRERO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, C.P. 89580.                                                     | 13/03/2015 |
| 987  | PRESTO CASH                    | BOULEVARD ALLENDE, NUMERO 503, LOCALES C Y D, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, C.P. 89600.                                                    | 13/03/2015 |
| 988  | TIO RICO                       | AVENIDA 30, MANZANA 128, LOTE 17, ENTRE CALLE 40 Y 42, COLONIA ZAZIL HA, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, C.P. 77710.                  | 13/03/2015 |
| 989  | PRESTO CASH                    | AVENIDA LAURO VILLAR, KM 2.5, COLONIA MEXICO AGRARIO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87440.                                                           | 13/03/2015 |
| 990  | PRESTO CASH                    | CALLE 52, NUMERO 301, INTERIOR A, COLONIA PRADOS SAN VICENTE, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78397.                                        | 13/03/2015 |
| 991  | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA LINCOLN, NUMERO 5614, COLONIA VALLE VERDE, SEGUNDA SECCION, MONTERREY, NUEVO LEON.                                                         | 13/03/2015 |
| 992  | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NUMERO 1431, COLONIA ZIMEX, SANTA CATARINA, NUEVO LEON.                                                                    | 13/03/2015 |
| 993  | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 305, COLONIA CENTRO, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON.                                                                    | 13/03/2015 |
| 994  | PRENDALANA                     | ZARAGOZA, NUMERO 280-A, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78000.                                                              | 17/03/2015 |
| 995  | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO    | CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 3295, LOCAL 12 ZONA H, COLONIA RICARDO FLORES MAGON, MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, C.P. 44240.        | 17/03/2015 |
| 996  | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | BOULEVARD FUNDADORES NUMERO 6802-14, COLONIA EL RUBI, MUNICIPIO TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, CODIGO POSTAL 22626                              | 17/03/2015 |
| 997  | PRESTO CASH                    | BOULEVARD HIDALGO, LOCAL 1, INTERIOR B, COLONIA HIDALGO, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88650.                                                          | 17/03/2015 |
| 998  | PRESTO CASH                    | XICOTENCATL, NUMERO 2, COLONIA TAMPICO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87457.                                                                         | 17/03/2015 |
| 999  | PRESTO CASH                    | CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 450, COLONIA ALMAGUER, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88780.                                                              | 17/03/2015 |
| 1000 | EL CERRITO                     | CALLE PUEBLO DE SAN MARCOS, NUMERO 101, COLONIA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20126.                | 17/03/2015 |

| No.  | MARCA O NOMBRE COMERCIAL       | DOMICILIO                                                                                                                                                                      | REGISTRO   |
|------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1001 | EL CERRITO                     | HEROE INMORTAL, NUMERO 1107-A, COLONIA MORELOS 1A ETAPA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20298.                                                                           | 17/03/2015 |
| 1002 | PRESTOCASH                     | CARRETERA SAN FERNANDO, NUMERO 151, COLONIA BENITO JUAREZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88790.                                                                                    | 17/03/2015 |
| 1003 | PRESTOCASH                     | MANUEL PALAFOX ESQUINA BIRMANIA, NUMERO 865, INTERIOR 3, COLONIA SOLIDARIDAD VOLUNTAD Y TRABAJO, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89317.                                              | 17/03/2015 |
| 1004 | PRENDA A SALVO                 | CAMINO A SANTA ANA TEPETITLAN, NUMERO 4207, COLONIA FRANCISCO SARABIA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45236.                                                                           | 17/03/2015 |
| 1005 | EL BRILLANTE                   | AVENIDA XEL HA MANZANA 2 E, NUMERO LOCAL 1 111 COLONIA SUPERMANZANA 25, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77509.                                                               | 17/03/2015 |
| 1006 | EL PEJE DE LA 94               | AVENIDA 107 MANZANA 51 NUMERO LOTE 5 COLONIA REGION 94, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77517.                                                                               | 17/03/2015 |
| 1007 | EL HUIRO DE LA CHICHEN         | AVENIDA CHICHEN ITZA MANZANA 28, NUMERO LOTE 17, COLONIA SUPERMANZANA 59, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77515.                                                             | 17/03/2015 |
| 1008 | EL AMIGO                       | AVENIDA DE LOS TALLERES, MANZANA 57 NUMERO LOCAL 1 LOTE 1 COLONIA REGION 90, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77510                                                           | 17/03/2015 |
| 1009 | DINEROEXPRESS                  | 30 AVENIDA NORTE, MANZANA 481, LOTE 4, LOCAL 1 Y 2, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, C.P. 77710                                                   | 17/03/2015 |
| 1010 | PRESTALANA                     | AVENIDA TULUM, MANZANA 9 NUMERO LOTE 3 COLONIA SUPERMANZANA 67, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.                                                                                   | 17/03/2015 |
| 1011 | EL CERRITO                     | MARIANO HIDALGO, NUMERO 1906, COLONIA PERIODISTAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20299.                                                                                 | 18/03/2015 |
| 1012 | EMPEÑO FACIL                   | AVENIDA FRAY LUIS DE LEON, NUMERO 8002, PISO 3, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76090.                                                               | 18/03/2015 |
| 1013 | EMPEÑOS CASTILLO               | AVENIDA PRINCIPAL, NUMERO 11, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91210                                                                                                     | 18/03/2015 |
| 1014 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | BOULEVARD CUCAPAH, NUMERO 21212, LOCAL 6, FRACCIONAMIENTO JARDIN DORADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22536.                                                                 | 18/03/2015 |
| 1015 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | CALLE TERCER AYUNTAMIENTO, NUMERO 13504, LOCAL 3, COLONIA LOS VALLES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22164.                                                                    | 18/03/2015 |
| 1016 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | AVENIDA J. CLOUTHIER, NUMERO 8650, LOCAL 1, COLONIA AEROPUERTO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32661.                                                                          | 18/03/2015 |
| 1017 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | BOULEVARD REAL DE BAJA CALIFORNIA, NUMERO 23911, INTERIOR LT 06, COLONIA REAL DE SAN FRANCISCO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22236.                                          | 18/03/2015 |
| 1018 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | BOULEVARD ZARAGOZA, NUMERO 6008, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32685.                                                                     | 18/03/2015 |
| 1019 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | CALLE MELQUIADES ALANIS, NUMERO 6740, COLONIA SAN LORENZO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32310.                                                                               | 18/03/2015 |
| 1020 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | AVENIDA SANTIAGO TRONCOSO, NUMERO 306, LOCAL 1, INTERIOR B, COLONIA PRADERAS DEL SUR, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32575.                                                    | 18/03/2015 |
| 1021 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | AVENIDA AZTECAS, NUMERO 5493, COLONIA LIBERTAD, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32290.                                                                                          | 18/03/2015 |
| 1022 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | AVENIDA DE LOS AZTECAS, NUMERO 9131, INTERIOR 5-A Y 6-A, COLONIA CIUDAD MODERNA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32670.                                                         | 18/03/2015 |
| 1023 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | BOULEVARD INDEPENDENCIA, NUMERO 360, LOCAL B, COLONIA ZARAGOZA, DIST BRAVO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32570.                                                              | 18/03/2015 |
| 1024 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO 214, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32000.                                                                                      | 18/03/2015 |
| 1025 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | CALLE PADRE MAYORGA, NUMERO 6642, INTERIOR 3, COLONIA SALVATIERRA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA, C.P. 22289.                                                                        | 18/03/2015 |
| 1026 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | AVENIDA LAS TORRES, NUMERO 2111, LOCAL 4, INTERIOR B, COLONIA PARAJES DEL SOL, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32575.                                                           | 18/03/2015 |
| 1027 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | BOULEVARD INDEPENDENCIA, NUMERO 1510, LOCAL 15, COLONIA ZARAGOZA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32570.                                                                        | 18/03/2015 |
| 1028 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | RAFAEL VELARDE, NUMERO 204, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32000.                                                                                  | 18/03/2015 |
| 1029 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | BOULEVARD SANCHEZ TABOADA, NUMERO 9149-B, COLONIA SANCHEZ TABOADA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22680.                                                                       | 18/03/2015 |
| 1030 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | BOULEVARD FRONTERIZO, NUMERO 3530, LOCAL B, INTERIOR 8, COLONIA ALTAVISTA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32120.                                                               | 18/03/2015 |
| 1031 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | CALLE ORIENTE, NUMERO 7002, LOCAL C, INTERIOR 35, COLONIA LOMAS DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22564.                                                                 | 18/03/2015 |
| 1032 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | SEGUNDA DE UGUARTE, NUMERO 203, ESQUINA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32000.                                                        | 18/03/2015 |
| 1033 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | HEROES DE NACQZARI Y NIÑOS HEROES, COLONIA MODERNA, GUAYMAS, SONORA, C.P. 86330.                                                                                               | 18/03/2015 |
| 1034 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | PERIFERICO PONIENTE, NUMERO 866, INTERIOR A, COLONIA LAS VILLAS, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83170.                                                                               | 18/03/2015 |
| 1035 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | BOULEVARD CUCAPAH, NUMERO 22016-A, COLONIA LOMAS DE MATAMOROS, MUNICIPIO TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, CODIGO POSTAL 22500.                                                | 18/03/2015 |
| 1036 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | AVENIDA RAMPA RUIZ CORTINEZ NUMERO 10528 INTERIOR 16, COLONIA LIBERTAD, MUNICIPIO TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, CODIGO POSTAL 22300.                                       | 18/03/2015 |
| 1037 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | BOULEVARD CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000, NUMERO 26135, LOCAL 7, SECCION D PA, COLONIA EJIDO FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, CODIGO POSTAL 22235. | 18/03/2015 |
| 1038 | FUNDACION DONDE                | CAMINO A NATIVITAS, NUMERO 37, BARRIO XALTACAN, DELEGACION XOCHIMILCO, MEXICO, D.F., C.P. 16090.                                                                               | 18/03/2015 |
| 1039 | FUNDACION DONDE                | CALLE LIBERTAD NORTE, NUMERO 3 B, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, C.P. 74000.                                                                                   | 18/03/2015 |
| 1040 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA TECNOLÓGICO, NUMERO 129, COLONIA CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76000.                                                                                             | 18/03/2015 |
| 1041 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA CUITLAHUAC, NUMERO 120, COLONIA LIBERACION, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D. F., C.P. 02930.                                                                        | 18/03/2015 |
| 1042 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA JUAREZ, NUMERO 62, LOCAL A, COLONIA BARRIO SAN ANTONIO, ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA, C.P. 71200.                                                                       | 18/03/2015 |
| 1043 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA PROFESOR RAMON MENDOZA, NUMERO 104, LOCAL 4, COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ, VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO, C.P. 86029.                                                 | 18/03/2015 |
| 1044 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA CHAPULTEPEC, NUMERO 556, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D. F., C.P. 06700.                                                                         | 18/03/2015 |
| 1045 | FUNDACION DONDE                | BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, NUMERO 1686, COLONIA OLIMPICA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48330.                                                                      | 18/03/2015 |
| 1046 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NUMERO 68, COLONIA TECOMAN CENTRO, TECOMAN COLIMA, C.P. 28100.                                                                                         | 18/03/2015 |
| 1047 | FUNDACION DONDE                | CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 405, LOTE 1, MANZANA 21, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, C.P. 95100.                                                                | 18/03/2015 |
| 1048 | MAS POR TU AUTO                | AVENIDA CUAUHTEMOC, NUMERO 1382, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03310.                                                            | 18/03/2015 |
| 1049 | MONTEPIO SOLUCIONES Y PRESTAMO | CALLE ARTURO B. DE LA GARZA, NUMERO 501 LOCALES 1 Y 2, COLONIA BENITO JUAREZ CENTRO, MUNICIPIO JUAREZ, NUEVO LEON, MEXICO, CODIGO POSTAL 67250.                                | 19/03/2015 |
| 1050 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR        | BOULEVARD DE LAS FUENTES, NUMERO 22001, COLONIA HACIENDA SANTA MARIA, MUNICIPIO TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22245.                                                          | 19/03/2015 |
| 1051 | MONTEPIO PLUS                  | CALLE HIDALGO NUMERO 320, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MUNICIPIO MONCLOVA, COAHUILA, MEXICO, CODIGO POSTAL 25700.                                                                  | 19/03/2015 |

| No.  | MARCA O NOMBRE COMERCIAL        | DOMICILIO                                                                                                                                                      | REGISTRO   |
|------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1052 | MONTEPIO PLUS                   | CALLE DE LA FUENTE, NUMERO 610 LETRA B, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MUNICIPIO MONCLOVA, COAHUILA, MEXICO, CODIGO POSTAL 25700.                                    | 19/03/2015 |
| 1053 | CASH AMERICA                    | CALLE 65, AVENIDA SUR, MANZANA 1 LOTE 1, COLONIA MARAVILLA, MUNICIPIO COZUMEL, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77660.                                              | 19/03/2015 |
| 1054 | CASH AMERICA                    | AVENIDA CENTRAL PONIENTE NUMERO 953 PB, COLONIA TUXTLA GUTIERREZ CENTRO, MUNICIPIO TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29000                      | 19/03/2015 |
| 1055 | CASH AMERICA                    | AVENIDA INSURGENTES, NUMERO 2143, COLONIA LOS LLANITOS, MUNICIPIO TEPIC, NAYARIT, MEXICO, CODIGO POSTAL 63170.                                                 | 19/03/2015 |
| 1056 | CASH AMERICA                    | AVENIDA JUSTO SIERRA, NUMERO 113 LOCAL A, COLONIA NUEVA MINA, MUNICIPIO MINATITLAN, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 96760.                                     | 19/03/2015 |
| 1057 | CASH AMERICA                    | AVENIDA SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 558, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 91699.                                                             | 19/03/2015 |
| 1058 | CASH AMERICA                    | AVENIDA SIMON BOLIVAR NUMERO 645, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 91910.                                         | 19/03/2015 |
| 1059 | CASH AMERICA                    | PROLONGACION PASEO DE LA SIERRA NUMERO 702 LOCAL 1, COLONIA PRIMERO DE MAYO, MUNICIPIO VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86190.              | 19/03/2015 |
| 1060 | CASH AMERICA                    | BOULEVARD INDUSTRIA NACIONAL, SIN NUMERO LOCAL PB 3, 4, 5, PA. 17-18, COLONIA INDECO III, MUNICIPIO VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86010. | 19/03/2015 |
| 1061 | CASH AMERICA                    | CALLE 1a. AVENIDA SUR NUMERO 15, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO VILLAFLORES, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 30470.                                                  | 19/03/2015 |
| 1062 | CASH AMERICA                    | AVENIDA LAZARO CARDENAS, NUMERO 201, COLONIA CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77000.                                                                       | 19/03/2015 |
| 1063 | CASH AMERICA                    | AVENIDA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, COLONIA CENTRO, ZIHUATANEJO, GUERRERO, C.P. 40680.                                                                         | 19/03/2015 |
| 1064 | EL CERRITO                      | CARRETERA MEXICO PUEBLA, KM 18.5, SIN NUMERO, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN CENTRO, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56400.                    | 19/03/2015 |
| 1065 | CASH AMERICA                    | PROLONGACION INSURGENTES NUMERO 1254 LOCAL 16 COLONIA MARIA AUXILIADORA, MUNICIPIO SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29290.           | 19/03/2015 |
| 1066 | MULTIAPOYO                      | CALLE MORELOS, S/N, LOCAL 115, COLONIA SANTA MARIA HUERTO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54800.                                                           | 19/03/2015 |
| 1067 | MR. MONEY                       | AVENIDA PALENQUE, NUMERO 7, MANZANA 5, LOTE 25, COLONIA SUPERMANZANA 62, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77513.                                              | 19/03/2015 |
| 1068 | MAYBELL                         | DIAGONAL 80, MANZANA 204 LOTE 19, COLONIA EJIDAL, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, C.P. 77710.                                                     | 19/03/2015 |
| 1069 | MULTIAPOYO                      | MELCHOR OCAMPO, NUMERO 31, LOCAL 6, COLONIA RANCHO, TLALTEPAN, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54850.                                                       | 19/03/2015 |
| 1070 | MULTIAPOYO                      | JOSE MARTI, NUMERO 32, LOCAL B, COLONIA TACUBAYA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11870.                                                     | 19/03/2015 |
| 1071 | PRENDA ORO                      | RIBERA DE SAN COSME, NUMERO 41, LOCAL C, COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06400.                           | 19/03/2015 |
| 1072 | PRENDA ORO                      | RIBERA DE SAN COSME, NUMERO 133, LOCAL B, COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06400.                          | 19/03/2015 |
| 1073 | PRENDA ORO                      | CALZADA LEGARIA, NUMERO 19, COLONIA TORRE BLANCA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11280.                                             | 19/03/2015 |
| 1074 | PRENDA ORO                      | AVENIDA MARINA NACIONAL, NUMERO 82, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 91700.                                          | 19/03/2015 |
| 1075 | PRENDAMEX                       | CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 3254 INTERIOR D 03, COLONIA LA COLMENA, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09170.                          | 19/03/2015 |
| 1076 | CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI        | CARRETERA TAMPICO MANTE, NUMERO 1204, COLONIA LAS AMERICAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89329.                                                                   | 19/03/2015 |
| 1077 | PRENDA ORO                      | AVENIDA 2, NUMERO 910, LOCAL C, COLONIA CENTRO, CORDOBA, VERACRUZ, C.P. 94500.                                                                                 | 19/03/2015 |
| 1078 | PRENDA ORO                      | AVENIDA 4, NUMERO 710, LOCAL A, COLONIA CENTRO, CORDOBA VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 94500.                                                                        | 19/03/2015 |
| 1079 | PRENDA ORO                      | PROLONGACION 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 59, COLONIA OBRERA, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, C.P. 93260.                                                           | 19/03/2015 |
| 1080 | PRENDA ORO                      | AVENIDA HIDALGO, NUMERO 715, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91700.                                                                                   | 19/03/2015 |
| 1081 | PRENDA ORO                      | EJE 1 PONIENTE, NUMERO 101, LOCAL 2-A, PLAZA COMERCIAL COYOL, VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91713.                                                                  | 19/03/2015 |
| 1082 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO     | CALLE MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE HERNANDEZ LOZA, NUMERO 3046, COLONIA HELIODORO HERNANDEZ LOZA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44720.                             | 19/03/2015 |
| 1083 | FUNDACION DONDE                 | CALLE MOCTEZUMA, NUMERO 8, COLONIA ARENAL PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15600.                                           | 19/03/2015 |
| 1084 | FUNDACION DONDE                 | CALLE 11 SUR, NUMERO 699, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, COZUMEL, QUINTANA ROO, C.P. 77640.                                                                      | 19/03/2015 |
| 1085 | FUNDACION DONDE                 | CALLE GREGORIO MENDEZ, NUMERO 104, COMALCALCO CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, C.P. 86300.                                                                         | 19/03/2015 |
| 1086 | FUNDACION DONDE                 | AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 216 ORIENTE, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, C.P. 34000.                                                                     | 19/03/2015 |
| 1087 | CHETUCENTRO                     | AVENIDA EFRAIN AGUILAR, SIN NUMERO, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, OTHON BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77000.                                                           | 19/03/2015 |
| 1088 | MULTIAPOYO                      | AVENIDA 5 DE MAYO, NUMERO 317-A, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, C.P. 70600.                                                                              | 19/03/2015 |
| 1089 | MULTIAPOYO                      | ZUMPANGO, NUMERO 123, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54030.                                                                    | 19/03/2015 |
| 1090 | MULTIAPOYO                      | CALLE TLALPAN, NUMERO 5018, PB, LOCAL A, COLONIA LA JOYA, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14090.                                                    | 19/03/2015 |
| 1091 | MULTIAPOYO                      | TULTITLAN ORIENTE, NUMERO 87, PB, COLONIA BARRIO DE SAN JUAN, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54500.                                                         | 19/03/2015 |
| 1092 | MULTIAPOYO                      | MARIO COLIN, S/N, LOCAL 59, COLONIA SAN JAVIER, TLALNEPANTLA DE BAZ, C.P. 54070.                                                                               | 19/03/2015 |
| 1093 | MULTIAPOYO                      | AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS, NUMERO 62, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54180.                                        | 19/03/2015 |
| 1094 | MULTIAPOYO                      | CENTRAL SUR, NUMERO 913-B, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000.                                                                              | 19/03/2015 |
| 1095 | MULTIAPOYO                      | QUINTA AVENIDA SUR-PONIENTE, NUMERO 124, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29002.                                                                | 19/03/2015 |
| 1096 | CHETUEMPENOS                    | AVENIDA JAVIER ROJO GOMEZ, MANZANA 38, LOTE 1, NUMERO 206, COLONIA PAYO OBISPO II, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77083.                         | 19/03/2015 |
| 1097 | PRESTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL | CALLE VILLA DE SAN CARLOS, NUMERO 501-B, COLONIA MISION REAL, APODACA, NUEVO LEON, C.P. 66640.                                                                 | 19/03/2015 |
| 1098 | MULTIAPOYO                      | QUINTA AVENIDA SUR-PONIENTE, NUMERO 195, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29002.                                                                | 19/03/2015 |
| 1099 | MULTIAPOYO                      | AZTECAS, NUMERO 270, LOCAL 28-A, COLONIA CANDELARIA, DELEGACION COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04330.                                                        | 19/03/2015 |
| 1100 | MULTIAPOYO                      | RIO DE LOS REMEDIOS, NUMERO 57, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54180.                                                | 19/03/2015 |
| 1101 | MULTIAPOYO                      | INSURGENTES SUR, NUMERO 153, LOCAL 9, COLONIA HIPODROMO, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06100.                                                  | 19/03/2015 |
| 1102 | MULTIAPOYO                      | SANTA MARIA LA RIBERA, NUMERO 183, LOCAL 1, COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06400.                                | 19/03/2015 |
| 1103 | MULTIAPOYO                      | MIGUEL HIDALGO, NUMERO 7-C3, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62000.                                                                       | 19/03/2015 |
| 1104 | MULTIAPOYO                      | AVENIDA MEXICO, NUMERO 49, COLONIA CUAJIMALPA, DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 05000.                                         | 19/03/2015 |

| No.  | MARCA O NOMBRE COMERCIAL        | DOMICILIO                                                                                                                                                     | REGISTRO   |
|------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1105 | MULTIPOYO                       | BOULEVARD COACALCO, NUMERO 50, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, 2a. SECCION O SECCION PLAZAS, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55710.              | 19/03/2015 |
| 1106 | MULTIPOYO                       | AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO, KILOMETRO 27.5, LOCAL A, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, 1a. SECCION, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55130.        | 19/03/2015 |
| 1107 | MULTIPOYO                       | CALLE LOURDES, S/N, COLONIA NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN 1-A, SEGUNDA SECCION, ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55130.                                                 | 20/03/2015 |
| 1108 | MULTIPOYO                       | 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 218, COLONIA CENTRO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54870.                                                                        | 20/03/2015 |
| 1109 | MULTIPOYO                       | AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 22, LOCAL A, ECATEPEC DE MORELOS CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55000.                               | 20/03/2015 |
| 1110 | MULTIPOYO                       | AVENIDA 30 NORTE, MANZANA 132, LOTE 13, COLONIA CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, C.P. 77710.                                                                | 20/03/2015 |
| 1111 | PRESTO CASH                     | CALLE RIO CORONA, NUMERO 108-A, COLONIA ZOZAYA, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 87070.                                                             | 20/03/2015 |
| 1112 | PRESTO CASH                     | AVENIDA REVOLUCION, NUMERO 210, COLONIA REVOLUCION OBRERA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88759.                                                          | 20/03/2015 |
| 1113 | PRESTO CASH                     | CALLE PRESA LAS ADJUNTAS, LOTE 2, MANZANA 60, COLONIA LAS DELICIAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88680.                                                 | 20/03/2015 |
| 1114 | PRESTO CASH                     | CALLE CRISANTEMO, NUMERO 383, COLONIA CAMPESTRE ITABU, REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88655.                                                              | 20/03/2015 |
| 1115 | PRESTO CASH                     | CALLE ARCE, NUMERO 2, COLONIA MARIANO MATAMOROS, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 87380.                                                                  | 20/03/2015 |
| 1116 | FUNDACION DONDE                 | MANZANA 27, AVENIDA LUNA, LOTE 1-4, LOCAL 6 Y 7, SUPERMANZANA 50, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, CANCUN, QUINTANA ROO, C.P. 77500.                                  | 20/03/2015 |
| 1117 | FUNDACION DONDE                 | AVENIDA 2, NUMERO 306 B, COLONIA CENTRO, CORDOBA, VERACRUZ, C.P. 94500.                                                                                       | 20/03/2015 |
| 1118 | FUNDACION DONDE                 | JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, NUMERO 103, COLONIA CENTRO, CARDENAS, TABASCO, C.P. 86500.                                                                         | 20/03/2015 |
| 1119 | FUNDACION DONDE                 | CALLE 18 DE OCTUBRE, NUMERO 170, COLONIA NUEVA MINATITLAN, MINATITLAN, VERACRUZ, C.P. 96760.                                                                  | 20/03/2015 |
| 1120 | FUNDACION DONDE                 | AVENIDA REFORMA SUR, NUMERO 107 B, COLONIA CENTRO, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, C.P. 70300.                                                                | 20/03/2015 |
| 1121 | MONTECITO BAZAR                 | ALHONDIGA, NUMERO 26, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36000.                                                                         | 20/03/2015 |
| 1122 | MONTECITO BAZAR                 | ALHONDIGA, NUMERO 44, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36000.                                                                         | 20/03/2015 |
| 1123 | MONTECITO BAZAR                 | BOULEVARD EUQUERIO GUERRERO, NUMERO 3, INTERIOR B, COLONIA BUROCRATAS, GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36250.                                                    | 20/03/2015 |
| 1124 | MULTIPOYO                       | AVENIDA FERROCARRIL, NUMERO 96, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 70760.                                                                     | 20/03/2015 |
| 1125 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO     | AVENIDA MEXICO-JAPON, NUMERO 435, COLONIA GOBERNADORES, CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38035.                                                                       | 20/03/2015 |
| 1126 | FUNDACION DONDE                 | AVENIDA RUIZ DE LA PEÑA, NUMERO 28, COLONIA CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO, C.P. 86690.                                                                           | 20/03/2015 |
| 1127 | FUNDACION DONDE                 | SEGUNDA CALLE ORIENTE, NUMERO 4, COLONIA BARRIO ALVARADO OBREGON, CACAHOATAN, CHIAPAS, C.P. 30890.                                                            | 20/03/2015 |
| 1128 | FUNDACION DONDE                 | BOULEVARD PICACHO AJUSCO, NUMERO 528, COLONIA JARDINES DE AJUSCO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 14200.                                               | 20/03/2015 |
| 1129 | FUNDACION DONDE                 | AVENIDA HACIENDA DE SIERRA VIEJA, NUMERO 2, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL PARQUE AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54769. | 20/03/2015 |
| 1130 | FUNDACION DONDE                 | BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 182, LOCAL 2 Y 3, COLONIA JARDINES DE ATIZAPAN, MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52978.           | 20/03/2015 |
| 1131 | CASA DE EMPEÑO RESPUESTA RAPIDA | AVENIDA CUAUTEPEC, NUMERO 210, LOCAL 1, COLONIA BENITO JUAREZ, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 07250.                                               | 20/03/2015 |
| 1132 | EMPEÑOS EL TECOLOTE             | CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, NUMERO 207, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20000.                                                     | 20/03/2015 |
| 1133 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 3900, COLONIA DEL CARMEN, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32160.                                                              | 20/03/2015 |
| 1134 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CALLE DIVISION DEL NORTE, NUMERO 2210, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32210.                                                         | 20/03/2015 |
| 1135 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD LAS TORRES, NUMERO 540, LOCAL 3, COLONIA VALLE DORADO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32580.                                                        | 20/03/2015 |
| 1136 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD INDEPENDENCIA, NUMERO 2810, LOCAL B, COLONIA HACIENDA DE LAS TORRES, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32695.                                          | 20/03/2015 |
| 1137 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 2050, INTERIOR E-2, COLONIA JARDINES DE SAN JOSE, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32390.                                 | 20/03/2015 |
| 1138 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR         | CARRETERA JUAREZ PORVENIR, NUMERO 220, INTERIOR 12, COLONIA NUEVO ZARAGOZA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32550.                                             | 20/03/2015 |
| 1139 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO     | CALLE LA LAGUNA, NUMERO 101, COLONIA VISTA ALEGRE, SEGUNDA SECCION, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76090.                                                         | 23/03/2015 |
| 1140 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO     | AVENIDA REVOLUCION, NUMERO 906, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76138.                                                             | 23/03/2015 |
| 1141 | MULTIPOYO                       | CALLE TEMOAYA, NUMERO 5, LOCAL 1B, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54700.                                | 23/03/2015 |
| 1142 | MULTIPOYO                       | AUTOPISTA MEXICO QUERETARO, KILOMETRO 37, LOCAL B-5, COLONIA LOS ARCOS DEL ALBA, MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54720.         | 23/03/2015 |
| 1143 | MULTIPOYO                       | AVENIDA FRANJA NORTE, MANZANA 60, LOTE 12, LOCALES B19 Y B20, COLONIA SUPERMANZANA 248, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77516.           | 23/03/2015 |
| 1144 | MULTIPOYO                       | AVENIDA LOPEZ PORTILLO, MANZANA 60, LOTE 12, COLONIA REGION 91, CANCUN, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77516.                           | 23/03/2015 |
| 1145 | MULTIPOYO                       | CALLE VILLA CRETA MANZANA 146 LOTE 02, LOCALES 3 Y 4, COLONIA MANZANA 200 CANCUN, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77539.                          | 23/03/2015 |
| 1146 | PRESTO CASH                     | BOULEVARD FAMILIA ROTARIA, NUMERO 781, LOCALES, 23 AL 27, COLONIA VALLE ORIENTE, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87024.                                     | 23/03/2015 |
| 1147 | PRESTO CASH                     | AVENIDA CUAUHTEMOC, NUMERO 3401, COLONIA PRIMAVERA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89130.                                                                 | 23/03/2015 |
| 1148 | PRESTO CASH                     | CARRETERA A LA ISLA, S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, 2a. ETAPA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86127.                                                               | 23/03/2015 |
| 1149 | PRESTO CASH                     | VASCO DE QUIROGA, NUMERO 920, COLONIA JACARANDAS, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, CODIGO POSTAL 78220.                                                      | 23/03/2015 |
| 1150 | PRESTO CASH                     | CALZADA DE GUADALUPE, NUMERO 2440, COLONIA ELY SANTUARIO, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, CODIGO POSTAL 78380.                                              | 23/03/2015 |
| 1151 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO     | CALLE GIGANTES, NUMERO 3595, COLONIA LA AURORA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44790.                                                                             | 23/03/2015 |
| 1152 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO     | CALLE FRESNO, NUMERO 2116, COLONIA DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44900.                                                                              | 23/03/2015 |
| 1153 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO     | CALLE MARIA C. BANCLARI, NUMERO 3167, COLONIA ECHEVERRIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44970.                                                                   | 23/03/2015 |
| 1154 | CREDIPRENDA                     | AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO 1318, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, C.P. 90300.                                                                         | 23/03/2015 |
| 1155 | LA 115                          | CALLE 8 MANZANA 18 LOTE 11, COLONIA EJIDAL, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, C.P. 77710.                                                          | 23/03/2015 |
| 1156 | CASA DE EMPEÑO PRESTA MAS\$     | AVENIDA FERNANDO BAEZA, NUMERO 1610, COLONIA SECTOR SUR, DELICIAS, CHIHUAHUA, C.P. 33000.                                                                     | 23/03/2015 |
| 1157 | FUNDACION DONDE                 | ALVARO OBREGON NORTE, S/N, COLONIA CENTRO, ESCUINTLA, CHIAPAS, C.P. 30600.                                                                                    | 23/03/2015 |
| 1158 | PRESTO CASH                     | AVENIDA INDUSTRIA, NUMERO 1750, LOCALES A, B, C, Y D, COLONIA JARDINES DEL SUR, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, CODIGO POSTAL 78399.                        | 23/03/2015 |
| 1159 | PRESTO CASH                     | CARRETERA NACIONAL Y VALLES TAMPICO, SIN NUMERO, COLONIA TIPZEN, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, CODIGO POSTAL 79050.                                         | 23/03/2015 |

| No.  | MARCA O NOMBRE COMERCIAL         | DOMICILIO                                                                                                                                                  | REGISTRO   |
|------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1160 | PRESTO CASH                      | AVENIDA SAN LORENZO, NUMERO 107-22, LOCAL 7, COLONIA MARTINEZ ANDRADE, JESUS MARIA, AGUASCALIENTES, C.P. 20926.                                            | 23/03/2015 |
| 1161 | PRESTO CASH                      | QUINTA AVENIDA NORTE, NUMERO 560, COLONIA SAN JACINTO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29000.                                                     | 23/03/2015 |
| 1162 | PRESTO CASH                      | AVENIDA UNIVERSIDAD, NUMERO 209-B, COLONIA TRASPORTISTAS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96536.                                                             | 23/03/2015 |
| 1163 | PRESTO CASH                      | CALLE CARMEN PEREZ, NUMERO 660, COLONIA LOS PINOS, VERACRUZ, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 91870.                                                                | 23/03/2015 |
| 1164 | EL CERRITO                       | CALLE JOSE MARIA MORELOS, NUMERO 415, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, C.P. 20400.                                             | 23/03/2015 |
| 1165 | PRENDAMEX                        | CALLE NICOLAS BRAVO, NUMERO 417, INTERIOR B, CENTRO, CHINAMECA, VERACRUZ, C.P. 95980.                                                                      | 23/03/2015 |
| 1166 | PRENDAMEX                        | EMILIANO ZAPATA, NUMERO 100, COLONIA CENTRO, TATAHUICAPAN DE JUAREZ, VERACRUZ, C.P. 95940.                                                                 | 23/03/2015 |
| 1167 | PRENDAMEX                        | JUAN OSORIO LOPEZ, NUMERO 701, INTERIOR A, COLONIA FRANCISCO VILLA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96387.                                                   | 23/03/2015 |
| 1168 | PRENDAMEX                        | JOSE MA. PINO SUAREZ, NUMERO 96, BARRIO LA CRUZ, OTEAPAN CHINAMECA VERACRUZ, C.P. 96330.                                                                   | 23/03/2015 |
| 1169 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR          | DESCUBRIMIENTO, NUMERO 1390, COLONIA PRADERAS DEL ORIENTE, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32599.                                                           | 23/03/2015 |
| 1170 | EL CERRITO                       | AVENIDA SIGLO XXI, NUMERO 829, INTERIOR B, COLONIA OJO CALIENTE III, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20196.                                           | 23/03/2015 |
| 1171 | MULTIPOYO                        | BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 2349, PISO 3, COLONIA ATLAMAYA, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, CODIGO POSTAL 01760.            | 24/03/2015 |
| 1172 | MULTIPOYO                        | AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 13, LOCAL B, COLONIA EJIDAL, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56600.                                  | 24/03/2015 |
| 1173 | MULTIPOYO                        | AVENIDA VIA MORELOS, NUMERO 172, NUMERO 250, COLONIA LOS LAURELES, ECATEPEC MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55090.                                         | 24/03/2015 |
| 1174 | MULTIPOYO                        | AVENIDA VIA MORELOS NUMERO 66, LOCAL B, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55000.                         | 24/03/2015 |
| 1175 | MULTIPOYO                        | BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 41, LOCAL A PB, COLONIA JARDINES DE ATIZAPAN, MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52978. | 24/03/2015 |
| 1176 | PRESTAMOS EL FRAILE              | AVENIDA LAS VILLAS NUMERO 121, COLONIA PRIVADAS DE LAS VILLAS, MUNICIPIO GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO, CODIGO POSTAL 66003.                                  | 24/03/2015 |
| 1177 | PRESTAMOS EL FRAILE              | AVENIDA JACARANDA NUMERO 304, COLONIA BUGAMBILIAS, MUNICIPIO GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO, CODIGO POSTAL 66006.                                              | 24/03/2015 |
| 1178 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO      | CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NUMERO 941, COLONIA CONSTITUCION, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45180.                                                                 | 24/03/2015 |
| 1179 | SUPER CASH EMPEÑOS               | BOULEVARD SOLIDARIDAD, NUMERO 614, COLONIA CHOYAL, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83130.                                                                         | 24/03/2015 |
| 1180 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO      | AVENIDA GUANAJUATO, NUMERO 1193, FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO, IRAPUATO, GUANAJUATO, C.P. 36590.                                                             | 24/03/2015 |
| 1181 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO      | AVENIDA DE LA CANTERA, NUMERO 781, COLONIA VILLAS DEL PEDREGAL, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58330.                                                            | 24/03/2015 |
| 1182 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO      | CALLE ORO, NUMERO 75, FRACCIONAMIENTO REAL HACIENDA TARIMBARO, MICHOACAN, C.P. 58880.                                                                      | 24/03/2015 |
| 1183 | PRENDALANA                       | CALLE 9 SUR, NUMERO 11302, LOCAL 26, COLONIA COATEPEC, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72490.                                                                         | 24/03/2015 |
| 1184 | EL CERRITO                       | HEROICO COLEGIO MILITAR, 74-C, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98600.                                                                           | 24/03/2015 |
| 1185 | EL CERRITO                       | CARRETERA SAUCEDA, NUMERO 8 A, COLONIA LA FE, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98615.                                                                            | 24/03/2015 |
| 1186 | TIO RICO                         | AVENIDA MISION DEL CARMEN, MANZANA 26, LOTE 02, COLONIA 28 DE JULIO NUEVA CREACION, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, C.P. 77710.                            | 24/03/2015 |
| 1187 | FUNDACION DONDE                  | CALLE GUERRERO, NUMERO 1149, COLONIA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, C.P. 88000.                                                                         | 24/03/2015 |
| 1188 | FUNDACION DONDE                  | AVENIDA CORREGIDORA, NUMERO 310, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, C.P. 86981.                                                        | 24/03/2015 |
| 1189 | FUNDACION DONDE                  | CALLE MATAMOROS, NUMERO 20 B, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 65504.                                                                             | 24/03/2015 |
| 1190 | FUNDACION DONDE                  | CALLE COBA, NUMERO 9, SUPERMANZANA 0226, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77500.                                                                          | 24/03/2015 |
| 1191 | FUNDACION DONDE                  | CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 526 ORIENTE, CENTRO, DURANGO, DURANGO, C.P. 34000.                                                                           | 24/03/2015 |
| 1192 | PRENDALANA                       | AVENIDA TULUM, MANZANA 2, LOTE 5, LOCAL 1, PB, SUPERMANZANA 64, QUINTANA ROO, BENITO JUAREZ, C.P. 77524.                                                   | 24/03/2015 |
| 1193 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR          | BOULEVARD EL REFUGIO OESTE, NUMERO 25420, LOCAL 15, COLONIA EL FLORIDO, 1, 2 Y 3, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22237.                                    | 24/03/2015 |
| 1194 | CASA DE EMPEÑO PRESTA MAS\$      | CALLE 2s. Y AVENIDA 2a. NORTE, NUMERO 200, COLONIA DELICIAS CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, C.P. 33000.                                                       | 24/03/2015 |
| 1195 | CASA DE EMPEÑO PRESTA MAS\$      | AVENIDA ORTIZ MENA, NUMERO 32, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, C.P. 33800.                                                                  | 24/03/2015 |
| 1196 | PRESTAMOS RIO                    | AVENIDA BENITO JUAREZ ORIENTE, NUMERO 73, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, C.P. 76800.                                                         | 24/03/2015 |
| 1197 | PRESTO CASH                      | BOULEVARD LAZARO CARDENAS, NUMERO 27, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, C.P. 79000.                                                          | 24/03/2015 |
| 1198 | PRESTO CASH                      | AVENIDA SIGLO XXI, NUMERO 437, COLONIA MORELOS, SECCION 02, INTERIOR A, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20298.                                        | 24/03/2015 |
| 1199 | CASA DE EMPEÑO SAN JORGE         | AVENIDA IXTEPEC, REGION 103, MANZANA 119, LOTE 28, CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77539.                                                        | 25/03/2015 |
| 1200 | CASA DE EMPEÑO SAN CAMILO        | AVENIDA NIÑOS HEROES, SUPERMANZANA 259, MANZANA 107, LOTE 4, CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77539.                                     | 25/03/2015 |
| 1201 | CASA DE EMPEÑO SAN NICOLAS       | CALLE TERMITA, NUMERO 2, REGION 105, MANZANA 15, LOTE 1, CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77539.                                         | 25/03/2015 |
| 1202 | CASA DE EMPEÑO PARAISO           | CALLE PLAYA DEL CARMEN, SUPERMANZANA 107, MANZANA 18, LOTE 17, CASA 2, CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77539.                           | 25/03/2015 |
| 1203 | MULTIPOYO                        | CALLE REFORMA, NUMERO 583, LOCAL A, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 02000.                           | 25/03/2015 |
| 1204 | MULTIPOYO                        | CALLE AGUILES SERDAN, NUMERO 1341, LOCAL 22, COLONIA UNIDAD EL ROSARIO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 02430.                    | 25/03/2015 |
| 1205 | MULTIPOYO                        | AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO, MANZANA 53, LOTE 1 LOCAL 8, COLONIA SUPERMANZANA 98, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, MEXICO, CODIGO POSTAL 77530.      | 25/03/2015 |
| 1206 | MULTIPOYO                        | CALLE SULTEPEC, NUMERO 1, COLONIA MARAVILLAS, MUNICIPIO NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.                                             | 25/03/2015 |
| 1207 | MULTIPOYO                        | AVENIDA 45 SUR, SIN NUMERO, LOCALES 341 Y 35E, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, MEXICO, CODIGO POSTAL 77710.                           | 25/03/2015 |
| 1208 | EL CERRITO                       | AVENIDA 5 SEÑORES, NUMERO 256, 163-A, ZONA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98600.                                                                       | 25/03/2015 |
| 1209 | EL CERRITO                       | CALLE SIGLO XXI, NUMERO 817, COLONIA RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20170.                                                | 25/03/2015 |
| 1210 | EL CERRITO                       | CALLE MORELOS, NUMERO 202 C, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20000.                                                                   | 25/03/2015 |
| 1211 | PRESTAMOS SEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA COSTA RICA, NUMERO 531, COLONIA NUEVO AMANECER 1, APODACA, NUEVO LEON, C.P. 66636.                                                                 | 25/03/2015 |
| 1212 | PRESTAMOS SEGURO CALIDAD MUNDIAL | CALLE MEZQUITAL NUMERO, 125-A, COLONIA CARRIZALEJO, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON.                                                                            | 25/03/2015 |
| 1213 | PRESTAMOS SEGURO CALIDAD MUNDIAL | CALLE HIDALGO, NUMERO 201, COLONIA CENTRO, HIDALGO, NUEVO LEON.                                                                                            | 25/03/2015 |
| 1214 | PRESTAMOS SEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA CAMINO REAL, NUMERO 9260, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO, LEON.                                                                              | 25/03/2015 |

| No.  | MARCA O NOMBRE COMERCIAL         | DOMICILIO                                                                                                                                              | REGISTRO   |
|------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1215 | PRESTAMOS SEGURO CALIDAD MUNDIAL | CALLE ANTIGUO CAMINO VILLA DE SANTIAGO, NUMERO 3502, COLONIA, GRANJA POSTAL, MONTERREY, NUEVO LEON.                                                    | 25/03/2015 |
| 1216 | FIRST CASH                       | BOULEVARD HIDALGO, NUMERO 2107, COLONIA NARCISO MENDOZA, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88700.                                                              | 25/03/2015 |
| 1217 | FIRST CASH                       | CALLE SEXTA, NUMERO 803, COLONIA EUZKADI, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87530.                                                                           | 25/03/2015 |
| 1218 | FIRST CASH                       | CARRETERA A REYNOSA KILOMETRO 1, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87300.                                                           | 25/03/2015 |
| 1219 | FIRST CASH                       | AVENIDA ELOY CAVAZOS, NUMERO 4209, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67180.                                                      | 25/03/2015 |
| 1220 | FIRST CASH                       | AVENIDA PUERTO RICO, NUMERO 17, COLONIA RINCON COLONIAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87344.                                                            | 25/03/2015 |
| 1221 | FIRST CASH                       | CALZADA INDEPENDENCIA, NUMERO 1085, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44460.                                                             | 25/03/2015 |
| 1222 | FIRST CASH                       | CALLE SANDIA, NUMERO 9642, COLONIA FLORIDO, 3a. SECCION, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22237.                                                         | 25/03/2015 |
| 1223 | FIRST CASH                       | AVENIDA 8 DE JULIO, NUMERO 2760, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44960.                                                                    | 25/03/2015 |
| 1224 | FIRST CASH                       | CONCEPCION, NUMERO 10, SAN JOSE DEL VALLE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.                                                                              | 25/03/2015 |
| 1225 | FIRST CASH                       | CALLE NAHOAS, NUMERO 3292, COLONIA AZTECAS, JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32280.                                                                             | 25/03/2015 |
| 1226 | SUPER CASH EMPÉÑOS               | CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 42 PONIENTE, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, C.P. 81200.                                                                    | 25/03/2015 |
| 1227 | PRESTA FACIL CASA DE EMPÉÑO      | AVENIDA ZAPOTLANEJO, NUMERO 246, COLONIA JALISCO, TONALA, C.P. 45403.                                                                                  | 25/03/2015 |
| 1228 | PRESTA FACIL CASA DE EMPÉÑO      | CALLE ATOTONILCO EL ALTO, NUMERO 82, COLONIA JALISCO, TONALA, JALISCO, C.P. 45403.                                                                     | 25/03/2015 |
| 1229 | CASA DE EMPÉÑO CAJEME            | CALLE INSURGENTES Y 2DA, NUMERO 4, GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21720.                                                 | 26/03/2015 |
| 1230 | CASA DE EMPÉÑO LA POPULAR        | CARRETERA TRANSPENINSULAR, NUMERO 890, INTERIOR 2, MANEADERO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22790.                                          | 26/03/2015 |
| 1231 | CASA DE EMPÉÑO CAJEME            | AVENIDA SONORA Y 5 DE MAYO, COLONIA LUIS B. SANCHEZ, SAN LUIS DEL RIO COLORADO, SONORA, CODIGO POSTAL 83500.                                           | 26/03/2015 |
| 1232 | CASA DE EMPÉÑO CAJEME            | AVENIDA OBREGON Y MORELOS, NUMERO 3, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CODIGO POSTAL 83400.                                            | 26/03/2015 |
| 1233 | PRENDAMEX                        | AVENIDA CORONA DEL ROSAL, NUMERO 35, COLONIA EL TANQUE, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 10320.                 | 26/03/2015 |
| 1234 | MULTIPOYO                        | AVENIDA MORELOS, NUMERO 163, LOCAL C-2, COLONIA JAMAICA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 15800.                        | 26/03/2015 |
| 1235 | MULTIPOYO                        | AVENIDA RIO CONSULADO, NUMERO 2355, LOCAL B, COLONIA SIMON BOLIVAR, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 15410.             | 26/03/2015 |
| 1236 | MULTIPOYO                        | AVENIDA CUAUHTEMOC, NUMERO 3, LOCAL B, COLONIA ARAGON LA VILLA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 07000.                   | 26/03/2015 |
| 1237 | MULTIPOYO                        | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NUMERO 1472 PB LOCAL A, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO, FEDERAL, CODIGO POSTAL 09000.            | 26/03/2015 |
| 1238 | MULTIPOYO                        | AVENIDA CUAUHTEMOC, SIN NUMERO, LOCALES 4 Y 5, COLONIA IXTAPALUCA CENTRO, MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56530                  | 26/03/2015 |
| 1239 | CASA DE EMPÉÑO MONTE CALIFORNIA  | CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM 158, COLONIA LAZARO CARDENAS, SAN QUINTIN, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22930.                                        | 26/03/2015 |
| 1240 | CASA DE EMPÉÑO MONTE CALIFORNIA  | CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM 190, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22940.                                                                              | 26/03/2015 |
| 1241 | FIRST CASH                       | BOULEVARD ZARAGOZA, SIN NUMERO, LOCALES 16 Y 17, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32680.                             | 26/03/2015 |
| 1242 | FIRST CASH                       | PROLONGACION DIAZ ORDAZ, NUMERO 1550-5, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22126.                                             | 26/03/2015 |
| 1243 | FIRST CASH                       | CALLE HERON RAMIREZ, NUMERO 715-B, COLONIA RODRIGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88630.                                                                 | 26/03/2015 |
| 1244 | FIRST CASH                       | AVENIDA ROBERTO GUERRA, NUMERO 78, COLONIA TREVIÑO ZAPATA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87450.                                                          | 26/03/2015 |
| 1245 | FIRST CASH                       | BOULEVARD SAN BUENA, NUMERO 905, COLONIA REGINA, MONCLOVA, COAHUILA, C.P. 25720.                                                                       | 26/03/2015 |
| 1246 | FIRST CASH                       | AVENIDA LAURO VILLAR, NUMERO 1184, COLONIA ALIANZA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87410.                                                                 | 26/03/2015 |
| 1247 | FIRST CASH                       | CALLE SEGUNDA, NUMERO 7710, COLONIA ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22000.                                                                 | 26/03/2015 |
| 1248 | FIRST CASH                       | AVENIDA TIERRA BLANCA, NUMERO 2700, COLONIA SANTA BARBARA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21160.                                                      | 26/03/2015 |
| 1249 | FIRST CASH                       | CALLE E, NUMERO 500, COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22810.                                                              | 26/03/2015 |
| 1250 | FIRST CASH                       | BOULEVARD REVOLUCION ORIENTE, NUMERO 2348, COLONIA TORREON JARDIN, TORREON, COAHUILA, C.P. 27200.                                                      | 26/03/2015 |
| 1251 | PRESTA FACIL CASA DE EMPÉÑO      | BOULEVARD EPSILON, NUMERO 838, COLONIA VALLE DEL REAL, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37545.                                                                   | 26/03/2015 |
| 1252 | PRESTA FACIL CASA DE EMPÉÑO      | CALLE HEROES DE LA INDEPENDENCIA, NUMERO 103, COLONIA COECILLO, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37138.                                                          | 26/03/2015 |
| 1253 | PRESTA FACIL CASA DE EMPÉÑO      | BOULEVARD FRANCISCO VILLA NORTE, NUMERO 4318, COLONIA MARAVILLAS 1, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37238.                                                      | 26/03/2015 |
| 1254 | FUNDACION DONDE                  | AVENIDA PLAN DE AYALA, NUMERO 1504, LOCAL 4, COLONIA CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62450.                                                     | 26/03/2015 |
| 1255 | FUNDACION DONDE                  | AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NORTE, NUMERO 264, CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, C.P. 94300.                                                                  | 26/03/2015 |
| 1256 | FUNDACION DONDE                  | CALZADA DE SAN SIMON, NUMERO 44, LOCAL C, COLONIA PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03660.                                        | 26/03/2015 |
| 1257 | FUNDACION DONDE                  | CALLE MIGUEL LAREDO 3A, NUMERO 42, CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, C.P. 91500.                                                                             | 26/03/2015 |
| 1258 | FUNDACION DONDE                  | AVENIDA HIDALGO, NUMERO 1117, CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96400.                                                                             | 26/03/2015 |
| 1259 | FUNDACION DONDE                  | CALLE INGENIEROS MILITARES, NUMERO 116, COLONIA LOMAS DE SOTELLO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53370.                                   | 26/03/2015 |
| 1260 | FUNDACION DONDE                  | CALLE INGUARAN, AHORA CONGRESO DE LA UNION, NUMERO 3810, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., C.P. 07880.       | 26/03/2015 |
| 1261 | FUNDACION DONDE                  | CALLE MORELOS, NUMERO 3, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, C.P. 92800.                                                                                 | 26/03/2015 |
| 1262 | FUNDACION DONDE                  | CALLE PROLONGACION JUAN SOTO, NUMERO 214, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, C.P. 95250.                                                              | 26/03/2015 |
| 1263 | FUNDACION DONDE                  | AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NUMERO 1504, LOCAL 3, COLONIA LA MEXICANA, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01260.                              | 26/03/2015 |
| 1264 | PRESTA FACIL CASA DE EMPÉÑO      | BOULEVARD HIDALGO, NUMERO 1038, FRACCIONAMIENTO HIDALGO, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37220.                                                                 | 26/03/2015 |
| 1265 | PRESTA FACIL CASA DE EMPÉÑO      | BOULEVARD ANTONIO MADRAZO, NUMERO 3405, COLONIA MISION DE LA FLORIDA, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37204.                                                    | 26/03/2015 |
| 1266 | PRESTA FACIL CASA DE EMPÉÑO      | CALLE VILLA DE ARISTA, NUMERO 102, COLONIA VILLAS DE SANTA JULIA, SECCION II, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37530                                             | 26/03/2015 |
| 1267 | CASA DE EMPÉÑO LA ROCA           | BOULEVARD SANTA ROSA, NUMERO 114, COLONIA SANTA FE, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23085.                                                           | 26/03/2015 |
| 1268 | FIRST CASH                       | CALZADA ANTONIO NARRO, NUMERO 3370, COLONIA GENARO, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25085.                                                                    | 27/03/2015 |
| 1269 | FIRST CASH                       | CALLE 15, NUMERO 799, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87300.                                                                               | 27/03/2015 |
| 1270 | FIRST CASH                       | AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 203, COLONIA ZONA CENTRO, RIO BRAVO, TAMAULIPAS, C.P. 88900.                                                       | 27/03/2015 |
| 1271 | FIRST CASH                       | CALLE 7, NUMERO 194, COLONIA CENTRO SAHOP, VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87180                                                                            | 27/03/2015 |
| 1272 | FIRST CASH                       | BOULEVARD FIDEL VELAZQUEZ, NUMERO 1025, COLONIA BENITO JUAREZ, VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87090.                                                       | 27/03/2015 |
| 1273 | MULTIPOYO                        | AVENIDA KABA, LOTE 1, MANZANA 1, LOCAL INT., NUMERO 22, COLONIA REGION 219 CANCUN, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, MEXICO, CODIGO POSTAL 77517. | 27/03/2015 |
| 1274 | MULTIPOYO                        | AVENIDA COSTA MAYA, NUMERO 1, MANZANA 22, LOCAL EXT. NUMERO 7, COLONIA REGION 228, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, MEXICO, CODIGO POSTAL 77516. | 27/03/2015 |

| No.  | MARCA O NOMBRE COMERCIAL    | DOMICILIO                                                                                                                                                  | REGISTRO   |
|------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1275 | MULTIPOYO                   | CALLE AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO, MANZANA 2, LOTE 8, BENITO JUAREZ, CANCUN, QUINTANA ROO, C.P. 77524.                                                     | 27/03/2015 |
| 1276 | MULTIPOYO                   | CALLE KOHUNLICH, MANZANA 1, LOTE 1, LOCAL 6, COLONIA SUPERMANZANA 49, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, MEXICO, CODIGO POSTAL 77533.                  | 27/03/2015 |
| 1277 | MULTIPOYO                   | CALLE MEXICO TACUBA, NUMERO 714 -C, COLONIA TACUBA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11410.                                      | 27/03/2015 |
| 1278 | MULTIPOYO                   | CALLE 2 DE ABRIL, NUMERO 6 LOCAL E, COLONIA 4A SECCION, MUNICIPIO JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, MEXICO, CODIGO POSTAL 70000.                               | 27/03/2015 |
| 1279 | MULTIPOYO                   | CALLE JOSE F. GOMEZ, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, MEXICO, CODIGO POSTAL 70000.                                      | 27/03/2015 |
| 1280 | PRENDALANA                  | PLAZA SENDERO, LOCAL E-1, AVENIDA BENITO JUAREZ, NUMERO 2005, COLONIA ESTRELLA DE ORIENTE, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78396.                   | 27/03/2015 |
| 1281 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO | BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NUMERO 601, COLONIA SAN FRANCISCO DEL RINCON, SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, C.P. 36300                                  | 27/03/2015 |
| 1282 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO | CALLE VICENTE VALTIERRA, NUMERO 3101, COLONIA SAN FELIPE DE JESUS, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37250.                                                           | 27/03/2015 |
| 1283 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO | CALLE DR. E. VALVERDE Y TELLEZ, NUMERO 116, COLONIA INDUSTRIAL LEON, GUANAJUATO, C.P. 37340.                                                               | 27/03/2015 |
| 1284 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO | CALLE EGIPTO, NUMERO 401, COLONIA SAN FELIPE DE JESUS, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37250.                                                                       | 27/03/2015 |
| 1285 | LA CAPITAL DEL EMPEÑO       | AVENIDA PASEO ARBOLEDAS, NUMERO 2500, LOCAL 50 B, COLONIA PLAZA FIESTA ARBOLEDAS, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44540.                               | 27/03/2015 |
| 1286 | LA CAPITAL DEL EMPEÑO       | PLAZA SAN ISIDRO S/N, LOCAL J-12, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45150.                                          | 27/03/2015 |
| 1287 | LA CAPITAL DEL EMPEÑO       | CALLE LABNA, NUMERO 1437, INTERIOR 32-B, COLONIA JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45050.                                                  | 27/03/2015 |
| 1288 | FIRST CASH                  | CARRETERA 57, NUMERO 2108, COLONIA MIRADOR, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26020.                                                                          | 27/03/2015 |
| 1289 | FIRST CASH                  | CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA, NUMERO 736, COLONIA ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25000.                                                              | 27/03/2015 |
| 1290 | FIRST CASH                  | BOULEVARD HAROLD R. PAPE, NUMERO 1101-B, COLONIA PRIMERO DE MAYO, MONCLOVA, COAHUILA, C.P. 26700.                                                          | 27/03/2015 |
| 1291 | FIRST CASH                  | CALLE HIDALGO SUR, NUMERO 330, ZONA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, C.P. 25720.                                                                                | 27/03/2015 |
| 1292 | FIRST CASH                  | CALLE VIRGINIA FABREGAS, NUMERO 1331, COLONIA JARDINES ROMA, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64740.                                                            | 27/03/2015 |
| 1293 | FUNDACION DONDE             | AVENIDA JUAREZ, LOTE 7 Y 8, COLONIA CENTRO, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, C.P. 77710.                                                       | 27/03/2015 |
| 1294 | FUNDACION DONDE             | AVENIDA PONIENTE 7, NUMERO 89, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, C.P. 94300.                                                                              | 27/03/2015 |
| 1295 | FUNDACION DONDE             | CALLE REFORMA NORTE, NUMERO 118 A, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, C.P. 90500.                                                                        | 27/03/2015 |
| 1296 | FUNDACION DONDE             | CALLE ISIDRO FABELA, NUMERO 58, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, MEXICO, C.P. 50450.                                                                           | 27/03/2015 |
| 1297 | FUNDACION DONDE             | CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 20, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, C.P. 68400.                                                                        | 27/03/2015 |
| 1298 | CASA DE EMPEÑO LA MEJOR     | CALLE JOSE HAROS AGUILAR NUMERO 2071 LOCAL 7, FRACCIONAMIENTO VILLA TURISTICA, MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, CODIGO POSTAL 22710. | 30/03/2015 |
| 1299 | COLOMA                      | AVENIDA 30 NORTE MANZANA 413, LOTE 11, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, MUNICIPIO SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, MEXICO, CODIGO POSTAL 77710.                     | 30/03/2015 |
| 1300 | PRESTO CASH                 | AVENIDA LIBRAMIENTO, NUMERO 4000 INTERIOR 16I AL 18I, COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINAS, MUNICIPIO REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 88730.    | 30/03/2015 |
| 1301 | PRESTO CASH                 | CALLE PASEO MIRAMAR NUMERO 101 LOCALES 3, 4, 5 Y 6, COLONIA LA JOYA, MUNICIPIO REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 88777.                           | 30/03/2015 |
| 1302 | PRESTO CASH                 | AVENIDA DE LA UNIDAD NUMERO 1390, COLONIA AMPLIACION PEDRO SOSA, MUNICIPIO VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 87180.                              | 30/03/2015 |
| 1303 | PRESTO CASH                 | AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 2000 INTERIOR C28B Y C29, COLONIA LA PAZ, MUNICIPIO RIO BRAVO, TAMAULIPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 88990.                 | 30/03/2015 |
| 1304 | PRESTO CASH                 | AVENIDA ROBERTO GUERRA NUMERO 101, COLONIA PLAYA SOL, MUNICIPIO MATAMOROS, TAMAULIPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 87470.                                        | 30/03/2015 |
| 1305 | PRESTO CASH                 | CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 601, COLONIA LAGUNA DE LA PUERTA, MUNICIPIO TAMPICO, TAMAULIPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 89310.                       | 30/03/2015 |
| 1306 | PRESTO CASH                 | BOULEVARD JAPON MANZANA 17 LOCAL 1 AL 6, COLONIA ARENAL, MUNICIPIO TAMPICO, TAMAULIPAS, MEXICO CODIGO POSTAL 89344.                                        | 30/03/2015 |
| 1307 | PRESTO CASH                 | AVENIDA MONTERREY NUMERO 613 NORTE, COLONIA MANUEL R. DIAZ, MUNICIPIO CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 89515.                              | 30/03/2015 |
| 1308 | PRESTO CASH                 | CALLE JUAREZ ORIENTE NUMERO 801, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO EL MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 89800.                                              | 30/03/2015 |
| 1309 | PRESTO CASH                 | AVENIDA SALK NUMERO 1330, COLONIA PROGRESO, MUNICIPIO SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO, CODIGO POSTAL 78370.                                       | 30/03/2015 |
| 1310 | PRESTO CASH                 | PEDRO MONTOYA NUMERO 507-A, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO, CODIGO POSTAL 78000.                                       | 30/03/2015 |
| 1311 | PRESTO CASH                 | AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE NUMERO 2001-B, COLONIA SANTA ANITA 4A SECCION, MUNICIPIO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO, CODIGO POSTAL 20164.       | 30/03/2015 |
| 1312 | PRESTO CASH                 | AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 6106-1 LOTE 3, COLONIA SOLIDARIDAD I, MUNICIPIO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO, CODIGO POSTAL 20196.                      | 30/03/2015 |
| 1313 | PRESTO CASH                 | AVENIDA CUARTA ORIENTE SUR NUMERO 1980, COLONIA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO, CODIGO POSTAL 29066.                           | 30/03/2015 |
| 1314 | PRESTO CASH                 | AVENIDA DEL PUENTE CARRETERA A VILLAHERMOSA NUMERO 232, COLONIA FRUTOS DE LA REVOLUCION, MUNICIPIO COATZACOALCOS, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 96470.   | 30/03/2015 |
| 1315 | PRESTO CASH                 | CARRETERA MUNICIPAL BOSQUES DE SALOYA EL CEDRO KM. 4, COLONIA BOSQUES DE SALOYA, MUNICIPIO NACAJUCA, TABASCO, MEXICO, CODIGO POSTAL 86220.                 | 30/03/2015 |
| 1316 | PRESTO CASH                 | AVENIDA MALIBRAN DE LAS BRUJAS NUMERO 244, COLONIA PREDIO MALIBRAN, MUNICIPIO VERACRUZ, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 91698.                             | 30/03/2015 |
| 1317 | PRESTO CASH                 | CALLE DEL PENCIL, NUMERO 860, COLONIA SANTA MARIA DE LA RIBERA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29070.                                                     | 30/03/2015 |
| 1318 | PRESTO CASH                 | CARRETERA A LA ISLA, S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86127.                                                                       | 30/03/2015 |
| 1319 | PRESTO CASH                 | AVENIDA LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE, NUMERO 150, INTERIOR A, B, Y C, COLONIA PEDREGAL SAN ANTONIO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29014.                   | 30/03/2015 |
| 1320 | PRESTO CASH                 | AVENIDA ALLENDE, NUMERO 2706 Y 2716, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91690.                                                                       | 30/03/2015 |
| 1321 | EL CERRITO                  | AVENIDA CIRCUNVALACION, NUMERO 802, INTERIOR B, COLONIA INFONAVIT LAS VIÑAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20160.                                   | 30/03/2015 |
| 1322 | EL CERRITO                  | AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SUR, NUMERO 15, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, C.P. 20670.                                      | 30/03/2015 |
| 1323 | FUNDACION DONDE             | AVENIDA HIDALGO, NUMERO 45, COLONIA IXTLAN CENTRO, MUNICIPIO IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CODIGO POSTAL 63940.                                                 | 30/03/2015 |
| 1324 | FUNDACION DONDE             | CALLE SANTOS DEGOLLADO, NUMERO 104, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CODIGO POSTAL 42000.                                                         | 30/03/2015 |
| 1325 | FUNDACION DONDE             | CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO 156, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54240.                                         | 30/03/2015 |
| 1326 | FUNDACION DONDE             | CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 196 ORIENTE, COLONIA SANTIAGO IXCUINTLA CENTRO, NAYARIT, CODIGO POSTAL 63300.                                                | 30/03/2015 |

| No.  | MARCA O NOMBRE COMERCIAL       | DOMICILIO                                                                                                                                           | REGISTRO   |
|------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1327 | FUNDACION DONDE                | CALLE MEXICO, NUMERO 215 A, COLONIA MANZANILLO CENTRO, MUNICIPIO MANZANILLO, COLIMA, CODIGO POSTAL 28200.                                           | 30/03/2015 |
| 1328 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA FELIPE CARRILLO PUERTO, NUMERO 8043, COLONIA TIJUANA CENTRO, MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22000.                    | 30/03/2015 |
| 1329 | FUNDACION DONDE                | CALLE MELCHOR OCAMPO, NUMERO 39, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 59600.                                               | 30/03/2015 |
| 1330 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NUMERO 406, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD CIUDAD MENDOZA, MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 94740.      | 30/03/2015 |
| 1331 | FUNDACION DONDE                | CALLE FRANCISCO CORTES, NUMERO 53, COLONIA CENTRO, SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, CODIGO POSTAL 70786.                                                    | 30/03/2015 |
| 1332 | FUNDACION DONDE                | CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NUMERO 18533, INTERIOR 23 Y 24, COLONIA SAN FELIPE TERREMOTES, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09530. | 30/03/2015 |
| 1333 | PRESTAMOS TU SOLUCION HOY      | CALLE CAMINO A SAN JOSE, NUMERO 804, COLONIA VALLE DE LINCOLN, GARCIA, NUEVO LEON, C.P. 66026.                                                      | 30/03/2015 |
| 1334 | PRESTAMOS TU SOLUCION HOY      | CALLE AVENIDA DEL HOSPITAL, NUMERO 511, COLONIA VALLE DE SAN BLAS, GARCIA, NUEVO LEON, C.P. 66025.                                                  | 30/03/2015 |
| 1335 | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA LAZARO CARDENAS, NUMERO 325-B, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58000.                                                              | 30/03/2015 |
| 1336 | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | JOSE TRINIDAD GUIDO, NUMERO 226, COLONIA DIAZ RUBIO RECTOR, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58095.                                                         | 30/03/2015 |
| 1337 | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | CALLE DURANGO, NUMERO 451, COLONIA ISAAC ARRIAGA, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58210.                                                                   | 30/03/2015 |
| 1338 | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA PEDREGAL, NUMERO 752, COLONIA LA COLINA INFONAVIT, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58140.                                                          | 30/03/2015 |
| 1339 | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA TORREON NUEVO, NUMERO 1355, COLONIA VILLAS DEL REAL, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58116.                                                        | 30/03/2015 |
| 1340 | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | AVENIDA DE LA CANTERA, NUMERO 450, COLONIA VILLAS DEL PEDREGAL, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58330.                                                     | 30/03/2015 |
| 1341 | PRESTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL | CALLE VASCO DE QUIROGA, NUMERO 43, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58320.                                                                  | 30/03/2015 |
| 1342 | LA ESQUINA DEL PRESTAMO        | CALLE 30, NUMERO 303, IZAMAL, YUCATAN, C.P. 97540.                                                                                                  | 31/03/2015 |
| 1343 | EMPEÑO PLUS                    | CALLE 3 PONIENTE, NUMERO 102, COLONIA CENTRO, TECAMACHALCO, PUEBLA, C.P. 75482.                                                                     | 31/03/2015 |
| 1344 | PRENDAMEX                      | CALLE JULIO CADENA SUR, NUMERO 202-B, COLONIA CENTRO, JESUS MARIA, AGUASCALIENTES, C.P. 20900                                                       | 31/03/2015 |
| 1345 | PRESTADINERO                   | AVENIDA 5 DE MAYO, NUMERO 12, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, TEPOZTLAN, MORELOS, C.P. 62520.                                                              | 31/03/2015 |
| 1346 | PRESTADINERO                   | AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NUMERO 1-C, COLONIA CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50900.                                               | 31/03/2015 |
| 1347 | EL CERRITO                     | CALLE JULIO CADENA, NUMERO 115-A, COLONIA, CENTRO, JESUS MARIA, AGUASCALIENTES, CODIGO POSTAL 20900.                                                | 31/03/2015 |
| 1348 | MONTELANA                      | AVENIDA REVOLUCION, NUMERO 300-4, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERETARO, C.P. 76138.                                                            | 31/03/2015 |
| 1349 | FIRST CASH                     | BOULEVARD HIDALGO, LOCAL 3 Y 4, COLONIA HIDALGO, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88650.                                                                   | 31/03/2015 |
| 1350 | FIRST CASH                     | AVENIDA EMILIO CARRANZA, NUMERO 900, COLONIA ROMA, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26000.                                                            | 31/03/2015 |
| 1351 | FIRST CASH                     | AVENIDA REFORMA, NUMERO 4400, LOCAL 1, 2, 3 Y 4, COLONIA MEXICO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, C.P. 88270.                                              | 31/03/2015 |
| 1352 | FIRST CASH                     | BOULEVARD CONSTITUCION, NUMERO 1304, COLONIA NUEVA LOS ANGELES, TORREON, COAHUILA, C.P. 27100.                                                      | 31/03/2015 |
| 1353 | FIRST CASH                     | AVENIDA LICENCIADO RAUL SALINAS LOZANO, NUMERO 3300, FRACCIONAMIENTO GIRASOLES SEGUNDO SECTOR, ESCOBEDO, NUEVO LEON, C.P. 66056.                    | 31/03/2015 |
| 1354 | FUNDACION DONDE                | CALLE MANUEL DOBLADO, NUMERO 109 B, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 38040.                                                        | 31/03/2015 |
| 1355 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA LERDO DE TEJADA ORIENTE, NUMERO 8, COLONIA SECCION SEGUNDA, ZACATELCO, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90740.                                       | 31/03/2015 |
| 1356 | FUNDACION DONDE                | CALLE RIBERA DE SAN COSME, NUMERO 66, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06470.                             | 31/03/2015 |
| 1357 | FUNDACION DONDE                | CALLE MORROW, NUMERO 8, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62000.                                                                   | 31/03/2015 |
| 1358 | FUNDACION DONDE                | CALLE PASEO LAZARO CARDENAS, NUMERO 2, INTERIOR 2, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 60050.                                        | 31/03/2015 |
| 1359 | FUNDACION DONDE                | CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO 408, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31000.                                                                 | 31/03/2015 |
| 1360 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA TECNOLOGICO, NUMERO 7315, LOCAL 3, COLONIA VALLARTA UNIDAD, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31100.                                      | 31/03/2015 |
| 1361 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 10, COLONIA CENTRO, AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56900.                                               | 31/03/2015 |
| 1362 | FUNDACION DONDE                | AVENIDA XICOTENCATL, NUMERO 510, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90300.                                                            | 31/03/2015 |
| 1363 | FUNDACION DONDE                | CALLE HIDALGO SUR, NUMERO 18, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90800.                                                 | 31/03/2015 |
| 1364 | FIRST CASH                     | CARRETERA ANAHUAC, NUMERO 7202, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LONGORIA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, C.P. 88187.                                           | 31/03/2015 |
| 1365 | FIRST CASH                     | CALZADA CORTES, NUMERO 2252, COLONIA HIDALGO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22880.                                                                | 31/03/2015 |
| 1366 | FIRST CASH                     | BOULEVARD JUAN JOSE TORRES LANDA ORIENTE, NUMERO 1504, COLONIA PORTALES DE SAN SEBASTIAN, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37448.                             | 31/03/2015 |
| 1367 | FIRST CASH                     | AVENIDA PRESIDENTE BENITO JUAREZ, NUMERO 3300, COLONIA CAMINO REAL, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67170.                                              | 31/03/2015 |
| 1368 | FIRST CASH                     | CALLE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, NUMERO 1000, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL PLUTARCO ELIAS CALLES I, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44740.            | 31/03/2015 |
| 1369 | MONTE DE OAXACA                | CALLE PORFIRIO DIAZ, NUMERO 68, LOCAL 5, CENTRO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 71230.                                     | 31/03/2015 |
| 1370 | MONTE DE OAXACA                | CALLE ALDAMA, NUMERO 410, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000.                                                         | 31/03/2015 |
| 1371 | MONTE DE OAXACA                | AVENIDA UNIVERSIDAD, NUMERO 139, LOCAL D, INTERIOR 15 Y 16, COLONIA EX HACIENDA DE CANDIANI, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68130.                  | 31/03/2015 |
| 1372 | MONTE DE OAXACA                | CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON, NUMERO 212, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000.                                               | 31/03/2015 |
| 1373 | PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO    | BOULEVARD LA LUZ, NUMERO 2835-A, COLONIA SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ, LEON, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 37280.                                         | 31/03/2015 |
| 1374 | MONTE DE OAXACA                | AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR, NUMERO 923, INTERIOR 1, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050.                                     | 31/03/2015 |
| 1375 | MONTE DE OAXACA                | CALLE XICOTENCATL, NUMERO 302, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000.                                                                | 31/03/2015 |
| 1376 | MONTE DE OAXACA                | CALLE PROGRESO, NUMERO 38, COLONIA BARRIO LAS FLORES, ASUNCION NOCHISTLAN, OAXACA, C.P. 69600.                                                      | 31/03/2015 |



## **PODER JUDICIAL**

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que adiciona el similar que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con las facultades del Instituto de la Judicatura Federal para celebrar convenios de colaboración en materia de prestación de servicios académicos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE ADICIONA EL SIMILAR QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN RELACIÓN CON LAS FACULTADES DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 100, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

**TERCERO.** Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 81, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal establecer la normatividad y los criterios para modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos;

**QUINTO.** El Instituto de la Judicatura es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal en materia de formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación y de quienes aspiren a pertenecer a éste, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y

**SEXTO.** Que con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de los programas de formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación, requiere celebrar instrumentos convencionales con instituciones académicas previamente aprobadas en el programa de formación, capacitación y actualización del Consejo, por tanto es necesario definir mecanismos modernos que permitan la formalización de dichos instrumentos.

Por lo anterior, se expide el siguiente

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un quinto y sexto párrafo al artículo 243 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, para quedar como sigue:

**“Artículo 243. ...**

**...**

**I. a III. ...**

**...**

**...**

Una vez aprobados los programas de formación, capacitación, actualización, investigación y desarrollo, el Instituto de la Judicatura podrá celebrar convenios de colaboración en materia de prestación de servicios académicos con instituciones públicas o privadas, a fin de cumplir los objetivos previstos en dicho Programa, para lo cual deberá privilegiar los criterios y principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la formalización de esos convenios, se requerirá de la firma de su Director General, el cual deberá rendir un informe semestral al Comité en el que se precisen el nombre de la institución con la que celebró el convenio, su objeto, vigencia, monto, y avance de cumplimiento, entre otros elementos que se consideren de importancia en la contratación efectuada.”

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que adiciona el similar que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa del propio Consejo, en relación con las facultades del Instituto de la Judicatura Federal para celebrar convenios de colaboración en materia de prestación de servicios académicos, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a tres de agosto de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

#### EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$16.1645 M.N. (dieciséis pesos con mil seiscientos cuarenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 7 de agosto de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, **Raúl Álvarez del Castillo Penna**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3134 y 3.3550 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 7 de agosto de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, **Raúl Álvarez del Castillo Penna**.- Rúbrica.

**VALOR de la unidad de inversión.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN**

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de agosto de 2015.

| <b>FECHA</b>   | <b>Valor<br/>(Pesos)</b> |
|----------------|--------------------------|
| 11-agosto-2015 | 5.288164                 |
| 12-agosto-2015 | 5.288440                 |
| 13-agosto-2015 | 5.288716                 |
| 14-agosto-2015 | 5.288992                 |
| 15-agosto-2015 | 5.289269                 |
| 16-agosto-2015 | 5.289545                 |
| 17-agosto-2015 | 5.289821                 |
| 18-agosto-2015 | 5.290098                 |
| 19-agosto-2015 | 5.290374                 |
| 20-agosto-2015 | 5.290651                 |
| 21-agosto-2015 | 5.290927                 |
| 22-agosto-2015 | 5.291203                 |
| 23-agosto-2015 | 5.291480                 |
| 24-agosto-2015 | 5.291756                 |
| 25-agosto-2015 | 5.292033                 |

México, D.F., a 7 de agosto de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Análisis sobre Precios, Economía Regional e Información, **Daniel Sámano Peñaloza**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

### **ÍNDICE nacional de precios al consumidor.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

#### **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Con fundamento en los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en la segunda quincena de diciembre de 2010=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de julio de 2015 es 116.128 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.15 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de junio de 2015, que fue de 115.958.

Los incrementos de precios más significativos registrados durante julio fueron los siguientes bienes y servicios: Servicios turísticos en paquete; Jitomate; Cebolla; Transporte aéreo; Loncherías, fondas, torterías y taquerías; Vivienda propia; Naranja; Otras Frutas; Restaurantes y similares; y Pescado. El impacto de estas elevaciones fue parcialmente contrarrestado por la baja de los precios de: Huevo; Tomate verde; Chile poblano; Pollo; Uva; Otros chiles frescos; Durazno; Papa y otros tubérculos; Servicio de telefonía móvil; y Chayote.

En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de diciembre de 2010 = 100, correspondiente a la segunda quincena de julio de 2015, es de 116.174 puntos. Este número representa una variación de 0.08 por ciento respecto al índice quincenal de la primera quincena de julio de 2015, que fue de 116.083 puntos.

México, D.F., a 7 de agosto de 2015.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

---

## SECCION DE AVISOS

---

---

### AVISOS JUDICIALES

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTOS.

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.  
TERCERO INTERESADO.  
**Cándido Galicia Gutiérrez.**

En los autos del juicio de amparo **78/2015**, promovido por **José Martín González González**, contra actos de la **Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, admitida la demanda por auto de **veintitrés de abril de la presente anualidad** y con fundamento en los artículos 27 fracción III inciso a) párrafo 2° de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **Cándido Galicia Gutiérrez**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de Treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, julio 10 de 2015.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de  
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.  
**Lic. Horalia de la Cruz Blas.**  
Rúbrica.

(R.- 415743)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito,  
con residencia en Mexicali, Baja California  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número **270/2015**, promovido por **Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, en contra de la sentencia de diecinueve de septiembre de dos mil catorce, dictada por la **Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad**, dentro del toca civil **1092/2014**, por auto de fecha **veintidós de junio de dos mil quince**, el Magistrado Presidente del **Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**, ordenó se emplazara a las partes terceros interesadas **Constructora Esparta, Sociedad Anónima de Capital Variable y Desarrolladora Plaza Bonita, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por medio de **EDICTOS** para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 22 de junio de 2015.  
La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito  
**Guadalupe Muro Páez.**  
Rúbrica.

(R.- 415779)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito  
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán  
Sección Penal

**Mesa II  
C.P. 80/2012  
EDICTO**

C. EDUARDO CAMPOS BRAVO.

En la causa penal número 80/2012 de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, que se instruye a José Antonio May López por la comisión del delito contra la biodiversidad en su modalidad de captura de especie acuática en veda consistente en quince ejemplares de pepino de mar de la especie (ISOSTICHOPUS BADIONOTUS) ilícito previsto y sancionado por el artículo 420, fracción II, del Código Penal Federal, en relación con el numeral 13 fracción III, del ordenamiento legal en cita, se ha ordenado, por desconocerse su domicilio, notificarle el acuerdo de ocho de julio de dos mil quince, por edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en un periódico de circulación nacional, en el que se hace de su conocimiento que se fijan las **doce horas con treinta y tres minutos del diecisiete de agosto de dos mil quince**, para el desahogo del careo procesal entre el testigo Eduardo Campos Bravo y el procesado José Antonio May López.

Atentamente  
Mérida, Yucatán, 08 de julio de 2015.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.  
**Lic. Juana Mecalco Colli.**  
Rúbrica.

(R.- 415745)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
Juicio de Amparo 304/2015  
EMPLAZAMIENTO DE RIGOBERTO RUBIO IBARRA.**

En el juicio de amparo **304/2015**, promovido por Víctor Martínez Sosa, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, en el que se reclama todo lo actuado en el juicio ordinario civil, expediente 524/2014 del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Federal, seguido por Rigoberto Rubio Ibarra en contra de Víctor Martínez Sosa, incluida la orden de escrituración del departamento 108, edificio 180, calle Tejocotes, colonia Actipan, hoy colonia del Valle, en esta ciudad; en virtud de ignorar el domicilio del tercero interesado Rigoberto Rubio Ibarra, por auto de doce de junio de dos mil quince, se ordenó emplazarlo por medio de edictos; por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse por sí o por conducto de apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; de lo contrario, se les harán todas las notificaciones por medio de lista.

**EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.**

México, D.F., 12 de junio de 2015.  
El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal.  
**Lic. Carlos Omar Martínez Zaldívar.**  
Rúbrica.

(R.- 415810)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito  
EDICTO  
EMPLAZAMIENTO**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 51/2015, promovido por Mario Castañeda Molina, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el dos de septiembre de dos mil catorce, en el toca de apelación 345/2014, se dictó un acuerdo el diecinueve de mayo de dos mil quince, en el cual se ordenó emplazar a la empresa tercero interesada Línea de Transporte Público Tussat (Transportes Urbanos y Suburbanos San Antonio Tultitlán, México), a través de quien legalmente la represente, en virtud de ignorar su domicilio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio de amparo; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con

fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

Toluca, México, 19 de mayo de 2015.

El Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

**José Merced Pérez Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 414736)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo**  
**en el Distrito Federal**

**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 863/2015, promovido por Gabriel Acevedo Zavala, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario Adscrito, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **ACEZAB SERVICIOS S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA SIMPE S.A. DE C.V.**, y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 30 de Junio de 2015.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo  
en el Distrito Federal.

**Lic. Raquel Rodríguez González.**

Rúbrica.

(R.- 415949)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo**  
**y de Juicios Federales en el Estado de México,**  
**con residencia en Toluca**

**EDICTO**

**NOTIFICACION**

Al margen del Sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.-

En el juicio de amparo 1480/2014, promovido por Juan de la Cruz Ruiz, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Primer Instancia de Lerma de Villada, Estado de México; se emitió un acuerdo para hacer saber al tercero interesado Omar Manuel Tinajero Solís, que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones que ocupa este juzgado, sitio en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia.

Atentamente.

Toluca, México 10 de agosto de 2015

Por acuerdo de la Secretaria encargada del despacho,  
firma el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias  
de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México,  
con residencia en Toluca.

**Licenciado Luis Alberto Castro Velázquez**

Rúbrica.

(R.- 416454)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Tercero Civil de Partido**  
**Secretaría**



Celaya, Gto.  
EDICTO

Este publicarse 3 tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, para que se presenten debidamente identificados a absolver posiciones, la demandada **PRODUCTORES DE TRIMASO, S.P.R. DE R.L.**, por conducto de apoderado legal con facultades para absolver posiciones, señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la PRUEBA CONFESIONAL a cargo de la citada persona moral las **09:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de Agosto del 2015 dos mil quince**. Asimismo se señalan las **10:30 diez horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de Agosto del 2015 dos mil quince, para que comparezca al local de éste Juzgado el demandado RAFAEL SIERRA SANTOYO**, personalmente y no a través de Apoderado o Representante Legal, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional, apercibiéndolos que de no comparecer el día y hora señalados debidamente identificados, se les declarara confesos de las posiciones que sean calificadas de legales, con fundamento en el artículo 1232 fracción I del Código de Comercio, lo anterior deducido del expediente número M47/2013 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Juan Carlos Usabiaga del Moral como apoderado legal de "GRANELERA PRIVOTI", S.A. DE C.V., en contra de Eduardo Murillo Díaz, Productores de Trimaso, S.P.R. de R.L. y Rafael Sierra Santoyo.

Celaya, Gto., a 09 Julio 2015.  
Secretaria del Juzgado Tercero Civil  
**Lic. María Lucila Rodríguez Ojeda.**  
Rúbrica.

(R.- 416684)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. TERCERO INTERESADO.**

**ERNESTO ANTONIO SILLER AROZARENA.**

En los autos del juicio de amparo número **261/2015-I**, promovido por **MÓNICA SILLER GONZÁLEZ, FRANCISCO SILLER FLORES Y LUIS ENRIQUE CAVAZOS SILLER**, albaceas mancomunadas de la sucesión intestamentaria a bienes de **FERNANDO FRANCISCO SILLER ALCALÁ**, contra actos del **JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso B, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.  
México, D.F., a 10 de Julio de 2015.  
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.  
**Lic. Ricardo Alfredo Molina Alfaro**  
Rúbrica.

(R.- 416897)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito  
A.D.P. 1263/2014-I  
EDICTO

**ALONDRA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ OJEDA**, por conducto de su representante legal Josefina Hernández Ojeda.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **OBIDIO ASUNCIÓN VALDEZ ABARCA**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia dictada en su contra el **dieciséis de enero de dos mil catorce**, dentro del toca penal **3524/2013**; por auto de veintidós de octubre de dos mil catorce, se registró la demanda de amparo directo penal bajo el número **1263/2014-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que el ofendido dentro del citado toca penal **3524/2013**, **ALONDRA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ OJEDA**, por conducto de su representante legal Josefina Hernández Ojeda, le asiste el carácter

de tercero interesada en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable informó a este Tribunal que ordenó la notificación por edictos, y el quejoso solicitó se le condonara el pago de los edictos ante la insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de ALONDRA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ OJEDA, por conducto de su representante legal Josefina Hernández Ojeda, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero interesada ALONDRA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ OJEDA, por conducto de su representante legal Josefina Hernández Ojeda, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo vigente; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, 9 de Junio de 2015

Secretaria del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

**Lic. Aurora García Rodríguez.**

Rúbrica.

(R.- 414573)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo**  
**del Decimonoveno Circuito en Ciudad Victoria, Tamaulipas**  
**EDICTO**

Rebeca Martínez Maldonado.  
Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, promovida por Martín Cano Cobos, la cual se radicó con el número 551/2015-I, contra actos de los Magistrados de la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal **435/2009**, derivado del proceso penal **22/1989**, que se siguió ante el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, por los delitos de homicidio calificado, lesiones, asalto y pandillerismo. **En el presente asunto le resulta el carácter de tercero interesado.** En consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado **LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que acudan a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que tiene el término de treinta días contado al día siguiente de la última publicación y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de junio de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materias Penal y de Trabajo  
del Decimonoveno Circuito.

**Lic. María Concepción Maldonado Salazar.**

Rúbrica.

(R.- 414968)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán**  
**Sección Amparo**

**Mesa I**  
**Exp. 225/2015**  
**EDICTO**

**ELIAS ABUD ABDALA BERZUNZA.**  
**TERCERO INTERESADO.**

En cumplimiento al auto de veinticinco de junio de dos mil quince, dictado en los autos del juicio de amparo número **I-225/2015**, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, promovido por Ismael Ignacio Martínez y Lilia del Rosario Ortega Tun, apoderados general de la persona moral quejosa "PROYECTOS ADAMANTINE", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la resolución de quince de diciembre de dos mil catorce relativa a la Tercería Excluyente de Preferencia de Derechos en el juicio 608/2010 del índice de la citada autoridad responsable en la que la citada responsable determinó la improcedencia de la citada tercería, habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de veinticuatro de febrero de dos mil quince y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio del tercero interesado **Elias Abud Abdala Berzunza**, motivo por el cual se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo y que en caso de convertir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, inciso c), de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Atentamente  
Mérida, Yucatán, a 25 de junio de 2015.  
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado.  
**Socorro del Carmen Díaz Urrutia**  
Rúbrica.

(R.- 415808)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil  
México, D.F.  
EDICTO

**TERCERO INTERESADO: VÍCTOR CARLOS PÉREZ RODRÍGUEZ.**  
**EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO 96/2015-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

En los autos del juicio de amparo **96/2015-II**, promovido por JOSÉ CORNELIO GUILLERMO FLORES ELIGIO, **POR PROPIO DERECHO**. Autoridades responsables: **JUEZ DÉCIMO SEXTO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO. ACTOS RECLAMADOS:** Todo lo actuado en el juicio ordinario civil 743/2014. Hágase el emplazamiento a juicio del tercero interesado VÍCTOR CARLOS PÉREZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional... haciéndole del conocimiento a dicho tercero interesado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado.

México, Distrito Federal; 18 de junio de 2015.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en  
Materia Civil en el Distrito Federal.  
**Lic. Abigail Ocampo Alvarez.**  
Rúbrica.

(R.- 416391)

**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,  
Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales

**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO.**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad Al de San Andrés Cholula, Puebla.

Emplazamiento a la tercero interesada Viridiana Barrera Hinojosa.

Presente.

En los autos del juicio de amparo número 160/2015, promovido por SANDRO FLORES DÍAZ, por su propio derecho, contra actos del Juez de lo Penal de Huejotzingo, Puebla; que se hace consistir en la omisión de dictar auto de formal prisión y tomar su declaración preparatoria, dentro del proceso penal 110/2014 del índice de la responsable, y al ser señalada Usted, como *tercera interesada y desconocerse su domicilio, con fecha veinticinco de mayo de dos mil quince*, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico de mayor circulación en Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, antes Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, 03 de junio 2015  
La Sria. del Juzgado Segundo de Distrito  
en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo  
y de Juicios Federales en el Estado de Puebla  
**Lic. Verónica Iturbide Román.**  
Rúbrica.

**(R.- 415604)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Pachuca, Hgo.**  
**Juicio de Amparo 1373/2014-III**  
**EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo. E D I C T O. Para emplazar a: Desarrollo Zempoala 75, Sociedad Anónima de Capital Variable. En el juicio de amparo número 1373/2014-III, promovido por J. Reyes Martínez García, por propio derecho, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Pachuca, Hidalgo, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente al tercero interesado Desarrollo Zempoala 75, Sociedad Anónima de Capital Variable. Queda en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, copia de la demanda para que comparezca si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente, por disposición expresa de su numeral 2º, deberá presentarse al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Hidalgo, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá el juicio 1373/2014-III. Pachuca de Soto, Hidalgo, 23 de junio de 2015. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. EDGAR EDMUNDO AGUILAR GARCÍA.

Atentamente  
El Secretario del Juzgado Cuarto de  
Distrito en el Estado de Hidalgo.  
**Lic. Edgar Edmundo Aguilar García.**  
Rúbrica.

**(R.- 415747)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal**

**del Séptimo Circuito**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo directo número 143/2015, del índice del segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, promovido por **Rodolfo Velasco Gómez**, contra la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, y otra, se dictó el siguiente auto:

“...este órgano colegiado **procede a emplazar a juicio a la indicada tercera interesada, por medio de edictos a costa del quejoso Rodolfo Velasco Gómez**, que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, y en el Diario Oficial de la Federación, de México, Distrito Federal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en términos del numeral 2o. ibídem, para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación ante este Tribunal, a efecto de que se les corra traslado con la copia simple de la demanda de amparo, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista de acuerdos, fijándose además en lugar visible de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta determinación por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

La tercera interesada que se indica lo es **Alejandra Elizabeth Martínez Duarte**.

Y para su publicación y notificación en los términos a que se alude en el auto anterior, se expide el presente a los once días del mes de junio de dos mil quince.

Atentamente

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
en Materia Penal del Séptimo Circuito.

**Lic. Yasmín Georgina Retana Borbolla.**

Rúbrica.

**(R.- 415669)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo**  
**en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**BUFETE DE INGENIERÍA EN DISEÑO Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio de amparo 263/2015-III, promovido por Baltazar Bejarano Hernández, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de seis de julio de dos mil quince, notificarla por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c, de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 29, de la Ley de Amparo vigente.

México, D.F., 6 de julio de 2015.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo  
en el Distrito Federal.

**Lic. Miriam Guadalupe Arias Segura.**

Rúbrica.

**(R.- 415709)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,**

con sede en Cancún  
**Amparo Indirecto 1403/2014-B-4**  
**Quejoso: Pinturas de Cancún, Sociedad Anónima de Capital Variable**  
**EDICTO**

HAGO SABER: En el juicio de Amparo indirecto 1403/2014-B-4 promovido por Pinturas de Cancún, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la autoridad responsable Quinta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, consistente en la resolución de ocho de diciembre de dos mil catorce, emitida en el toca 114/2014, del índice de la Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar al tercero interesado Modesto Salazar Castro, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiendo al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se publica en el local de este juzgado, en lugar visible y de fácil acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Cancún, Quintana Roo; seis de julio de dos mil quince.  
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,  
con residencia en Cancún, encargado del despacho por vacaciones del titular, en términos  
de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,  
autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, el veintiséis  
de mayo de dos mil quince, como se advierte en el oficio CCJ/ST/2094/2015.

**Rodolfo Sánchez Vázquez**  
Rúbrica.

(R.- 416079)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos  
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas,  
Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370  
EDICTOS

**A: MARÍA TERESA ANGÉLICA GUERRERO DE LA ROSA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.**

En los autos del juicio de amparo número **77/2015**, promovido por **MARIO y GABRIELA, ambos de apellidos VALDERRABANO GÓMEZ**, contra actos del Ayuntamiento Constitucional de Yautepec, Morelos, y de otras autoridades; por acuerdo de veintidós de junio de dos mil quince, se ordenó emplazar a la tercera interesada **María Teresa Angélica Guerrero de la Rosa**, por edictos, para que comparezca dentro de los **treinta días**, siguientes a la última publicación de estos edictos a este **Juzgado Cuarto de Distrito ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos**, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazada, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Cuernavaca, Morelos; 21 de julio de 2015.  
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.

**Lic. Griselda Sáenz Horta.**

Rúbrica.

El Secretario.

**Lic. Gonzalo García Beltrán del Río.**

Rúbrica.

(R.- 416312)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación

**Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito,  
con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas  
EDICTO**

**Claudia Elizabeth Martínez López y Miguel Ángel Espíndola Castillo.**

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número **1226/2014**, promovida por **Eleazar Lozada Fernández**, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, dentro del expediente laboral **99/3/2012**, consistente en el lauto de diecinueve de junio de dos mil catorce, resultando como terceros interesados **Claudia Elizabeth Martínez López y Miguel Ángel Espíndola Castillo**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acudan al tribunal en cita, a defender sus intereses, quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha quince de junio de dos mil quince, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de Junio de 2015.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

**Licenciado Basilio René González Parra.**

Rúbrica.

(R.- 415149)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO.

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**TERCERO INTERESADO: RAMÓN AVILES CORTES.**

En los autos del juicio de amparo número **300/2015-V**, promovido por **Brenda Ibone Sánchez**, con el carácter de **Mandataria de María Dolores Ibone Sención Bernal** contra actos del **Juez Vigésimo Séptimo de Paz Civil**, actualmente **Décimo Cuarto de lo Civil de cuantía menor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, y **Actuario adscrito a dicho juzgado** y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **Ramón Avilés Cortes**, se ha ordenado en **proveído de veintitrés de junio de dos mil quince**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de doce de junio del presente año, se señalaron las **diez horas con treinta minutos del diez de julio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente.

México, D.F., a 26 de Junio de 2015.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal.

**Lic. Ángel Jiménez Márquez.**

Rúbrica.

(R.- 416304)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y  
Juicios Federales en el Estado de Baja California,  
con sede en Tijuana, Baja California  
Secretaría de Amparo  
EDICTO**

Emplazamiento al tercero interesado:

**Miguel o Michel Moutal o Michael Mountal**

En los autos del juicio de amparo 193/2015-4, promovido por Inmobiliaria Las Olas, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de los Magistrados de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, y otra autoridad; en el cual sustancialmente reclama: la resolución de veintitrés de enero de dos mil quince, dictada por los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia de Estado de Baja California, dentro del toca penal 2988/2014, a través de la cual confirman en apelación el auto donde se niega la orden de aprehensión en contra de los indiciados, de fecha ocho de septiembre de dos mil catorce, dictada por el Juez de Primera Instancia Penal, de Playas de Rosarito, Baja California, dentro de la causa penal 355/2014; se ordenó emplazar al tercero interesado **Miguel o Michel Moutal o Michael Mountal**, por EDICTOS haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 27 fracción II, con relación al 29 de la Ley de Amparo, En el entendido que se encuentran señaladas las **nueve horas con veinte minutos del cinco de agosto de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente.

Tijuana, B.C., 28 de julio de 2015.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en

Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

**Lic. Alma Olivia Villavicencio Villavicencio**

Rúbrica.

(R.- 416773)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito  
Celaya, Gto.  
EDICTOS.

**JOSÉ ANTONIO ROMERO JUÁREZ.**

En los autos del juicio de amparo número 326/2015, promovido por **VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ÓSCAR RUIZ ESPINOZA, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES**, que se hacen consistir en esencia en la diligencia de embargo y la inscripción de la solicitud 50397, sobre el bien inmueble identificado como finca urbana sin número, ubicada en el kilómetro 2, de la carretera Uriangato-Morelia, actualmente con número oficial 308 del Boulevard Uriangato, colonia la Joyita, de Uriangato, Guanajuato; advirtiéndose de autos que han sido agotados los medios por los cuales este Juzgado Federal pudo allegar información respecto del domicilio del tercero interesado **JOSÉ ANTONIO ROMERO JUÁREZ**; y, como se desconoce su domicilio actual, a fin de que dicho tercero interesado no quede en estado de indefensión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, concretamente en el periódico llamado "El Universal", haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya, sito en Avenida Quetzalli número novecientos uno, entre las calles de Flamenco y Garza, en el Fraccionamiento Paseo de los Álamos, (planta baja) de esta ciudad de Celaya, Guanajuato, por si o por medio de Apoderado o Representante Legal, quedando a su disposición la copia de la demanda de amparo, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista en términos del artículo 29, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República esto es "El Universal", se expide el presente en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los **quince** días del mes de julio de dos mil quince.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado.

**Lic. Juan Pablo Figueroa Solano.**

Rúbrica.

(R.- 416776)

Estados Unidos Mexicanos



**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,**  
**Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales**  
**en el Estado de Puebla**  
**EDICTO.**

**Emplazamiento** al tercero interesado **ALEJANDRO ESTEVES BENAVIDEZ**. Presente.

En los autos del juicio de amparo número **471/2015**, promovido por **GUADALUPE SOFÍA BENAVIDES HERNÁNDEZ**, albacea y heredera universal definitiva de la sucesión intestamentaria a bienes de **FELIX BENAVIDES RODRÍGUEZ**, contra actos del Juez de lo Civil del distrito judicial de Tlatlauquitepec, Puebla y otras autoridades; a quien reclama todo lo actuado dentro del expediente **64/1989**, relativo al juicio sumario de otorgamiento de escritura pública, al ser señalado tercero interesado y desconocerse su domicilio, el tres de julio de dos mil quince, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico de mayor circulación en el Edo de Puebla, con apoyo en el artículo 27, fracción II de la Ley de Amparo; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Federal antes referido, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de residencia de este juzgado en la zona conurbada al mismo, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, 07 de julio de 2015  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,  
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla  
**Lic. Verónica Iturbide Román.**  
Rúbrica.

(R.- 416779)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**EDICTOS**

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.  
SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 249/2015  
QUEJOSO: GUSTAVO GARCÍA FRAUSTO.

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA INMOBILIARIA Y CONDOMINIOS HERSOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de junio de dos mil quince, y con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA INMOBILIARIA Y CONDOMINIOS HERSOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS a costa del quejoso, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a la tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 249/2015, promovido por Gustavo García Frausto, por su propio derecho, contra los actos que reclama de la Quinta Sala Civil y de la Juez Vigésimo de lo Civil, ambas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistentes en la sentencia definitiva dictada el cuatro de marzo de dos mil quince, en el toca 389/2014/2 y su ejecución, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

México, Distrito Federal, a 29 de junio de 2015  
La C. Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal  
Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
**Lic. Araceli Almogabar Santos.**  
Rúbrica.

(R.- 416784)

Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO.

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**

**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**TERCERO INTERESADO: CORPORACIÓN EL GLOBO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CAUSAHABIENTE DE GRUPO ALSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio de amparo número **173/2015-III**, promovido por **Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, contra actos de la **Séptima Sala Civil** y del **Juez Vigésimo Primero de lo Civil**, ambos del **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal** y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **CORPORACIÓN EL GLOBO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CAUSAHABIENTE DE GRUPO ALSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se ha ordenado en *proveído de nueve de julio de dos mil quince*, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda y ampliación de la demanda, así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de veinticinco de junio de dos mil quince, se señalaron las *nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de julio de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional*.

Atentamente  
México, D.F., a 10 de Julio de 2015  
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.  
**Lic. Alejandro Hernández Guerrero**  
Rúbrica.

(R.- 416791)

## AVISOS GENERALES

---

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Gobernación  
Comisionado Nacional de Seguridad  
“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”  
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El catorce de julio de dos mil quince, en el expediente administrativo **030/2014**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **ROLLAND SAFE & LOCKE COMPAÑY, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en San Marcos, número 102-A, Interior 2, Colonia Tlalpan, Código Postal 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de dos meses**; por la contravención a los artículos 35, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada y 32, fracciones XVI y XXXII, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente  
México, Distrito Federal, a 14 de julio de 2015.  
Director General de Seguridad Privada.  
**Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez.**  
Rúbrica.

(R.- 416685)

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

## EDICTO

CC. MIGUEL VELAZQUEZ NIEVA, SANTA BARTOLO ACUÑA y CRUZ GARCÍA RAMÍREZ, Presidente, Secretaria y Tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del EJIDO ISLA HOLBOX; ALEJANDRO CANALES REYGADAS, GABRIELA TOXQUI MORALES y SUGEHIL MAYUMI RIOU SÁNCHEZ, Presidente, Secretaria y Tesorera, respectivamente, del Comisariado Ejidal del EJIDO PENÍNSULA HOLBOX; EVERARDO GRACIDA AQUINO, EDUARDO JOSÉ CERVANTES DOMÍNGUEZ y HÉCTOR APOLINAR HUESCA DAMIAN, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del EJIDO PUNTA HOLBOX, EJIDOS TODOS ÉSTOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informa a ustedes que concluyó la elaboración del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, establecida mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Por lo que con fundamento en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para otorgar la garantía de audiencia a los Ejidos que representan, pone a su disposición el proyecto de Resumen del Programa de Manejo de dicha Área Natural Protegida, mismo que esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas pondrá a consideración y, en su caso, firma del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Estudio para establecer el límite de cambio aceptable en la región conocida como "Isla Grande" de Holbox, en el Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, sustento técnico del Capítulo VIII de las reglas administrativas del citado Programa de Manejo, mismas que se incluyen en el mencionado Resumen, dichos documentos estarán disponibles en las oficinas de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, de esta Comisión Nacional, ubicadas en Retorno Venado, supermanzana 20, manzana 18, lote 2 y lote 4, números 71 y 73, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77500, con un horario de lunes a viernes de 9 a 18 horas, para que dentro de un término de diez días contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación del presente Edicto, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes en el domicilio y horarios antes indicados.

Con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo publíquese el presente Edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Ciudad de México, a cuatro de agosto de dos mil quince  
El Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas

**Alejandro Del Mazo Maza**

Rúbrica.

**(R.- 416798)**

---

**AVISO AL PÚBLICO**

Las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

|       |          |              |
|-------|----------|--------------|
| 1/8   | de plana | \$ 1,730.00  |
| 2/8   | de plana | \$ 3,460.00  |
| 3/8   | de plana | \$ 5,190.00  |
| 4/8   | de plana | \$ 6,920.00  |
| 6/8   | de plana | \$ 10,380.00 |
| 1     | plana    | \$ 13,840.00 |
| 1 4/8 | planas   | \$ 20,760.00 |
| 2     | planas   | \$ 27,680.00 |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

## EDICTO

PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE OTROS DERECHOS DE LOS PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informa a ustedes que concluyó la elaboración del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, establecida mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Por lo que con fundamento en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para otorgar la garantía de audiencia, pone a su disposición el proyecto de Resumen del Programa de Manejo de dicha Área Natural Protegida, mismo que esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas pondrá a consideración y, en su caso, firma del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Estudio para establecer el límite de cambio aceptable en la región conocida como "Isla Grande" de Holbox, en el Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, sustento técnico del Capítulo VIII de las reglas administrativas del citado Programa de Manejo, mismas que se incluyen en el mencionado Resumen, dichos documentos estarán disponibles en las oficinas de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, de esta Comisión Nacional, ubicadas en Retorno Venado, supermanzana 20, manzana 18, lote 2 y lote 4, números 71 y 73, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77500, con un horario de lunes a viernes de 9 a 18 horas, para que dentro de un término de diez días contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación del presente Edicto, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes en el domicilio y horarios antes indicados.

Con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo publíquese el presente Edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Ciudad de México, a cuatro de agosto de dos mil quince  
El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

**Alejandro Del Mazo Maza**

Rúbrica.

(R.- 416799)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Lázaro Cárdenas

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CONVOCATORIA PUBLICA No. API/LAZAROCARDENAS/REMOLQUE/01/15

AVISO DE CANCELACION RELATIVO A LA CONVOCATORIA PUBLICA

API/LAZAROCARDENAS/REMOLQUE/01/15,

QUE SE PUBLICO EN ESTE MEDIO INFORMATIVO EL 24 DE JULIO DE 2015

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., comunica a los interesados y al público en general que, de conformidad con la sección 7, inciso d), de la convocatoria citada al rubro, con ésta fecha se cancela "Convocatoria Pública API/LAZAROCARDENAS/REMOLQUE/01/15", cuyo objeto es la adjudicación de un contrato para la prestación del servicio portuario de remolque a embarcaciones, que se menciona en la fracción I, del artículo 44 de la Ley de Puertos, con vigencia de 10 (diez) años y la posibilidad de que se prorrogue por 8 (ocho) años más, en el recinto portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Atentamente

Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 10 de agosto de 2015.

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Director General

**Vicealmirante Jorge Luis Cruz Ballado**

Rúbrica.

(R.- 416770)

Estados Unidos Mexicanos

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B**  
**Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E**  
**Oficio No.: 312-1/13925/2015**  
**Exp.: CNBV.312.211.23 (5554)**

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple.

**Banco Compartamos, S.A.**

**Institución de Banca Múltiple**

Av. Insurgentes Sur No. 1458, Piso 11

Col. Actipan

03230 México, D.F.

**At'n.: Ing. Enrique Majós Ramírez**

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2015, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-340 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de mayo de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-1/112950/2014 emitido por esta Comisión el 4 de agosto de 2014 y publicado en el propio Diario el 27 de agosto de ese mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$474'333,120.00 (cuatrocientos setenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ciento veinte pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente,

México, D.F., a 22 de julio de 2015.

Director General de Autorizaciones  
al Sistema Financiero

**Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta**

Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos  
e Intermediarios Financieros E

**Lic. José Ramón Canales Márquez**

Rúbrica.

**(R.- 416778)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**DIRECTORIO**

Conmutador:

50 93 32 00

Coordinación de Inserciones:

Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081

Coordinación de Avisos y Licitaciones

Ext. 35084

Subdirección de Producción:

Ext. 35007

Venta de ejemplares y Suscripciones:

Exts. 35003 y 35008

Servicios al público e informática

Ext. 35012

Domicilio:

Río Amazonas No. 62

Col. Cuauhtémoc, México, D.F.

C.P. 06500

México, D.F.

Horarios de Atención

Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:

de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas

Venta de ejemplares:

de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

**TECNO AMBIENTAL NATIVITAS, S.A. DE C.V.**

## CONVOCATORIA

**TECNO AMBIENTAL NATIVITAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Con fundamento en el artículo noveno de los estatutos sociales, así como en los artículos 186 y 187, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad denominada "**TECNO AMBIENTAL NATIVITAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", a la celebración de una asamblea general extraordinaria de accionistas con fundamento en el artículo 182 fracción III del Ordenamiento legal antes señalado, para celebrarse en primera convocatoria en el domicilio de la sociedad ubicado en Camino a Nativitas 471, Colonia Xaltocan, C.P. 16090, delegación Xochimilco, en México, Distrito Federal, a las 11:00 horas del día 03 de septiembre de 2015, bajo el siguiente orden del día:

I.- INTEGRACION DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, NOMBRAMIENTO DEL ESCRUTADOR, ELABORACION DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION EN SU CASO, RESPECTO DE LA LEGALIDAD DE LA ASAMBLEA.

II.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.

III.- ASUNTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL PUNTO ANTERIOR.

IV.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE EN SU CASO SE ADOPTEN.

Para el caso de que la asamblea de accionistas no se celebre en el lugar, fecha y hora indicados por falta de quórum legal, con fundamento en el artículo 191, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los socios accionistas quedan convocados en segunda convocatoria para las 10:00 horas, del día 25 de septiembre de 2015, en el mismo lugar antes señalado, para la celebración de la asamblea de referencia bajo el mismo orden del día.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los informes de la Administración y del comisario respecto de los ejercicios fiscales del 2009 al 2014, quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad ubicado en Camino a Nativitas 471, Colonia Xaltocan, C.P. 16090, delegación Xochimilco, en México, Distrito Federal.

México, D.F., a 05 de Agosto de 2015.

Administrador Unico de "Tecno Ambiental Nativitas",

Sociedad Anónima de Capital Variable

**Marcos Hernández Meza**

Rúbrica.

(R.- 416768)

**TECNO AMBIENTAL NATIVITAS, S.A. DE C.V.**

## CONVOCATORIA

**TECNO AMBIENTAL NATIVITAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Con fundamento en el artículo noveno de los estatutos sociales, así como en los artículos 186 y 187, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad denominada "**TECNO AMBIENTAL NATIVITAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", a la celebración de una asamblea general ordinaria de accionistas con fundamento en el artículo 172 fracción C del Ordenamiento legal antes señalado, para celebrarse en primera convocatoria en el domicilio de la sociedad ubicado en Camino a Nativitas 471, Colonia Xaltocan, C.P. 16090, delegación Xochimilco, en México, Distrito Federal, a las 11:00 horas del día 04 de Septiembre del 2015, bajo el siguiente orden del día:

I.- INTEGRACION DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, NOMBRAMIENTO DEL ESCRUTADOR, ELABORACION DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION EN SU CASO, RESPECTO DE LA LEGALIDAD DE LA ASAMBLEA.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 A 2014.

III.- RECEPCIÓN DEL INFORME DEL COMISARIADO RESPECTO DE LOS INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 AL 2014.

IV.- ASUNTOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

V.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE SU CASO SE ADOPTEN.

Para el caso de que la asamblea de accionistas no se celebre en el lugar, fecha y hora indicados por falta de quórum legal, con fundamento en el artículo 191, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los socios accionistas quedan convocados en segunda convocatoria para las 10:00 horas, del día 26 de septiembre de 2015, en el mismo lugar antes señalado, para la celebración de la asamblea de referencia bajo el mismo orden del día.

Con fundamento en el artículo 173, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los informes de la Administración y del comisario respecto de los ejercicios fiscales del 2009 al 2014, quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad ubicado en Camino a Nativitas 471, Colonia Xaltocan, C.P. 16090, delegación Xochimilco, en México, Distrito Federal.

México, D.F., a 05 de Agosto de 2015.  
Administrador Unico de "Techo Ambiental Nativitas",  
Sociedad Anónima de Capital Variable  
**Marcos Hernández Meza**  
Rúbrica.

(R.- 416769)

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**PT URBANIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

**Presente.-**

En cumplimiento con el Resolutivo Cuarto de la Resolución del 27 de Mayo del dos mil quince, emitida por el suscrito, Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado de Baja California Sur, derivado del **procedimiento de rescisión administrativa instruido en contra de su representada la empresa PT URBANIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, respecto al contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número R23-SL-02-2011/06, para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación de campo de futbol, consistente en: empastado de campo, área de vestidores y baños, iluminación y gradas", en la localidad de Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo, municipio de Mulegé, Baja California Sur; en el que se ordenó notificar a la empresa que usted representa, por edictos en virtud de ignorarse su domicilio y de las que se desprende los siguientes puntos resolutivos, que a la letra dicen: **PRIMERO.-** Se determina dar por rescindido el contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número R23-SL-02-2011/06, para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación de campo de futbol, consistente en: empastado de campo, área de vestidores y baños, iluminación y gradas", en la localidad de Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo, municipio de Mulegé, Baja California Sur, celebrado con **PT URBANIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, por causas imputables a dicha contratista, en los términos precisados en el Considerando Segundo. **SEGUNDO.-** Procédase a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. **TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a la Contraloría General del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **CUARTO.-** Notifíquese un resumen del contenido de esta resolución, por edictos que se publicarán en tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, a la empresa contratista **PT URBANIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, en términos del artículo 37, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según lo establece su artículo 13, por desconocerse el domicilio de dicha empresa. Así lo proveyó y firma el Ing. Salvador Adrián Pérez Ramírez, Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

El presente edicto deberá de publicarse por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
La Paz, Baja California Sur, a 27 de mayo de 2015.  
Secretario.  
**Ing. Salvador Adrián Pérez Ramírez.**  
Rúbrica.

(R.- 416724)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Marina-Armada de México**  
**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. LP/03-15-15 PARA LA VENTA**  
**DE UN LOTE DE DESECHOS DIVERSOS**  
**CONVOCATORIA: SM/03/15**

I. La Secretaría de Marina-Armada de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad al Artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, convoca a las personas **Físicas y Morales** que tengan interés en participar en la Licitación Pública Núm. **LP/03-15-15**, para la venta de un lote de desechos diversos que a continuación se indica, proveniente del casco de un buque.

| No. Lote  | Descripción                                          | Peso      | Unidad de medida | Valor del lote. (No incluye I.V.A.) | Garantía      |
|-----------|------------------------------------------------------|-----------|------------------|-------------------------------------|---------------|
| <b>01</b> | Desechos diversos provenientes del casco de un buque | 2,681,000 | Kgs.             | \$ 8,998,311.40                     | \$ 899,831.00 |

II.- Las bases de la licitación no tendrán costo y se encuentran disponibles en el Almacén Regional Núm. 15, localizado en: Col. Las Brisas, C. P. 28210, Manzanillo, Col., del **10** al **21** del actual, en días hábiles de las 09:00 a las 13:00 horas, así como en la página de Internet [www.semar.gob.mx](http://www.semar.gob.mx) para su consulta.

III. La ubicación física del lote es: en las instalaciones de la Sexta Región Naval, con Domicilio Col. Las Brisas, C. P. 28210, Manzanillo, Col., el cual se podrá inspeccionar del **10** al **21** del actual, en días hábiles de las 09:00 a las 13:00 horas, mediante la presentación del pase de inspección, mismo que obtendrá al momento de adquirir las bases de la presente licitación en el domicilio arriba citado. Para mayor información comunicarse al número telefónico (314) 333-7410.

IV. Para garantizar la seriedad de las ofertas, será mediante la presentación de Cheque de Caja o Certificado expedido por una Institución de Banca y Crédito, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10 % del valor señalado como precio mínimo de venta por el lote (no serán recibidos los cheques de caja expedidos por el Banco BBVA Bancomer, S.A.).

V. El registro y recepción de los sobres cerrados será de las 09:15 a las 09:45 horas y el acto de apertura de sobres y fallo, se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas el día **24** del actual, en el Almacén Regional Núm. 15, en el domicilio arriba mencionado.

VI. El plazo para el retiro del lote será de acuerdo a lo pactado en el contrato de compra-venta que se suscriba con el Jefe de Almacén Regional.

VII. Si se declara desierta la Licitación Pública se procederá a la **"Subasta"** del lote.

VIII. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el Almacén Regional Núm. 15, en el domicilio antes señalado el día **14** del actual a las 10:00 horas.

México, D.F., a 07 de agosto del 2015.  
El Director General de Administración y Finanzas.  
Vicealmirante SAIN. E.F.P.  
**José Manuel Rodríguez Aguilar**  
(S-8596738)  
Rúbrica.

**(R.- 416532)**

**DISTRIBUIDORA CHATTIES S.A DE C.V.**  
**BALANCE DE LIQUIDACION**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2015**

**Activo**

Efectivo en caja \$0

**Pasivo**

Capital \$0

México, D.F., a 14 de Julio de 2015

Liquidador

**Esperanza Llano El Cid**

Rúbrica.

**(R.- 415760)**

**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

**Suscripción semestral al público: \$ 1,298.00**

Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00

\*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**